

00161



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE  
MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

IMPACTO DEL CRECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA  
SOBRE LA DOTACION DE SU EQUIPAMIENTO DE SALUD Y  
EDUCACION, 1992 -2010.

ZULMA BIBIANA CARRILLO AVENDAÑO

PROGRAMA DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN URBANISMO

2004



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

IMPACTO DEL CRECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA  
SOBRE LA DOTACION DE SU EQUIPAMIENTO DE SALUD Y  
EDUCACION, 1992 – 2010.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN URBANISMO

ZULMA BIBIANA CARRILLO AVENDAÑO

PROGRAMA DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN URBANISMO

2004

TRABAJO DE TESIS DE MAESTRIA DIRIGIDO POR

MAESTRO HORACIO LANDA CASTAÑEDA

SINODALES TITULARES

DRA. ESTHER MAYA PEREZ  
M. EN ARQ. HECTOR ROBLEDO LARA

SINODALES SUPLENTES

DR. JORGE FERNANDO CERVANTES BORJA  
M. EN C. VICTOR CHAVEZ OCAMPO

## AGRADECIMIENTOS

Quiero manifestar mi gratitud a todas las personas que de una u otra forma intervinieron en la elaboración de este estudio, en especial al Maestro Horacio Landa Castañeda, a la Dra. Esther Maya Pérez, al Dr. Jorge Cervantes Borja, al Maestro Héctor Robledo Lara y al Maestro Víctor Chávez Ocampo por su apoyo, seguimiento y comentarios.

También quiero agradecer a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, que a través del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica – PAPIIT, financió el proyecto 1N 30 35 01, denominado “Laboratorio de Monitoreo y Análisis de la Habitabilidad de la Vivienda Urbana”, bajo la dirección de la Dra. Esther Maya Pérez y el Dr. Jorge Cervantes Borja, al cual se encuentra adscrita esta investigación.

A

*Ana Teresa, José Alberto, Aída Milena, María Teresa y Santiago.*

**IMPACTO DEL CRECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA  
SOBRE LA DOTACION DE SU EQUIPAMIENTO DE SALUD Y  
EDUCACION, 1992 – 2010.**

<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>3</b>
<b>1. CAPITULO I: ANTECEDENTES.....</b>	<b>8</b>
1.1. Desarrollo Urbano, Metropolización y proceso de Suburbanización de la Ciudad de México.....	8
1.2. Crecimiento Poblacional e Impacto en la dotación de Equipamiento Comunitario.....	25
1.3 Definición de Equipamiento.....	27
1.4. Marco Jurídico.....	31
1.5. Objetivos .....	37
<b>2. CAPITULO II: PROCESO DE URBANIZACION DE IXTAPALUCA.....</b>	<b>39</b>
2.1. Dinámica Intra Municipal.....	39
2.1.1. Ubicación y características físicas .....	39
2.1.2. Crecimiento poblacional y tendencias .....	41
2.1.3. Economía .....	46
2.1.4. Crecimiento Urbano.....	51
2.1.5. Equipamiento Comunitario de Salud y Educación .....	58
2.1.5.1. Salud.....	58
2.1.5.2. Educación .....	65
2.1.6 Conclusiones .....	74

<b>3.0 CAPITULO III: ESTIMACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD Y EDUCACION .....</b>	<b>76</b>
3.1 Requerimiento de Equipamiento Comunitario en 1992 - 1994 .....	80
3.1.1 Equipamiento de Salud.....	80
3.1.2 Equipamiento de Educación .....	83
3.1.3 Síntesis.....	87
3.2 Requerimiento de Equipamiento Comunitario en el año 2002 .....	92
3.2.1 Equipamiento de Salud.....	92
3.2.2 Equipamiento de Educación .....	97
3.2.3 Síntesis.....	101
3.3 Requerimiento de Equipamiento Comunitario en el año 2005 .....	106
3.3.1 Escenario de Crecimiento Tendencial .....	106
3.3.1.1. Equipamiento de Salud .....	106
3.3.1.2. Equipamiento de Educación.....	110
3.3.2. Escenario de Crecimiento Programático .....	112
3.3.2.1. Equipamiento de Salud .....	112
3.3.2.2. Equipamiento de Educación.....	113
3.4 Requerimiento de Equipamiento Comunitario en el año 2010 .....	114
3.4.1 Escenario de Crecimiento Tendencial .....	114
3.4.1.1 Equipamiento de Salud .....	114
3.4.1.2 Equipamiento de Educación.....	115
3.4.2 Escenario de Crecimiento Programático .....	115
3.4.2.1 Equipamiento de Salud .....	115
3.4.2.2 Equipamiento de Educación.....	116
3.5 Conclusiones.....	117
<b>4.0 CAPITULO IV: CONCLUSIONES GENERALES.....</b>	<b>122</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>127</b>

## **INTRODUCCION**

A nivel general, el proceso de urbanización que se manifestó en el mundo a partir de la segunda mitad del siglo XX, produjo una demanda de servicios, fuentes de empleo y requerimientos básicos de la población que aún no se han podido resolver adecuadamente.

En la actualidad, se manifiestan los efectos del deterioro y desequilibrio ambiental, en una alteración significativa de las condiciones de vida de la población y es principalmente en la ciudad donde se advierten las consecuencias de procesos de desarrollo ineficientes.

El explosivo crecimiento demográfico (principalmente en las áreas urbanas) y la carencia de servicios que puedan soportar adecuadamente dicho crecimiento, han provocado un modelo de desarrollo urbano que se caracteriza por el alto impacto ambiental que ocasiona, debido a la contaminación industrial y urbana sobre el agua, el suelo y el aire, así como por el pronunciamiento de la desigualdad social debido a la existencia de una accesibilidad diferencial y aún de exclusión de grupos sociales, a satisfactores estrechamente vinculados con la vida cotidiana.

En México, el tema de la expansión urbana, el deterioro ambiental y de calidad de vida en las urbes ha estado vigente ante la necesidad de abordar cuestiones como el crecimiento demográfico, la generación de programas de vivienda, la prestación de los servicios públicos, la afectación de áreas de valor ecológico, la necesidad de planear el crecimiento de las áreas metropolitanas y megalopolitanas del país, en el marco del proceso globalizador iniciado a partir de la década de los noventa.

Dentro de estos temas, la previsión y dotación de equipamiento comunitario cobra relevancia, siendo un componente fundamental de la estructura urbana a través del cual se apoya el bienestar de la comunidad y el desarrollo productivo de los recursos humanos en general.



Desde la legislación se ha realizado un esfuerzo por garantizar el acceso de la población a unos satisfactores mínimos, que ofrezcan una calidad de vida adecuada para el desarrollo integral de los habitantes y del país. Sin embargo, las acciones adelantadas no han sido suficientes, pues a medida que crece la población, se hace necesario prever servicios de apoyo, en un ejercicio de la planeación que permita eliminar el rezago y responder a las demandas reales de cada comunidad.

Para ilustrar este proceso de expansión urbana en la zona centro del país, dado el crecimiento demográfico y la movilidad (y como aproximación al caso de estudio), se observa que para 1980 la población metropolitana del Distrito Federal había alcanzado los 13,734,654 de habitantes, sobre una superficie urbanizada de 89,112 hectáreas, lo que representó un incremento poblacional del 59% con relación a 1970. Esto trajo consigo un incremento excepcional en la densidad de población metropolitana, llegando a alcanzar los 154.13 habitantes por hectárea.<sup>1</sup>

Entre 1980 y 1990 se urbanizaron 40,390 hectáreas de la zona metropolitana, de las cuales 11,306 hectáreas correspondieron al Distrito Federal y 29,084 hectáreas a los municipios conurbados.

En el Estado de México el crecimiento urbano tuvo como principales receptores 17 municipios que rodean parte del Distrito Federal. Algunos de ellos ya integraban la Zona Metropolitana desde décadas anteriores, pero otros se incorporaron formalmente en los años ochenta, como son Chalco, *Ixtapaluca*, Tecámac y Nicolás Romero.

En 1995, *Ixtapaluca* registró una población de 187,690 habitantes, con una tasa de crecimiento anual de 5.62, respecto a la población que registró en 1990, que entonces era de 142,733 habitantes.

---

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Población - CONAPO. Escenarios Demográficos y Urbanos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, 1990 - 2010. Síntesis. Pg. 36.

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2000, Ixtapaluca cuenta con 297,570 habitantes, lo que significa un aumento de 109,880 habitantes en los últimos cinco años.

A diferencia del proceso de ocupación que se dio en algunos de los municipios que conforman el Valle de Chalco en décadas anteriores (fundamentalmente por invasión y posterior regularización de terrenos), en el Municipio de Ixtapaluca este proceso de ocupación se ha dado de manera planeada y acorde con las especificaciones vigentes en materia de asentamientos humanos.

En la década 1990 - 2000, el Gobierno del Estado de México aprobó en el Municipio de Ixtapaluca, el cambio de uso del suelo (en algunos casos) y posterior construcción de ocho conjuntos urbanos, que en total albergan 68,625 viviendas. Todos ellos, desarrollados por empresas de construcción privadas, localizados dentro o cercanos al límite del casco urbano de la Cabecera Municipal.

Algunos de estos conjuntos están terminados y habitados en su totalidad, otros, como San Buenaventura, Ciudad Cuatro Vientos y Geovillas de Santa Bárbara aún se encuentran en construcción y ya están parcialmente habitados.

De acuerdo con los datos arrojados por la encuesta levantada en Mayo de 2002 en el Conjunto Urbano San Buenaventura <sup>2</sup>, el promedio de habitantes por vivienda es de 4.3. Si esta cifra se aplicara para el número de viviendas a construir en San Buenaventura (20,342) <sup>3</sup>, este conjunto contaría, él sólo, con 87,471 habitantes al momento de su terminación y ocupación total.

La tasa de crecimiento poblacional del municipio entre 1995 y 2000 fue de 11.60%. De acuerdo con el Plan estatal de Desarrollo Urbano 2003, entre

---

<sup>2</sup> Maya Esther, Cervantes Jorge y otros. Encuesta realizada en Mayo de 2002 a 350 viviendas del Conjunto Urbano San Buenaventura, dentro de la elaboración del Proyecto PAPIIT 1N 3035, denominado "Laboratorio de Monitoreo y Análisis de la Habitabilidad de la Vivienda Urbana".

<sup>3</sup> Aprobadas por el Gobierno Estatal de acuerdo con licencia publicada en la Gaceta de Gobierno en Noviembre 27 de 1997.

2000 y 2005, Ixtapaluca presentará una tasa media de crecimiento anual tendencial de 6.10%, lo que significa que en ese año, el municipio contará con 416,809 habitantes y para 2010 contará con 513,993 habitantes. Esta perspectiva hace que desde ahora se plantee como prioridad proveer los elementos necesarios para albergar este número de habitantes en condiciones óptimas para su desarrollo.

Las normas que regulan los asentamientos humanos establecen unos requerimientos mínimos de elementos de equipamiento a construir por parte del desarrollador en cada conjunto. Si bien esta es una medida encaminada a garantizar la cobertura de servicios como la educación o la atención a la salud entre otros, en la práctica, al tener en cuenta la totalidad de la población municipal, se evidencia que es preciso no sólo combatir el rezago sino también prever elementos de equipamiento especializado que superen el nivel de servicio del conjunto urbano.

Frente a este escenario de crecimiento poblacional del Municipio de Ixtapaluca, que se ha dado fundamentalmente a partir de la inmigración inducida por la construcción de desarrollos inmobiliarios a gran escala y estrechamente ligado a la dinámica de suburbanización que manifiesta la Ciudad de México, este estudio se centra en analizar el impacto que este crecimiento poblacional ha ejercido sobre la previsión y dotación de equipamiento comunitario, específicamente, de salud y educación, la modificación de la escala del mismo y los requerimientos que deberán cubrirse para los años 2005 y 2010.

Para exponer este estudio, el presente documento se estructura en cuatro capítulos. En el Capítulo I se delinea el marco en que se dio el proceso de concentración metropolitana en México, el posterior proceso de suburbanización de la metrópoli y sus repercusiones en el crecimiento poblacional del Municipio de Ixtapaluca; se definen los términos impacto y equipamiento comunitario, los elementos que lo conforman y sus características más relevantes; se exponen las leyes que conforman el marco jurídico del equipamiento comunitario a nivel Federal, Estatal y Municipal,

desde las que garantizan el derecho a los servicios de atención a la salud y a la educación, hasta las que reglamentan la exigencia, cantidad y características físicas de los mismos y finalmente, se exponen los objetivos del estudio.

En el Capítulo II se describe el proceso urbano que ha presentado el Municipio de Ixtapaluca, como parte integral de la Zona Metropolitana del Distrito Federal y la dinámica al interior del mismo; se presentan las proyecciones de población a 2005 y 2010, las tendencias de desarrollo urbano y finalmente, se indican los elementos de equipamiento comunitario de atención a la salud y educación con que contaba el municipio en 1992 (antes de iniciarse la construcción de los desarrollos inmobiliarios) y de los elementos de equipamiento que en 2002 prestaban sus servicios.

En el Capítulo III, utilizando los parámetros establecidos por el Sistema Normativo de Equipamiento en su versión de 1984 y 1999, se realiza un balance que determina la cobertura de servicios de atención a la salud y educación en 1992 y 2002. Finalmente, con las proyecciones de crecimiento demográfico realizadas a 2005 y 2010 se precisan los requerimientos de elementos de equipamiento comunitario de atención a la salud y educación en el Municipio de Ixtapaluca.

En el Capítulo IV se presentan las conclusiones generales y observaciones producto de este estudio.

## 1. CAPITULO I: ANTECEDENTES

### 1.1. Desarrollo Urbano, Metropolización y proceso de Suburbanización de la Ciudad de México,

Con el surgimiento e implantación de la industrialización, se manifestó a nivel mundial un proceso de transformación de los países. Los nuevos descubrimientos y los regímenes colonizadores, fomentaron un sistema económico fuertemente influenciado por la dependencia y la sumisión de muchos pueblos (por aquellos poseionados como poderosos) y por la pobreza que desde sus inicios se originó en éstos.

El crecimiento económico que se dio estuvo acompañado de diferenciación social y diversidad entre sociedades y países. La adopción del Capitalismo trajo consigo un nuevo "orden", que estaba asociado a los conceptos de *desarrollo, mejoramiento y progreso*, bajo la premisa de que el desarrollo traía consigo el mejoramiento.

La modernidad, sustentada en la idea de progreso, planteaba que la humanidad podía mejorar indefinidamente si llegaba a conocer las leyes básicas (físicas, biológicas, históricas, políticas, sociales, etc.) que rigen la naturaleza y la vida humana individual y colectiva. (Ramírez, 2003)

Así, se llegaba al conocimiento mediante la formulación de hipótesis que debían ser comprobadas o rechazadas a través del experimento, lo que propició, finalmente, que la ciencia y la técnica fuesen vistas como el más alto rango de racionalidad humana. (*Idem.*)

*"La modernidad, entendida como un tiempo de la historia social, tiene diferentes acepciones y tiempos de inicio, dependiendo de los autores y las concepciones en donde se ubiquen, (...) pero hay quien la considera*

*un proceso, es decir, un movimiento en la historia de actualización de la sociedad que tiene fuertes vinculaciones con su organización técnico científica y que se volvió modernización cuando se limitó a la transformación socioeconómica fundamentada en el uso de la tecnología vinculada con la economía. (Berman, 1992). Desde esta perspectiva, su inicio se remontaría al siglo XVIII, con el surgimiento de la Revolución Industrial y del Capitalismo.” (Ramírez, 2003)*

La modernidad proponía la construcción de un mundo diferente y nuevo,...

*“que se daría sobre la base de un contrato de igualdad entre los seres humanos, independientemente de su realidad social y territorial, sustentado en la necesidad de erigir un mundo homogéneo, en donde no existan diferencias sociales y espaciales al interior de las naciones.*

*La homogeneidad se entiende en este caso como un proceso tendencial de integración y subordinación de sociedades y territorios a los dictados del modelo capitalista de producción económica y reproducción social que imperó en el mundo desde el siglo XVIII”: (Ibid).*

Esta igualdad y homogeneidad repercutían en la sociedad y en el territorio, pues era en ellas donde se materializaba el “desarrollo” que impulsaba la promesa modernizadora del capitalismo. A través del desarrollo, ésta nos alcanzaría en el tiempo y en el espacio y todos los seres humanos participaríamos de sus beneficios.

Con una fuerte connotación económica, el “desarrollo” tendía a traducirse como crecimiento económico. En este sentido, el término era referido a empleo y distribución del ingreso, incremento de la productividad, equilibrio económico, nivel de consumo, etc., a lo que se agregaban aspectos políticos y sociales al referirlo, por ejemplo, al ejercicio de la planeación, al aumento de población, o el mejoramiento de calidad de vida.



De otra parte, el término "desarrollo" también tenía fuertes implicaciones tecnológicas y del "saber qué hacer", que tendrían que adquirir las poblaciones tendientes a alcanzarlo, por lo que remitía también a cuestiones de educación y adiestramiento de la población.

Sin embargo, ni para finales del siglo XIX, ni después de la segunda guerra mundial, las desigualdades regionales y nacionales generadas por la modernidad capitalista se habían resuelto, lo que evidenció que la modernidad, como promesa universal de transformación, la modernización económica de la industrialización y el desarrollo, tenían significados y realidades diferenciadas, dependiendo del momento en que se instauraban en un territorio, del tipo de país que lo adoptaba y de las sociedades que lo componían en su interior.

Finalmente los hechos evidenciaron que ésta promesa de igualdad y homogeneidad en lo económico y lo político no se cumplió. En América Latina y en México se implantó con un retraso mayor que en los países desarrollados y bajo parámetros de dependencia y subordinación a las orientaciones que marcaban los países del norte.

En los años ochenta del siglo XX, las transformaciones políticas y sociales del mundo rompieron con los paradigmas predominantes desde finales de la Segunda Guerra Mundial, ya que la idea de modernidad manejada hasta el momento, no pudo resolver los problemas de pobreza, aislamiento, desnutrición y atraso, es decir, de diferenciación o desigualdad que se presentan en algunas regiones del mundo aún en la actualidad.

La "modernidad", en su afán de comprender lo general, olvidó que el proceso de mejoramiento y la tendencia homogeneizante que proponía, integraban en sí mismos una contradicción, que llevada al plano del territorio, generó la conformación de diferencias sociales y territoriales.

Sin duda el sistema económico adoptado condicionó los patrones de asentamiento de la población en el territorio. Las políticas económicas que se

impulsaron tendieron a reforzar el modelo de urbanización que demanda la acumulación del capital: La concentración territorial de actividades y población en unas pocas áreas metropolitanas, (Iracheta, 1997).

Dentro de lo que Iracheta <sup>4</sup> denomina el *Enfoque crítico del desarrollo socio-espacial*, menciona como esta acumulación de población y actividades generó la conformación de zonas metropolitanas, las cuales, en los países industrializados eran sinónimo de desarrollo, mientras que en los países subdesarrollados han sido uno de los productos de la dependencia y el subdesarrollo.

La metropolización en países de Europa, de la América anglosajona o Japón estaba guiada hacia la concentración de los medios de desarrollo, utilización de alta tecnología y su disposición a los consumidores, por encima de la cercanía de fábricas y obreros. El proceso técnico y la terciarización de la economía produjeron una cierta homogeneidad distributiva en el espacio metropolitano, regional y nacional.

Así, las metrópolis de los países del norte se constituyeron en los *“soportes espaciales (...) donde se concentran los medios para la (...) reproducción ampliada de la sociedad.” (Ibid.)*

A diferencia de éstas, las metrópolis latinoamericanas han sido producto de la explosión demográfica, de carácter básicamente social, generando un fenómeno socio-espacial contradictorio, en el que la ciudad crece, más que desarrollarse y al mismo tiempo concentra lo más propio de la modernidad. (Ibid).

Esta situación de crisis abre el camino al discurso de la posmodernidad, el cual, sin contar con una postura definida, da cuenta de un cambio que se

---

<sup>4</sup> Como forma de explicar el fenómeno de la metropolización, Iracheta define el Enfoque crítico del desarrollo socio-espacial, como una línea de pensamiento donde predomina el interés por relacionar los espacios metropolitanos con una concepción histórica del desarrollo nacional en el contexto capitalista y cuyas fuentes se encuentran en Castells – 1978, Lefevre – 1977, Harvey – 1973 y Pickvance – 1977, entre otros. Iracheta Alfonso Xavier, Planeación y Desarrollo, una visión de futuro. Plaza y Valdés, 1997. Pág.51.



manifestó de forma diferente en los países del sur, con respecto a los del norte, donde surgió.

*“El posmodernismo no se erige como una teoría unificada ni como una postura coherente ante su oposición a la modernidad. Por el contrario, se presenta como un conjunto de posturas y teorías diversas..”*  
(Ramírez, 2003)

*“...se presenta como un conjunto complejo de posiciones y de teorías que parten de una postura filosófica que presupone la readecuación del tiempo y el espacio; así, los posmodernistas reivindican la existencia de los otros que no aparecieron en la modernidad, en donde se incluyen los espacios otros, los procesos de los marginados o bien, los actores que no se habían considerado en su particularidad..”* (Ibid.)

El abandono de la generalidad en el análisis del territorio para ubicarse en el estudio de sus diferencias, se erige como uno de los puntos principales del discurso posmoderno, el cual, dando importancia al “aquí” y al “ahora” deja de lado los procesos y la forma como éstos lo han redefinido.

No es a través del estudio de las diferencias en sí mismas, como opuestas a la idea de homogeneidad e igualdad que promulgaba la modernidad, lo que orienta la nueva forma de análisis territorial. En una sociedad que continúa regida por el capitalismo (el cual tiende a conformar sociedades y territorios homogéneos) y donde, a partir de condiciones de acceso diferencial a los recursos naturales, económicos, políticos y culturales, resulta en una tendencia igual a la diferencia, es donde radica el objeto de estudio de esta corriente.

La discusión sobre la posmodernidad surgió en Europa ante la necesidad de reivindicar la importancia de las culturas locales, que el capitalismo había empezado a romper. En Latinoamérica, esta discusión llegó desfasada del momento en que se dio en los países del norte y en unas condiciones muy particulares, pues al no haber alcanzado una “modernidad acabada”, aquí

encontró una "modernidad inconclusa", que había adoptado formas diferenciales entre los países y al interior de los mismos (*Ibid.*)

En América Latina, a pesar de la colonia, las culturas locales nunca dejaron de ser importantes, sobre todo en aquellos países que mantuvieron grupos indígenas, por lo que *"el compromiso del posmodernismo en América Latina no se lleva a cabo a partir de la modernidad como lo hizo en las manifestaciones anglo-europeas; en su lugar, refiere a una complejidad de la "modernidad diferencial" latinoamericana y los nuevos desarrollos de sus pre y post culturas modernas híbridas"*. (Berveley y Oviedo, 1993 citado por Ramírez 2003)

La discusión sobre la posmodernidad tuvo gran importancia entre 1980 y 1990 como confrontación con la modernidad, pero en la actualidad ésta sólo se lleva a cabo en los ámbitos académico e intelectual. Por la heterogeneidad cultural propia de Latinoamérica, *"algunos autores argumentan que es una discusión eurocentrista y que no tiene importancia e incidencia en nuestros países, (...) sin embargo, la importancia que tuvo en la redefinición de las discusiones teóricas y el impacto que esto tiene en los postulados, los temas y las formas como se hace investigación en el sur, hacen dudar que pasemos por la academia sin que estas redefiniciones hayan tenido influencia ..."* (Ramírez, 2003).

A partir de la ruptura de paradigmas iniciada en la década de los ochenta, han surgido otros discursos que intentan explicar la nueva realidad; el de la globalización es uno de ellos. Su definición es compleja, pues tiene diversas acepciones ya que es tema de estudio de la economía, la sociología, la psicología, la geografía, la política, la cultura y la ecología, pero se podría decir, en rasgos generales, que se trata de un proceso homogeneizador e integrador de territorios y sociedades que incluye aspectos económicos (sobre todo), políticos, sociales y culturales.

Rebeca Ramírez (2003), define la globalización a partir de diferentes posturas que agrupan autores que han manejado el tema.

Esta autora explica cómo para los modernistas la globalización no es un proceso diferente sino la nueva tendencia que el capitalismo ha adoptado en su desarrollo contemporáneo, en tanto que refiere a la connotación geográfica del proceso de acumulación.

Los planificadores piensan en la globalización como el nuevo proceso que se instala en los albores del nuevo milenio y que podría ser usado para alterar radicalmente el orden mundial. Para la autora este grupo se divide en dos: De una parte se encuentran los hiperglobalistas, que reconocen la emergencia de un mercado global único y el principio de competencia global como los heraldos del progreso. Esta visión tiene dos posturas principales: La visión neoliberal, que se basa en las políticas del *laissez faire* y la visión de la desnacionalización de la economía, que se basa en la desaparición de los estados-nación como consecuencia natural del proceso, siendo sustituidos por las redes de producción, el comercio y las finanzas.

De otra parte se encuentran los intelectuales, políticos y administradores que reconocen la globalización como un nuevo desafío, que actúa como una fuerza detrás de los cambios económicos de las sociedades para transformarlas. Como ejemplo de esta línea están los argumentos que sustentan la modernización de los gobiernos para articular lo global y lo local. Esta orientación ha sido adoptada por los políticos y administradores del Estado contemporáneo (sobre todo los latinoamericanos), como fundamento básico para la reestructuración económica y como alternativa para salir de la crisis en que se encuentran los países del sur.

Contando con seguidores y críticos, la globalización es un proceso que ha cambiado la forma de construir, pensar y resolver el futuro de la sociedad contemporánea. *"Nos dirigimos a la configuración de un modelo de desarrollo único, independientemente de las diferencias entre los sistemas políticos imperantes en diversos países"*. (Iracheta, 1997).

La inserción de México en el proceso de globalización ha implicado una transformación, especialmente en la actitud asumida por el país para con el

resto del mundo. De una economía prácticamente cerrada y protegida hasta el final de los setenta, hoy, México ofrece al mundo una de las economías más abiertas para el comercio y la inversión foránea. (*Ibid.*)

La firma de los tratados de libre comercio con Norteamérica, Chile y Uruguay, además de los acuerdos comerciales, ha puesto a la nación frente a las exigencias de competitividad del capitalismo. Las consecuencias de la "modernización" por parte de la economía se han hecho evidentes con el surgimiento de grupos económicos nacionales, que disputan espacios en los mercados internacionales, mostrando la fragilidad y el carácter excluyente de grupos sociales que permanecen en una estructura económica tradicional.

Aunque la globalización e integración de la economía ha generado nuevas oportunidades, también ha producido nuevas desigualdades entre naciones, regiones y grupos sociales, ya que sólo pequeñas élites se benefician del nuevo contexto mundial y sólo algunos puntos del territorio son receptores de los nuevos flujos. La velocidad en la difusión de la tecnología y sus cambios cotidianos, se presentan de manera heterogénea cubriendo puntos o áreas del territorio que, para el caso de los países del tercer mundo, generalmente se reducen a las grandes capitales nacionales. (Terrazas, 2000)

Esta crisis no es exclusiva de México, pues buena parte de los países de América Latina enfrentan una situación similar y han replanteado sus procesos de desarrollo a partir de algunas premisas básicas, destacándose la aplicación de modelos económicos que dan prioridad al *mercado internacional* y que se caracterizan por el retiro del Estado en el control y apropiación de empresas ubicadas en diversas ramas de la economía.

En México, desde el gobierno se asumió la necesidad de reformas, (especialmente en lo que se refiere a funciones y dimensiones del Estado), ubicadas dentro de las corrientes internacionales dominadas por el "neoliberalismo" en la economía. Si antes el Estado planteaba esquemas de protección, hoy en día, la apertura económica impone a los grupos privados mayor competitividad. A cambio, el propio Estado asume

corresponsablemente los riesgos que esto implica, debiendo ofrecer las condiciones políticas, económicas y jurídicas adecuadas para acelerar la inserción del país en los mercados internacionales y para mejorar las ganancias en el mercado nacional.

Pero, por qué empezar por aquí la discusión acerca del impacto que ha producido el crecimiento poblacional en la provisión de equipamiento comunitario en Ixtapaluca? De una parte, resulta innegable que las transformaciones en la economía, la sociedad y la política han configurado una nueva etapa en el desarrollo socio-espacial del país.

La primacía concedida al *mercado* ha planteado una serie de interrogantes sobre el futuro de aquellas áreas y sectores del desarrollo social que históricamente fueron asumidos por el Estado, debido al desinterés de los grupos privados por desarrollarlos dada su baja rentabilidad o lentitud en la circulación de capital. Tal es el caso de la educación, la salud, la cultura y la vivienda para estratos de bajo ingreso, entre otros.

La tendencia "natural" del capitalismo a la concentración de personas y medios de producción y al desarrollo social en unos cuantos puntos del territorio no ha sido ajena a México, donde, no obstante la dinámica de crecimiento que en los últimos años han presentado las ciudades intermedias y pequeñas y el proceso de "desconcentración"<sup>5</sup> que se ha venido llevando a cabo desde finales de los años setenta en la Ciudad de México, continúa siendo ésta y su área metropolitana el lugar donde se asienta alrededor del 20% de la población total del país. (En el año 2000, la totalidad de la denominada Zona Centro agrupaba el 32.34% de la población del país y el 39.86% del PIB).

En los años cincuenta del siglo XX, la Ciudad de México se consolida como metrópolis, rebasando los límites del Distrito Federal por el norte y extendiéndose a los municipios del Estado de México.

---

<sup>5</sup> Término adoptado por Negrete, María Eugenia (1996) para referirse a lo que otros autores como Garza (1991) e Iracheta (1997) han denominado *suburbanización* de las metrópolis.

Uno de los primeros estudios acerca del crecimiento de la ciudad y su zona metropolitana lo desarrolló Luis Unikel (1976), quien utilizó la interpretación de los anillos o contornos (propuestos por Ernest Burgess en 1925), para explicar el proceso de expansión ocurrido en el Valle de México hasta los años setenta, manejando información censal del mismo año.

Unikel identificó una "Ciudad Central" y tres contornos, que definió como la Zona Metropolitana de la Ciudad de México:

- La ciudad central comprendía las cuatro delegaciones centrales: Miguel Hidalgo, Cuahutémoc, Benito Juárez y Venustiano Carranza.
- El primer contorno incluía las delegaciones de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Coyoacán, Alvaro Obregón y el municipio de Naucalpan.
- El segundo contorno abarcaba el resto de las delegaciones del Distrito Federal (a excepción de Milpa Alta) y a los Municipios de Huixquilucan, Tlanepantla, Atizapán, Jilotzingo, Tultitlán, Coacalco, Ecatepec, Nezahualcóyotl, La Paz, Chimalhuacán, y Texcoco.
- El tercer contorno estaba compuesto por Milpa Alta y los municipios de Tianguistenco, Jalatlaco, Ocoyoacac, Lerma, Xonacatlán Otzolotepec, Isidro Fabela, Tepotzotlán, Nicolás Romero, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán de Romero Rubio, Nextlapan, Tultepec, Tecámac, Acolman, Tezoyuca, Atenco, Chicoloapan, Chalco e *Ixtapaluca* en el Estado de México y por el municipio de Huitzilac en el Estado de Morelos.

A principios de la década de los cincuenta, se secó el vaso del lago de Chalco y el proceso de desecación de la cuenca se completó hacia 1960. A partir de entonces, al tiempo que en el Distrito Federal se aceleraba el proceso de industrialización (periodo de industrialización sustitutiva de importaciones) y se iniciaba el despegue poblacional e industrial de los municipios de Tlanepantla, Naucalpan y Ecatepec, el ritmo de crecimiento



demográfico del Valle de Chalco, que hasta ese momento había seguido un desarrollo normal, comenzó a acelerarse, primero de manera gradual y luego vertiginosamente. (Iracheta, 2000).

El Valle de Chalco, ubicado al oriente de la Ciudad de México, es una zona conformada por los municipios de Chalco, Ixtapaluca (que ya en los años 70 hacía parte del tercer contorno de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México), Chicoloapan, Chimalhuacán, La Paz y Chalco-Solidaridad. Esta zona se ha caracterizado por ser receptora de una importante proporción de población de escasos ingresos, que migra a la metrópoli o bien, ha sido expulsada de ella.

A partir de los años setenta comienza a manifestarse la *suburbanización*, como característica fundamental del proceso de metropolización de la Ciudad de México. (Garza, 1991; Negrete, 1996; Iracheta, 1997).

Negrete (1996), ofrece una explicación a nivel general de este fenómeno, mencionando que en un sistema urbano de este tipo, no existen ciudades del tamaño y características suficientes para generar las economías de escala y aglomeración necesarias en el proceso de modernización de la producción.

Al no haber alternativa, la desconcentración ocurre necesariamente en la periferia cercana a la ciudad principal, para que, al mismo tiempo que se minimizan o evaden las deseconomías provocadas por el congestionamiento urbano (tránsito, contaminación, rentas urbanas elevadas, etc.) se aprovechan la infraestructura de comunicaciones y la cercanía a los mercados mayores. Así, la Zona Metropolitana de la Ciudad de México ha mostrado en las últimas décadas una tendencia desconcentradora hacia la llamada Región Centro, la más poblada del país y que incluye la corona de ciudades alrededor de la capital: Toluca, Querétaro, Tlaxcala, Puebla, Cuautla y Cuernavaca.

Investigadores como Iracheta (1997), afirman que este proceso de suburbanización se caracterizó por reproducir el modelo ocurrido en la mayor

parte de las metrópolis norteamericanas después de la segunda guerra mundial, que se basó, fundamentalmente, en viviendas individuales para familias de recursos medios y altos, construidas en loteamientos por el capital inmobiliario y relativamente alejadas del centro urbano, conectadas por modernas vialidades y generando un movimiento de *commuters*, lo que facilitó el auge del automóvil.

Al respecto, otros investigadores como Graizbord (1984), afirman que más que un proceso de suburbanización, lo que se ha dado en las metrópolis es un proceso de "ex-urbanización" o "des-urbanización", ya que el proceso concentrador ha llegado a su punto de inflexión y empieza a revertirse – de manera no deliberada –, donde las fuerzas centrífugas descentralizadoras se imponen a las centrípetas concentradoras, tanto en la escala metropolitana como a nivel del sistema de ciudades que estructuran el territorio nacional.

Sea cual fuere la denominación que se le asigne a este fenómeno, resulta evidente que la Ciudad de México ha transformado su dinámica de crecimiento y de ser concentradora ha pasado a ser expulsora de población hacia su zona metropolitana. Esto se evidencia en las tasas de crecimiento presentadas en el Distrito Federal con respecto a su zona metropolitana.

En el período 1960–1970, el Distrito Federal creció a una tasa del 3.64%. Esta disminuyó en el período 1970-1980 al 3.3%, para llegar a -1.9% entre 1980 y 1990, mientras que, en esta mismo período, la tasa de crecimiento de los municipios conurbados del Estado de México fue del 3.9%, albergando el 21.4% en 1980 y el 44.9% en 1990 de la población total de la Ciudad de México (Garza, 1991).

Si bien en la desconcentración o suburbanización de la Ciudad de México los cambios locacionales en la industria han sido importantes, la suburbanización que se ha dado ha correspondido fundamentalmente a usos residenciales más que productivos (industriales o de servicios). Es decir, se ha dado por la construcción de vivienda residencial o por la aparición de



colonias populares más que por cambios en la localización industrial. (Iracheta, 1997).

La creación de parques y áreas industriales, especialmente al norte de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, (como fenómeno de desconcentración metropolitana), jugó un papel importante en la ampliación de la frontera urbana, sin embargo, el volumen de habitantes movilizados hacia la periferia y las superficies urbanizadas fueron más importantes en el sector habitacional.

Este proceso ha sido, desde entonces, comandado básicamente por el sector inmobiliario (tanto el legal como el ilegal), el cual, promovió la ocupación de grandes extensiones de suelo para habitación popular:

*“El fraccionamiento de tierra urbana para uso habitacional ha sido la forma más importante de intervención del capital en la metropolización de la Ciudad de México. Si bien más recientemente aparecen los conjuntos verticales de vivienda, a lo largo del proceso de urbanización acelerada (...) prevaleció la producción de suelo urbano en la forma de fraccionamiento para los grupos de ingreso medio y alto. (Iracheta, 1987; 1997)*

En los doce municipios del Estado de México que estaban efectivamente conurbados con el Distrito Federal al inicio de los años ochenta, se aprobaron, entre 1958 y 1981, 312 fraccionamientos para vivienda, de los cuales 220 (71%), fueron de tipo popular, 72 (23%) de tipo residencial y 20 (6%) de tipo residencial campestre, ocupando 13,073 hectáreas que representaron el 31.3% de la mancha urbana total de dichos municipios. (41,764 Ha.) (*Ibid.*).

En el contexto específico de la economía mexicana, Iracheta (1997) afirma que la suburbanización, al ser resultado del traslado de un concepto que se originó en Estados Unidos, ha impactando la estructura urbana en forma

negativa al permitir una expansión física indiscriminada y deficientemente planificada, cuyas consecuencias define en cinco puntos:

1. Un fuerte impulso a la industria de la construcción, que en el caso de México es mayoritariamente en la capital nacional.
2. Un aceleramiento de los procesos de migración de fuerza de trabajo hacia la Zona metropolitana de la Ciudad de México orientada a esta industria.
3. El desarrollo del sistema bancario, por la instauración de sistemas de crédito hipotecario para la adquisición de vivienda.
4. Desde el punto de vista espacial, el fraccionamiento de terrenos para uso residencial representó la forma por excelencia de la expansión física del área urbana, consumiendo grandes cantidades de suelo fértil para la agricultura y para el equilibrio ambiental.
5. La localización de estos loteamientos, relativamente alejados del centro metropolitano, creó un anillo suburbano en el territorio del Estado de México, separando los grupos sociales según su estrato de ingreso, generando áreas "dormitorio" y dejando una gran superficie de vacíos urbanos (entre el anillo suburbano y la mancha urbana continua), ampliando la frontera para el mercado inmobiliario y creando múltiples problemas por la deficiente acción planificadora del Estado y la libertad de actuación de los promotores inmobiliarios.

Siguiendo esta misma línea en lo referente al fenómeno de suburbanización, han surgido estudios como el de Terrazas (1995), quien identifica cómo la expansión de la Ciudad de México se ha direccionado a partir de "ejes de desarrollo metropolitano", constituidos por los principales canales de comunicación de la ciudad hacia el exterior. Estos canales corresponden a las carreteras federales y de cuota, así como a las líneas de ferrocarril, que

unen a la Ciudad de México con Cuernavaca, Oaxtepec, Amecameca, Puebla, Texcoco, Tulancingo, Pachuca, Querétaro, Villa del Carbón y Toluca.

El eje de desarrollo metropolitano identificado como más dinámico se dirige hacia el oriente, siguiendo la carretera a Puebla y los terrenos planos que han separado a la ciudad de la Sierra de los Volcanes. Terrazas, describe el patrón de ocupación del suelo a lo largo de este eje (identificado en algunos municipios del Valle de Chalco) en los años ochenta como:

*“... una secuencia de ocupación irregular inicial, con la presencia de las primeras rutas de transporte de peseros, la consolidación del poblamiento a lo largo de una década con la regularización y la introducción de los servicios básicos, su densificación por la vía del asentamiento de dos o más familias dentro de cada lote, la salida de las nuevas familias hacia las áreas en ocupación colindantes y de nuevo, el reinicio del proceso”.* (Terrazas 1995)

Este patrón de ocupación irregular se modificó de manera sustancial en el caso de estudio que nos ocupa.

En el Municipio de Ixtapaluca, si bien hay presencia de asentamientos irregulares, la mayor parte de la ocupación se ha dado de manera planificada, siguiendo los lineamientos de las normas sobre desarrollo urbano estatales y municipales.

En el período que va de 1992 a 2002 y en especial entre 1995 y 2002, se desarrollaron en Ixtapaluca una serie de conjuntos habitacionales de vivienda, producto, de una parte, de las ventajas locacionales que presentaba el municipio y de otra, de las áreas de reserva habitacional privadas que poseía.

De estos desarrollos inmobiliarios, algunos se encuentran terminados y completamente habitados, mientras que otros están en proceso de construcción y presentan diferentes niveles de ocupación.

Entre 1992 y 2002, los Gobiernos Estatal y Municipal aprobaron ocho desarrollos inmobiliarios: Rancho El Carmen, Villas de Ayotla, Los Héroes, Geovillas de San Jacinto, San Buenaventura, Geovillas de Jesús María, Geovillas de Santa Bárbara y Ciudad Cuatro Vientos.

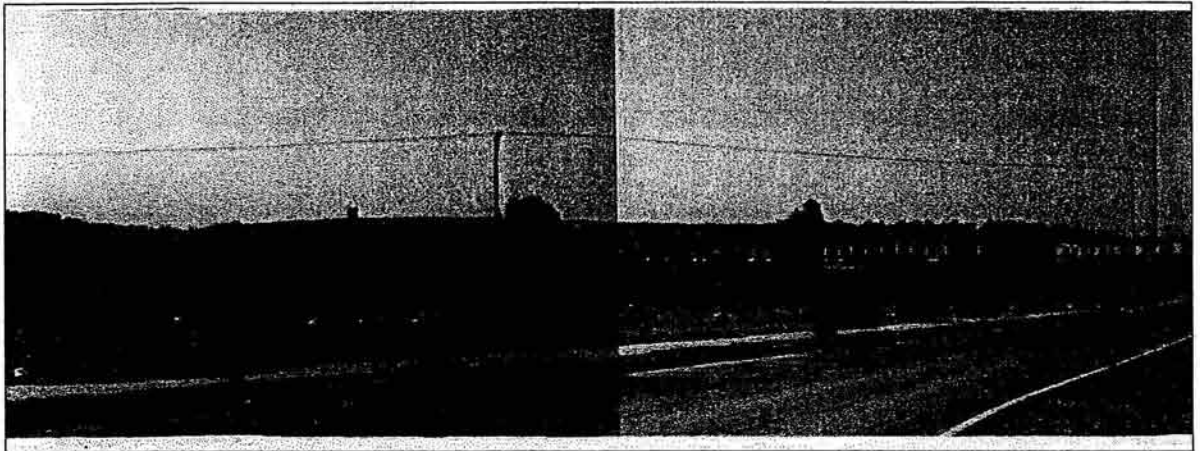


Imagen: Conjunto Habitacional San Buenaventura. Municipio de Ixtapaluca. 2003.

Sólo estos ocho conjuntos agrupan un total de 68,625 viviendas, a lo que se puede atribuir (en gran parte) el que entre 1990 y 2000 el municipio haya presentado un incremento poblacional de 160,213 habitantes, con tasas de crecimiento de 5.62% en el periodo 90-95 y 11.6% en el periodo 95-2000.

Este incremento poblacional, enmarcado dentro del proceso de metropolización y posterior suburbanización de la Ciudad de México, ha generado de una parte, un cambio en la estructura e imagen urbana del municipio y de otra, una serie de demandas en obras de infraestructura, dotación de servicios públicos y elementos de equipamiento comunitario, que como se analiza más adelante en este documento, el Gobierno Municipal no ha logrado resolver en su totalidad.

Retomando por un momento los postulados de la modernidad, que como ya se mencionó, no lograron resolver la pobreza, desnutrición, atraso y

desigualdades que aún se presentan entre regiones y países, la globalización se presenta como la nueva opción de los países del sur para alcanzar el “desarrollo”.

Como una política de estado, tendiente a promover la inserción de México en el nuevo proceso, las leyes han comenzado, lentamente, a modificarse.

Siendo el territorio el lugar donde se concretan estas intenciones, ya no es extraño encontrar que documentos como el Plan de Desarrollo Urbano del Estado de México (2003) planteen como una de sus políticas generales, el *Fortalecimiento productivo del Estado ante la Globalización*, a través de acciones tales como:

- Activa política de promoción a la atracción de inversión nacional y extranjera.
- Instrumentación de una intensa política de desregulación de la actividad empresarial.
- Canalización de recursos a programas de apoyo a la micro y pequeña empresa (fortalecimiento de cadenas productivas, financiamiento y capacitación).
- Promoción de un portafolio de iniciativas de inversión en la industria, el comercio, el turismo y la minería.<sup>6</sup>

Estas acciones, en concordancia con objetivos como el de: “8. *Propiciar la generación de oferta del suelo y establecer los mecanismos para que la población pueda resolver sus necesidades de vivienda de acuerdo a su capacidad económica, integrándose a un desarrollo urbano ordenado*”. (Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México. 2003. Capítulo VI.) (Subrayado fuera de texto), dan cuenta no sólo de un cambio de lenguaje sino del cambio producido en el papel del Estado, (como ya se mencionó), planteado ahora como el encargado de garantizar las condiciones políticas, económicas y jurídicas adecuadas para acelerar la inserción del país en los

---

<sup>6</sup> Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México. 2003. Capítulo VII, inciso VII.1.2.

mercados internacionales y para mejorar las ganancias en el mercado nacional.

Si bien los paradigmas y las acciones han cambiado, los objetivos centrales permanecen: Lograr un desarrollo urbano ordenado y equilibrado, mejorar la calidad de vida de la población, proteger las áreas naturales de reserva,....

Ante la retirada paulatina del Estado, las reformas estructurales cuya discusión está llevándose a cabo y el "mercado" como responsable de los cambios, queda abierta la pregunta si se lograrán los objetivos deseados o por el contrario, se polarizarán las diferencias y las desigualdades en la sociedad y en el territorio.

## 1.2. Crecimiento Poblacional e Impacto en la dotación de Equipamiento Comunitario.

El término impacto está asociado a la acción que genera procesos de transformación de unas determinadas condiciones (definidas tanto espacial como temporalmente) y a los efectos que se producen a partir de dicha transformación.

El impacto, definido como "*el efecto de una cosa sobre otra*" (Gilpin, 1995) está asociado a la evaluación, pues los efectos de una acción pueden ser medidos en el tiempo y reconocidos como positivos o negativos, a corto, mediano o largo plazo, reversibles o irreversibles, temporales o permanentes. (Morris & Therivel, 1995).

Un estudio de impacto permite predecir las consecuencias que pueda llegar a tener una acción (por ejemplo, sobre el ambiente o la salud humana en lo económico, social, físico, biológico, estético, etc.), y en esta medida, constituye una valiosa herramienta para la toma de decisiones, con el propósito de prevenir o minimizar los efectos negativos de dicha acción.



Siguiendo esta línea se encuentra que, si bien el crecimiento poblacional del Municipio de Ixtapaluca, en su proceso, se puede entender como el efecto de múltiples acciones (físicas, económicas, sociales, e incluso de políticas de planeación implementadas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal), en este estudio, se analiza como la acción que desencadena un efecto sobre la dotación de equipamiento comunitario de salud y educación, en dos momentos: el año 1992 y el año 2002.

La medición realizada en este estudio se orienta a determinar el nivel de cobertura de cada uno de los elementos de equipamiento comunitario de salud y educación, con el fin de identificar el impacto del crecimiento poblacional, reflejado, ya sea en déficit o superávit, de Unidades Básicas de Servicio (UBS) que requerían la totalidad de los habitantes del municipio en cada uno de los años analizados.

El equipamiento comunitario desempeña una función tanto social como económica y política (Landa,1982), pues su presencia y cobertura total se traducen en mejores niveles de bienestar social, en avances en el desarrollo económico, en menores índices de conflictos sociales y en una presencia gubernamental más fuerte, en mejor posición para conciliar intereses e impulsar el desarrollo del país.

Por ello, ante fenómenos como el crecimiento poblacional de Ixtapaluca, cuya velocidad ha rebasado la velocidad de respuesta del Gobierno Municipal y de las entidades encargadas de prestar los servicios de salud y educación en el municipio, se hace necesario tomar decisiones y ejecutar acciones que, no sólo permitan eliminar los rezagos existentes, sino prever las necesidades a futuro, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas para el desarrollo de la comunidad.

### 1.3 Definición de Equipamiento

Como parte fundamental de la estructura urbana, el *equipamiento* suele identificarse con la *Infraestructura* y los *Servicios*, siendo tres términos que definen elementos completamente diferentes.

El término *Infraestructura* está referido a las redes de servicios, considerando que el soporte material de los servicios públicos son las redes de servicios (*infraestructura*) y las estaciones de bombeo de los flujos y sus terminales (equipo primario), mientras que los servicios públicos constituyen el efecto útil, al que accede o no accede la población. (Preciat, 1996)

Así, la *infraestructura* se define como el conjunto de elementos físicos con carácter de continuidad (vías, tuberías, ductos, conductos, etc.), que en los centros de población (localidades de cualquier tamaño), hacen posible la circulación vehicular y peatonal, la distribución domiciliaria de fluidos tales como agua potable, energía eléctrica, gas, la comunicación telefónica y el alumbrado público, o bien, la evacuación de aguas residuales: aguas negras y aguas pluviales. (Landa, 1982)

También el término *servicios* comprende al menos dos significados de acuerdo al contexto en el que es mencionado. De una parte, cuando se hace referencia a los *servicios públicos*, se está abarcando todos aquellos relacionados con el transporte de flujos: personas, mercancías, energía, mensajes, agua, etc. y que implican redes de distribución. (Preciat, 1996).

De otra parte, el término *servicios* involucra una serie de actividades por medio de las cuales, personas con diversos grados de capacitación especializada, atienden a la población que así lo requiera, para satisfacer las necesidades de ésta. Por ejemplo, atención a la salud, a las necesidades educacionales, etc. (Landa, 1982)

La Ley General de Asentamientos Humanos (1992), en su artículo segundo, define el equipamiento (urbano), como el "*conjunto de inmuebles*,



*instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas".*

El Sistema Normativo de Equipamiento (1999) amplía esta descripción al definirlo como el conjunto de edificios, instalaciones y espacios abiertos acondicionados, donde la comunidad efectúa actividades distintas o complementarias a las de habitación y trabajo; En ellos se proporciona a la población diversos servicios de bienestar social y de apoyo al desarrollo individual y social, además de constituir los espacios físicos para realizar gestiones y trámites administrativos necesarios para la comunidad.

El término *equipamiento*, se ha asociado con el término *urbano*, puesto que ha sido producido predominantemente en el medio urbano, sin embargo, resulta de mayor precisión el término *equipamiento comunitario*, adoptado por Horacio Landa (1982), quién lo define como el *"conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en los que se proporciona a la población de servicios especializados, o bien, en los que la población realiza actividades de carácter colectivo, generalmente con la concurrencia diversificada y masiva de personas."*

Al analizar los elementos que conforman el equipamiento comunitario, el Sistema Normativo de Equipamiento (1999) los agrupa a partir del tipo de relación que entre ellos existe. Así logra categorizar 125 elementos en doce subsistemas, teniendo en cuenta que presentan características físicas, funciones y servicios similares. Este estudio retoma la estructura de subsistemas propuesta por el SNE concentrándose en los de salud y educación.

Los subsistemas propuestos por el SNE son:<sup>7</sup>

- Educación

Este subsistema está integrado por los establecimientos en los que se imparte a la población los servicios educativos, ya sea en aspectos generales

---

<sup>7</sup> Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999

de la cultura humana o en la capacitación de aspectos particulares y específicos de alguna rama de las ciencias o de las técnicas.

- Cultura

A este subsistema pertenecen el conjunto de inmuebles que proporcionan a la población la posibilidad de acceso a la recreación intelectual y estética, así como a la superación cultural complementaria al sistema de educación formal.

- Salud

Lo conforman inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos de atención general y específica.

Los servicios de atención general incluyen la medicina preventiva y la atención de primer contacto, mientras que los servicios de atención específica incluyen la medicina especializada y la hospitalización.

- Asistencia Social

Está compuesto por los elementos del equipamiento destinados a proporcionar a la población servicios dedicados al cuidado, alojamiento, alimentación, nutrición, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos.

- Comercio

Pertenecen a este subsistema los establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, para su adquisición por la población usuaria y/o consumidora final, siendo esta etapa en la que concluye el proceso de comercialización.

- Abasto

Lo conforman el conjunto de establecimientos donde concurren los productores y los comerciantes para efectuar operaciones de compra-venta de productos de consumo básico.

En ellos se realizan actividades de acopio y concentración en instalaciones que permiten el almacenamiento y garantizan la distribución al mayoreo y medio-mayoreo.

- Comunicaciones

Está integrado por los establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socio económico y la convivencia social.

- Transporte

Lo conforman las instalaciones cuya función es proporcionar servicios de transporte a la población en general.

- Recreación

Integrado por los espacios comunitarios que conforman de manera importante el carácter de los centros de población; generalmente están complementados por árboles y vegetación menor, así como diversos elementos de mobiliario urbano para su mejor organización y uso por la comunidad.

- Deporte

Lo integran elementos que responden a la necesidad de la población de realizar actividades deportivas en forma libre y organizada, contribuyendo al esparcimiento y a la utilización positiva del tiempo libre.

Cumple funciones de apoyo a la salud y a la recreación así como a la comunicación y organización de las comunidades.

- Administración Pública

Lo integran elementos fundamentales para la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto.

Su presencia permite el contacto entre las instituciones públicas y la población, facilitando las funciones de gobierno y la solución a diversos problemas de la comunidad.

- Servicios Urbanos.

Este subsistema está integrado por los inmuebles que proporcionan servicios fundamentales para el buen funcionamiento, seguridad, adecuado mantenimiento, conservación y mejora del entorno urbano de los centros de población.

Algunas de las funciones que se realizan mediante estos elementos son las de recolección y disposición final de basura, disposición final post-mortem de seres humanos, seguridad y abastecimiento de combustibles entre otras.

#### 1.4. Marco Jurídico

Hacia finales del siglo XX, México adquiere un perfil predominantemente urbano. Las ciudades se constituyen en el escenario donde se acumula el capital y la fuerza de trabajo, para la realización de un complejo proceso de producción, distribución y consumo de mercancías. (Garza y Rodríguez, 1998).

De las 309 ciudades que conformaban el sistema urbano nacional en 1990, 125 concentraban el 73% del producto interno bruto nacional, 79% del manufacturero, 81% del comercial y 82% del valor de los servicios (*Idem.*), de allí que la gestión urbana, (como la gestión de la dimensión pública de la ciudad), haya tomado gran relevancia:

*“...según nuestro punto de vista, este concepto remite a un conjunto de procesos que incluyen, sin duda, el ámbito de la administración urbana pero que lo trascienden; se trata de procesos a través de los cuales, por una parte, las instancias gubernamentales captan, definen y canalizan la demanda social de los bienes públicos que constituyen la ciudad y organizan o regulan su oferta. Por otra, también implica la articulación y*

*expresión (colectiva e individual) de la demanda social constituida en torno a los mismos". (Coulomb y Duhau, 1993. Duhau, 1998)*

El sistema legal Mexicano definió una única forma para la estructuración de las instancias gubernamentales: el esquema Federación, Estados y Municipios. Así, salvo lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos acerca de las conurbaciones, (Artículo 20°), las leyes que tienen ingerencia en el equipamiento comunitario de Salud y Educación, están dadas en éstos tres ámbitos: Federal, Estatal y Municipal. (La relación de cada uno de los artículos específicos de estas leyes que intervienen en la definición de los requerimientos de equipamiento comunitario pueden ser consultados en el Anexo N° 3 de este documento).

A nivel Federal, las leyes tienen un carácter general y se van haciendo específicas en su normativa a medida que se desciende en el nivel territorial de aplicación.

A nivel Federal se encuentra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La ley General de Salud, La Ley General de Educación y la Ley General de Asentamientos Humanos.

También a este nivel, pues cobijan a toda la nación, se pueden citar la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En estas leyes se garantiza el derecho fundamental de cada ciudadano mexicano a la atención a la Salud y el derecho a la Educación. (Educación Básica gratuita) y se establecen los parámetros generales para acceder a estos servicios.

A nivel Estatal se encuentra la Constitución Política del Estado de México, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y el Código Administrativo del Estado de México.

El Código Administrativo del Estado de México entró en vigencia en Marzo de 2002 y derogó, entre otras, las Leyes Estatales de Salud, Educación y Asentamientos Humanos. Este Código se compone de 11 libros, de los cuales, el Libro Segundo reglamenta la Salud, el Libro Tercero, la Educación y el Libro Quinto, los Asentamientos Humanos.

Siendo su ámbito de aplicación Estatal, estas leyes ratifican lo establecido en las Leyes Federales y son más específicas en cuanto a la definición de autoridades, tanto de Salud como de Educación y sus competencias.

En la definición de los requerimientos mínimos de equipamiento comunitario, es el Capítulo IV, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, correspondiente a la reglamentación de los Asentamientos Humanos, (en vigencia desde Marzo de 2002), el documento que fija las obligaciones a cargo de los titulares de Conjuntos Urbanos.

A diferencia del Sistema Normativo de Equipamiento, que propone el número de habitantes como una de las unidades para la determinación de los requerimientos mínimos, el reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo propone el número de viviendas del Conjunto o, en su caso, (para conjuntos comerciales o industriales), el área vendible, como unidades para determinar los requerimientos mínimos de éste. (Artículo 59°)

La utilización del *número de viviendas* o el *área neta vendible* para realizar la cuantificación de los requerimientos de equipamiento comunitario, si bien proporcionan una medición aproximada de los mismos, para efectos de este estudio resulta de mayor precisión tomar como referencia el *número de habitantes del municipio*, unidad que utiliza el SNE, pues, si bien se puede determinar el número promedio de habitantes por vivienda, esta cifra puede presentar variaciones.

El Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo establece los elementos de equipamiento que debe construir y entregar al municipio el titular del Conjunto Habitacional. Estos elementos están destinados a cubrir

las necesidades de la población que habitará el conjunto y su nivel de cobertura es local. Al establecer unos requerimientos mínimos por cada 1,000 viviendas, siendo éstos en su totalidad de cobertura local, (sea el conjunto habitacional de 1,000 viviendas o de 20,000 como "San Buenaventura"), no plantea ningún mecanismo que permita tener en cuenta la necesidad de implementar elementos de equipamiento que superen este nivel de cobertura y donde se ofrezcan servicios más especializados que requiere la población.

Es así como corresponde al *Gobierno Estatal* y a las entidades que prestan los servicios de Salud y Educación, el resolver las necesidades de elementos de equipamiento que superen el nivel local de servicio. Este sería el caso, por ejemplo en Salud, de dotar al municipio de elementos del Segundo Nivel de Atención a la Salud o en el caso de la Educación, de elementos destinados a la Educación Media y Superior.

Se menciona al Gobierno Estatal, pues el papel del Gobierno Municipal frente a la dotación de equipamiento comunitario está limitado a la información ante el Estado de los niveles de cobertura y a gestionar ante el mismo la construcción de elementos que permitan eliminar las deficiencias, ya que, de acuerdo a su programa de ingresos y gastos, es el Gobierno Estatal el que finalmente define la dotación de equipamiento.

Los organismos descentralizados que prestan los servicios de atención a la salud como el IMSS, el ISSSTE y otros, aunque se encuentran supervisados por la Secretaría de Salud, son autónomos en la definición de su cobertura y en la localización de sus elementos de equipamiento, (debido principalmente a que están dirigidos a sectores específicos de la población), siendo limitada la participación de los niveles de gobierno Estatal y Municipal en sus decisiones.

Aunque es el Gobierno Municipal el que debe velar por el adecuado desarrollo del municipio y de sus habitantes, algunas de las decisiones más relevantes (como lo es la aprobación del dictamen de factibilidad de los



desarrollos inmobiliarios), son tomadas a nivel estatal. Después de aprobado el dictamen de factibilidad del proyecto por parte del Gobierno Estatal, la licencia de construcción (que es aprobada por el Gobierno Municipal), resulta casi, sólo una formalidad.

A nivel municipal, el principal instrumento jurídico de planeación lo constituye el Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca, Este Plan fue aprobado por el H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo de Febrero 12 de 1996 y publicado en la Gaceta de Gobierno el 29 de agosto del mismo año.

Este Plan, además de definir las normas de usos del suelo, densidades, normas mínimas de infraestructura y normas de estacionamientos, especifica las normas mínimas que deben cubrirse en la dotación de equipamiento.

El Plan ratifica que las normas mínimas sobre áreas y elementos de equipamiento en los fraccionamientos son las que estipula la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México (derogada por el Código Administrativo) en sus artículos 92, 93, 94 y 95, sin embargo, especifica que para promociones de más de 100 unidades de vivienda deberá preverse una parte proporcional de equipamiento especializado de acuerdo con la normatividad establecida por la SEDUE.<sup>8</sup>

El Sistema Normativo de Equipamiento desarrollado por la SEDUE y publicado en 1984 era un instrumento técnico que servía (al igual que el Sistema Normativo vigente), como marco de referencia en la previsión y dotación de equipamiento, siendo opcional su aplicación. Sin embargo, al incluirse dentro del Plan de Centro de Población Estratégico, los requerimientos de equipamiento especializado se hacen de obligatorio cumplimiento. (Ver Anexo N° 3)

A la fecha de realización de este estudio, aún no se había aprobado el nuevo Plan de Centro de Población Estratégico del Municipio de Ixtapaluca, por lo

---

<sup>8</sup> Como se mencionó con anterioridad, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE- elaboró y publicó en 1984 el Sistema Normativo de Equipamiento. Posteriormente, la Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL - realizó una revisión de este documento y en 1999 se publicó la versión que se encuentra vigente.



cual, actualmente se presenta una contradicción entre los requerimientos de equipamiento comunitario que exige el Gobierno Estatal y los que exige el Gobierno Municipal.

En el Plan de Centro de Población Estratégico vigente, si el conjunto supera las 100 viviendas, *en función del número de habitantes*, el urbanizador está obligado a prever elementos de equipamiento del Segundo y Tercer nivel de atención a la Salud y elementos de Educación Media y Superior, (ver anexo N° 3), obras que no exige el Código Administrativo del Estado de México, norma vigente en materia de Asentamientos Humanos.

A manera de síntesis, se observa que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes tanto de Salud como de Educación (en los niveles Federal y Estatal), determinan el derecho de cada ciudadano a los servicios y regulan la forma de acceso a los mismos, pero no intervienen en la reglamentación referente a los elementos en donde se deberán prestar los servicios.

Son las leyes y planes que regulan los asentamientos humanos las que determinan los requerimientos mínimos de elementos de equipamiento que debe entregar el urbanizador al municipio.

Ninguna de las leyes mencionadas estipula las normas para la existencia de equipamiento comunitario de Salud y Educación que supere el nivel de cobertura local, salvo el Sistema Normativo de Equipamiento, que sin tener el carácter de ley, constituye un instrumento valioso en la planificación urbana.

Esto significa que corresponde a la autoridades Municipales y a las entidades que prestan los servicios de salud y educación, estar al tanto de los requerimientos y dotar al municipio de los elementos de equipamiento especializado necesarios para atender a la totalidad de la población municipal.

El campo de acción del Municipio en este aspecto es bastante limitado y no incluye, de ninguna manera, la dotación de elementos de equipamiento del segundo y tercer nivel de atención a la salud y de elementos destinados a la educación media y superior.

El Gobierno Municipal debe solicitar y gestionar ante el Gobierno del Estado la construcción de los elementos de equipamiento que le corresponden (en cada sector) y es éste último, (por ejemplo, a través del Comité de Instalaciones Educativas para el caso de la Educación), el que toma la decisión, de acuerdo con su programa de ingresos y gastos.

Al manejarse sectorialmente la previsión y dotación de elementos de equipamiento comunitario de Salud y Educación, e independiente de las normas que orientan el Desarrollo Urbano, se requiere mayor coordinación por parte de las autoridades estatales, municipales y las entidades descentralizadas, en el ejercicio de la planeación, no sólo para combatir los rezagos, sino principalmente para prever las necesidades futuras de la población municipal.

### 1.5. Objetivos

Como ya se ha mencionado, el municipio de Ixtapaluca presentó en la última década un acelerado crecimiento poblacional, de carácter básicamente social, ligado fundamentalmente al proceso de suburbanización que experimenta la Ciudad de México.

Como parte de este proceso, entre 1992 y 2002, se desarrollaron en el municipio una serie de Conjuntos Habitacionales que, contando con la aprobación de las autoridades estatales y municipales, cubrieron los requerimientos mínimos de dotación de equipamiento comunitario de salud y educación exigidos por las normas vigentes.

Sin embargo, asumiendo la totalidad de la población municipal, se encuentra que existen una serie de equipamientos que deben superar el nivel de

cobertura del conjunto habitacional, tanto en su escala como en los servicios especializados que prestan a la comunidad.

La velocidad con que se ha dado el incremento poblacional ha provocado un cambio en la estructura y en la escala de los Servicios de Equipamiento Comunitario de Salud y Educación que requiere el Municipio de Ixtapaluca, por ello, el presente estudio plantea los siguientes objetivos:

**Objetivo general:**

Determinar el impacto, expresado en déficit o superávit de Unidades Básicas de Servicio, que ha tenido el crecimiento poblacional del Municipio de Ixtapaluca en la dotación de equipamiento comunitario de salud y educación en 1992 y 2002.

**Objetivos específicos:**

Aportar elementos que permitan entender la dinámica de crecimiento poblacional del Municipio de Ixtapaluca y su relación con el contexto económico y político del país.

Analizar cómo la construcción de nuevos desarrollos inmobiliarios modificó las necesidades y la escala del equipamiento requeridos por la población municipal.

Realizar una evaluación de la cobertura de los actuales servicios de equipamiento comunitario de salud y educación y hacer las proyecciones necesarias a futuro, de acuerdo con el crecimiento poblacional proyectado en Ixtapaluca para los años 2005 y 2010.

## 2. CAPITULO II: PROCESO DE URBANIZACION DE IXTAPALUCA

### 2.1. Dinámica Intra Municipal

#### 2.1.1. Ubicación y características físicas

El Municipio de Ixtapaluca se localiza en la zona oriental del Estado de México conocida como Valle de Chalco, entre los meridianos  $98^{\circ}57'15''$  y  $98^{\circ}37'57''$  de longitud oeste y los paralelos  $19^{\circ}24'40''$  y  $19^{\circ}14'30''$  de latitud norte. Tiene una altitud media de 2,500 msnm y limita al norte, con Chicoloapan y Texcoco, al sur con Chalco, al este con el Estado de Puebla y al oeste con Chicoloapan y La Paz. (Figura N° 1)

Con un área de 319.44 Kilómetros cuadrados, se ubica a 32 kilómetros del Distrito Federal, a 7.5 kilómetros de la cabecera municipal de Chalco y a 110 kilómetros de la ciudad de Toluca, capital del Estado de México.

**FIGURA N° 1. LOCALIZACION DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.**

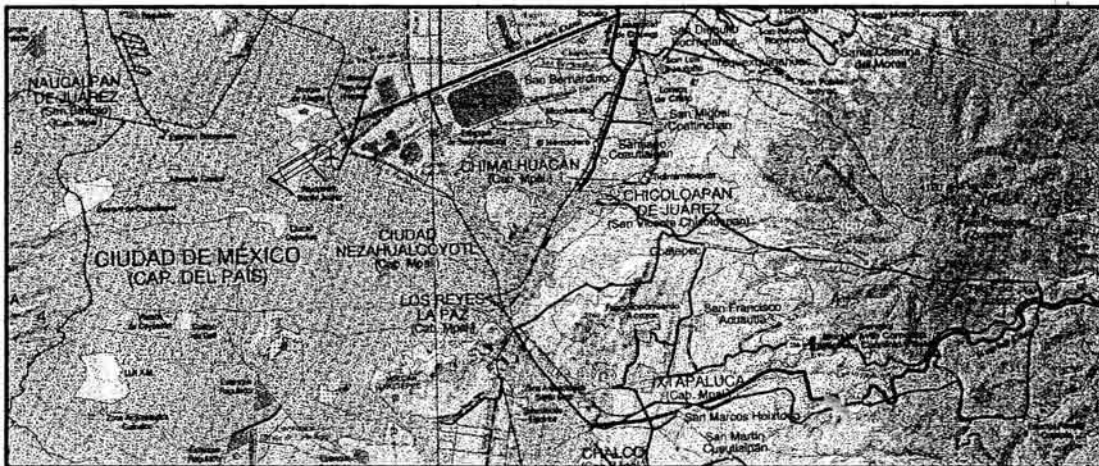


Imagen: Municipio de Ixtapaluca. Localización esquemática sobre Carta Topográfica N° E14-2 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI

Se localiza en la región centro-sur de la cuenca de México, constituida por terrenos volcánicos y aluviales del plioceno, así como por suelos lacustres, con la predominancia de arcillas montmorillonita, caolinita y limos con algunas intercalaciones de arenas y gravas.

El municipio está dividido en dos zonas: la zona lacustre, con sedimentos del cuaternario hacia la porción suroeste y la zona volcánica del plioceno, en las partes altas del municipio, donde destacan las rocas de brecha sedimentaria, brecha volcánica basáltica y traquita.

En lo referente a la hidrología, la cuenca hidrológica del municipio se origina en la zona montañosa del noroeste y está formada por el arroyo de Texcalhuey, que viene de la parte norte, el arroyo Texcoco, y el arroyo de las Jícaras, que se originan en los cerros de Yeloxóchitl y El Capulín, respectivamente.

El arroyo de La Cruz, que se forma en el cerro de la Sabanilla, llega al arroyo de San Francisco, pasa por la cabecera municipal y desemboca en el Río de La Compañía, que cruza por el Cerro del Elefante.

Una parte del territorio era plana y seca. Debido a ello, se construyeron varios pozos artesianos que permitieron la irrigación del suelo y el auge de la agricultura, en especial, el cultivo de forrajes. Estos pozos son: Tezontle, San Isidro, La Virgen, Patronato, Mezquite, El Venado, El Carmen, Faldón, Lindero San Francisco y El Cedral. (Vargas, 1999).

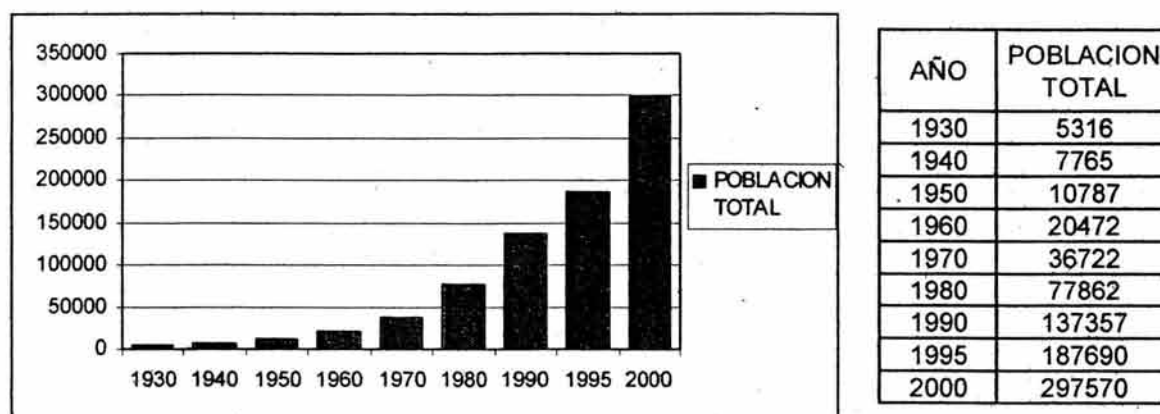
Cuenta con un clima templado subhúmedo, con un periodo de lluvias en los meses de junio, julio, agosto y septiembre. La temperatura media es de 15°C, la media anual es de 11°C, siendo la extrema máxima de 39°C y la extrema mínima de -8°C.

### 2.1.2. Crecimiento poblacional y tendencias

Como resultado del proceso de metropolización presentado por la Ciudad de México, en la década de 1950 se inició el incremento acelerado de población en el Valle de Chalco. Este primer crecimiento se concentró en los municipios de Chimalhuacán y Texcoco, con la ocupación del área que actualmente corresponde a Ciudad Nezahualcóyotl.

En la zona del Valle de Chalco, (formada por los municipios de Chalco, Chalco-Solidaridad, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Los Reyes), el proceso de ocupación del territorio, en cada municipio, se caracterizó por tasas de crecimiento poblacional muy altas, que luego de estabilizarse, decaían. Una vez que un municipio alcanzaba la saturación, el fenómeno se trasladaba a otros municipios vecinos. (Iracheta, 2000).

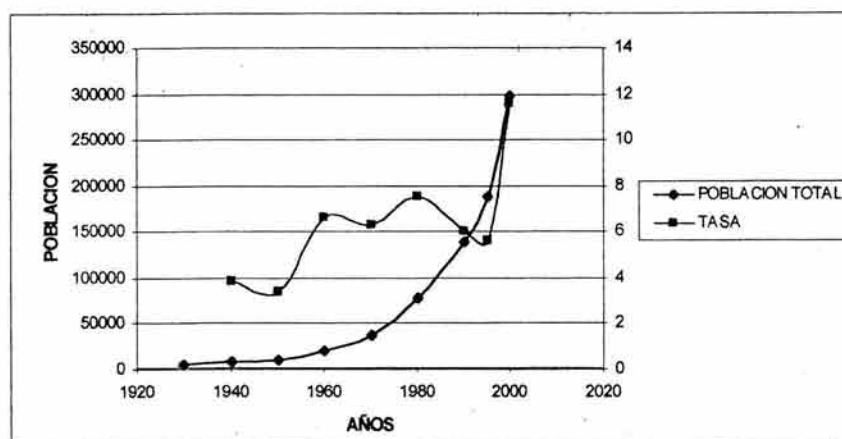
**FIGURA N° 2. CRECIMIENTO POBLACION TOTAL EN IXTAPALUCA 1930 - 2000.**



Fuente: Elaborado con base en los Censos Generales de Población y Vivienda 1930 - 2000. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI

La década de los años cincuenta fue el período que marcó el inicio de la ocupación del Valle, impulsada en parte por el proceso de industrialización iniciado en la Ciudad de México, (período de industrialización sustitutiva de importaciones). En esta década, Chimalhuacán alcanzó una tasa de crecimiento de 19.4%, mientras que Ixtapaluca y La Paz presentaban tasas al rededor del 6.0%. (*Idem.*)

**FIGURA N° 3. POBLACION TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO EN IXTAPALUCA 1930 – 2000.**



AÑO	POBLACION TOTAL	TASA
1930	5316	
1940	7765	3.86
1950	10787	3.35
1960	20472	6.61
1970	36722	6.25
1980	77862	7.53
1990	137357	5.97
1995	187690	5.62
2000	297570	11.6

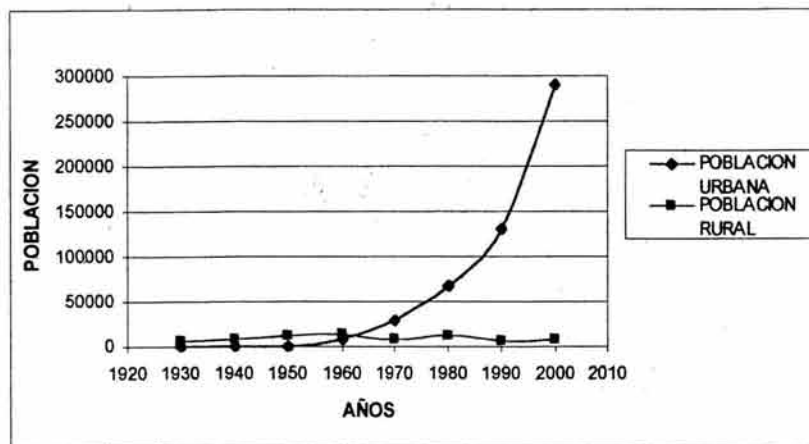
Fuente: Elaborado con base en los Censos Generales de Población y Vivienda 1930 - 2000. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI

En 1960, Ixtapaluca contaba con 20,472 habitantes. Para esta fecha, la presión sobre Chimalhuacán disminuye pues se crea el municipio de Nezahualcóyotl y el nuevo crecimiento se traslada al municipio de La Paz, el cual alcanza una tasa de crecimiento de 15.7%. (*Idem.*)

Es en esta década donde la población de Ixtapaluca, por primera vez, se distribuye entre población urbana y población rural, pues en décadas anteriores, la totalidad de la población residía en localidades de menos de 2,500 habitantes. Así, para el censo de 1960, el 37.77% de la población total de Ixtapaluca era urbana y el 62.23% era rural. (Figura N° 4). A finales del siglo XX, esta proporción habrá cambiado por completo.



**FIGURA N° 4. POBLACION RURAL Y URBANA EN IXTAPALUCA 1930- 2000.**



AÑO	POB. TOTAL	% POB. URBANA
1930	5316	0.00
1940	7765	0.00
1950	10787	0.00
1960	20472	37.77
1970	36722	80.76
1980	77862	86.39
1990	137357	95.22
2000	297570	97.34

Fuente: Elaborado con base en los Censos Generales de Población y Vivienda 1930 - 2000. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI

En los años setenta, al tiempo que se inicia el proceso de suburbanización de la Ciudad de México, el ritmo de crecimiento del municipio de La Paz decae y el crecimiento se concentra nuevamente en los municipios de Chimalhuacán y Chicoloapan, que alcanzan tasas alrededor del 11%. (*Idem.*) Para esta fecha, la tasa de crecimiento de Ixtapaluca se sitúa en 7.53%, presentando un leve repunte sobre la década anterior (6.25%).

En 1980, Ixtapaluca cuenta con 77,862 habitantes. En esta década, la tasa de crecimiento del municipio baja a 5.97% y el crecimiento se presenta en Chimalhuacán y Chalco principalmente.

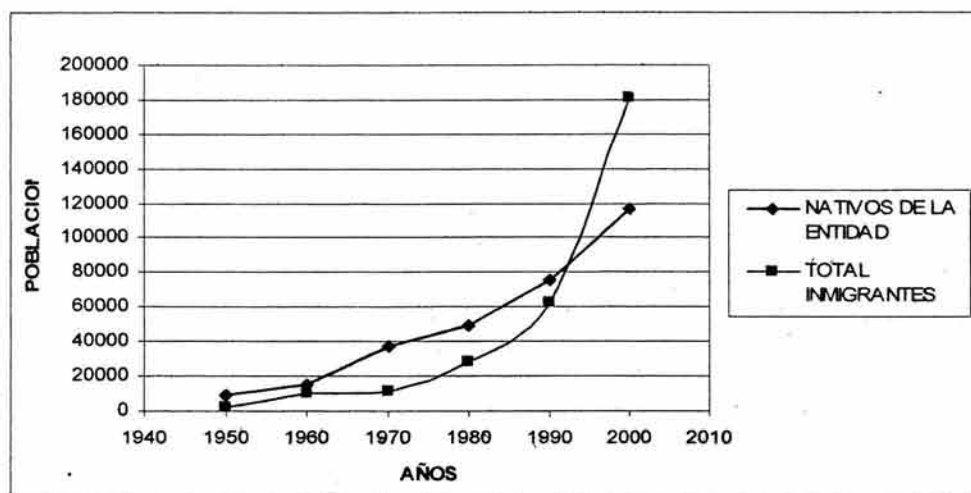
Ya en los años 90, el crecimiento se concentra en los municipios de Chimalhuacán e Ixtapaluca, lo que finalmente produce como resultado, la creación del nuevo municipio de Chalco - Solidaridad en 1994.

En 1990, Ixtapaluca llega a contar con 137,357 habitantes, de los cuales, el 95.22% se ubicaban en área urbana (Figura N° 4). Entre 1990 y 1995, nuevamente se presenta una leve disminución de la tasa de crecimiento de

la población situándose en 5.62%, para luego elevarse a 11.6% entre 1995 y 2000, siendo esta última la más alta registrada.

Es así como para el año 2000, en Ixtapaluca se asentaban 297,570 habitantes, de los cuales, el 97.34% eran población urbana, contando con dos características adicionales: De una parte, el 60.74% de la población total eran inmigrantes (que provenían principalmente del Distrito Federal, de otros municipios del Estado de México y en menor proporción de otros Estados de la República y otros países) y de otra, la Cabecera Municipal concentraba el 83.69 % de la población total del municipio. (Figuras N° 5 y N° 6).

**FIGURA N° 5. POBLACION TOTAL NATIVA Y POBLACION INMIGRANTE EN IXTAPALUCA 1950 - 2000**



AÑO	NATIVOS DE LA ENTIDAD	TOTAL INMIGRANTES	% INMIGRANTES
1930			
1940			
1950	8717	2070	19.19
1960	14759	9983	48.76
1970	36722	11403	31.05
1980	49744	28118	36.11
1990	74941	62416	45.44
2000	116828	180742	60.74

Fuente: Elaborado con base en los Censos Generales de Población y Vivienda 1950 - 2000. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI

**FIGURA N° 6. POBLACION URBANA Y DISTRIBUCION PORCENTUAL EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA. AÑO 2000**

LOCALIDAD	TOTAL POB. URBANA	% CON RESPECTO A POB. TOTAL
IXTAPALUCA	249,034	83.69
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	19,681	6.61
COATEPEC	6,832	2.30
MANUEL AVILA CAMACHO	2,797	0.94
JORGE JIMENEZ CANTU	6,185	2.08
RIO FRIO DE JUAREZ	5,128	1.72
<b>TOTAL POBLACION</b>	<b>297,570</b>	<b>97.34</b>

Fuente: Elaborado con base en el Censo General de Población y Vivienda 2000. Instituto Nacional de Estadística, geografía e Informática - INEGI.

Si bien la tendencia general que se manifiesta en el Estado de México es la reducción del crecimiento natural en términos relativos, la población, en términos absolutos continuará creciendo. Para los periodos 2000 - 2005 y 2005 - 2010, Ixtapaluca presentará una de las tasas más altas de crecimiento poblacional del Estado de México, junto a los municipios de Chalco Solidaridad, Chimalhuacán, Jilotzingo, Nextlalpan, Tultitlán y Tultepec. (Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México. 2003).

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2003 del Estado de México estima que el municipio de Ixtapaluca crecerá a una tasa del 6.10% entre 2000 y 2005, cuando contará con 416,809 habitantes. Entre 2005 y 2010, la tasa de crecimiento disminuirá al 4.28%, previendo que en el municipio se asentarán a esa fecha, 513,993 habitantes.

Ante esta perspectiva, que no es exclusiva de Ixtapaluca, el gobierno Estatal, a través del Plan de Desarrollo Urbano, ha establecido como una de sus prioridades la Orientación del Poblamiento:

*“... se establece una política general de control y consolidación de los asentamientos humanos, mediante la cual se busca desalentar el ritmo de crecimiento de aquellos centros de población donde la concentración ya ha creado problemas agudos, o bien, ordenar la estructura urbana para evitar los efectos negativos del crecimiento, en aquellos centros de población que aún pueden mantener su dinámica actual”. (Numeral VII.1.5 Orientación del Poblamiento)*

Así, a Ixtapaluca se le ha señalado una política de control al desarrollo urbano enmarcada dentro del Sistema de Ciudades del Estado de México, que busca principalmente un desarrollo urbano ordenado y sustentable, orientado hacia las zonas más aptas y con menores costos iniciales y de operación, con un patrón de crecimiento que apoye las zonas urbanas centrales, de actividad económica, comercial e industrial, haciendo “ciudad en la ciudad”.

Con la aplicación de esta política se pretende lograr que en el período 2000 - 2005, la tasa de crecimiento de Ixtapaluca sea de 4.97% y no de 6.10%, como marca la tendencia y que en el periodo 2005 - 2010, no rebase el 2.39%, para un total de 394,910 y 444,510 habitantes respectivamente.

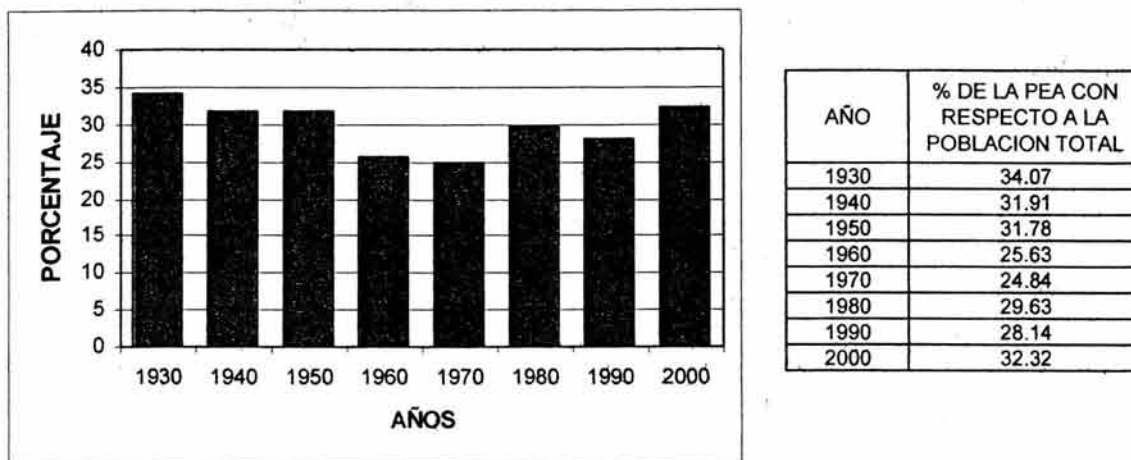
### 2.1.3. Economía

La evolución económica del municipio se puede analizar a partir de la Población Económicamente Activa (PEA) y los sectores en donde se localiza el mayor porcentaje de trabajadores.

Entre 1930 y 2000, el porcentaje de la población económicamente activa se mantuvo alrededor del 30% con respecto a la población total del municipio, siendo el 24.82% en 1970 el más bajo registrado y el 34.07% en 1930 el más alto.

De acuerdo con datos del XII Censo General de Población y Vivienda, en el año 2000, la población económicamente activa correspondía al 32.32% de la población total. (Figura N° 7)

**FIGURA N° 7. EVOLUCION DE LA PEA EN IXTAPALUCA 1930 – 2000**



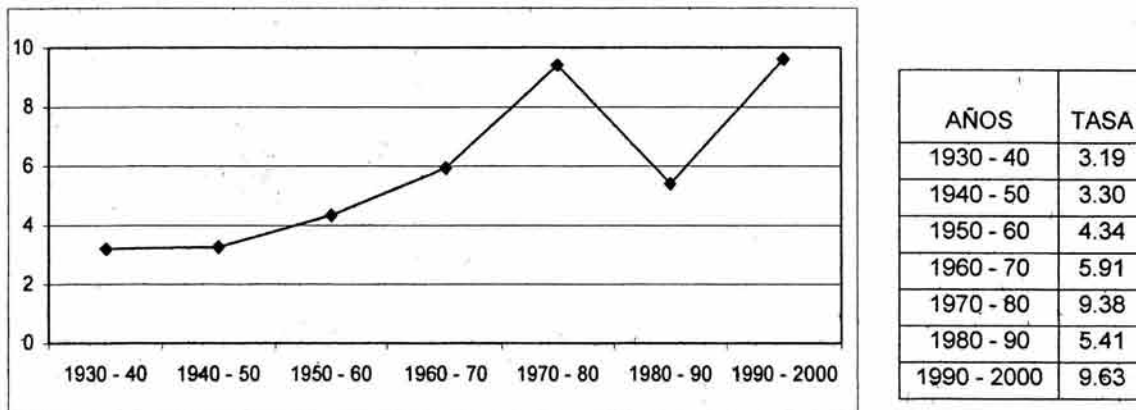
Fuente: Elaborado con base en los Censos Generales de Población y Vivienda 1930 - 2000, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI.

Entre 1930 y 1970, la tasa de crecimiento de la PEA presentó un incremento moderado, a pesar de la disminución de su porcentaje con respecto a la población total del municipio. Entre 1970 y 1980 la tasa se elevó a 9.38%, coincidiendo con el crecimiento industrial de Ixtapaluca (Figura N° 8) y con el incremento de la tasa de crecimiento de la población total.

En la década 1980 - 1990, la tasa de crecimiento de la PEA disminuyó a 5.41% y se elevó nuevamente a 9.63% en la década de 1990 - 2000, siendo ésta última, la más alta registrada.

En 1950, el sector primario de la economía absorbía el mayor porcentaje de la PEA (73.50%), mientras que el sector secundario y el terciario absorbían el 10.81% y el 9.61% respectivamente. (Con un 6.08% de no especificados).

**FIGURA N° 8. TASA DE CRECIMIENTO DE LA PEA EN IXTAPALUCA  
1930 - 2000**



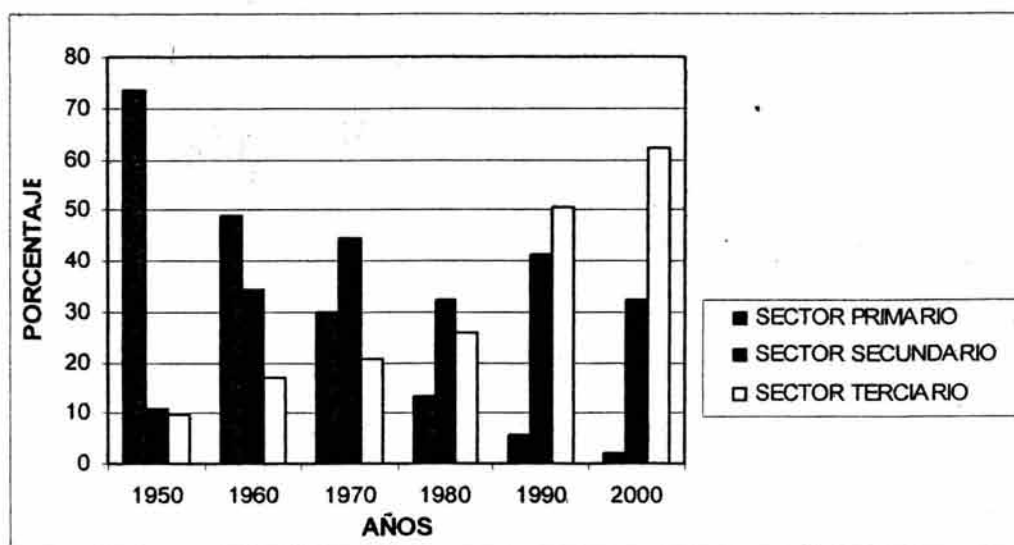
Fuente: Elaborado con base en los Censos Generales de Población y Vivienda 1930 - 2000. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI.

Para 1960, el porcentaje de PEA ocupada en el sector primario disminuyó a 48.80% y el porcentaje ocupado en los sectores secundario y terciario se incrementó a 34.33% y 16.87% respectivamente. Esta tendencia se mantiene a lo largo de las tres últimas décadas del siglo XX (Figura N° 9), donde los sectores económicos secundario y terciario absorben el mayor porcentaje de la PEA. Es en la década 1990 - 2000 donde el porcentaje de la PEA ocupada en actividades del sector terciario rebasa al de la PEA ocupada en actividades de los sectores primario y secundario.

Para el año 2000, sólo el 2.2% del total de la PEA ocupada laboraba en actividades del sector primario, 32.16% laboraba en actividades del sector secundario y el 62.12% laboraba en actividades del sector terciario.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> De acuerdo con el glosario de términos del Censo General de Población y Vivienda 2000, los sectores económicos se dividen en tres y abarcan las siguientes actividades:  
Sector Primario: Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura, Pesca y Servicios relacionados con estas actividades.  
Sector Secundario: Minería, Extracción de Petróleo y Gas. Industria manufacturera, Electricidad y Construcción.  
Sector Terciario: Comercio, Transporte, Comunicaciones y Servicios.

**FIGURA N° 9. PORCENTAJE DE POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA POR SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA. IXTAPALUCA 1950 - 2000.**



SECTORES	1950	1960	1970	1980	1990	2000
PRIMARIO	73.50	48.8	29.76	13.16	5.81	2.22
SECUNDARIO	10.81	34.33	44.32	32.14	41.33	32.16
TERCIARIO	9.61	16.87	20.48	25.94	50.49	62.12

Fuente: Elaborado con base en los Censos Generales de Población y Vivienda 1950 - 2000. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

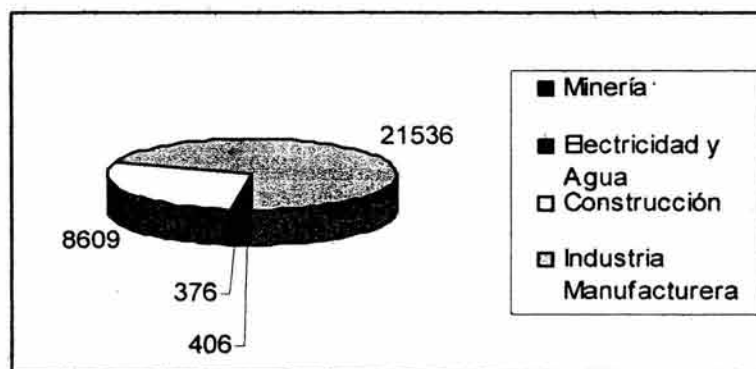
De las actividades del sector secundario, la más importante era la Industria Manufacturera que agrupaba 21,536 trabajadores, seguida de la actividad Construcción con 8,609 trabajadores, de la actividad Minería con 406 trabajadores y de la actividad Electricidad y Agua con 376 trabajadores. (Figura N° 10)

Dentro de las actividades del sector terciario, la más relevante la constituía el Comercio. Esta actividad aglutinaba a 18,343 trabajadores, seguida de la actividad transporte, correos y almacenamiento, la cual abarcaba a 7,025 trabajadores.



En oposición, las actividades del sector terciario que aglutinaban menos trabajadores eran los servicios financieros y de seguros y los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles con 752 y 459 trabajadores respectivamente. (Figura N° 11)

**FIGURA N° 10. POBLACION EMPLEADA EN ACTIVIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO EN IXTAPALUCA. AÑO 2000**

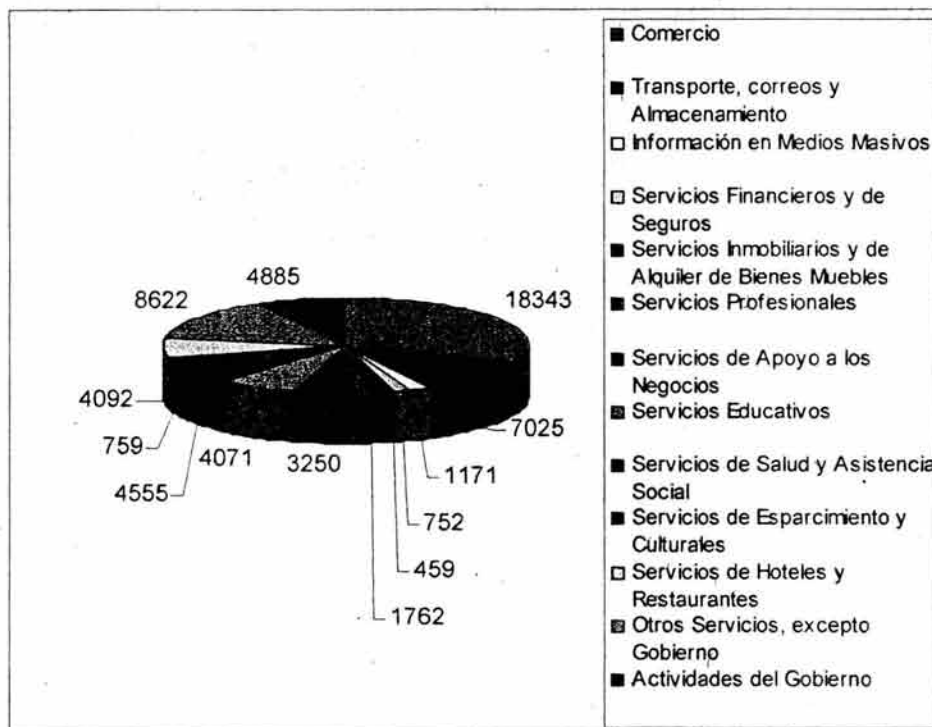


Fuente: Elaborado con base en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

En general, se observa como a lo largo del siglo pasado, Ixtapaluca se transformó y pasa de ser un municipio cuya economía se centraba en actividades del sector primario como la agricultura, la ganadería y el aprovechamiento forestal, a ser un municipio cuya economía se centra en actividades del sector terciario, en especial en el comercio.

De acuerdo con el Censo Económico de 1999, las actividades que más ingresos (derivados de las mismas) reportaron fueron: la Industria Manufacturera (3,251'806,000) y el Comercio (1,699'440,000), seguidas de otros servicios (181'626,000) y la Minería (73'789,000). Esto hace evidente que, si bien el sector servicios no es la actividad económica que mayores ingresos genera, si es la actividad que agrupa el mayor porcentaje de la población económicamente activa del municipio.

**FIGURA N° 11. POBLACION EMPLEADA EN ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO EN IXTAPALUCA. AÑO 2000**



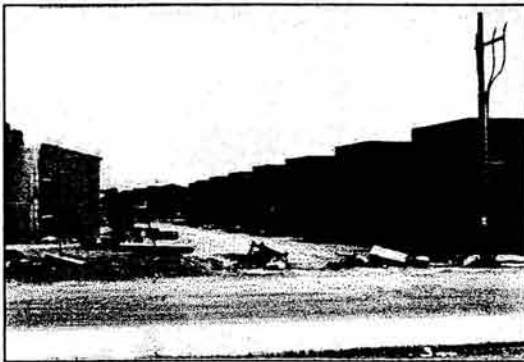
Fuente: Elaborado con base en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

#### 2.1.4. Crecimiento Urbano

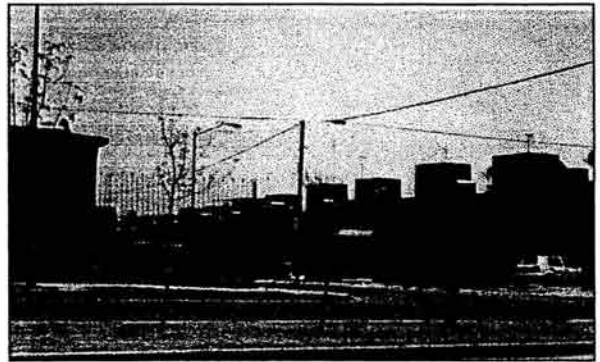
Como ya se ha mencionado, resulta evidente que el proceso de urbanización que ha manifestado el municipio de Ixtapaluca está estrechamente ligado al proceso de suburbanización de la Ciudad de México hacia su área metropolitana y a los cambios en la estructura económica, física y social que en ésta última se han presentado.

La urbanización, que puede definirse como *"resultante del proceso mediante el cual un terreno bruto (...) es dotado de servicios de infraestructura, dividido en áreas destinadas al uso privado y comunal y a los demás servicios básicos, inherentes a la actividad que se va a desarrollar y aptos para*

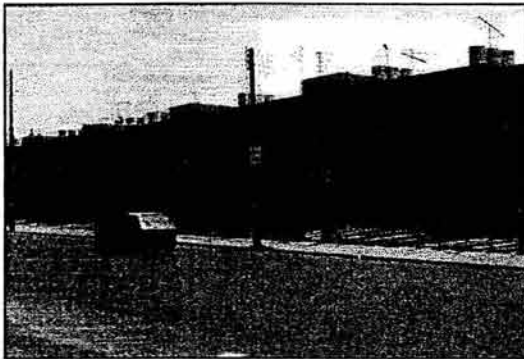
*construir edificaciones idóneas para el funcionamiento de los usos urbanos allí permitidos”<sup>10</sup>*, ha tenido diferentes manifestaciones, pues ha involucrado tanto al sector inmobiliario “regular” o legal, como al sector inmobiliario “irregular”, éste último con grandes costos para el municipio por la introducción de la infraestructura de servicios públicos posterior a la ocupación de terrenos y construcción de viviendas.



1



2



3



4

Imagen1: Viviendas en construcción del Conjunto Habitacional “Geovillas de Santa Bárbara”. Ixtapaluca 2003.

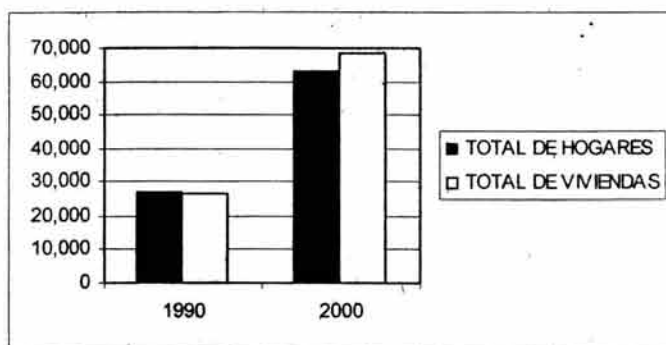
Imagen 2: Viviendas del Conjunto Habitacional “San Buenaventura”. Ixtapaluca 2003.

Imágenes 3 y 4: Ejemplo de dos tipologías de vivienda del Conjunto Habitacional “Los Héroes”. Ixtapaluca 2003.

<sup>10</sup> Santa Fe de Bogotá. Acuerdo 6 de 1990.

En el año 2000, el número de viviendas en el municipio era 11 veces el número de viviendas que había en 1970, coincidiendo con el crecimiento poblacional de Ixtapaluca. Un dato interesante lo constituye el hecho de que el número de hogares siempre había superado al número de viviendas, sin embargo, es en la década 1990 – 2000, donde esta proporción se invierte y el número de viviendas supera al número de hogares reportados por el Censo General de Población y Vivienda 2000. (Figura N° 12)

**FIGURA N° 12. NUMERO TOTAL DE HOGARES Y DE VIVIENDAS EN IXTAPALUCA AÑOS 1990 Y 2000.**



AÑO	HOGARES	VIVIENDAS
1990	26,897	26,460
2000	63,106	68,442

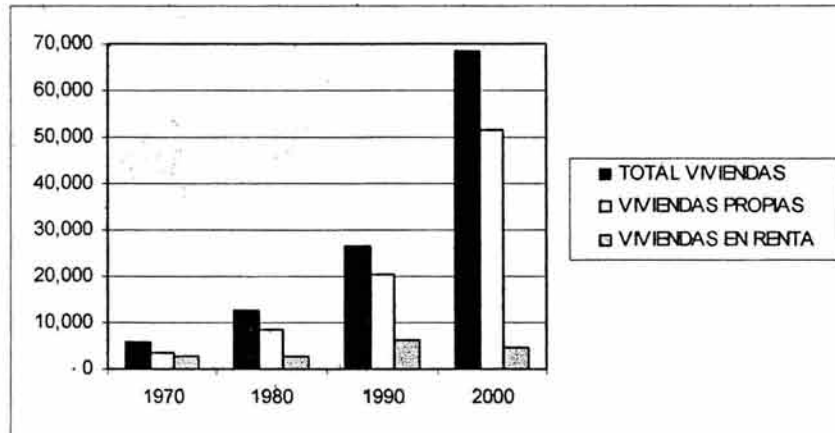
Fuente: Elaborado con base en los Censos Generales de Población y Vivienda de los años 1990 y 2000.

En la década de los setenta, se asentaban en Ixtapaluca 5,899 viviendas, de las cuales, 3,327 (56.50%) eran propias y 2,562 (43.50%) eran en renta.

Para 1980, el número de viviendas se incrementó a 12,677, con igual predominio de la vivienda propia sobre la de renta, en proporciones de 66.36% y 33.64% respectivamente. (Figura N° 13)

Entre 1990 y 2000, el número de viviendas pasó de 26,460 a 68,442, con una disminución en el porcentaje de vivienda en renta y predominio de la vivienda propia. (Figura N° 13).

**FIGURA N° 13. NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS EN IXTAPALUCA POR TENENCIA. AÑOS 1970 A 2000.**



AÑO	TOTAL VIVIENDAS	PROPIAS	EN RENTA	% VIVIENDAS PROPIAS	% VIVIENDAS EN RENTA
1970	5,889	3,327	2,562	56.50	43.50
1980	12,677	8,412	2,549	66.36	33.64
1990	26,460	20,382	6,078	77.03	22.97
2000	68,442	51,399	4,714	75.10	6.89

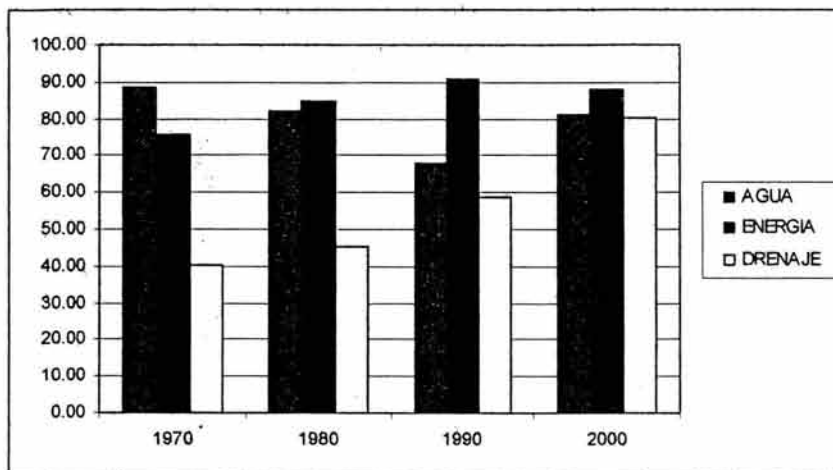
Fuente: Elaborado con base en los Censos Generales de Población y Vivienda de los años 1990 y 2000.

NOTA: Dentro del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, se establecen 12,329 viviendas cuya tenencia no pudo ser especificada, (18.01%), razón por la cual, al sumar las viviendas por tenencia no se obtiene el total.

Este incremento en el número de viviendas y del área "urbanizada", implicó acciones por parte del Gobierno Municipal en la dotación de redes de servicios públicos prioritarios como el agua entubada, electricidad y drenaje.

Si bien en el año 2000 los niveles de cobertura de estos servicios no llegaban al 100%, se pueden observar avances en los últimos 30 años, sobre todo en lo correspondiente a drenaje. (Figura N° 14)

**FIGURA N° 14. PORCENTAJE DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA Y DRENAJE EN IXTAPALUCA AÑOS 1970 A 2000.**



AÑO	TOTAL VIVIENDAS	AGUA		ENERGIA		DRENAJE	
		CON AGUA	% COBERTURA	CON ENERGIA	% COBERTURA	CON DRENAJE	% COBERTURA
1970	5,889	5,202	88.33	4,464	75.80	2,371	40.26
1980	12,677	10,391	81.97	10,731	84.65	5,785	45.63
1990	26,460	17,969	67.91	23,978	90.62	15,504	58.59
2000	68,442	55,679	81.35	60,435	88.30	54,840	80.13

Fuente: Elaborado con base en los Censos Generales de Población y Vivienda de los años 1990 y 2000

Además del proceso de suburbanización de la Ciudad de México, entre los factores más importantes que influyeron en la urbanización de Ixtapaluca se encuentran los cambios desarrollados por el sistema bancario, con acciones como la implementación del crédito hipotecario para la adquisición de vivienda.

La creciente adjudicación de créditos para la adquisición de vivienda observada en el municipio, (Figura N° 15), hacía parte de una política de la administración a nivel nacional, por reactivar un sector de la economía (la construcción) enmarcada dentro del proceso de "Modernización del Estado", que buscaba involucrar a la sociedad como elemento activo en la resolución del problema del déficit de vivienda:

*“Al inicio de la administración del Presidente Ernesto Zedillo (1994-2000), el Gobierno Federal instrumentó una serie de medidas tendientes a atenuar los efectos de la crisis iniciada en diciembre de 1994, caracterizada por insuficiente oferta crediticia, altas tasas de interés existentes en el mercado, caída adquisitiva del salario, devaluación de la moneda y elevados precios de las viviendas, lo que afectó principalmente a las familias que contaban con un crédito hipotecario o que habían planeado comprar una vivienda. Por su parte, el sector habitacional sufrió una reducción en su actividad debido a la descapitalización de muchas de sus empresas y a la caída de la demanda, lo que generó un inventario de vivienda no vendida.*

*La estrategia general en materia de vivienda, se fundamentó en un enfoque facilitador de las actividades del desarrollo habitacional a largo plazo, al orientar el papel del Estado a la promoción, coordinación y concertación de los esfuerzos de todos los sectores, para apoyar la producción, financiamiento y adquisición de vivienda.*

*Al mismo tiempo, buscó eliminar las barreras técnicas, administrativas y jurídicas, así como acortar los tiempos y costos de edificación, que estimularan y facilitaran la generación habitacional de la sociedad con sus propios recursos.” (Estadística de vivienda 1998 – 2000. Secretaría de Desarrollo Social / Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda. Pág. 4).*

La implementación de estas políticas a nivel nacional se reflejó en Ixtapaluca en el desarrollo de Conjuntos Inmobiliarios por parte de empresas privadas de construcción, como Geo Edificaciones S.A. de C.V., Consorcio ARA, Promotora Sadasí S.A. de C.V., Novohogar S.A. de C.V., entre otras, las cuales, edificaron entre 1993 y 2002, alrededor de 68,625 viviendas nuevas en el municipio. (Figura N° 16).

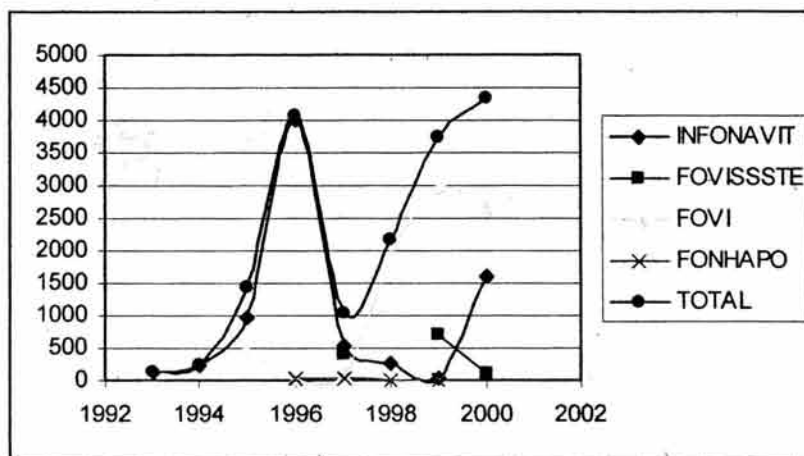


**FIGURA N°16. RELACION DE CONJUNTO HABITACIONALES APROBADOS EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ENTRE 1992 Y 2002.**

Nº	CONJUNTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA APROBACION	EMPRESA RESPONSABLE	SUPERFICIE TOTAL M2	SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE M2	NUMERO DE MANZANAS	NUMERO DE LOTES	NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS
1	Rancho El Carmen	Enero 15 de 1993	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	167.633,58	110.151,62	11	33	1.300
2	Villas de Ayotla	Noviembre 9 de 1994	Geo Edificaciones S.A. De C.V.	78.571,69	54.550,52	2	30	966
3	Los Héroes	Febrero 17 de 1995.	Promotora Sadasi S.A. de C.V.	1.679.756,26	1.023.443,74	47	325	15.192
	Los Héroes 2º Etapa	Octubre 30 de 1996	Promotora Sadasi S.A. de C.V.					
4	Geo Villas de San Jacinto	Noviembre 12 de 1966	Geo Edificaciones S.A. De C.V.	62.212,60	42.640,64	2	21	700
5	San Buenaventura	Noviembre 27 de 1997.	Consorcio de Ingeniería Integral S.A. de C.V.	2.529.003,00	1.260.773,96	69	6.745	20.342
	Los Héroes 4º, 5º y 6º Etapas	Junio 11 de 1998	Geo Edificaciones S.A. De C.V.					
6	Ciudad Cuatro Vientos	Julio 23 de 1998.	Comisión para la regulación del suelo del Estado de México (Cresem) *					
7	Geo Villas de Jesús María	Agosto 19 de 1998	Geo Edificaciones S.A. De C.V.	454.971,54	322.534,74	21	455	3.704
	Ciudad Cuatro Vientos - Subrogación de derechos y obligaciones	Abril 29 de 1999	Novohogar S.A. De C.V.					
	Ciudad Cuatro Vientos- Subrogación de derechos y obligaciones	Abril 30 de 1999	Promotora PROCESA S.A. de C.V.					
	Los Héroes 2º y 3º Etapas	Julio 23 de 1999	Promotora Sadasi S.A. de C.V.					
8	Geovillas de Santa Bárbara	Agosto 26 de 1999.	Geo Edificaciones S.A. De C.V.	1.671.485,23	1.031.272,74	18	1.446	11.074
	Ciudad Cuatro Vientos - Subrogación de derechos y obligaciones	Octubre 14 de 1999	Vivienda Leo S.A. De C.V.					
	Geovillas de Santa Bárbara	Noviembre 9 de 2000.	Geo Edificaciones S.A. De C.V.		75.603,58 **	2 **	211 **	
	Ciudad Cuatro Vientos - Modificación al proyecto inicial. Se añaden 1.081 viviendas	Noviembre 28 de 2001	Comisión para la regulación del suelo del Estado de México (Cresem) *	2.193.299,82	1.048.356,92	89	5.376	15.347
	Ciudad Cuatro Vientos - Subrogación de derechos y obligaciones	Marzo 20 de 2002	Consorcio de Ingeniería Integral S.A. De C.V.					
	Ciudad Cuatro Vientos - Subrogación de derechos y obligaciones	Abril 16 de 2002	Novohogar S.A. De C.V.					
	Ciudad Cuatro Vientos - Subrogación de derechos y obligaciones	Abril 17 de 2002	Promotora PROCESA S.A. de C.V.					
<b>TOTAL</b>				<b>8.836.933,72</b>	<b>4.893.724,88</b>	<b>259</b>	<b>14.431</b>	<b>68.625</b>

\*\* Estas dos manzanas quedaron en garantía por un cambio de uso del suelo y no corresponden a ningún incremento en la cantidad de viviendas del conjunto habitacional.  
Fuente: Gacetas del Gobierno del Estado de México. Consultadas entre 1990 y 2002.

**FIGURA N° 15. NUMERO DE CREDITOS OTORGADOS POR LOS DIFERENTES FONDOS EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. AÑOS 1993 A 2000.**



FONDO / AÑO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
INFONAVIT	140	217	977	4014	517	255	31	1592
FOVISSSTE					395		705	116
FOVI			458	29	105	1902	2973	2642
FONHAPO				30	32	3	10	
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>217</b>	<b>1435</b>	<b>4073</b>	<b>1049</b>	<b>2160</b>	<b>3719</b>	<b>4350</b>

Fuente: Elaborado con base en las Estadísticas de Vivienda 1993 – 2000 de la Secretaría de Desarrollo Social – SEDESOL y la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda - CONAFOVI.

Esto no sólo ha repercutido en la estructura urbana de Ixtapaluca sino que ha implicado una respuesta por parte de los Gobiernos Estatal y Municipal en la ampliación de la infraestructura de servicios públicos, (donde la dotación de agua potable es un tema de gran relevancia) y en la previsión y puesta en funcionamiento de elementos de equipamiento comunitario que respondan a las necesidades, a todo nivel, de la población municipal.

Como se analiza más adelante en este documento, si bien los Gobiernos Estatal y Municipal han realizado esfuerzos por combatir el rezago a través de las normas dictadas en planes de desarrollo urbano, por lo menos en lo referente a los elementos de equipamiento de salud y educación, éstos esfuerzos han sido insuficientes.

## 2.1.5. Equipamiento Comunitario de Salud y Educación

### 2.1.5.1. Salud

Los servicios de salud operan (para toda la nación) en tres niveles de atención al usuario, tomando como referencia la complejidad del padecimiento y tratamiento a seguir en la curación del paciente.

De esta manera, en el territorio nacional se encuentra establecida una red de unidades de servicio que atienden virtualmente a la totalidad de la población, desde las necesidades más sencillas en el Primer Nivel, hasta las más complejas y especializadas en el Tercer Nivel de atención. (La caracterización de cada nivel de atención puede consultarse en el Anexo N° 1 de este documento).

Los servicios de atención a la salud en el país se prestan básicamente a través de las siguientes entidades: La Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado (ISSSTE), entidades paraestatales que prestan los servicios a sus afiliados (Defensa, Marina, Pemex, etc.) y las entidades privadas. Este estudio se centra en los servicios de salud que prestan las tres primeras entidades en el ámbito de sus competencias y su distribución en el Municipio de Ixtapaluca.

El Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS, atiende a los trabajadores de empresas de iniciativa privada y a sus familias. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores el Estado - ISSSTE -, atiende a los trabajadores del Estado y sus familias y finalmente, La Secretaría de Salud es un organismo de atención a población abierta (aproximadamente el 40% de la población total) y a nivel estatal es representada por el Instituto de Salud del Estado de México – ISEM.

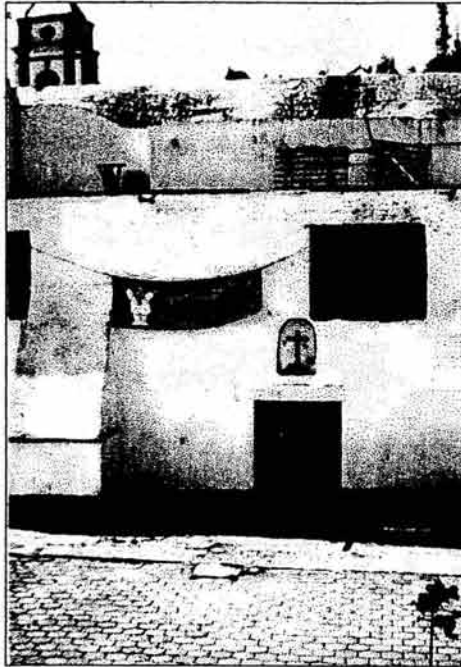


Imagen: Centro de Salud de la SSA en la localidad Río Frio de Juárez del Municipio de Ixtapaluca. 2003.

En el Estado de México encontramos además al Instituto de Servicios de Salud del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), que es la entidad que presta los servicios de salud a los trabajadores del estado de México específicamente.

Operativamente, la Secretaría de Salud, a través del ISEM, maneja su cobertura por medio de Jurisdicciones Sanitarias en el territorio, las cuales, a su vez, se subdividen en Coordinaciones de las que dependen los Centros de Salud. Para el año 2002, el Estado de México se encontraba subdividido en 19 Jurisdicciones y el Municipio de Ixtapaluca estaba adscrito a la Jurisdicción de Amecameca, cuya sede se ubicaba en la cabecera municipal de Chalco.

A la Jurisdicción de Amecameca, se encontraban adscritos 13 municipios más, que eran: Chalco Solidaridad, Chalco, Cocotitlán, Tlamanalco,

Temamatla, Tenango del Aire, Ayapango, Amecameca, Juchitepec, Ozumba, Atlautla, Tepeltixpa y Ecatingo.

La Jurisdicción Amecameca se encontraba dividida en 16 Coordinaciones, de las cuales 3 se ubicaban en Ixtapaluca y operaban los Centros de Salud del Municipio. Estas Coordinaciones eran:

- Coordinación de Tlapacoya. (Se encontraban a su cargo los Centros de Salud de Tlapacoya, Ixtapaluca, Tejolote, Valle Verde, Alfredo del Mazo y El Molino).
- Coordinación San Francisco Acuautla. (Se encontraban a su cargo los Centros de Salud de San Francisco Acuautla, Coatepec, Manuel Avila Camacho y Río Frío de Juárez.).
- Coordinación Tlalpizahuac. (Se encontraban a su cargo los centros de salud de San Juan Tlalpizahuac, Santo Tomás Loma Bonita, Ayotla y Citlamina).

De otra parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social operaba a través de su *Sistema Nacional de Atención Médica*, el cual integraba los servicios por Zona, Delegación y Región.

El Primer Nivel de Atención (donde se resolvía el 85% de la atención médica institucional), operaba a través de las Unidades de Medicina Familiar (UMF).

Las Unidades del Segundo Nivel eran los Hospitales Generales de Sub zona y los Hospitales Generales de Zona, donde se resolvía el 12% aproximadamente, de los casos.

El Tercer Nivel de Atención Médica se destinaba exclusivamente a resolver padecimientos complejos, que requerían servicios de alta especialización, los cuales correspondían aproximadamente, al 3% de la demanda total. <sup>11</sup>

En el ámbito de este estudio, se encontró que en el Municipio de Ixtapaluca atendían las necesidades de salud de la población el Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS y el Instituto de Salud del Estado de México - ISEM (representación de la SSA a nivel estatal). <sup>12</sup>

- Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS:

Entre 1994<sup>13</sup> y 2002, el IMSS prestó sus servicios en el Municipio de Ixtapaluca a través de dos Unidades de Medicina Familiar (UMF), pertenecientes al Primer Nivel de Atención: La Unidad de Medicina Familiar N° 70, que albergaba un total de 20 consultorios y la Unidad de Medicina Familiar N° 86 con 1 consultorio. (Figura N° 17).

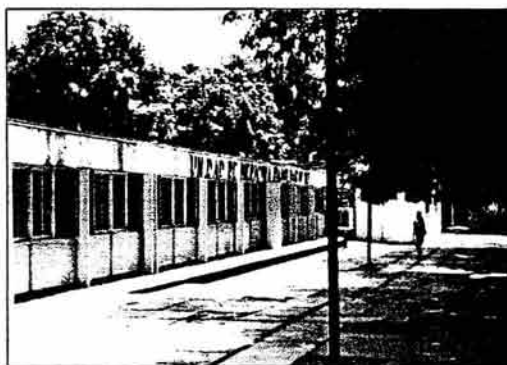


Imagen: Unidad de Medicina Familiar N° 70 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Municipio de Ixtapaluca. 2003.

---

<sup>11</sup> Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento. Subsistema de Salud y Asistencia Social. Secretaría de Desarrollo Social – SEDESOL. 1999.

<sup>12</sup> Es importante mencionar que, de acuerdo con los Anuarios Estadísticos del Estado de México del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática – INEGI, consultados entre los años 1991 y 2002, en Ixtapaluca no residía habitualmente ningún derechohabiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, lo que podría explicar la razón por la cual el municipio no cuenta con ningún elemento de equipamiento de esta institución.

<sup>13</sup> Se tomó como punto de partida el año 1994 pues, es a partir de esta fecha que se encontró información confiable en la publicación *Recursos y Servicios del Sistema Nacional de Salud – Boletín de Información Estadística*, años 1994 a 2000, de la Secretaría de Salud Pública. La información al año 2002 fue consultada en la página web oficial de la Secretaría de Salud Pública: [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx) en Mayo 9 de 2003.



Imagen: Unidad de Medicina Familiar N° 86 del IMSS en el Municipio de Ixtapaluca. 2003.

- Instituto de Salud del Estado de México ISEM

En 1994, la Secretaría de Salud a través de su representante a nivel estatal, el ISEM, contaba en Ixtapaluca con 14 unidades de consulta externa (Centros de Salud de primer nivel de atención) y 2 unidades de Hospitalización Especializada (Tercer nivel de atención), correspondientes al Hospital Dermatológico "Dr. Pedro López" y al Hospital Psiquiátrico "La Salud Tlazolteotl".

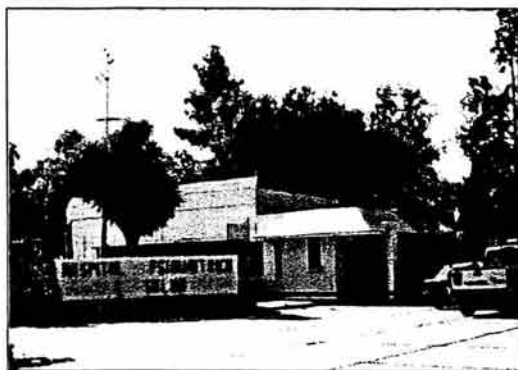
El Hospital Dermatológico "Dr. Pedro López" se creó en 1939 para atender pacientes con enfermedades de la piel y en especial pacientes que padecían lepra.



Con el tiempo, las instalaciones de este hospital empezaron a verse subutilizadas, pues, gracias a los avances en medicina y en el tratamiento y curación de la enfermedad, el número de pacientes de lepra se redujo considerablemente. Por esta razón, a partir de 1984, dada la demanda de la población, la Secretaría de Salud optó por el acondicionamiento de las instalaciones para la atención de padecimientos de medicina general.<sup>14</sup>



1



2



3

Imagen 1 y 3: Pabellones del Hospital Dr. Pedro López, fundado en 1939 para la atención de pacientes de lepra. Municipio de Ixtapaluca. 2003.

Imagen 2: Hospital "La Salud Tlazolteotl". Municipio de Ixtapaluca. 2003

---

<sup>14</sup> Fuente: Doctora Rita Saldaña, Asistente de Dirección del Hospital "Dr. Pedro López". Entrevista realizada en Junio 2 de 2003.

Así, aún cuando continuaba figurando en la información oficial como un Hospital de Especialidades, (correspondiente al tercer nivel de atención), en la práctica, funcionaba como un Hospital General (Segundo nivel de atención), donde eran remitidos los pacientes de cada uno de los Centros de Salud de primer nivel de la SSA que así lo requirieran.<sup>15</sup>

Para el año 2002, el ISEM continuaba teniendo a su cargo 14 Centros de Salud en Ixtapaluca. De éstos, 3 estaban catalogados como Centros de Salud Urbanos (Tlapacoya, Tlalpizahuac y Citlamina) y los 11 restantes como Centros de Salud Rurales, agrupando entre todos 31 consultorios donde laboraban 26 médicos y 27 enfermeras. (Ver detalle en Figura N° 17).

Al año 2002, continuaban prestando sus servicios el Hospital Dermatológico "Dr. Pedro López" y el Hospital Psiquiátrico "La Salud Tlazolteotl", como unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención respectivamente, contando entre los dos, con 660 camas censables, 34 consultorios y 3 quirófanos, donde laboraban 51 médicos y 141 enfermeras. (Ver detalle Figura N° 17).

Si se tiene en cuenta que la Unidad Básica de Servicio (UBS), definida por el Sistema Normativo de Equipamiento, para las Unidades de Primer Nivel de Atención en Salud es el *Consultorio* y para las del Segundo y Tercer Nivel de Atención es la *Cama Censable*, a manera de síntesis, se encuentra que desde 1994 Ixtapaluca cuenta con 52 consultorios y 660 camas censables. (Figura N° 18)

Del total de consultorios de las unidades del primer nivel de atención, 31 correspondían al Instituto de Salud del Estado de México (SSA a nivel estatal) y los 21 restantes correspondían al IMSS.

Del total de camas censables, 210 correspondían al Segundo Nivel de atención (Hospital Dr. Pedro López) y las 450 restantes al Tercer Nivel (Hospital Psiquiátrico La Salud Tlazolteotl).

---

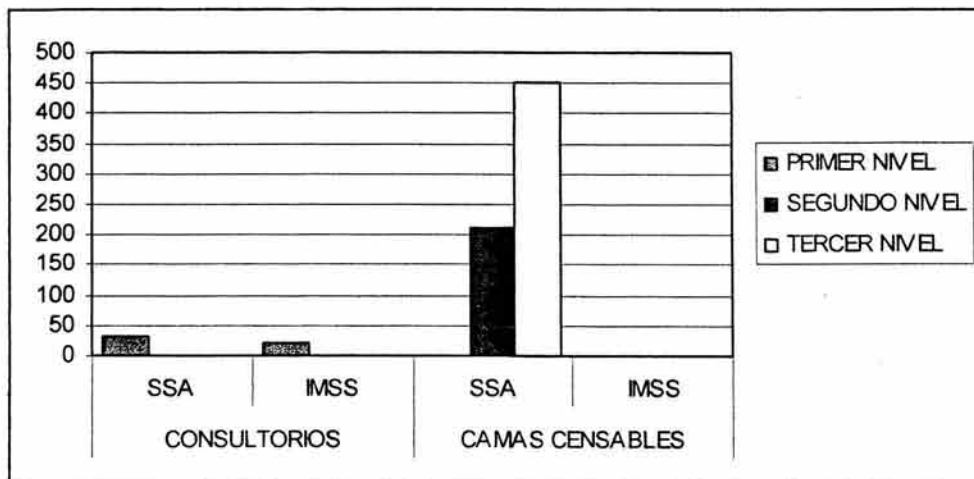
<sup>15</sup> Fuente: Doctor Lucio González Moreno, Director de Enseñanza e Investigación de la Jurisdicción de Amecameca. Entrevista realizada en Mayo 8 de 2003.

FIGURA N°17. RELACION DE LOS ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA. AÑOS 1994 Y 2002.

		INSTITUCION	NOMBRE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	NUMERO DE CENTROS	CAMAS CENSABLES	CONSULTORIOS	QUIROFANOS	MEDICOS	ENFERMERAS	
UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCION	COORDINACION MUNICIPAL DE TLAPACOYA	SSA	Col. Santa Cruz Tlapacoya	Colonia Santa Cruz Tlapacoya	Niños Héroes S/N Colonia Santa Cruz Tlapacoya	1	0	7	0	7	7	
		SSA	Ixtapaluca	Ixtapaluca	Progreso esq. Latomex S/N Ixtapaluca	1	0	1	0	1	1	
		SSA	Col. Tejolote	Colonia Tejolote	Clavelitos S/N Colonia El Tejolote	1	0	1	0	2	3	
		SSA	Col. Valle Verde	Colonia Valle Verde	Jacarandas y Pino S/N Colonia Valle Verde	1	0	1	0	1	1	
		SSA	Col. Alfredo del Mazo	Alfredo del Mazo	Av. Casino de la Selva S/N Col. Alfredo del Mazo	1	0	1	0	1	2	
		SSA	Col. El Molinito	Colonia El Molinito	Gloria S/N Col. Molinito	1	0	1	0	1	1	
	COORDINACION MUNICIPAL DE SAN JUAN TLALPIZAHUAC	SSA	Col. San Juan Tlalpizahuac	Tlalpizahuac	Canal de la Compañía S/N	1	0	6	0			
		SSA	Col. Santo Tomás Loma Bonita	Colonia Santo Tomás Loma Bonita	Cantera S/N Santo Tomás	1	0	1	0	1	1	
		SSA	Col. Ayotla	Colonia Ayotla	Ejido S/N Ayotla	1	0	2	0	2	2	
	COORDINACION MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SSA	Citalmina	Citalmina	Calle Circuito Citalmina, Manzana 7 S/N	1	0	3	0	3	4	
		SSA	San Francisco Acuautila	San Francisco Acuautila	Camino a la Virgen S/N San Francisco Acuautila	1	0	4	0	4	3	
		SSA	Coatepec	Coatepec	Agustin Cruz esq. Las Flores, Coatepec	1	0	1	0	1	0	
		SSA	General Manuel Avila Camacho	General Manuel Avila Camacho	Francisco I. Madero S/N. Avila Camacho	1	0	1	0	1	1	
	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	SSA	Rio Frio de Juarez	Rio Frio de Juarez	Avenida Morelos N°34, Rio Frio	1	0	1	0	1	1	
		IMSS	Ixtapaluca	Unidad de Medicina Familiar No. 86	Calle Progreso s/n esquina Avenida Latamex	1	0	1	0	24	21	
UNIDAD DE TERCER NIVEL DE ATENCION	IMSS	Ayotla	Unidad de Medicina Familiar No. 70	Manzana 4	1	0	20	0	49	31		
	SSA	Zoquiapan (Dr. Pedro López)	Dermatologico "Dr. Pedro López"	Carretera Federal México Puebla Km 34.5 Zoquiapan	1	210	16	3	30	60		
SSA	Zoquiapan (Granja La Salud)	Hospital Psiquiatrico La Salud Tlazoteotl	Carretera Federal México Puebla Km 33.5 Zoquiapan	1	450	18	0	21	81			

FUENTE: Página web oficial de la Secretaría de Salud. [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx) Consulta realizada Mayo 9 de 2003.

**FIGURA N° 18. NUMERO DE UNIDADES BASICAS DE SERVICIO POR NIVEL DE ATENCION. IXTAPALUCA. AÑOS 1994 – 2002.**



Fuente: Recursos y Servicios del Sistema Nacional de Salud – Boletín de Información Estadística, años 1994 a 2000, de la Secretaría de Salud Pública. La información al año 2002 fue consultada en la página web oficial de la Secretaría de Salud Pública: [www.ssa.gob.mx](http://www.ssa.gob.mx) en Mayo 9 de 2003.

### 2.1.5.2. Educación

Para la realización de este estudio, se solicitó a la Secretaría de Educación Pública información acerca de todos los centros educativos (públicos y privados) que prestaban sus servicios en el municipio de Ixtapaluca en dos periodos de tiempo:

El primer periodo corresponde al ciclo escolar 1991 - 1992, fecha en que aún no se había aprobado el cambio de uso del suelo para ninguno de los desarrollos inmobiliarios citados en este estudio.

El segundo periodo corresponde al ciclo escolar 2001 - 2002, fecha en la que, como ya se ha mencionado con anterioridad, se ubican, aprobados y construidos casi en su totalidad, ocho desarrollos inmobiliarios, dando como resultado un total de 68,625 nuevas viviendas en la última década.

La información suministrada por la Secretaría de Educación Pública se encuentra referida por localidad, donde, para cada nivel de educación encontramos el número de centros educativos y el número de aulas que funcionaron en el municipio durante estos dos ciclos escolares.

Tanto en el año 1992 como en el año 2002, en Ixtapaluca se prestaban los servicios educativos en los siguientes niveles: Preescolar, Primaria, Secundaria General, Telesecundaria, Secundaria Técnica Industrial, Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico.

A continuación se describen los elementos de equipamiento educativo en cada localidad, por nivel, en el año 1992 y en el año 2002 de manera general. (Los cuadros específicos pueden consultarse en los Anexos N°4 y N° 5 de este documento).<sup>16</sup>

- Nivel Preescolar

En 1992, el municipio contaba con 49 centros educativos que albergaban 169 aulas en total. La cabecera municipal era la localidad con mayor cantidad de centros educativos (20), seguida de Tlalpizahuac (9), Tlapacoya (8), Ayotla (7) y San Francisco Acuatla (2). Las localidades restantes contaban sólo con un (1) centro educativo, a excepción de Jorge Jiménez Cantú en donde no había ninguno.

Para 2002, el número de centros de educación preescolar se incrementa a 53, con un total de 266 aulas. Ixtapaluca (cabecera) cuenta con 30 de los 53 centros educativos, seguida de las localidades de Ayotla y Tlapacoya, cada una con 7 centros, Coatepec con 3, Jorge Jiménez Cantú con 2, Tlalpizahuac, Avila Camacho, Río Frio de Juárez y San Francisco Acuatla con 1 centro cada una.

---

<sup>16</sup> Fuente: Secretaría de Educación Pública. Oficio N° 229-2-4/00050 de Mayo 23 de 2003.

- Nivel Primaria

Ixtapaluca contaba en 1992 con 81 centros donde se impartía la educación primaria. La Cabecera municipal era la localidad con mayor dotación (20) con respecto a las demás localidades del municipio, evidenciando desde principios de la década de 1990, la primacía de las localidades más cercanas al Distrito Federal sobre las más lejanas.

Así, la cabecera municipal era seguida de Ayotla (17), Tlapacoya (16), Tlalpizahuac (14), San Francisco Acuautla (5) y Avila Camacho, Coatepec, río Frío de Juárez y Jorge Jiménez Cantú con 2 centros cada una.

Los 81 centros educativos comprendían 932 aulas en total y aunque Ixtapaluca era la localidad con mayor cantidad de centros, era la localidad de Ayotla la que contaba con mayor número de aulas y de alumnos matriculados.

En 2002, el número de centros de educación primaria se incrementó a 141, los cuales albergaban un total de 1,622 aulas.

De estos centros, 62 se localizaban en Ixtapaluca (cabecera), 28 en la localidad de Ayotla, 19 en la localidad de Tlapacoya, 11 en la localidad de Tlalpizahuac y los restantes estaban distribuidos entre las demás localidades, siendo Avila Camacho y Río Frío de Juárez las menos dotadas, con 2 centros cada una.

La cabecera municipal y la localidad de Ayotla contaban con el mayor número de aulas (678 y 358 respectivamente).

- Nivel Secundaria General

En 1992 Ixtapaluca contaba con 18 centros que prestaban sus servicios de educación secundaria general. Nuevamente, es la cabecera municipal la localidad que concentra la mayor dotación con respecto a las demás

localidades. Así, en Ixtapaluca (cabecera) se ubican 5 centros, seguida de Ayotla con 4, Tlalpizahuac con 3, Tlapacoya y Río Frío de Juárez cada una con 2 centros, Coatepec y San Francisco Acuatla cada una con 1, quedando Avila Camacho y Jorge Jiménez Cantú sin ningún centro.

Los 18 centros albergaban un total de 143 aulas, siendo la localidad de Ayotla la que contaba con el mayor número de éstas y con el mayor número de alumnos matriculados.

En el año 2002, encontramos que los centros de educación secundaria general se incrementaron a 55, de los cuales, 31 pertenecían a la cabecera municipal, 11 a la localidad de Ayotla, 5 a la localidad de Tlalpizahuac y los restantes a las demás localidades, salvo Avila Camacho y Jorge Jiménez Cantú, que no contaban con ninguno.

Los 55 centros agrupaban 383 aulas que albergaban a 15,244 alumnos inscritos.

- Nivel Telesecundaria

En 1992, Ixtapaluca contaba con 7 centros de educación secundaria en la modalidad de telesecundaria.

La localidad que contaba con la mayoría de estos centros era Tlapacoya (3), seguida de Ayotla, Tlalpizahuac, Avila Camacho y Jorge Jiménez Cantú, cada una con 1 centro.

Estos 7 centros albergaban 37 aulas en total, atendiendo a 851 alumnos inscritos.

En el año 2002, Ixtapaluca contaba con 8 centros de educación telesecundaria que agrupaban 48 aulas en total. La localidad de Tlapacoya continuaba siendo la de mayor dotación con 3 centros, seguida de la



localidad San Francisco Acuautla con 2 y de Ayotla, Avila Camacho y Jorge Jiménez Cantú, cada una con 1 centro.

- Nivel Secundaria Técnica Industrial

En 1992, el municipio contaba con 10 centros de educación secundaria técnica industrial. De estos, 4 se localizaban en la cabecera municipal, 3 en la localidad de Tlapacoya, 2 en Tlalpizahuac y 1 en la localidad de Ayotla.

Albergaban 75 aulas en total, siendo la localidad de Tlapacoya la que contaba con el mayor número de aulas (38) y de alumnos inscritos.

Para el año 2002, el número de centros educativos no se incrementó y tampoco varió la distribución por localidades. Sin embargo, sí se presentó un incremento en el número de aulas en cada localidad.

Así, los 10 centros albergaban 111 aulas en total, siendo nuevamente la localidad de Tlapacoya, la que contaba con mayor número de aulas y de alumnos inscritos.

- Nivel Bachillerato General

En el año 1992, Ixtapaluca contaba con 2 centros de educación del nivel Bachillerato General. Estos se ubicaban en la cabecera municipal y contaban con 10 aulas que atendían a 300 alumnos inscritos.

Para el año 2002, el número de centros educativos se incrementa a 5. Estos se localizaban en la cabecera municipal y agrupaban un total de 34 aulas.

- Nivel Bachillerato Tecnológico

En 1992, se ubicaban 5 centros de educación de bachillerato tecnológico en Ixtapaluca. La localidad con mayor dotación era Ayotla donde se localizaban 3, seguida de Tlalpizahuac e Ixtapaluca (cabecera), cada una con 1 centro.

Los 5 centros albergaban un total de 38 aulas, de las cuales 18 correspondían a Ayotla, 18 a Tlalpizahuac y 2 a Ixtapaluca (cabecera).

En 2002, el número de centros educativos se incrementó a 7, de los cuales, 3 se ubicaban en la localidad de Ayotla, 3 en la localidad de Ixtapaluca (cabecera), y 1 en la localidad de Tlapacoya.

Entre los 7 agrupaban un total de 70 aulas, 33 de las cuales se ubicaban en Ayotla, 28 en Ixtapaluca y 9 en Tlapacoya.

- Nivel Profesional Técnico

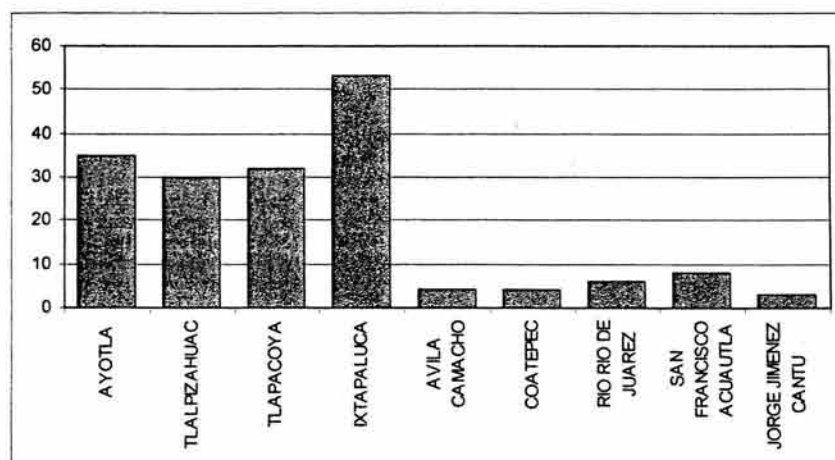
En 1992, el municipio de Ixtapaluca contaba con 3 centros educativos donde se impartía el nivel Profesional Técnico. De éstos, 2 se ubicaban en la localidad de Ayotla y 1 en la cabecera municipal.

En 2002, el número de centros educativos se redujo a 2, los cuales se ubicaban en la localidad de Ayotla y contaban con 24 aulas en total, que atendían a 1,095 alumnos inscritos.

En síntesis, encontramos que en 1992 el municipio de Ixtapaluca contaba con un total de 175 centros educativos. La mayoría de ellos se localizaban en la cabecera municipal y en las localidades más próximas al Distrito Federal, como son Ayotla, Tlalpizahuac y Tlapacoya, (Figura N° 19).

Estas, a su vez, eran las localidades donde se concentraba la mayoría de la población municipal conformando, ya desde 1990, una mancha urbana continua con el Distrito Federal.

**FIGURA N° 19. LOCALIDADES POR NUMERO DE CENTROS EDUCATIVOS EN IXTAPALUCA. AÑO 1992.**

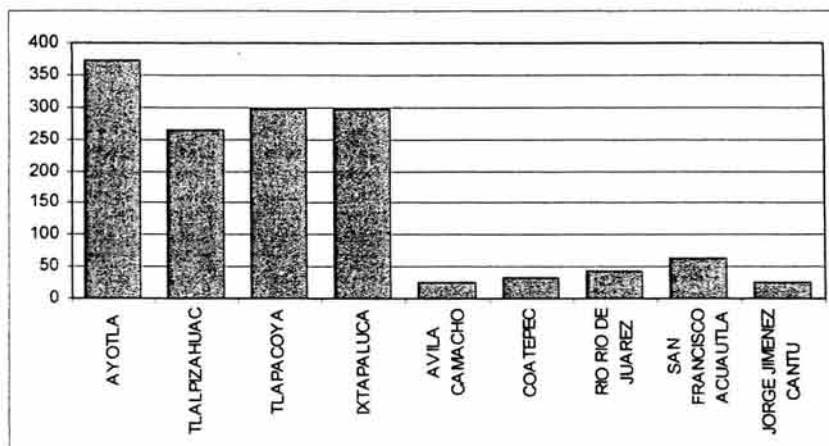


Fuente: Elaborado con base en los datos suministrados por la Secretaría de Educación Pública en Oficio N° 229-2-4/00050 de Mayo 23 de 2003.

El 46.29% de estos centros correspondían a la educación primaria, seguidos de los centros de educación preescolar con el 28%, la educación secundaria general con el 10.29%, la educación secundaria técnica industrial con el 5.71%, la telesecundaria, el bachillerato tecnológico, el nivel profesional técnico y el bachillerato general, con el 4.00%, 2.86%, 1.71% y 1.14% respectivamente.

Los 175 centros educativos albergaban un total de 1,418 aulas. Se puede observar que aunque la cabecera municipal poseía la mayor cantidad de centros educativos, la localidad de Ayotla la superaba en número de aulas y en número de alumnos matriculados. (Figura N° 20)

**FIGURA N° 20. LOCALIDADES POR NUMERO DE AULAS EN IXTAPALUCA. AÑO 1992.**



Fuente: Elaborado con base en los datos suministrados por la Secretaría de Educación Pública en Oficio N° 229-2-4/00050 de Mayo 23 de 2003.

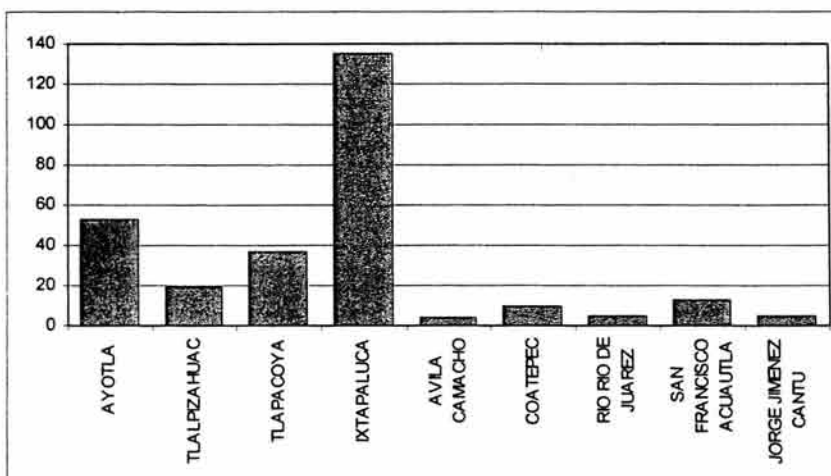
En 2002, el número de centros educativos se incrementó a 281. De éstos, casi la mitad se ubicaban en la cabecera municipal (135). (Figura N° 21)

Si bien, con respecto a 1992 es posible observar una disminución del número de centros educativos en las localidades más próximas al Distrito Federal, éstas continúan agrupando un mayor número de centros, (en función de su población), con respecto a las localidades más distantes del Distrito Federal.

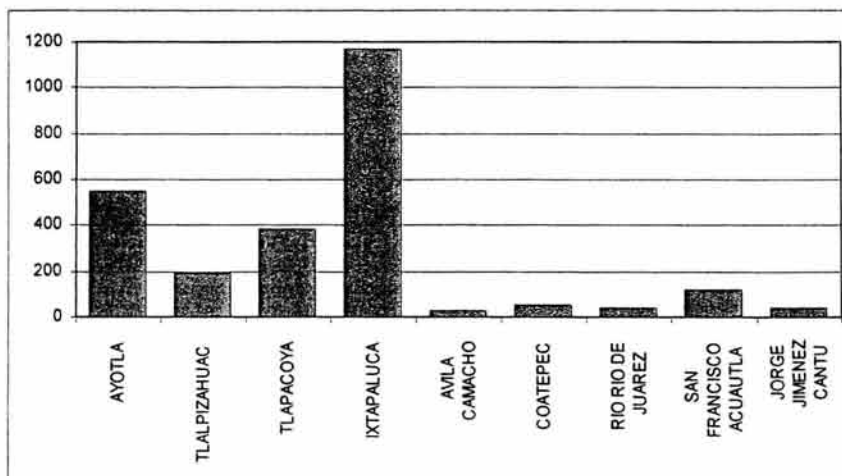
Del total de centros educativos, el 50.18% correspondían a educación primaria, seguidos de los centros de educación secundaria general con el 19.57%, de educación preescolar con un 18.86%, de educación secundaria técnica industrial con un 3.56%, de telesecundaria con un 2.85%, de bachillerato tecnológico con un 2.49%, de bachillerato general y profesional técnico con un 1.78% y 0.71% respectivamente.

Los 281 centros educativos albergaban un total de 2,558 aulas, de las cuales el 45.54% se ubicaban en la cabecera municipal. (Figura N° 22).

**FIGURA N° 21. LOCALIDADES POR NUMERO DE CENTROS EDUCATIVOS EN IXTAPALUCA. AÑO 2002.**



**FIGURA N° 22. LOCALIDADES POR NUMERO DE AULAS EN IXTAPALUCA. AÑO 2002.**



Fuente: Elaborado con base en los datos suministrados por la Secretaría de Educación Pública en Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

## 2.1.6 Conclusiones

En los últimos cincuenta años, el Municipio de Ixtapaluca ha experimentado cambios radicales tanto en su estructura urbana como en su estructura económica y social.

El explosivo crecimiento demográfico, derivado principalmente de la inmigración, se ha traducido en crecientes necesidades que rebasan la capacidad de respuesta del Gobierno, tanto en la satisfacción de los servicios públicos básicos, como en la dotación de elementos de equipamiento comunitario.

En el año 2000, el 97.34% de la población total era urbana y se concentraba principalmente en la Cabecera Municipal (86.69%), generando un desequilibrio con respecto al resto del territorio municipal.

De continuar esta dinámica de crecimiento, para el año 2005 se estima que Ixtapaluca contará con 416,809 habitantes y en el 2010 tendrá 513,993 habitantes, con una de las más altas tasas de crecimiento de los municipios del Estado de México.

El crecimiento urbano de la Cabecera Municipal se ha producido fundamentalmente por la construcción de desarrollos inmobiliarios de vivienda a gran escala, en un proceso que ha estado ligado a la suburbanización de la Ciudad de México. En diez años se han construido 68,625 viviendas nuevas en el municipio (sólo dentro del mercado formal), con las consecuentes demandas de infraestructura de servicios públicos, vialidad, transporte y elementos de equipamiento comunitario.

Si bien el Gobierno Municipal ha realizado esfuerzos en la ampliación de la infraestructura de los servicios públicos básicos, éstos han sido insuficientes, como lo reflejan los niveles de cobertura de los servicios de agua, energía y drenaje, que en el año 2000 no superaban el 81.35%, 88.30% y 80.13% respectivamente.

El proceso de urbanización, que es irreversible, ha requerido (en algunos casos), el cambio de uso del suelo de terrenos que eran destinados a actividades agrícolas para destinarlos a usos urbanos.

Este fenómeno está íntimamente ligado a la evolución económica del municipio, donde se puede observar el paso de una economía centrada en actividades del sector primario como la agricultura, la ganadería y el aprovechamiento forestal a mediados del siglo pasado, a una economía centrada en actividades del sector terciario, en especial en el comercio, en el año 2000.

En lo que respecta al equipamiento comunitario, en salud se observó que pese a la dinámica poblacional presentada, éste no ha sufrido modificación alguna en diez años, situación que se ve reflejada en los bajos niveles de cobertura, sobre todo de algunos elementos del Primer Nivel de Atención. (se analizan en detalle en el Capítulo III de este documento).

El equipamiento comunitario de educación ha sido más dinámico y esto se puede observar tanto en el incremento de centros educativos, como de unidades básicas de servicio entre 1992 y 2002 (de 1,418 a 2,558 UBS), además de las modificaciones en la distribución territorial de las mismas.

En 1992, las unidades básicas de servicio tendían a concentrarse en las localidades más cercanas al Distrito Federal. Para 2002, la Cabecera Municipal de Ixtapaluca era la localidad que concentraba el mayor número de unidades básicas de servicio en el municipio. A pesar del incremento de UBS, para el año 2002 se presentaban serios rezagos, sobre todo en educación básica, como se detalla a continuación.



### **3.0 CAPITULO III: ESTIMACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD Y EDUCACION**

La estimación de los requerimientos de equipamiento comunitario se realizó aplicando los parámetros del Sistema Normativo de Equipamiento – SNE. Este instrumento, a pesar de no tener carácter de ley, aporta los lineamientos generales, normas específicas y criterios básicos para evaluar las demandas y necesidades de equipamiento de los habitantes.

El SNE plantea, por una parte, propiciar la distribución acertada de elementos de equipamiento dentro del territorio y por otra, facilitar la adecuada concurrencia entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los sectores Social y Privado, que permitan optimizar los recursos y lograr mayores beneficios para la población.

En la elaboración del SNE participaron diferentes entidades de la administración pública federal, central y para-estatal, que contaban con atribuciones específicas en la planeación, dotación, operación y normatividad de diferentes equipamientos. (SNE, 1999)

El resultado fue un instrumento para estimar las necesidades de equipamiento, que permite la definición de los elementos en sus diferentes grados de especialidad en función de cinco factores principales: Jerarquía Urbana y Nivel de Servicio, Población Usuaría Potencial, Radio de Influencia, Dimensionamiento y Ubicación.

El presente estudio se acoge a los criterios y lineamientos establecidos por el SNE, para establecer los requerimientos de equipamiento comunitario de Salud y Educación en el municipio de Ixtapaluca en dos periodos de tiempo: El año 1992 y el año 2002 y adicionalmente, exponer los requerimientos de éstos elementos en el municipio para los años 2005 y 2010.

La razón para realizar esta medición en el año 1992 y posteriormente en 2002 radica, como ya se ha mencionado, en la dinámica de crecimiento

poblacional observada en Ixtapaluca durante la última década y en especial, en el periodo comprendido entre los años 1995 y 2000.

Resulta evidente que uno de los elementos que ha intervenido en el crecimiento demográfico ha sido, entre otros, la construcción de Desarrollos Inmobiliarios de vivienda a gran escala. Esto ha fomentado la migración hacia el municipio, por parte de un sector específico de la población (empleados que hacen uso de los fondos para la adquisición de vivienda y/o con acceso a créditos bancarios), que no posee vivienda propia y busca adquirirla, en la categoría de “nueva”, a costo relativamente accesible.

Así, Ixtapaluca ha presentado un proceso de urbanización que tiene como característica principal, la de encontrarse dentro del mercado “formal” de vivienda, lo que significa contar con el aval de las entidades estatales y municipales encargadas de orientar el desarrollo urbano en el municipio, como se puede precisar en los planes de desarrollo urbano.

En 1993 se aprobó en Ixtapaluca, la construcción del Conjunto Habitacional denominado “Rancho El Carmen” con 1,300 viviendas lo que, podría decirse, marcó el inicio de este fenómeno de urbanización a gran escala en el municipio. Por ello, el año 1992 se ha tomado como punto de referencia para realizar la primera medición de equipamiento de salud y educación, teniendo en cuenta los parámetros del Sistema Normativo de Equipamiento vigente a la fecha. (SNE elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología – SEDUE. 1984)

La segunda medición se realiza 10 años después con base en los criterios del SNE vigente, es decir, con base en la actualización realizada por la Secretaría de Desarrollo Social – SEDESOL en 1999, a fin de efectuar la comparación, una vez construidas y habitadas casi la totalidad de las viviendas aprobadas en el municipio por las autoridades de desarrollo urbano del nivel estatal y municipal.

Para estimar la Población Usaria Potencial por UBS, se encontró que la tasa de crecimiento poblacional 1990 – 1995 de Ixtapaluca fue de 5.62%. Con esta tasa, se proyectó la población de 1990 (tomando la fecha oficial del censo, Marzo 16 de 1990) a Junio 30 (punto medio) de 1992, por localidad.<sup>17</sup>

Así, se encontró que para 1992 Ixtapaluca contaba con 155,665 habitantes, es decir, 18,308 habitantes más que en 1990 (137,357 Hab.). Este dato poblacional es el utilizado para la medición de los requerimientos de equipamiento educativo.

Para el equipamiento de Salud, fue necesario proyectar la población a junio 30 de 1994 (173,654 Hab.), año a partir del cual se encontró un registro de consultorios y camas censables de cada uno de los centros de salud del municipio. (Que valga recordar, ha permanecido sin modificaciones entre 1994 y 2002). (Figura N° 17)

Para las proyecciones de población a junio 30 de 2002, 2005 y 2010 se tomó como referencia el estudio expuesto en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno N° 110 de Junio 11 de 2003.

Ante una perspectiva de crecimiento poblacional dada fundamentalmente por la inmigración (en el año 2000, 60.74% de la población residente provenía del Distrito Federal, de otros municipios del Estado de México y de otros estados del país) y que dificulta establecer con precisión el número de habitantes y la forma de ocupación del territorio municipal a futuro, la alternativa más viable que se presenta para la medición de los requerimientos de equipamiento comunitario, es la adopción de escenarios de crecimiento poblacional.

Al respecto, este estudio se apoya en los escenarios de crecimiento proyectados por el Gobierno del Estado de México a través de la política de

---

<sup>17</sup> La población por localidad fue tomada del Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. 1996. Pág. 8.

*control al desarrollo urbano* asignada al Municipio de Ixtapaluca en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2003.

El Plan de Desarrollo Urbano plantea dos escenarios de crecimiento demográfico: El primero de ellos, Tendencial, establece que para el año 2020, el Estado de México contará con 5.2 millones de habitantes adicionales (18'431,320 habitantes) y las zonas metropolitanas del Valle Cuautitlán – Texcoco y del Valle de Toluca concentrarán el 82.9% del total de población de la entidad.

Se prevé un incremento en el número de localidades de más de 2,500 habitantes, con un patrón de asentamiento disperso, provocando altos costos en la dotación de infraestructura y servicios en las zonas rurales. En este escenario se determina que el Municipio de Ixtapaluca crecerá a una tasa de 6.10% entre los años 2000 y 2005 y de 4.28% entre los años 2005 y 2010, contando con 416,809 y 513,993 habitantes respectivamente.

El segundo escenario de crecimiento, Programático, asume que a través de políticas que permitan controlar y planear el crecimiento de las ciudades, se podrá fortalecer a los centros de población existentes contribuyendo a integrar la población rural dispersa y a facilitar su acceso a los diversos satisfactores urbanos.

En este escenario, se planea que el Municipio de Ixtapaluca crezca a una tasa de 4.97% entre los años 2000 y 2005 y de 2.39% entre los años 2005 y 2010, para contar con 394,910 y 444,510 habitantes respectivamente.

La diferencia de habitantes entre el escenario de crecimiento 1 y el escenario de crecimiento 2 es de 21,899 habitantes al año 2005 y de 69,483 al año 2010, lo que se refleja en el cálculo de las unidades básicas de servicio (UBS) de salud y educación necesarias en el municipio.

### 3.1 Requerimiento de Equipamiento Comunitario en 1992 - 1994

#### 3.1.1 Equipamiento de Salud

Dentro del Subsistema de Salud, las Unidades Básicas de Servicio (UBS) definidas por el SNE son dos: Para el Primer Nivel de Atención a la Salud es el *Consultorio* y para el Segundo y Tercer Nivel de Atención a la Salud es la *Cama Censable*.<sup>16</sup> De esta forma, se calculó el número de consultorios y camas censables requeridas por localidad, en los Tres Niveles de Atención a la Salud. (Figura N° 23 y Figura N° 24) (Los cuadros de cálculo por localidad pueden consultarse en el Anexo N° 4 de este documento).

#### - Primer Nivel de Atención a la Salud

- Unidad de Urgencias

Este elemento era recomendado para localidades de más de 80,000 habitantes y en Cabeceras Municipales, aunque éstas contaran con menos habitantes de los señalados. Sin embargo, en 1994, Ixtapaluca no contaba con ninguna unidad de este tipo, aunque a la fecha requería, como mínimo, de 18 UBS (camas de urgencias) para cubrir la totalidad de la población municipal.

- Unidad de Primer Contacto

Se presentaba déficit de UBS de este elemento, pues la cobertura a nivel municipal apenas llegaba al 18.29%. En 1994 Ixtapaluca contaba con 15 UBS (consultorios) en todo el municipio, cuando, requería como mínimo de 82 UBS.

---

<sup>16</sup> Hay que anotar que en la versión del SNE de 1984, el elemento de Primer Nivel de Atención *Unidad de Urgencias* se definía en función de la UBS Cama de Urgencias y el elemento del Segundo Nivel de Atención *Clinica Hospital* se definía en función de la combinación de tres UBS: Consultorios para Consulta General, Consultorios de Especialidad y Camas de Hospitalización. En la versión de 1999, sólo se toma en cuenta la UBS *Cama Censable*.

**FIGURA N° 23. UNIDADES DE SERVICIO DE SALUD EXISTENTES Y CALCULO DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS EN IXTAPALUCA, TOTAL MUNICIPAL. AÑO 1994**

ENTIDAD	NIVEL	ELEMENTO	UBS EXISTENTES	UBS REQUERIDAS	% COBERTURA MUNICIPAL	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA SSA	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE URGENCIAS	0	18	0,00	18	100,00	-	-
		UNIDAD DE PRIMER CONTACTO	15	82	18,29	67	81,71	-	-
		CLINICA	37	6	616,67	-	-	31	516,67
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	CLINICA HOSPITAL	0	32 / 24 / 121 (1)	0,00	32 / 24 / 121 (1)	100,00	-	-
		HOSPITAL GENERAL	210	156	134,62	-	-	54	34,62
	TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	450	0	100,00	-	-	450	100,00

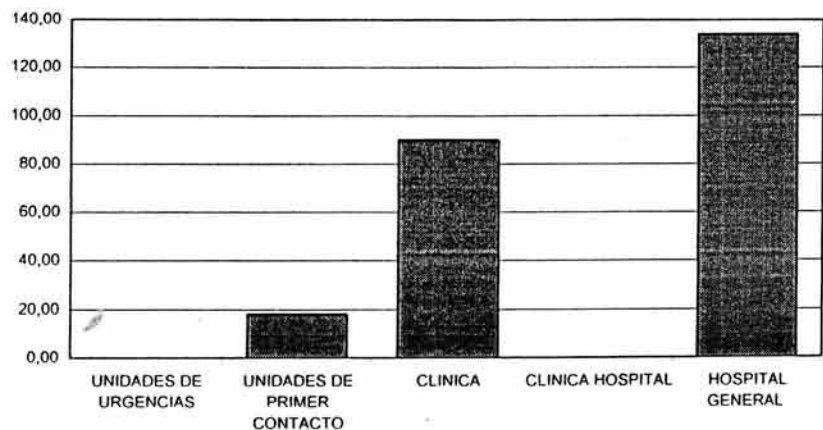
Fuente: Elaborado con base en los resultados obtenidos de la aplicación del SNE 1984 para Salud en el Municipio de Ixtapaluca en el año 1994.

(1) El elemento de equipamiento Clinica Hospital, se define a partir de la integración física de tres UBS: Consultorios de Medicina General, Consultorios de Especialidad y Camas de Hospitalización. Por ello se hace referencia a las cantidades requeridas de cada una de ellas respectivamente.

El cálculo de las UBS requeridas de Equipamiento Comunitario de Salud, se realizó con base en la población residente en el Municipio en cada uno de los años de corte. Las cifras no corresponden a UBS acumuladas o adicionales, sino a los totales requeridos en cada periodo.

**FIGURA N° 24. PORCENTAJE DE COBERTURA DE UNIDADES DE SERVICIO DE SALUD EN IXTAPALUCA, POR LOCALIDAD Y TOTAL MUNICIPAL. AÑO 1994**

LOCALIDAD		PRIMER NIVEL DE ATENCION			SEGUNDO NIVEL DE ATENCION		TERCER NIVEL DE ATENCION
		UNIDADES DE URGENCIAS	UNIDADES DE PRIMER CONTACTO	CLINICA	CLINICA HOSPITAL	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
IXTAPALUCA	TLAPACOYA	0,00	17,39	NR	0,00	134,62	LD
	TLALPIZAHUAC						
	IXTAPALUCA						
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		LD	0,00	133,33	LD	LD	LD
COATEPEC		LD	33,33	LD	LD	LD	LD
JORGE JIMENEZ CANTU		LD	0,00	LD	LD	LD	LD
MANUEL AVILA CAMACHO		LD	100,00	LD	LD	LD	LD
RIO RIO DE JUAREZ		LD	100,00	LD	LD	LD	LD
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>		<b>0,00</b>	<b>18,29</b>	<b>616,67</b>	<b>0,00</b>	<b>134,62</b>	<b>LD</b>



Fuente: Elaborado con base en los resultados obtenidos de la aplicación del SNE 1984 para Salud en el Municipio de Ixtapaluca en el año 1994.

LD: Localidad Dependiente

NR: No requiere



Las localidades con mayor cobertura eran Manuel Avila Camacho y Río Frío de Juárez, con el 100% cada una, seguidas de Coatepec con el 33.33%, Ixtapaluca (cabecera) con el 17.39%.

Las localidades San Francisco Acuautla y Jorge Jiménez Cantú eran las más afectadas, pues no poseían ninguna UBS de este elemento.

- Clínica

El SNE recomendaba la ubicación de este elemento en localidades entre 10,000 y 50,000 habitantes (la cabecera municipal quedaba fuera de este rango pues, a la fecha, superaba los 50,000 habitantes). Las localidades con población inferior se consideraban dependientes y las de población superior, requerían de otro elemento más especializado.<sup>19</sup> Así, el municipio contaba con 37 UBS, cuando requería un mínimo de 6.

Este superávit de UBS hacía que la cobertura a nivel Municipal fuese del 616.67% y se debía a que en la cabecera municipal se ubicaban 33 UBS, aunque para el número de habitantes que poseía, requiriese de un tipo de elemento más especializado.

La localidad de San Francisco Acuautla, que era la única posible receptora, contaba con una cobertura del 133.33% y de ella dependían las demás localidades.

#### - Segundo Nivel de Atención a la Salud

- Clínica Hospital

Este elemento estaba recomendado para localidades con población entre 50,000 y 100,000 habitantes, considerando como dependientes las localidades con población inferior. La cuantificación de unidades básicas de

---

<sup>19</sup> Se considera Clínica al elemento que agrupa físicamente más de 3 UBS. Sistema Normativo de Equipamiento Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología SEDUE. 1984.

servicio para este elemento se planteaba como una combinación de las UBS Consultorio de Consulta General, Consultorio de Especialidad y Camas Censables.

En 1994 Ixtapaluca no contaba con ningún elemento Clínica Hospital que integrara físicamente las UBS requeridas, dada la jerarquía urbana de la Cabecera Municipal y sus localidades dependientes.

Así, para esta fecha, Ixtapaluca requería de 32 Consultorios de Consulta General, 24 Consultorios de Especialidades y 121 Camas Censables, integradas físicamente en un elemento denominado Clínica Hospital, que atendiera a la totalidad de la población municipal.

- Hospital General

Este elemento estaba recomendado para localidades cuyo nivel de servicio fuese estatal, es decir, para localidades entre 100,000 y 500,000 habitantes.

En 1994 el municipio de Ixtapaluca contaba con 173,654 habitantes y presentaba un superávit de UBS correspondientes a este elemento. Existían 210 UBS cuando el requerimiento mínimo era de 156. Así, la cobertura a nivel municipal era del 134.62%.

En la cabecera municipal se ubica el Hospital "Dr. Pedro López", que como ya se mencionó, era un centro hospitalario especializado en Dermatología, el cual, a partir de 1984 comenzó a operar como Hospital General. (aunque aún figura oficialmente como Hospital de Especialidad).

- Tercer Nivel de Atención a la Salud

- Hospital de Especialidad

Si bien el número de habitantes del municipio no justificaba la operación de un hospital del tercer nivel, hay que mencionar que la SSA localizó en

Ixtapaluca el Hospital Psiquiátrico “La Salud Tlazolteotl”, el cual cuenta con 450 camas censables.

### 3.1.2 Equipamiento de Educación

La Unidad Básica de Servicio (UBS) definida por el SNE para establecer los requerimientos de equipamiento Educativo es el *aula*. Por lo cual, se calculó el número de aulas requeridas por cada uno de los elementos de equipamiento educativo <sup>20</sup> en cada una de las localidades del municipio. (Figura N° 25 y Figura N° 26). (Los cuadros de cálculo de requerimientos por localidad pueden consultarse en el Anexo N° 4 de este documento).

- Elemento Preescolar

La cobertura de UBS a nivel municipal era del 84.50%. En 1992 el Municipio contaba con 169 UBS y el requerimiento mínimo era de 200 UBS. Adicionalmente, se encontró que existían deficiencias en la distribución de UBS con respecto a la población residente en cada una de las localidades del municipio.

Así, la localidad Río Frío de Juárez presentaba una cobertura del 150%, seguida de Manuel Avila Camacho con el 100%, Ixtapaluca (Cabecera Municipal) con el 92.26%, Coatepec con el 50%, San Francisco Acuatla con el 35.71% y finalmente Jorge Jiménez Cantú con una cobertura del 0%, pues no contaba con ninguna UBS del elemento Preescolar.

- Elemento Primaria

Este nivel presentaba superávit de UBS, (contaba con 932 aulas y el requerimiento mínimo era de 654) lo que se reflejaba en una cobertura a nivel municipal del 142.51%. Sin embargo, al igual que en el elemento

---

<sup>20</sup> Preescolar, Primaria, Secundaria General, Telesecundaria, Secundaria Técnica Industrial, Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico.

**FIGURA N° 25. UNIDADES DE SERVICIO DE EDUCACION EXISTENTES Y CALCULO DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS EN IXTAPALUCA, TOTAL MUNICIPAL. AÑO 1992**

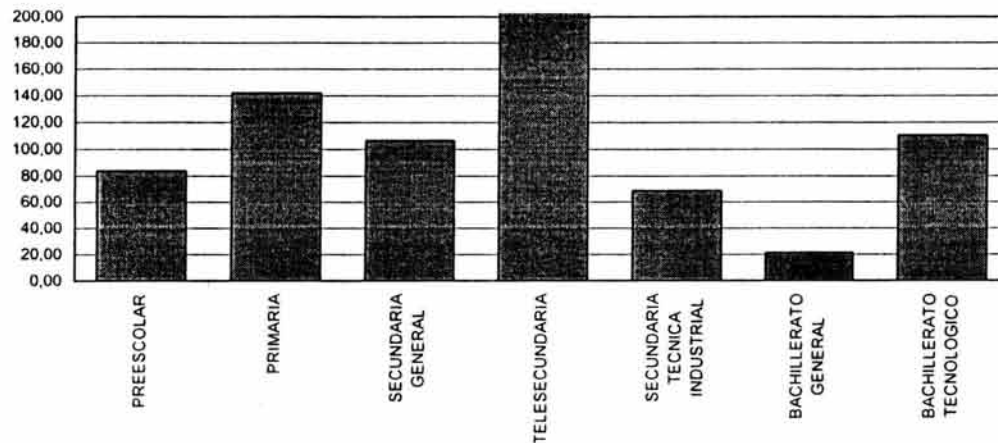
ELEMENTO	UBS EXISTENTES	UBS REQUERIDAS	% COBERTURA MUNICIPAL	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
PREESCOLAR	169	200	84,50	31	15,50	-	-
PRIMARIA	932	654	142,51	-	-	278	
SECUNDARIA GENERAL	143	134	106,72	-	-	9	6,72
TELESECUNDARIA	37	6	616,67	-	-	31	516,67
SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL	75	109	68,81	34	31,19	-	-
BACHILLERATO GENERAL	10	47	21,28	37	78,72	-	-
BACHILLERATO TECNOLOGICO	38	34	111,76	-	-	4	11,76
PROFESIONAL TECNICO	14	0	100,00	-	-	14	100,00

FUENTE: Elaborado con base en información suministrada por la Secretaría de Educación Pública en Oficio N°229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

El cálculo de las UBS requeridas de Equipamiento Comunitario de Salud, se realizó con base en la población residente en el Municipio en cada uno de los años de corte. Las cifras no corresponden a UBS acumuladas o adicionales, sino a los totales requeridos en cada periodo.

**FIGURA N° 26. PORCENTAJE DE COBERTURA DE UNIDADES DE SERVICIO EN IXTAPALUCA, POR LOCALIDAD Y TOTAL MUNICIPAL. AÑO 1992**

LOCALIDAD		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA GENERAL	TELESECUNDARIA	SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL	BACHILLERATO GENERAL	BACHILLERATO TECNOLÓGICO
IXTAPALUCA	AYOTLA	92,26	144,81	104,42	NR	82,42	25,64	135,71
	TLALPIZAHUAC							
	TLAPACOYA							
	IXTAPALUCA							
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		35,71	104,44	122,22	NR	0,00	0,00	LD
COATEPEC		50,00	81,48	100,00	NR	0,00	LD	LD
JORGE JIMENEZ CANTU		0,00	94,74	0,00	150,00	0,00	LD	LD
MANUEL AVILA CAMACHO		100,00	242,86	LD	(LD) 500,00	LD	LD	LD
RIO RIO DE JUAREZ		150,00	471,43	(LD) 800,00	LD	LD	LD	LD
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>		<b>84,50</b>	<b>142,51</b>	<b>106,72</b>	<b>616,67</b>	<b>68,81</b>	<b>21,28</b>	<b>111,76</b>



FUENTE: Elaborado con base en información suministrada por la Secretaría de Educación Pública en Oficio N°229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

Preescolar, se presentaba una ineficiente distribución de las aulas en las localidades con respecto a su población.

La localidad de mayor cobertura era Río Frío de Juárez, con el 471.43%, seguida de Manuel Avila Camacho con el 242.86%, Ixtapaluca (cabecera) con el 144.81%, San Francisco Acuautla con el 104.44%.

Las localidades con deficiencias de cobertura eran Coatepec y Jorge Jiménez Cantú, con el 81.48% y 94.74% respectivamente.

- Elemento Secundaria General

Al igual que en el anterior, este elemento educativo presentaba superávit de UBS. En 1992 el municipio contaba con 143 aulas y el requerimiento mínimo era de 134.

La cobertura a nivel municipal era del 106.72% y en localidades como Río Frío de Juárez, que por su número de habitantes se consideraba dependiente, se encontró el más alto nivel de cobertura, con un 800%. Este dato podría hacer suponer que estudiantes residentes en otros municipios acudían a clases en los centros educativos de esta localidad.

Le siguen en niveles de cobertura San Francisco Acuautla con un 122.22%, Ixtapaluca (cabecera) con un 104.42% y Coatepec con un 100%.

Las localidades Jorge Jiménez Cantú y Manuel Avila Camacho, por su número de habitantes, eran consideradas como localidades dependientes y no contaban con ninguna UBS del elemento Secundaria General.

- Elemento Telesecundaria

En 1992 era recomendable la ubicación de centros educativos del nivel telesecundaria en localidades con población entre 2,500 y 5,000 habitantes. Las localidades con población inferior eran consideradas dependientes y

para las de población superior no requerían centros educativos en esta modalidad.

Así, se encontró a nivel municipal un superávit de UBS, pues existían en Ixtapaluca 37 aulas para esta modalidad educativa y el requerimiento mínimo era de 6. Esto se reflejaba en la cobertura a nivel municipal, que era del 616.67%. Aunque Manuel Avila Camacho y Río Frío de Juárez eran consideradas localidades dependientes, la primera de ellas contaba con una cobertura del 500%, seguida de Jorge Jiménez Cantú con 150%.

Ixtapaluca (cabecera), San Francisco Acuautla y Coatepec no requerían de estos centros educativos.

- Elemento Secundaria Técnica industrial

Este elemento de equipamiento estaba recomendado para localidades de nivel de servicio medio, es decir, localidades entre 10,000 y 50,000 habitantes. Las localidades con población inferior eran consideradas dependientes. Así, el municipio contaba con 75 UBS destinadas a este elemento, siendo el requerimiento mínimo de 109.

La totalidad de las UBS se localizaban en la Cabecera Municipal, donde la cobertura era del 82.42%. A esto se sumaba la demanda de UBS de las demás localidades (las localidades dependientes), lo que hacía que la cobertura a nivel municipal fuera del orden del 68.81%.

- Elemento Bachillerato General

En los cálculos de los requerimientos de este elemento se encontró que las localidades con población inferior a 10,000 habitantes eran consideradas dependientes, por lo tanto, en Ixtapaluca sólo dos localidades se consideraban receptoras: Ixtapaluca (cabecera) y San Francisco Acuautla.



Sin embargo, la totalidad de las UBS se ubicaban en la Cabecera Municipal, con una cobertura del 25.64%. El municipio contaba con 10 UBS, cuando el requerimiento mínimo era de 47.

Para la totalidad del Municipio, la cobertura era del 21.28%, la más baja de todos los elementos educativos.

- Elemento Bachillerato Tecnológico

De este elemento se presentaba superávit de UBS, pues la cobertura a nivel municipal era de 111.76%. En 1992, Ixtapaluca contaba con 38 UBS y el requerimiento mínimo era de 34.

Las localidades con población inferior a los 100,000 habitantes eran consideradas dependientes, por esta razón, la totalidad de las UBS se ubicaban en la cabecera municipal, que era y continúa siendo la única localidad del municipio con más de 100,000 habitantes y contaba con una cobertura parcial del 135.71%.

- Elemento Profesional Técnico

Si bien, en 1992 Ixtapaluca residía un número de habitantes que hubiera justificado la localización de UBS de los elementos *Licenciatura General*, *Licenciatura Tecnológica* e incluso del Nivel *Posgrado*, también había que tener en cuenta el radio de influencia que el SNE recomendaba para estos elementos. Este radio era de 200 kilómetros o 5 horas, para cada uno de ellos. Dada su cercanía y dependencia funcional con el Distrito Federal, se determinó que no se justificaba la localización de estos elementos en el municipio.

Sin embargo, es importante mencionar que Ixtapaluca contaba en ese entonces, con 14 UBS del nivel Profesional Técnico, la totalidad de ellas ubicadas en la Cabecera Municipal.

### 3.1.3 Síntesis

A manera de síntesis de la medición de los requerimientos de equipamiento comunitario de Salud y Educación en el Municipio de Ixtapaluca, en este primer periodo de tiempo (1992 y 1994) se encontró lo siguiente:

En materia de Salud, para la atención de la totalidad de su población, el municipio presentaba un déficit en el Primer Nivel de Atención de 18 Camas de Urgencias y 67 consultorios y en el Segundo Nivel de Atención de 56 Consultorios (entre Medicina General y Especialidad) y 121 Camas Censables. (Figura N° 27).

**FIGURA N° 27. DEFICIT DE UBS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD EN IXTAPALUCA. AÑO 1994**

NIVEL DE ATENCION	ELEMENTO	UBS	DESCRIPCION UBS
PRIMER NIVEL DE ATENCION	Unidad de Urgencias	18	Cama de Urgencias
	Unidad de Primer Contacto	67	Consultorios
SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	Clínica Hospital	32	Consultorios Medicina General
		24	Consultorios de Especialidad
		121	Camas Censables

Cuadro elaborado a partir de la aplicación del SNE-1984 en el Municipio de Ixtapaluca en el año 1994.

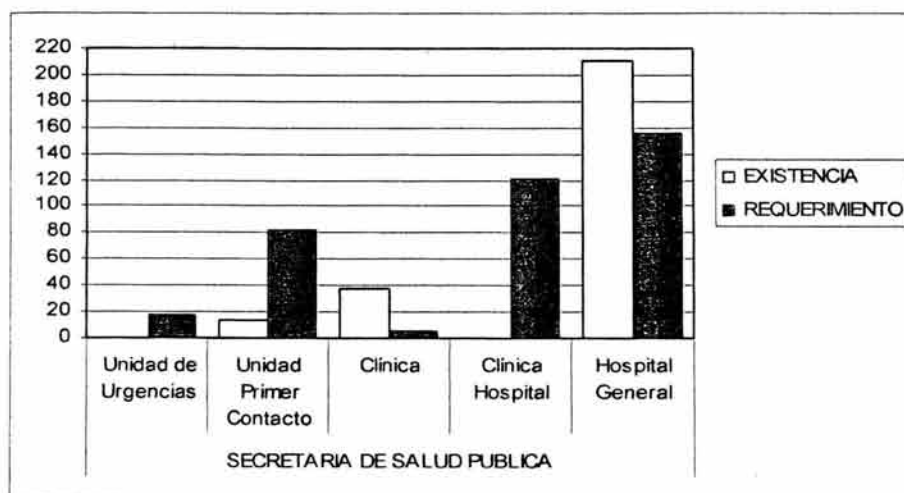
Ixtapaluca presentaba superávit de UBS en el Segundo Nivel de Atención en el elemento *Hospital General* y en el Tercer Nivel de Atención, en el elemento *Hospital de Especialidades* (Psiquiatría). (Figura N° 28).

Esto evidencia que para la fecha, el déficit principal se localizaba en el Primer Nivel de Atención a la Salud. En el Segundo Nivel también se presentaba déficit de UBS, pero en cierta forma, éste era cubierto parcialmente por las UBS del Hospital *Dr. Pedro López*. (Para el segundo nivel de atención se requerían un total de 277 camas censables y el Hospital *Dr. Pedro López* contaba con 210).

Como ya se ha mencionado con anterioridad, a raíz de las demandas de la población, la Secretaría de Salud, a partir de 1984, adaptó el Hospital *Dr. Pedro López* del Tercer Nivel (Especialidad en Dermatología), como un elemento del Segundo Nivel de Atención.

Esta decisión suplió parcialmente la demanda en lo referente a camas censables, pero no en lo referente a consultorios de medicina general y de especialidad, puesto que el Hospital *Dr. Pedro López* sólo contaba (y aún cuenta) con 16 consultorios y se requerían 56 consultorios como mínimo (entre medicina general y especialidad) para atender las necesidades de la totalidad de la población municipal.

**FIGURA N° 28. NUMERO DE UBS EXISTENTES Y REQUERIDAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD EN IXTAPALUCA. AÑO 1994.**



Fuente: Elaborado con base en los resultados obtenidos de la aplicación del SNE 1984 en el Municipio de Ixtapaluca en el año 1994.

**FIGURA N° 29. DEFICIT DE UBS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE EDUCACION EN IXTAPALUCA. AÑO 1992**

NIVEL EDUCATIVO	UBS (AULA)
PREESCOLAR	31
SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL	34
BACHILLERATO GENERAL	37

Cuadro elaborado a partir de la aplicación del SNE-1984 en el Municipio de Ixtapaluca en el año 1992.

En materia de equipamiento educativo, para 1992 se presentaba un déficit de 31 UBS del elemento *Preescolar*, 34 UBS del elemento *Secundaria Técnica Industrial* y 37 UBS del elemento *Bachillerato General*, para un total de 102 UBS. (Figura N° 29).

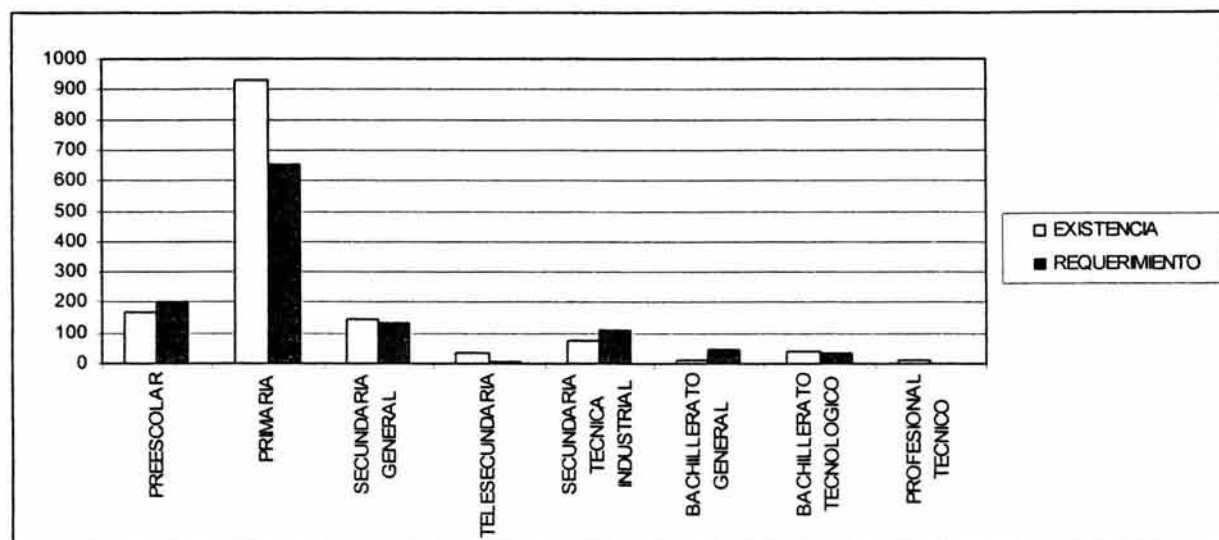
Simultáneamente se presentaba un superávit de 336 aulas, de las cuales, 278 correspondían al elemento *Primaria*, 31 al elemento *Secundaria* en la modalidad de *Telesecundaria*, 14 al elemento *Profesional Técnico*, 9 al elemento *Secundaria General* y 4 al elemento *Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios*.

Lo anterior parece indicar que el énfasis a nivel de Educación Básica estaba en los elementos *Primaria* y *Secundaria General* (conocimientos generales).

Ahora bien, en el nivel de Educación Media, el énfasis se hallaba en el *Bachillerato Tecnológico*, por encima del *Bachillerato General*, lo que podría indicar una preferencia hacia la capacitación de los alumnos residentes en el municipio, como técnicos calificados en actividades industriales y de servicios. (conocimientos especializados por encima de conocimientos generales). Esta hipótesis pareciera reforzarse al encontrar que el Municipio contaba con 14 UBS del elemento *Profesional Técnico*, aún cuando la existencia de UBS de este elemento de equipamiento no era un requerimiento obligatorio.

En los elementos correspondientes a la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), además del déficit de UBS en el nivel preescolar, se presentaba una ineficiente distribución de las UBS en el territorio. Esto se evidenciaba en coberturas superiores al 100% en algunas localidades y la ausencia total o cobertura del 0% en otras, de elementos cuyos radios de influencia variaban entre el nivel local (350 metros en el caso del elemento Preescolar) y el nivel medio (15 kilómetros o 30 minutos en el caso del Nivel Secundaria General).

**FIGURA N° 30. NUMERO DE UBS EXISTENTES Y REQUERIDAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE EDUCACION EN IXTAPALUCA. AÑO 1992.**



Fuente: Elaborado con base en los resultados obtenidos de la aplicación del SNE 1984 en el Municipio de Ixtapaluca en el año 1992.

Finalmente, dado que la Unidad Básica de Servicio (UBS) del equipamiento educativo es el *aula*, para todos los elementos de equipamiento, se encontró, de una parte, que el Municipio de Ixtapaluca contaba a la fecha con un total de 1,418 UBS distribuidas en los ocho elementos educativos analizados y de otra, que los requerimientos en estos elementos sumaban un total de 1,184 UBS, lo que en términos generales representa una cobertura global del 119.80%, (con las precisiones por nivel educativo y localidad ya analizadas).

Lo anterior evidencia nuevamente que no sólo existía una deficiente distribución de UBS por localidad, sino también por elementos de equipamiento y nivel educativo.

## 3.2 Requerimiento de Equipamiento Comunitario en el año 2002

### 3.2.1 Equipamiento de Salud

Al igual que en la versión del SNE 1984, las Unidades Básicas de Servicio (UBS) continúan siendo, para el Primer Nivel de Atención a la Salud: el *Consultorio* y para el Segundo y Tercer Nivel de Atención a la Salud: la *Cama Censable*.

El SNE editado en 1999, presenta varias modificaciones con respecto a la versión inicial. En lo referente al Subsistema de Salud, se especifican los requerimientos de UBS por entidad encargada de prestar los servicios de atención a la salud. Esta especificidad permite precisar aún más el número de UBS requeridas por una comunidad.

En 2002 en Ixtapaluca prestaban los servicios de atención a la salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS, que atendía a su población derechohabiente y la Secretaría de Salud, a través del Instituto de Salud del Estado de México - ISEM, entidad que atendía a población abierta.

Consultados los Anuarios Estadísticos del Estado de México, publicados por el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática – INEGI, entre los años 1991 y 2002, se encontró que en el municipio no residía habitualmente ningún derechohabiente del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado ISSSTE, lo que podría explicar la razón por la cual Ixtapaluca no cuenta con ningún elemento de equipamiento de esta institución. Sin embargo, en este estudio se incluye esta entidad prestadora del servicio, en la previsión de equipamiento comunitario para los años 2005 y 2010.

Otra modificación que presenta el SNE 1999 con respecto a la versión de 1984, es la redefinición de los elementos de equipamiento pertenecientes al Primer Nivel de Atención a la Salud dependientes de la Secretaría de Salud, como se aprecia a continuación: (Figura N° 31). (Los cuadros por localidad pueden consultarse en el Anexo N° 5 de este documento).



## - Primer Nivel de Atención a la Salud

### Secretaría de Salud:

- Centro de Salud Rural

Este elemento era indispensable para localidades entre 2,500 y 10,000 habitantes, de manera que se consideraban localidades receptoras Coatepec, Jorge Jiménez Cantú, Manuel Avila Camacho y Río Frío de Juárez.

Se presentaba déficit de UBS, pues la cobertura a nivel municipal apenas llegaba al 42.86%. En 2002, Ixtapaluca contaba con 3 UBS (consultorios) de este elemento en todo el municipio, cuando requería como mínimo de 7 UBS.

La localidad de mayor cobertura era Manuel Avila Camacho, con el 100%, seguida de Coatepec y Río Frío de Juárez con el 50% en cada una y finalmente se encontraba la localidad Jorge Jiménez Cantú con 0%, pues no poseía ninguna UBS de este elemento.

- Centro de Salud Urbano

En localidades que contaran con una población superior a los 10,000 habitantes, este elemento se consideraba indispensable y en Ixtapaluca sólo dos podían ser receptoras: Ixtapaluca (cabecera) y San Francisco Acuatla.

Se presentaba superávit de UBS de este elemento, pues el municipio contaba con 28, cuando el requerimiento mínimo era de 13, lo que se reflejaba en una cobertura a nivel municipal del 215.38%.

San Francisco Acuatla contaba con una cobertura del 400%, seguida de la Cabecera Municipal con el 108.33%.

**FIGURA N° 31. UNIDADES DE SERVICIO DE SALUD EXISTENTES Y CALCULO DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS EN IXTAPALUCA, TOTAL MUNICIPAL. AÑO 2002**

ENTIDAD	NIVEL	ELEMENTO	UBS EXISTENTES	UBS REQUERIDAS	% COBERTURA MUNICIPAL	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA - SSA	PRIMER NIVEL DE ATENCION	CENTRO DE SALUD RURAL	3	7	42,86	4	57,14	-	-
		CENTRO DE SALUD URBANO	28	13	215,38	-	-	15	115,38
		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION	0	4	0,00	4	100,00	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL GENERAL	210	70	300,00	-	-	140	200,00
	TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL ESPECIALIDADES	450	0	100,00	-	-	450	-
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - IMSS	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	21	36	58,33	15	41,67	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL GENERAL	0	142	0,00	142	100,00	-	-
	TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	0	-	-	-	-	-	-
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	0	-	-	-	-	-	-
		CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	0	-	-	-	-	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	CLINICA HOSPITAL	0	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaborado con base en los resultados obtenidos de la aplicación del SNE 1999 para Salud en el Municipio de Ixtapaluca en el año 2002.

El cálculo de las UBS requeridas de Equipamiento Comunitario de Salud se realizó con base en la población residente en el Municipio en cada uno de los años de corte. Las cifras no corresponden a UBS acumuladas o adicionales, sino a los totales requeridos en cada periodo.

- Centro de Salud con Hospitalización

La presencia de este elemento era indispensable en localidades entre 10,001 y 50,000 habitantes. Las localidades de población inferior se consideraban dependientes. En 2002, la única localidad que podía ser receptora era San Francisco Acuautla, sin embargo, en el municipio no existía ninguna UBS perteneciente a este elemento de equipamiento.

El requerimiento mínimo era de 4 UBS (consultorio) y a cada una de ellas, correspondían 4 camas de hospitalización.

Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS:

- Unidad de Medicina Familiar

Se encontró que la cobertura a nivel municipal de este elemento era del 58.33%, pues el municipio contaba con 21 UBS cuando el requerimiento mínimo era de 36.

Este elemento era de dotación indispensable en localidades con población superior a los 50,000 habitantes, considerando dependientes a las localidades de población inferior. A la fecha, la única localidad que podía ser receptora era la cabecera municipal, donde se ubicaban las Unidades de Medicina Familiar N° 70 y N° 86.



Imagen: Unidad de Medicina Familiar N° 70 del IMSS. Ixtapaluca 2003.

## - Segundo Nivel de Atención a la Salud

### Secretaría de Salud:

- Hospital General

Este elemento se consideraba indispensable en localidades con población superior a los 20,000 habitantes. Esto marca una diferencia importante con respecto a la exigencia de este elemento en la nueva versión del SNE.

El Sistema Normativo de Equipamiento vigente en 1992 recomendaba el establecimiento del elemento *Hospital General* en localidades con población superior a los 100,000 habitantes, (con un mínimo de 50,000) y previendo 1 UBS (Cama de Hospitalización) por cada 1,110 habitantes.

En 2002, se amplía el rango de localidades que podrían considerarse receptoras, pero se duplica el número de habitantes asignados por cada UBS. Así, en la versión 1999, se prevé 1 UBS (cama censable), por cada 2,500 habitantes.

Otra modificación con respecto a la previsión de este elemento la constituye el porcentaje de población usuaria potencial. Mientras que en la versión del SNE de 1984 se establecía que la población usuaria potencial era el 100% de la población municipal, en el SNE vigente se establece que la población usuaria potencial de este elemento es del orden del 40% de la población total municipal. Esto se debe fundamentalmente a que la nueva versión del SNE desagrega la población usuaria potencial por entidad prestadora de atención a la salud.

En este año, Ixtapaluca alcanza los 342,546 habitantes y presenta superávit de UBS correspondientes a este elemento. Existían 210 UBS (pertenecientes al Hospital Dr. Pedro López), cuando el requerimiento mínimo era de 70. Así, la cobertura a nivel municipal era del orden del 300%.

Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS:

- Hospital General

Este elemento era de carácter indispensable en localidades con población superior a los 50,000 habitantes. Las localidades con población inferior se consideraban dependientes.

Se encontró que para 2002, Ixtapaluca (cabecera) era la única localidad que podía ser receptora y se requería un mínimo de 142 UBS (cama censable) de este elemento. Sin embargo, a la fecha el municipio no contaba con ninguna.

A pesar de que el número de habitantes del municipio justificaba plenamente la existencia del elemento *Hospital General*, su ausencia podría explicarse a que este elemento posee un radio de servicio regional que va de los 30 a los 200 kilómetros (30 minutos a 5 horas).

Sin embargo, aún cuando la existencia de este elemento de equipamiento se encontraba condicionada a la demanda, a la fecha, el número de habitantes del municipio requería de un mínimo de 142 UBS y para efectos de este estudio, se considerarán dentro de los requerimientos.

- Tercer Nivel de Atención a la Salud

Secretaría de Salud

- Hospital de Especialidad

En el año 2002, Ixtapaluca no requería la existencia de un Hospital de este Nivel, sin embargo, continuaba operando el Hospital Psiquiátrico “La Salud Tlazolteotl”, con 450 UBS.

Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS:

- Hospital de Especialidad

El municipio no requería la presencia de un elemento de este nivel de especialización.

### 3.2.2. Equipamiento de Educación

La Unidad Básica de Servicio (UBS) definida por el SNE en su versión de 1999 (vigente a la fecha), continua siendo el *aula*. Así, se efectuó el cálculo del número de aulas requeridas por cada uno de los elementos del equipamiento educativo en la totalidad del municipio y en cada una de las localidades, realizando el ajuste de porcentajes de población usuaria potencial que determina la nueva versión del SNE. (Figuras N° 32 y N° 33). (Los cuadros de cálculo de requerimientos por localidad pueden consultarse en el Anexo N° 5 de este documento).

- Elemento Preescolar

La cobertura de UBS a nivel municipal era del 51.25%. En 2002 el Municipio contaba con 266 UBS y el requerimiento mínimo para este elemento era de 519. A diferencia de 1992, donde, en al menos dos localidades del municipio la cobertura llegaba al 100% (Manuel Avila Camacho y Río Frío de Juárez), en 2002 ninguna localidad alcanza este nivel.

La cobertura de UBS más alta la tenía la localidad Jorge Jiménez Cantú, con el 72.73%, seguida de Coatepec con el 58.33%, Ixtapaluca (cabecera) con el 54.71%, Manuel Avila Camacho con el 40%, Río Frío de Juárez con el 30% y San Francisco Acuatla, con apenas el 5.71%.

**FIGURA N° 32. UNIDADES DE SERVICIO DE EDUCACION EXISTENTES Y CALCULO DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS EN IXTAPALUCA, TOTAL MUNICIPAL. AÑO 2002**

ELEMENTO	UBS EXISTENTES	UBS REQUERIDAS	% COBERTURA MUNICIPAL	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
PREESCOLAR	266	519	51,25	253	48,75	-	-
PRIMARIA	1622	1762	92,05	140	7,95	-	-
SECUNDARIA GENERAL	383	390	98,21	7	1,79	-	-
TELESECUNDARIA	48	2	2400,00	-	-	46	2300,00
SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL	111	180	61,67	69	38,33	-	-
BACHILLERATO GENERAL	34	31	109,68	-	-	3	9,68
BACHILLERATO TECNOLOGICO	70	43	162,79	-	-	27	62,79
PROFESIONAL TECNICO	24	17	141,18	-	-	7	41,18

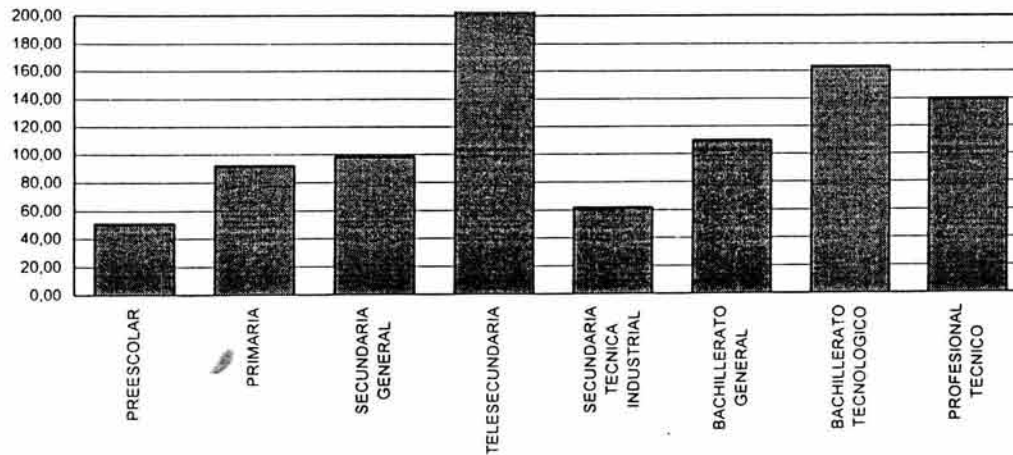
FUENTE: Elaborado con base en información suministrada por la Secretaría de Educación Pública en Oficio N°229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

El cálculo de las UBS requeridas de Equipamiento Comunitario de Salud, se realizó con base en la población residente en el Municipio en cada uno de los años de corte. Las cifras no corresponden a UBS acumuladas o adicionales, sino a los totales requeridos en cada periodo.



**FIGURA N° 33. PORCENTAJE DE COBERTURA DE UNIDADES DE SERVICIO DE EDUCACION EN IXTAPALUCA, POR LOCALIDAD Y TOTAL MUNICIPAL. AÑO 2002**

LOCALIDAD		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA GENERAL	TELESECUNDARIA	SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL	BACHILLERATO GENERAL	BACHILLERATO TECNOLOGICO	PROFESIONAL TECNICO
IXTAPALUCA	AYOTLA	54,71	94,06	105,37	EC	71,61	125,93	189,19	160,00
	TLALPIZAHUAC								
	TLAPACOYA								
	IXTAPALUCA								
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		5,71	78,33	55,56	EC	0,00	EC	LD	LD
COATEPEC		58,33	85,71	(EC) 100,00	EC	EC	LD	LD	LD
JORGE JIMENEZ CANTU		72,73	63,16	EC	EC	EC	LD	LD	LD
MANUEL AVILA CAMACHO		40,00	94,12	LD	300,00	LD	LD	LD	LD
RIO RIO DE JUAREZ		30,00	90,32	(EC) 85,71	EC	EC	LD	LD	LD
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>		<b>51,25</b>	<b>92,05</b>	<b>98,21</b>	<b>2400,00</b>	<b>61,67</b>	<b>109,68</b>	<b>162,79</b>	<b>141,18</b>



FUENTE: Elaborado con base en información suministrada por la Secretaría de Educación Pública en Oficio N°229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

LD: Localidad Dependiente

EC: Elemento Condicionado

- Elemento Primaria

Este elemento de equipamiento educativo presentaba déficit de UBS, (contaba con 1,622 aulas y el requerimiento mínimo era de 1,762) lo que se reflejaba en una cobertura a nivel municipal del 92.05%.

La localidad de mayor cobertura era Manuel Avila Camacho, con el 94.12%, seguida de Ixtapaluca (cabecera municipal), con el 94.06%, Río Frío de Juárez, con el 90.32%, Coatepec, con el 85.71%, San Francisco Acuautla con el 78.33% y Jorge Jiménez Cantú, con el 63.16%.

- Elemento Secundaria General

Al igual que en el anterior, en este elemento educativo se presentaba déficit de UBS. En 2002 el municipio contaba con 383 aulas y el requerimiento mínimo para este elemento era de 390 UBS, siendo la cobertura a nivel municipal del orden del 98.21%.

El elemento Secundaria General se consideraba indispensable en localidades mayores de 10,001 habitantes, requisito que a la fecha sólo cumplían la cabecera municipal y la localidad San Francisco Acuautla, cuya cobertura era de 105.37% y 55.56% respectivamente.

La localidad de Manuel Avila Camacho, por contar con menos de 5,000 habitantes, era considerada como dependiente y no poseía ninguna UBS de este elemento. En las demás localidades, (que se encontraban dentro de la jerarquía urbana y nivel de servicio básico, es decir, poseían entre 5,001 y 10,000 habitantes), este elemento de equipamiento se consideraba condicionado a la demanda. Es así como en Coatepec, Río Frío de Juárez y Jorge Jiménez Cantú el nivel de cobertura era del orden del 100%, 85.71% y 0% respectivamente.

- Elemento Telesecundaria

Al igual que para 1992, en 2002 era indispensable la ubicación de centros educativos de esta modalidad en localidades con población entre 2,500 y 5,000 habitantes. Las localidades con población inferior eran consideradas dependientes y para las de población superior, la localización de este elemento se hallaba condicionada a la demanda.

Se encontró que a nivel municipal existían en Ixtapaluca 48 aulas para esta modalidad educativa y el requerimiento mínimo era de 2 aulas. Esto se reflejaba en la cobertura a nivel municipal, que alcanzaba el 2,400%.

Sin embargo, es necesario aclarar que la única localidad del municipio con población inferior a 5,000 habitantes era Manuel Avila Camacho, donde la cobertura era del orden del 300% y el Sistema Normativo de Equipamiento establece que este elemento de educación debe ubicarse preferentemente en zonas periféricas de las ciudades y en las localidades rurales, siempre que no existan elementos destinados a *Secundaria General*.

Con base en esta premisa, se realizó el cálculo de las UBS requeridas en las demás localidades a fin de cubrir las zonas periféricas de las mismas (Teniendo en cuenta además, que en estas localidades mayores de 5,000 habitantes, a la fecha existían UBS de educación Telesecundaria). De esta forma se encontró que la localidad de Jorge Jiménez Cantú tenía una cobertura del 266.67%, seguida de San Francisco Acuatla con el 100%, Ixtapaluca (cabecera) con el 23.85% y Coatepec y Río Frío de Juárez con 0%, pues no cuentan con ninguna UBS de este elemento.

- Elemento Secundaria Técnica Industrial

Este elemento de equipamiento se consideraba indispensable en localidades con población superior a los 10,001 habitantes. Las localidades de población inferior a 5,000 habitantes se consideraban dependientes y en las

localidades entre 5,001 y 10,000, la previsión de este elemento estaba condicionada a la demanda.

El municipio contaba con 111 UBS de este nivel educativo, siendo el requerimiento mínimo de 180.

Nuevamente, sólo dos localidades podían ser receptoras: Ixtapaluca (cabecera) y San Francisco Acuautla, sin embargo, la totalidad de las UBS de este nivel se localizaban en la Cabecera Municipal, donde la cobertura era del 71.61%. A esto se sumaba la demanda de UBS de las demás localidades (las localidades dependientes), haciendo que la cobertura a nivel municipal fuese del orden del 61.67%.

- Elemento Bachillerato General

El SNE establecía este elemento como indispensable en localidades con población superior a los 50,000 habitantes. Las localidades de población inferior se consideraban dependientes, por lo tanto, la única localidad receptora era la Cabecera Municipal, que a la fecha contaba con 294,506 habitantes.

La totalidad de las UBS se ubicaban en Ixtapaluca (cabecera), la cual presentaba una cobertura del 125.93%. El municipio contaba con 34 UBS de este elemento educativo y el requerimiento era de 31, lo que hacía que este fuera, junto con la modalidad telesecundaria, el elemento Bachillerato Tecnológico y el elemento Profesional Técnico (Instituto Tecnológico), los únicos en donde se presentaba superávit de UBS. De manera que, teniendo en cuenta la totalidad del Municipio, la cobertura era del orden del 109.68%.

- Elemento Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios.

En este elemento se presentaba superávit de UBS, pues la cobertura a nivel municipal era de 162.79%. En 2002, Ixtapaluca contaba con 70 UBS y el requerimiento mínimo era de 43.

Las localidades con población inferior a los 50,000 habitantes eran consideradas dependientes, por esta razón, la totalidad de las UBS se ubicaban en la cabecera municipal, que era y continúa siendo la única localidad del municipio con más de 100,000 habitantes, y contaba con una cobertura total del 189.19%.

- Elemento Profesional Técnico (Instituto Tecnológico)

Este elemento se consideraba indispensable en localidades con población mayor a los 100,000, por lo que la Cabecera Municipal era la única localidad receptora y las cinco localidades restantes se consideraban dependientes.

El municipio contaba con 24 UBS de este nivel educativo y el requerimiento mínimo era de 17, por lo que la cobertura a nivel municipal era del 141.18%.

### 3.2.3 Síntesis

Al medir los requerimientos de equipamiento comunitario de Salud y Educación en el Municipio de Ixtapaluca, en el segundo periodo de tiempo (2002) se encontró lo siguiente:

En materia de Salud, el municipio presentaba déficit en el Primer Nivel de Atención de 23 UBS (Consultorios), de los cuales, 8 UBS correspondían a la Secretaría de Salud y las 15 UBS restantes, al Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS. (Figura N° 34)

**FIGURA N° 34. DEFICIT DE UBS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD EN IXTAPALUCA. AÑO 2002**

NIVEL DE ATENCION	INSTITUCION	ELEMENTO	UBS	DESCRIPCION UBS
PRIMER NIVEL DE ATENCION	SSA	Centro de Salud Rural	4	Consultorios
		Centro de Salud con Hospitalización	4	Consultorios
	IMSS	Unidad de Medicina Familiar	15	Consultorios
SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	IMSS	Hospital General (*)	142	Cama Censable

Cuadro elaborado a partir de la aplicación del SNE-1999 en el Municipio de Ixtapaluca en el año 2002.

(\*) El elemento *Hospital General* del IMSS está condicionado a la demanda.

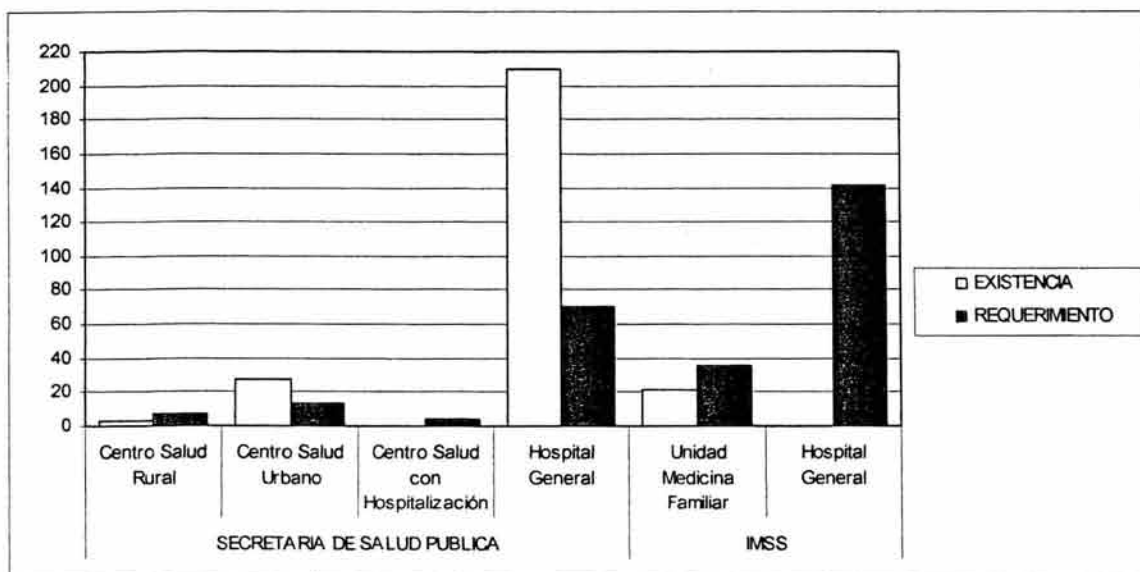
En lo que respecta al Segundo Nivel de Atención a la Salud, el municipio contaba con un déficit de 142 UBS del elemento *Hospital General* del IMSS.

Aún cuando este elemento estaba condicionado a la demanda, pues su radio de influencia oscila entre los 30 y los 200 kilómetros ó entre los 30 minutos y las 5 horas <sup>21</sup>, el número de habitantes con que contaba Ixtapaluca a la fecha, hacía que su previsión fuera necesaria.

De otra parte, el municipio contaba con superávit de UBS del elemento *Hospital General* (del Segundo nivel de atención) y del elemento *Hospital de Especialidades* (Tercer nivel de atención) a cargo de la Secretaría de Salud, pues continuaban prestando sus servicios el Hospital Dr. Pedro López y el Hospital La Salud Tlazolteotl, con 210 UBS y 450 UBS respectivamente.

<sup>21</sup> La variación de radio de influencia está en función de zonas urbanas o zonas rurales.

**FIGURA N° 35. NUMERO DE UBS EXISTENTES Y REQUERIDAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD EN IXTAPALUCA. AÑO 2002.**



Fuente: Elaborado con base en los resultados obtenidos de la aplicación del SNE 1999 en el Municipio de Ixtapaluca en el año 2002.

En materia de educación, se encontró que el municipio presentaba un déficit de 469 UBS (aula), de las cuales 253 correspondían al elemento de *Preescolar*, 140 al elemento *Primaria*, 69 al elemento *Secundaria Técnica Industrial* y 7 al elemento *Secundaria General*. (Figura N° 36)

**FIGURA N° 36. DEFICIT DE UBS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE EDUCACION EN IXTAPALUCA. AÑO 2002**

NIVEL EDUCATIVO	UBS (AULA)
PREESCOLAR	253
PRIMARIA	140
SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL	69
SECUNDARIA GENERAL	7

Cuadro elaborado a partir de la aplicación del SNE-1999 en el Municipio de Ixtapaluca en el año 2002.



Además de contar con un número adicional de UBS para educación Telesecundaria (46), se presentaba superávit de 83 UBS en los elementos pertenecientes al Nivel de Educación Media y Educación Superior. En Educación Media, el elemento Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios contaba con 27 UBS adicionales a las mínimas requeridas y el elemento Bachillerato General, contaba con 3 UBS adicionales.

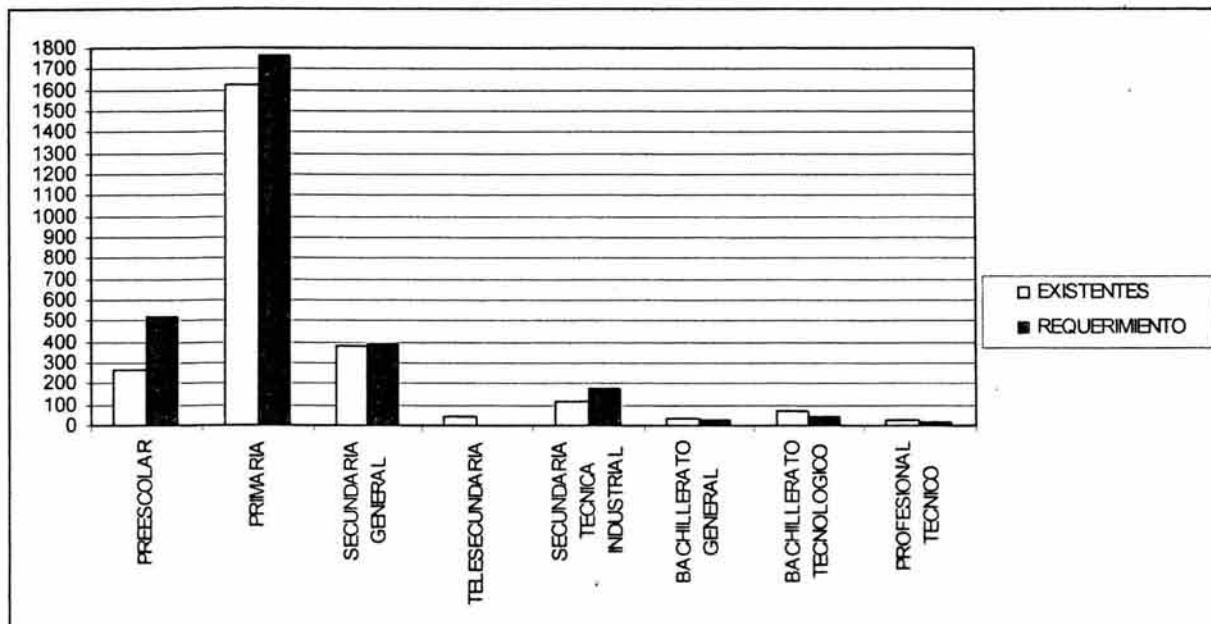
En el Nivel de Educación Superior, el elemento Profesional Técnico (Instituto Tecnológico), contaba con 7 UBS adicionales a las mínimas requeridas.

Lo anterior parece indicar un énfasis en los niveles educativos superiores y de orientación técnica. Sin embargo, paralelo a este fenómeno se encontró que, a pesar de contar con la mayor cantidad de UBS, los mayores requerimientos se ubican en el Nivel de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria).

En la Educación Básica, además del déficit de UBS en todos los elementos, continuaba presentándose una ineficiente distribución de las mismas en el territorio, con una mínima mejoría (hay que decirlo), con respecto a diez años atrás, ya que en 2002, todas las localidades que podían ser receptoras, contaban con la presencia de UBS de Educación Básica, aún cuando éstas fuesen insuficientes.

Finalmente, se encontró, que el Municipio de Ixtapaluca contaba a la fecha con un total de 2,558 UBS distribuidas en los ocho elementos educativos analizados y que los requerimientos en estos elementos sumaban un total de 2,943 UBS, lo que en términos generales representaba una cobertura global del 86.92%, con las precisiones por nivel educativo y localidad ya analizadas.

**FIGURA N° 37. NUMERO DE UBS EXISTENTES Y REQUERIDAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE EDUCACION EN IXTAPALUCA. AÑO 2002.**



Fuente: Elaborado con base en los resultados obtenidos de la aplicación del SNE 1999 en el Municipio de Ixtapaluca en el año 2002.

### 3.3 Requerimiento de Equipamiento Comunitario en el año 2005

#### 3.3.1 Escenario de Crecimiento Tendencial

En este primer escenario de crecimiento se prevé que Ixtapaluca incremente su población en 119,239 habitantes entre el año 2000 y el 2005, llegando a contar con 416,809 habitantes.<sup>22</sup>

El crecimiento poblacional que se ha mencionado provocará que el municipio tenga que acelerar su velocidad de adaptación a los cambios que se evidencian en su territorio. Esto representará ajustes no sólo a nivel de la previsión de equipamiento comunitario, (ya que éste es sólo uno de los múltiples ámbitos de la planeación del territorio), sino también en ámbitos como la infraestructura y dotación de servicios públicos, donde, por ejemplo, el abastecimiento de agua potable es un tema de ineludible relevancia.

A continuación se describen los elementos de equipamiento comunitario de Salud y Educación que el municipio deberá prever para el año 2005, en este escenario de crecimiento. (Los cuadros a nivel municipal pueden consultarse en el Anexo N° 6 de este documento).

##### 3.3.1.1. Equipamiento de Salud

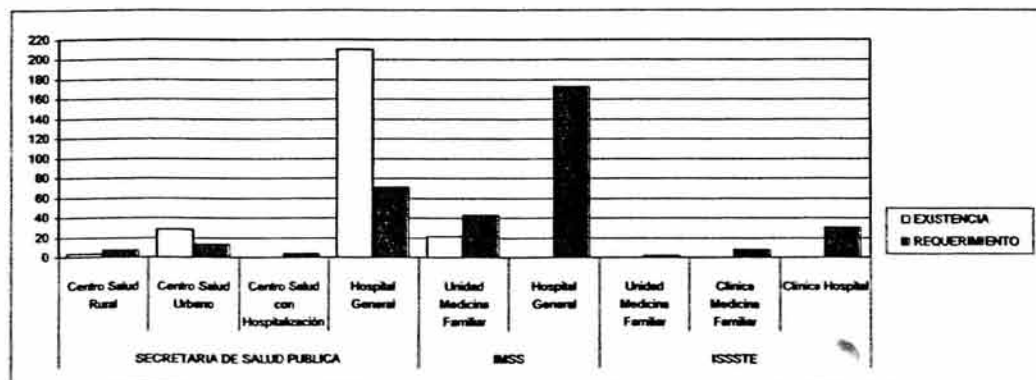
En materia de salud, para el año 2005 se realizó el cálculo de los elementos de equipamiento de tres entidades: El Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE y la Secretaría de Salud, SSA, para las cuales, el SNE establece una población usuaria potencial aproximada del 50%, 11% y 40% de la población total respectivamente. (Figura N° 38)

---

<sup>22</sup> Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México. Gaceta del Gobierno N° 110 de 2003. Pág.99.

**FIGURA N° 38. REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE SALUD EN IXTAPALUCA AL AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL.**

ENTIDAD	NIVEL	ELEMENTO	UBS EXISTENTES 2002	UBS REQUERIDAS A 2005	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA - SSA	PRIMER NIVEL DE ATENCION	CENTRO DE SALUD RURAL	3	7	4	57,14	-	-
		CENTRO DE SALUD URBANO	28	13	-	-	15	115,38
		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION	0	4	4	100,00	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL GENERAL	210	71	-	-	139	195,77
	TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL ESPECIALIDADES	450	0	-	-	450	100,00
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - IMSS	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	21	43	22	51,16	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL GENERAL	0	173	173	100,00	-	-
	TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	0	0	-	-	-	-
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - ISSSTE	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	0	2	2	100,00	-	-
		CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	0	8	8	100,00	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	CLINICA HOSPITAL	0	30	30	100,00	-	-



Fuente: Elaborado con base en los resultados obtenidos de la aplicación del SNE 1999 para Salud en el Municipio de Ixtapaluca en el año 2002.

El cálculo de las UBS requeridas de Equipamiento Comunitario de Salud, se realizó con base en la población residente en el Municipio en cada uno de los años de corte. Las cifras no corresponden a UBS acumuladas o adicionales, sino a los totales requeridos en cada periodo.

El cálculo del déficit o superávit de las UBS de Equipamiento de Educación requeridas en 2005 y 2010, tanto en el escenario de crecimiento tendencial como en el escenario de crecimiento programático, están referidas a las UBS existentes en el año 2002.

- Primer Nivel de Atención a la Salud:

Secretaría de Salud:

- Centro de Salud Rural

Si se parte del supuesto que la población seguirá concentrándose (como hasta ahora) en la Cabecera Municipal, dada su mayor cercanía con el Distrito Federal, se encuentra que para este año contarán con una población inferior a los 10,000 habitantes las localidades de Coatepec, Jorge Jiménez Cantú, Manuel Avila Camacho y Río Frío de Juárez.

En estas cuatro localidades la presencia de UBS del Elemento *Centro de Salud Rural* será indispensable y para cubrir la demanda se requerirán un mínimo de 7 UBS.

- Centro de Salud Urbano

La Cabecera Municipal y la localidad San Francisco Acuautla serán las principales localidades receptoras de este elemento. Para cubrir la demanda se requerirán un mínimo de 13 UBS.

- Centro de Salud con Hospitalización

La localidad San Francisco Acuautla continuará siendo la única posible receptora de UBS de este elemento y las demás localidades del municipio (a excepción de la cabecera) se considerarán dependientes.

Para cubrir la demanda se requerirán un mínimo de 4 UBS (Consultorio) a cada uno de los cuales corresponderán 4 camas de hospitalización.

Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Unidad de Medicina Familiar

Para 2005 se requerirán un mínimo de 43 UBS de este elemento. En 2002 el municipio contaba con 21 UBS, lo que significa que para 2005 el municipio deberá contar con 22 UBS adicionales.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:

- Unidad de Medicina Familiar

Este elemento, se prevé en función del número de derechohabientes. Se considera indispensable en localidades cuya población oscila entre los 10,001 y los 100,000 habitantes, considerando como dependientes a las localidades de población inferior.

En 2005, siendo Ixtapaluca (cabecera) y San Francisco Acuatla posibles localidades receptoras, se requerirán un mínimo de 2 UBS para cubrir la demanda a nivel municipal.

- Clínica de Medicina Familiar

Este elemento se considera indispensable en localidades con población superior a los 100,001 habitantes, por lo cual, la única localidad receptora será la Cabecera Municipal.

Se deberán prever un mínimo de 8 UBS (Consultorio de Medicina Familiar) para cubrir la totalidad de la demanda a nivel municipal.

- Segundo Nivel de Atención a la Salud

Secretaría de Salud:

- Hospital General

Este elemento, cuya presencia se justifica en localidades con población superior a los 20,000 habitantes, deberá contar con un mínimo de 71 UBS para cubrir la demanda a nivel municipal.

En 2002, el Hospital Dr. López contaba con 210 UBS, lo que representa un superávit del orden del 195.77% de UBS pertenecientes a este elemento.

Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Hospital General

Para 2005 Ixtapaluca requerirá la presencia de 173 UBS de este elemento para cubrir la demanda a nivel municipal.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:

- Clínica Hospital

Este elemento se considera indispensable en localidades con población superior a los 100,001 habitantes e incluye a la población derechohabiente de las localidades de población inferior o área de influencia. (Radio de Servicio Regional de dos horas máximo).

Así, en 2005 Ixtapaluca requerirá la presencia de 30 UBS (Cama Censable) destinadas a este elemento para cubrir la demanda municipal.



### 3.3.1.2. Equipamiento de Educación

En materia de equipamiento educativo, se realizó el cálculo de las UBS requeridas por cada uno de los ocho elementos de educación existentes en 2002. (Figura N° 39)

Es importante mencionar que para el año 2005, el número de habitantes que se asentarán en el municipio justifica la presencia de los elementos *Universidad Estatal* y *Universidad Pedagógica Nacional* (establecidos como indispensables por el SNE 1999), sin embargo, y como se ha mencionado con anterioridad, el radio de influencia regional de estos elementos (200 kilómetros ó 4 y 3 horas respectivamente), así como el porcentaje de población usuaria potencial con respecto a la población total municipal (1.24% y 0.13%), hace que su previsión se encuentre sujeta a la demanda.

- Elemento Preescolar

En este nivel educativo se deberán prever un mínimo de 631 UBS para suplir la totalidad de la demanda municipal. Este elemento es de cobertura local y su previsión es indispensable en localidades a partir de los 2,500 habitantes.

- Elemento Primaria

Al igual que el anterior, este elemento es de cobertura local y de previsión indispensable en localidades con población superior a los 2,500 habitantes. Para el año 2005, el municipio deberá prever un mínimo de 2,144 UBS destinadas a este elemento.

- Elemento Secundaria General

El elemento Secundaria General se considera indispensable en localidades mayores de 10,001 habitantes. De mantenerse las actuales tendencias de ocupación del territorio, las únicas localidades receptoras serán la cabecera

**FIGURA N° 39. UNIDADES DE SERVICIO DE EDUCACION EXISTENTES Y CALCULO DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS EN IXTAPALUCA, TOTAL MUNICIPAL. AÑO 2005 - ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL.**

ELEMENTO	UBS EXISTENTES 2002	UBS REQUERIDAS A 2005	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
PREESCOLAR	266	631	365	57,84	-	-
PRIMARIA	1622	2144	522	24,35	-	-
SECUNDARIA GENERAL	383	474	91	19,20	-	-
TELESECUNDARIA	48	2	-	-	46	2300,00
SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL	111	219	108	49,32	-	-
BACHILLERATO GENERAL	34	38	4	10,53	-	-
BACHILLERATO TECNOLÓGICO	70	52	-	-	18	34,62
PROFESIONAL TECNICO	24	21	-	-	3	14,29

FUENTE: Elaborado con base en información suministrada por la Secretaría de Educación Pública en Oficio N°229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

El cálculo de las UBS requeridas de Equipamiento Comunitario de Salud, se realizó con base en la población residente en el Municipio en cada uno de los años de corte. Las cifras no corresponden a UBS acumuladas o adicionales, sino a los totales requeridos en cada periodo.

El cálculo del déficit o superávit de las UBS de Equipamiento de Educación requeridas en 2005 y 2010, tanto en el escenario de crecimiento tendencial como en el escenario de crecimiento programático, están referidas a las UBS existentes en el año 2002.

municipal y la localidad de San Francisco Acuatla. Donde se deberán prever como mínimo 474 UBS para cubrir la demanda a nivel municipal.

- Elemento Telesecundaria

Se requerirán como mínimo 2 UBS destinadas a este elemento educativo para cubrir la demanda a nivel municipal.

- Elemento Secundaria Técnica Industrial

Este elemento de equipamiento se considera indispensable en localidades con población superior a los 10,001 habitantes y para 2005 deberán preverse en el municipio un mínimo de 219 UBS en las dos posibles localidades receptoras (Cabecera Municipal y San Francisco Acuatla).

- Elemento Bachillerato General

Este elemento se considera indispensable en localidades con población superior a los 100,001 habitantes, considerando dependientes a las de población inferior. Así, la cabecera municipal sería la localidad receptora de las 38 UBS, como mínimo, que debe prever el municipio para cubrir la demanda.

- Elemento Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios.

Al igual que el anterior, la previsión de este elemento se considera indispensable en localidades con población superior a los 100,001 habitantes. Para cubrir la demanda a nivel municipal se requerirán como mínimo 52 UBS de este elemento.

- Elemento Profesional Técnico (Instituto Tecnológico)

Si bien el radio de servicio regional de este elemento es de 200 kilómetros ó 3 horas, desde 1992 ya el municipio contaba con la presencia de UBS de

este elemento. Así, para el año 2005, Ixtapaluca requerirá un mínimo de 21 UBS, para cubrir la demanda a nivel municipal.

### 3.3.2. Escenario de Crecimiento Programático

Este segundo escenario de crecimiento plantea un reto para la administración estatal y municipal, pues se propone que, a través de políticas de control del desarrollo urbano y acciones como la incorporación planeada del suelo de origen social, la saturación de baldíos, el reciclamiento urbano y la regularización de la tenencia de la tierra, entre otras, Ixtapaluca alcance para el 2005 un total de 394,910 habitantes y no los 416,809 que supone el escenario de crecimiento tendencial.<sup>23</sup>

#### 3.3.2.1. Equipamiento de Salud

En lo referente a salud, se presentan ligeras modificaciones con respecto a los requerimientos analizados para el escenario de crecimiento tendencial.

Teniendo en cuenta las precisiones que establece el SNE, se encuentra que en el Primer Nivel de Atención a la Salud, la Secretaría de Salud deberá prever en Ixtapaluca un mínimo de 7 UBS para el elemento *Centro de Salud Rural*, 12 UBS para el elemento *Centro de Salud Urbano* y 4 UBS para el elemento *Centro de Salud con Hospitalización*. (Figura N° 40)

En este nivel, el Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS, deberá prever un mínimo de 41 UBS destinadas al elemento *Unidad de Medicina Familiar*.

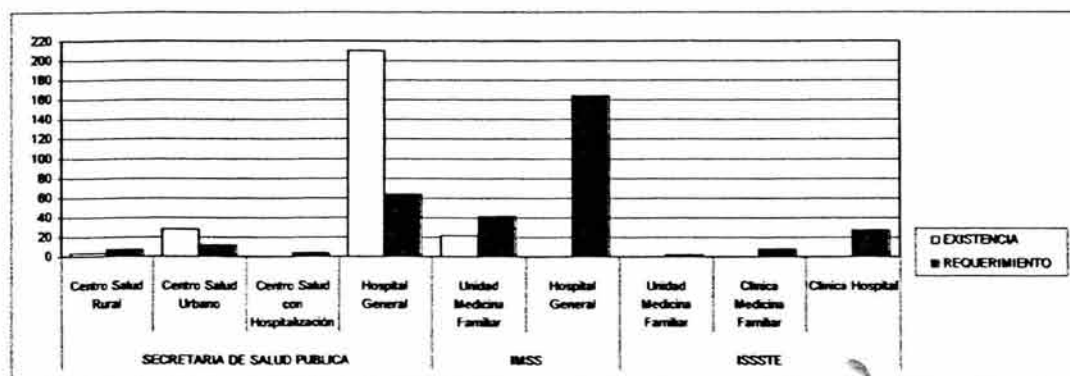
Finalmente, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, deberá contar con un mínimo de 2 UBS destinadas al elemento *Unidad de Medicina Familiar* y 8 UBS al elemento *Clínica de Medicina Familiar*.

---

<sup>23</sup> Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México. Gaceta del Gobierno N° 110 de Junio 11 de 2003.

FIGURA N° 40. REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE SALUD EN IXTAPALUCA AL AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO.

ENTIDAD	NIVEL	ELEMENTO	UBS EXISTENTES 2002	UBS REQUERIDAS A 2005	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA - SSA	PRIMER NIVEL DE ATENCION	CENTRO DE SALUD RURAL	3	7	4	57,14	-	-
		CENTRO DE SALUD URBANO	28	12	-	-	16	-
		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION	0	4	4	100,00	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL GENERAL	210	64	-	-	146	228,13
	TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL ESPECIALIDADES	450	0	-	-	450	100,00
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - IMSS	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	21	41	20	48,78	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL GENERAL	0	164	164	100,00	-	-
	TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	0	0	-	-	-	-
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - ISSSTE	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	0	2	2	100,00	-	-
		CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	0	8	8	100,00	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	CLINICA HOSPITAL	0	27	27	100,00	-	-



Fuente: Elaborado con base en los resultados obtenidos de la aplicación del SNE 1999 para Salud en el Municipio de Ixtapaluca en el año 2002.

El cálculo de las UBS requeridas de Equipamiento Comunitario de Salud, se realizó con base en la población residente en el Municipio en cada uno de los años de corte. Las cifras no corresponden a UBS acumuladas o adicionales, sino a los totales requeridos en cada periodo.

El cálculo del déficit o superávit de las UBS de Equipamiento de Educación requeridas en 2005 y 2010, tanto en el escenario de crecimiento tendencial como en el escenario de crecimiento programático, están referidas a las UBS existentes en el año 2002.

En el Segundo Nivel de Atención a la Salud, la SSA y el IMSS deben prever un mínimo de 64 y 164 UBS (cama censable) respectivamente, del elemento *Hospital General* y el ISSSTE deberá prever 27 UBS del elemento *Clínica Hospital*.

### 3.3.2.2. Equipamiento de Educación

En educación, de lograr las metas de población planteadas por el Gobierno Estatal, en 2005 Ixtapaluca requerirá un total de 3,392 UBS, de las cuales, 598 corresponderán al elemento *Preescolar*, 2,031 al elemento *Primaria*, 449 al elemento *Secundaria General*, 2 a la modalidad *Telesecundaria*, 207 al elemento *Secundaria Técnica Industrial*, 36 al elemento *Bachillerato General*, 49 al elemento *Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios* y finalmente, 20 UBS al elemento *Profesional Técnico (Instituto Tecnológico)*. (Figura N° 41).

**FIGURA N° 41. UNIDADES DE SERVICIO DE EDUCACION EXISTENTES Y CALCULO DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS EN IXTAPALUCA, TOTAL MUNICIPAL. AÑO 2005 - ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO.**

ELEMENTO	UBS EXISTENTES 2002	UBS REQUERIDAS A 2005	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
PREESCOLAR	266	598	332	55,52	-	-
PRIMARIA	1622	2031	409	20,14	-	-
SECUNDARIA GENERAL	383	449	66	14,70	-	-
TELESECUNDARIA	48	2	-	-	46	2300,00
SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL	111	207	96	46,38	-	-
BACHILLERATO GENERAL	34	36	2	5,56	-	-
BACHILLERATO TECNOLOGICO	70	49	-	-	21	42,86
PROFESIONAL TECNICO	24	20	-	-	4	20,00

FUENTE: Elaborado con base en información suministrada por la Secretaría de Educación Pública en Oficio N°229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

El cálculo de las UBS requeridas de Equipamiento Comunitario de Salud, se realizó con base en la población residente en el Municipio en cada uno de los años de corte. Las cifras no corresponden a UBS acumuladas o adicionales, sino a los totales requeridos en cada periodo.

El cálculo del déficit o superávit de las UBS de Equipamiento de Educación requeridas en 2005 y 2010, tanto en el escenario de crecimiento tendencial como en el escenario de crecimiento programático, están referidas a las UBs existentes en el año 2002.

### 3.4 Requerimiento de Equipamiento Comunitario en el año 2010

#### 3.4.1 Escenario de Crecimiento Tendencial

En el escenario de crecimiento tendencial, se prevé que la población del municipio de Ixtapaluca crezca a una tasa de 4.28% entre 2005 y 2010, para alcanzar un total de 513,993 habitantes.<sup>24</sup> (Los cuadros a nivel Municipal pueden consultarse en el Anexo N° 7 de este documento)

##### 3.4.1.1 Equipamiento de Salud

Para 2010, en el Primer Nivel de Atención a la Salud, Ixtapaluca requerirá un total de 96 UBS como mínimo. De éstas, la Secretaría de Salud deberá prever 8 UBS para el elemento *Centro de Salud Rural*, 15 UBS para el elemento *Centro de Salud Urbano*, y 6 UBS para el elemento *Centro de Salud con Hospitalización*. (Figura N° 42).

El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá prever 54 UBS destinadas al elemento *Unidad de Medicina Familiar*.

Finalmente, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, deberá prever 3 y 10 UBS destinadas a los elementos *Unidad de Medicina Familiar* y *Clínica Medicina Familiar* respectivamente.

En el Segundo Nivel de Atención a la Salud, el municipio deberá contar con un mínimo de 332 UBS, de las cuales, la SSA deberá disponer de 84 para el elemento *Hospital General*, el IMSS de 213 UBS para el elemento *Hospital General* y el ISSSTE deberá contar con 35 UBS del elemento *Clínica Hospital*. (Figura N° 42).

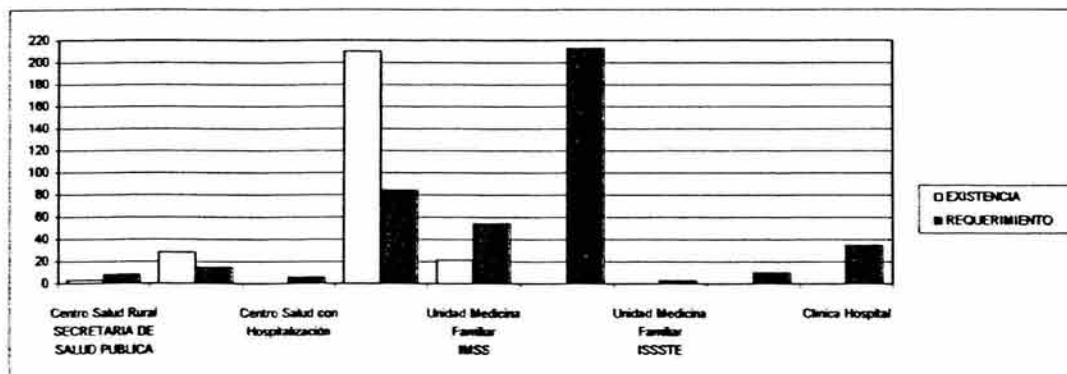
---

<sup>24</sup> Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México 2003. Gaceta Del Gobierno del Estado de México N° 110 de Junio 11 de 2003. Página 99.



FIGURA N° 42. REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE SALUD EN IXTAPALUCA AL AÑO 2010. ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL

ENTIDAD	NIVEL	ELEMENTO	UBS EXISTENTES 2002	UBS REQUERIDAS A 2010	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA - SSA	PRIMER NIVEL DE ATENCION	CENTRO DE SALUD RURAL	3	8	5	62,50	-	-
		CENTRO DE SALUD URBANO	28	15	-	-	13	86,67
		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION	0	6	6	100,00	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL GENERAL	210	84	-	-	126	150,00
	TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL ESPECIALIDADES	450	0	-	-	450	100,00
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - IMSS	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	21	54	33	61,11	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL GENERAL	0	213	213	100,00	-	-
	TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	0	0	-	-	-	-
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - ISSSTE	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	0	3	1	100,00	-	-
		CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	0	10	2	100,00	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	CLINICA HOSPITAL	0	35	5	100,00	-	-



Fuente: Elaborado con base en los resultados obtenidos de la aplicación del SNE 1999 para Salud en el Municipio de Ixtapaluca en el año 2002.

El cálculo de las UBS requeridas de Equipamiento Comunitario de Salud, se realizó con base en la población residente en el Municipio en cada uno de los años de corte. Las cifras no corresponden a UBS acumuladas o adicionales, sino a los totales requeridos en cada periodo.

El cálculo del déficit o superávit de las UBS de Equipamiento de Educación requeridas en 2005 y 2010, tanto en el escenario de crecimiento tendencial como en el escenario de crecimiento programático, están referidas a las UBS existentes en el año 2002.

### 3.4.1.2 Equipamiento de Educación

Es este escenario de crecimiento, para cubrir la demanda a nivel municipal, en 2010 Ixtapaluca deberá contar con un mínimo de 4,414 UBS.

De éstas, 778 UBS corresponderán al elemento *Preescolar*, 2,643 UBS al elemento *Primaria*, 585 UBS al elemento *Secundaria General*, 2 UBS a la modalidad *Telesecundaria*, 270 UBS al elemento *Secundaria Técnica Industrial*, 46 UBS al elemento *Bachillerato General*, 64 UBS al elemento *Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios* y finalmente 26 UBS al elemento *Profesional Técnico (Instituto Tecnológico)*. (Figura N° 43).

### 3.4.2 Escenario de Crecimiento Programático

Este segundo escenario de crecimiento supone, (continuando con la política de control al crecimiento urbano), reducir la tasa de crecimiento tendencial al 2.39% entre 2005 y 2010, de manera que Ixtapaluca llegue a contar con 444,510 habitantes.<sup>25</sup>

#### 3.4.2.1 Equipamiento de Salud

En este escenario de crecimiento para 2010 Ixtapaluca deberá contar, en el Primer Nivel de Atención a la Salud con un mínimo de 84 UBS.

A la SSA corresponderá disponer de 8 UBS para el elemento *Centro de Salud Rural*, 13 UBS para el elemento *Centro de Salud Urbano* y 5 UBS para el elemento *Centro de Salud con Hospitalización*.

El IMSS deberá prever un mínimo de 46 UBS del elemento *Unidad de Medicina Familiar*.

---

<sup>25</sup> Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México. Gaceta del Gobierno N° 110 de Junio 11 de 2003.

**FIGURA N° 43. UNIDADES DE SERVICIO DE EDUCACION EXISTENTES Y CALCULO DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS EN IXTAPALUCA, TOTAL MUNICIPAL. AÑO 2010 - ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL.**

ELEMENTO	UBS EXISTENTES 2002	UBS REQUERIDAS A 2010	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
PREESCOLAR	266	778	512	65,81	-	-
PRIMARIA	1622	2643	1021	38,63	-	-
SECUNDARIA GENERAL	383	585	202	34,53	-	-
TELESECUNDARIA	48	2	-	-	46	2300,00
SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL	111	270	159	58,89	-	-
BACHILLERATO GENERAL	34	46	12	26,09	-	-
BACHILLERATO TECNOLOGICO	70	64	-	-	6	9,38
PROFESIONAL TECNICO	24	26	2	7,69	-	-

FUENTE: Elaborado con base en información suministrada por la Secretaria de Educación Pública en Oficio N°229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

El cálculo de las UBS requeridas de Equipamiento Comunitario de Salud, se realizó con base en la población residente en el Municipio en cada uno de los años de corte. Las cifras no corresponden a UBS acumuladas o adicionales, sino a los totales requeridos en cada periodo.

El cálculo del déficit o superávit de las UBS de Equipamiento de Educación requeridas en 2005 y 2010, tanto en el escenario de crecimiento tendencial como en el escenario de crecimiento programático, están referidas a las UBS existentes en el año 2002.

Finalmente, en este nivel, el ISSSTE deberá contar con 3 UBS destinadas al elemento *Unidad de Medicina Familiar* y 9 UBS al elemento *Clínica de Medicina Familiar*.

En el Segundo Nivel de Atención a la Salud, la SSA deberá proveer un mínimo de 73 UBS del elemento *Hospital General*, el IMSS un mínimo de 184 UBS y el ISSSTE 31 UBS de los elementos *Hospital General* y *Clínica Hospital*, respectivamente, para un total de 288 UBS en este nivel. (Figura N° 44).

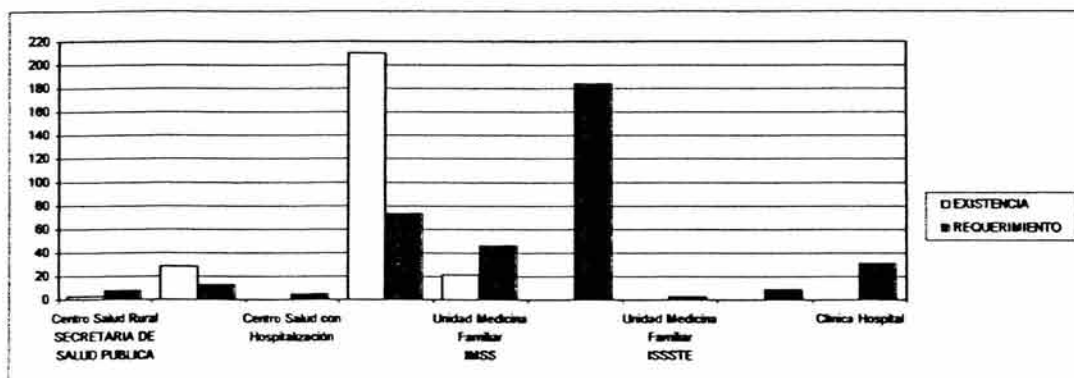
#### 3.4.2.2 Equipamiento de Educación

En este escenario de crecimiento, el municipio requerirá la presencia de 3,818 UBS como mínimo, para cubrir la demanda de equipamiento educativo a nivel municipal. Esto supone 596 UBS menos con respecto a las previstas en el escenario de crecimiento Tendencial.

Del total de UBS, 673 UBS deberán destinarse al elemento *Preescolar*, 2,286 UBS al elemento *Primaria*, 506 UBS al elemento *Secundaria General*, 2 UBS a la modalidad *Telesecundaria*, 233 UBS al elemento *Secundaria Técnica Industrial*, 40 UBS al elemento *Bachillerato General*, 56 UBS al elemento *Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios* y 22 UBS al elemento *Profesional Técnico (Instituto Tecnológico)*. (Figura N° 45).

**FIGURA N° 44. REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE SALUD EN IXTAPALUCA AL AÑO 2010. ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO.**

ENTIDAD	NIVEL	ELEMENTO	UBS EXISTENTES 2002	UBS REQUERIDAS A 2010	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA - SSA	PRIMER NIVEL DE ATENCION	CENTRO DE SALUD RURAL	3	8	5	62,50	-	-
		CENTRO DE SALUD URBANO	28	13	-	-	15	115,38
		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION	0	5	5	100,00	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL GENERAL	210	73	-	-	137	187,67
	TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL ESPECIALIDADES	450	0	-	-	450	100,00
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - IMSS	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	21	46	25	54,35	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL GENERAL	0	184	184	100,00	-	-
	TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	0	0	-	-	-	-
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - ISSSTE	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	0	3	3	100,00	-	-
		CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	0	9	9	100,00	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	CLINICA HOSPITAL	0	31	31	100,00	-	-



Fuente: Elaborado con base en los resultados obtenidos de la aplicación del SNE 1999 para Salud en el Municipio de Ixtapaluca en el año 2002.

El cálculo de las UBS requeridas de Equipamiento Comunitario de Salud, se realizó con base en la población residente en el Municipio en cada uno de los años de corte. Las cifras no corresponden a UBS acumuladas o adicionales, sino a los totales requeridos en cada periodo.

El cálculo del déficit o superávit de las UBS de Equipamiento de Educación requeridas en 2005 y 2010, tanto en el escenario de crecimiento tendencial como en el escenario de crecimiento programático, están referidas a las UBS existentes en el año 2002.

**FIGURA N° 45. UNIDADES DE SERVICIO DE EDUCACION EXISTENTES Y CALCULO DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS EN IXTAPALUCA, TOTAL MUNICIPAL. AÑO 2010 - ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO.**

ELEMENTO	UBS EXISTENTES 2002	UBS REQUERIDAS A 2010	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
PREESCOLAR	266	673	407	60,48	-	-
PRIMARIA	1622	2286	664	29,05	-	-
SECUNDARIA GENERAL	383	506	123	24,31	-	-
TELESECUNDARIA	48	2	-	-	46	2300,00
SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL	111	233	122	52,36	-	-
BACHILLERATO GENERAL	34	40	6	15,00	-	-
BACHILLERATO TECNOLOGICO	70	56	-	-	14	25,00
PROFESIONAL TECNICO	24	22	-	-	2	9,09

FUENTE: Elaborado con base en información suministrada por la Secretaría de Educación Pública en Oficio N°229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

El cálculo de las UBS requeridas de Equipamiento Comunitario de Salud, se realizó con base en la población residente en el Municipio en cada uno de los años de corte. Las cifras no corresponden a UBS acumuladas o adicionales, sino a los totales requeridos en cada periodo.

El cálculo del déficit o superávit de las UBS de Equipamiento de Educación requeridas en 2005 y 2010, tanto en el escenario de crecimiento tendencial como en el escenario de crecimiento programático, están referidas a las UBs existentes en el año 2002.

### 3.5 Conclusiones

Si bien los requerimientos de equipamiento de salud eran diferentes entre 1994 y 2002 y esto dificulta su comparación, por los resultados obtenidos, se hace evidente que en los dos periodos de tiempo se presentaba déficit de UBS en elementos de los dos únicos niveles de los que el municipio podía ser receptor: el Primer y Segundo Nivel de Atención a la Salud. Es decir, la atención a la salud presentaba déficit de UBS (diferenciados) a todo nivel.

Si bien entre 1994 y 2002 la población de Ixtapaluca se incrementó en 168,892 habitantes, (al pasar de 173,654 a 342,546), no sucedió lo mismo con las Unidades Básicas de Servicio destinadas a resolver las necesidades de atención a la salud del total de la población municipal, pues en ocho años no presentó incremento ni modificación alguna.

En 1994, el primer nivel de atención a la salud presentaba déficit de UBS destinadas a los elementos *Unidad de Urgencias* y *Unidad de Primer Contacto*. En el mismo año, el segundo nivel de atención presentaba déficit de UBS del elemento *Clínica Hospital* (que como ya se mencionó, requería de la UBS Consultorio y de la UBS Cama Censable).

En 2002, con la incorporación por parte del SNE de los requerimientos a otras entidades de salud (además de la SSA, el IMSS y el ISSSTE), se observa que el primer nivel de atención presentaba déficit de UBS de los elementos *Centro de Salud Rural* y *Centro de Salud con Hospitalización*, ambos a cargo de la Secretaría de Salud y en el elemento *Unidad de Medicina Familiar* del IMSS. En el mismo año, el segundo nivel de atención presentaba déficit de UBS del elemento *Hospital General* del IMSS.

Para los años 2005 y 2010, si bien los elementos de equipamiento proporcionados por el IMSS y el ISSSTE estarán sujetos a la demanda, es evidente que deberán incrementar el número de UBS para atender a la población derechohabiente. De igual forma se hará necesario que la Secretaría de Salud, que atiende a población abierta, incremente el número



FIGURA N° 46. CUADRO RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE UBS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD. AÑOS 1994, 2002, 2005 Y 2010.

ENTIDAD	NIVEL	ELEMENTO	1994							2002							2005							2010																
			UBS EXISTENTES	UBS REQUERIDAS	% COBERTURA MUNICIPAL	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%	UBS EXISTENTES	% COBERTURA MUNICIPAL	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%	UBS EXISTENTES 2002	ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL				UBS EXISTENTES 2002	ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL				UBS EXISTENTES 2002	ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO													
																	UBS REQUERIDAS A 2005	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS		%	UBS EXISTENTES 2002	UBS REQUERIDAS A 2010	DEFICIT UBS		%	SUPERAVIT UBS	%	UBS EXISTENTES 2002	UBS REQUERIDAS A 2010	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%					
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA SSA	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE URGENCIAS	0	18	0,00	13	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
		UNIDAD DE PRIMER CONTACTO	15	82	18,29	67	81,71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
		CLINICA	37	6	616,67	-	-	31	516,67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
	SEGUNDO O NIVEL DE ATENCION	CLINICA HOSPITAL	0	32 / 24 / 121 (1)	0,00	32 / 24 / 121 (1)	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
		HOSPITAL GENERAL	210	156	134,62	-	-	54	34,62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	450	0	100,00	-	-	450	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-												
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA SSA	PRIMER NIVEL DE ATENCION	CENTRO DE SALUD RURAL	-	-	-	-	-	-	-	3	7	42,86	4	57,14	-	-	3	7	4	57,14	-	-	3	7	4	57,14	-	-	3	8	5	62,50	-	-						
		CENTRO DE SALUD URBANO	-	-	-	-	-	-	-	28	13	215,38	-	-	15	115,38	28	13	-	-	15	115,38	28	12	-	-	16	-	-	13	86,67	28	13	-	-	15	115,38			
		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION	-	-	-	-	-	-	-	0	4	0,00	4	100,00	-	-	0	4	4	100,00	-	-	0	4	4	100,00	-	-	0	6	6	100,00	-	-	0	5	5	100,00		
	SEGUNDO O NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	210	70	300,00	-	-	140	200,00	210	71	-	-	139	195,77	210	64	-	-	146	228,13	210	84	-	-	126	150,00	210	73	-	-	137	187,67
		HOSPITAL ESPECIALIDADES	-	-	-	-	-	-	-	450	0	100,00	-	-	450	-	450	0	-	-	450	100,00	450	0	-	-	450	100,00	450	0	-	-	450	100,00	450	0	-	-	450	100,00
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - IMSS	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	-	-	-	-	-	-	-	21	36	58,33	15	41,67	-	-	21	43	22	51,16	-	-	21	41	20	48,78	-	-	21	54	33	61,11	-	-	21	46	25	54,35	-	-
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	0	142	0,00	142	100,00	-	-	0	173	173	100,00	-	-	0	164	164	100,00	-	-	0	213	213	100,00	-	-	0	184	184	100,00	-	-
	TERCER NIVEL DE ATENCION	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	0	0	-	-	-	-	0	0	-	-	-	-	0	0	-	-	-	-	0	0	-	-	0	0	-
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - ISSSTE	PRIMER NIVEL DE ATENCION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	0	2	2	100,00	-	-	0	2	2	100,00	-	-	0	3	1	100,00	-	-	0	3	3	100,00	-	-	
		CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	0	8	8	100,00	-	-	0	8	8	100,00	-	-	0	10	2	100,00	-	-	0	9	9	100,00	-	-	
	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	CLINICA HOSPITAL	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	0	30	30	100,00	-	-	0	27	27	100,00	-	-	0	35	5	100,00	-	-	0	31	31	100,00	-	-	

NOTAS:  
 CUADRO RESUMEN DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ELABORADO A PARTIR DE LA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO, EN SU VERSION DE 1984 PARA EL AÑO 1994 Y EN SU VERSION DE 1999 PARA LOS AÑOS 2002, 2005 Y 2010.  
 (1) EL ELEMENTO DE EQUIPAMIENTO *CLINICA HOSPITAL*, SE DEFINE A PARTIR DE LA INTEGRACION FISICA DE TRES UBS: CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, CONSULTORIOS DE ESPECIALIDAD Y CAMAS DE HOSPITALIZACION, POR ELLO SE HACE REFERENCIA A LAS CANTIDADES REQUERIDAS DE CADA UNA DE ELLAS.  
 EL CALCULO DE LAS UBS REQUERIDAS DE EQUIPAMIENTO DE SALUD, SE REALIZO CON BASE EN LA POBLACION RESIDENTE EN EL MUNICIPIO EN CADA UNO DE LOS AÑOS DE CORTE. LAS CIFRAS NO CORRESPONDEN A UBS ACUMULADAS O ADICIONALES, SINO A LOS TOTALES REQUERIDOS EN CADA PERIODO.  
 EL CALCULO DEL DEFICIT O SUPERAVIT DE LAS UBS DE EQUIPAMIENTO DE SALUD REQUERIDAS EN 2005 Y 2010, TANTO EN EL ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL COMO EN EL ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO, ESTAN REFERIDAS A LAS UBS EXISTENTES EN EL AÑO 2002.



**FIGURA N° 47. CUADRO RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE UBS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE EDUCACION. AÑOS 1992, 2002, 2005 Y 2010.**

ELEMENTO	1992								2002								2005								2010													
	UBS EXISTENTES	UBS REQUERIDAS	% COBERTURA MUNICIPAL	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%	UBS EXISTENTES	UBS REQUERIDAS	% COBERTURA MUNICIPAL	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%	UBS EXISTENTES 2002	ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL				UBS EXISTENTES 2002	ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO				UBS EXISTENTES 2002	ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL				UBS EXISTENTES 2002	ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO							
																UBS REQUERIDAS A 2005	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS		%	UBS REQUERIDAS A 2005	DEFICIT UBS	%		SUPERAVIT UBS	%	UBS REQUERIDAS A 2010	DEFICIT UBS		%	SUPERAVIT UBS	%	UBS REQUERIDAS A 2010	DEFICIT UBS	%	SUPERAVIT UBS	%
PREESCOLAR	169	200	84,50	31	15,50	-	-	266	519	51,25	253	48,75	-	-	266	631	365	57,84	-	-	266	598	332	55,52	-	-	266	778	512	65,81	-	-	266	673	407	60,48	-	-
PRIMARIA	932	654	142,51	-	-	278	-	1622	1762	92,05	140	7,95	-	-	1622	2144	522	24,35	-	-	1622	2031	409	20,14	-	-	1622	2643	1021	38,63	-	-	1622	2286	664	29,05	-	-
SECUNDARIA GENERAL	143	134	106,72	-	-	9	6,72	383	390	98,21	7	1,79	-	-	383	474	91	19,20	-	-	383	449	66	14,70	-	-	383	585	202	34,53	-	-	383	506	123	24,31	-	-
TELESECUNDARIA	37	6	616,67	-	-	31	516,67	48	2	2400,00	-	-	46	2300,00	48	2	-	-	46	2300,00	48	2	-	-	46	2300,00	48	2	-	-	46	2300,00	48	2	-	-		
SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL	75	109	68,81	34	31,19	-	-	111	180	61,67	69	38,33	-	-	111	219	108	49,32	-	-	111	207	96	46,38	-	-	111	270	159	58,89	-	-	111	233	122	52,36	-	-
BACHILLERATO GENERAL	10	47	21,28	37	78,72	-	-	34	31	109,68	-	-	3	9,68	34	38	4	10,53	-	-	34	36	2	5,56	-	-	34	46	12	26,09	-	-	34	40	6	15,00	-	-
BACHILLERATO TECNOLÓGICO	38	34	111,76	-	-	4	11,76	70	43	162,79	-	-	27	62,79	70	52	-	-	18	34,62	70	49	-	-	21	42,86	70	64	-	-	6	9,38	70	56	-	-	14	25,00
PROFESIONAL TECNICO	14	0	100,00	-	-	14	100,00	24	17	141,18	-	-	7	41,18	24	21	-	-	3	14,29	24	20	-	-	4	20,00	24	26	2	7,69	-	-	24	22	-	-	2	9,09

**NOTAS:**  
 CUADRO RESUMEN DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ELABORADO A PARTIR DE LA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO, EN SU VERSION DE 1984 PARA EL AÑO 1994 Y EN SU VERSION DE 1999 PARA LOS AÑOS 2002, 2005 Y 2010.

EL CALCULO DE LAS UBS REQUERIDAS DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACION, SE REALIZO CON BASE EN LA POBLACION RESIDENTE EN EL MUNICIPIO EN CADA UNO DE LOS AÑOS DE CORTE. LAS CIFRAS NO CORRESPONDEN A UBS ACUMULADAS O ADICIONALES, SINO A LOS TOTALES REQUERIDOS EN CADA PERIODO.

EL CALCULO DEL DEFICIT O SUPERAVIT DE LAS UBS DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACION REQUERIDAS EN 2005 Y 2010, TANTO EN EL ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL COMO EN EL ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO, ESTAN REFERIDAS A LAS UBS EXISTENTES EN EL AÑO 2002.

de UBS en el municipio, en especial las correspondientes al Primer Nivel de atención a la Salud, (especialmente Centros de Salud Rurales), pues es en este nivel de atención donde se resuelven alrededor del 85% de los casos. (Ver Figura N° 46 con requerimientos a 2005 y 2010 con respecto a la existencia en 2002).

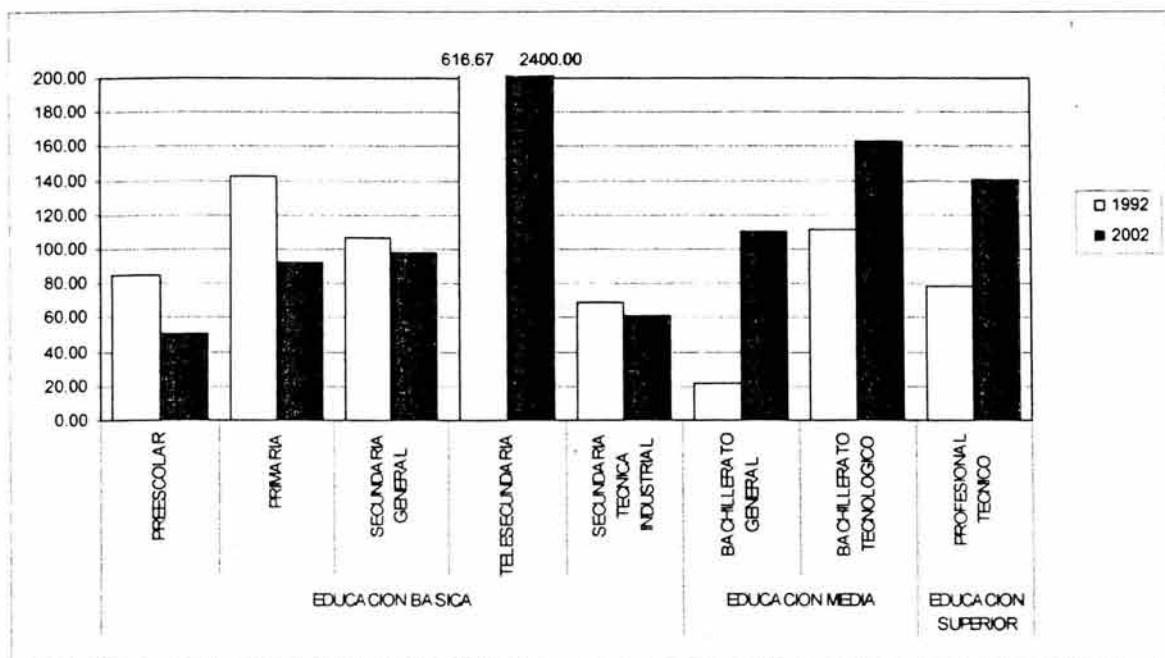
A diferencia del subsistema de Salud, el Subsistema de Educación se presentó más dinámico en su crecimiento, pero con iguales problemas de déficit de UBS en el periodo de estudio.

Entre 1992 y 2002, se puede observar una transición de la cobertura por nivel educativo. Mientras en 1992 se privilegiaban los elementos destinados a la Educación Básica (especialmente Primaria y Secundaria), en el 2002, el énfasis de UBS se presentaba en la Educación Media y Superior, con una preferencia de la orientación "Técnica" por encima de la "General", pues en éstas se presentaban coberturas superiores al 100%. (Figuras N° 47 y N° 48)

La Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria, en todas sus modalidades), juega un papel primordial en el desarrollo del capital humano del país. Esta constituye la base sobre la cual se apoyan los niveles educativos superiores y el acceso a ella, al igual que a la atención a la salud deberá estar garantizado por el Estado al considerarlas un derecho inalienable de cada mexicano.

Por ello, al igual que para el subsistema de salud, resulta, si no inesperado, por lo menos contradictorio, observar como en el periodo analizado, la cobertura de UBS destinadas a la Educación Básica presentó una disminución del 23% en promedio, con casos extremos como el de las UBS destinadas a la educación Primaria, cuya cobertura a nivel municipal disminuyó en un 35.41%.

**FIGURA N° 48. COMPARACION DEL PORCENTAJE DE COBERTURA A NIVEL MUNICIPAL DE UBS POR ELEMENTO DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO. IXTAPALUCA 1992 Y 2002**



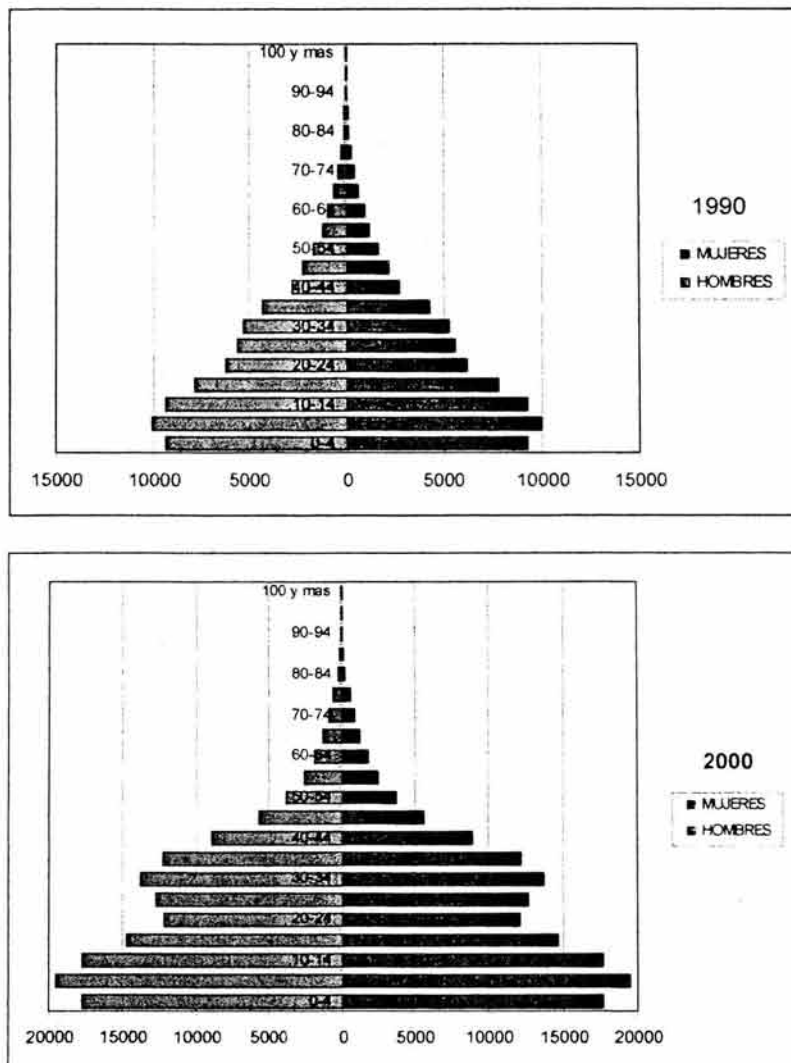
Fuente: Elaborado a partir de los resultados de la aplicación del SNE en el Municipio de Ixtapaluca en los años 1992 y 2002.

Para 2002 se observan avances en la cobertura de UBS destinadas a los niveles de Educación Media y Superior, específicamente en los elementos Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico (Instituto Tecnológico). (Con porcentajes de cobertura del 110.24%, 163.48% y 140.13% respectivamente).

Esta modificación de los niveles de cobertura (que pasó de ser preponderante en educación básica en 1992, a serlo en educación media y superior en 2002), podría atribuirse a un cambio en la distribución de la población por grupos de edad. Sin embargo, al comparar las pirámides de edades de la población de 1990 y 2000, se observa que si bien la población entre los 20 y los 40 años presentó un incremento, la población entre los 5 y

los 19 años también se incrementó y en 2000 continuaba representando un porcentaje considerable del total. (alrededor del 35.46%) (Figura N° 49)

**FIGURA N° 49. DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE IXTAPALUCA POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD. AÑOS 1990 Y 2000.**



Fuente: Elaborado con base en los Censos Generales de Población y Vivienda 1990 y 2000. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

En 1992, además del déficit de UBS destinadas a algunos elementos de equipamiento, se observaba una distribución ineficiente de las mismas en el territorio, pues a nivel municipal existían 234 UBS adicionales a las mínimas requeridas pero algunos elementos presentaban déficit. En 2002, el problema básico se concentraba en el déficit de UBS, pues hacían falta 385 para cubrir las necesidades del total de la población municipal.

Para el año 2005, de darse el escenario de crecimiento tendencial, el municipio deberá incrementar la dotación de UBS, a nivel general, en un 28.57% con respecto a 2002, pues deberá construir 1,023 aulas para cubrir las demandas educativas.

Si se logra reorientar el crecimiento poblacional con las políticas adoptadas por el Gobierno Estatal y Municipal, el incremento corresponderá a 834 nuevas aulas, lo que equivale al 24.58% más con respecto a 2002.

Para el año 2010, igualmente, dentro del escenario de crecimiento tendencial, el municipio deberá incrementar la oferta de UBS en 1,856, con respecto a 2002, lo que equivale al 42.05%. Y dentro del escenario de crecimiento programático, este incremento equivale a 1,260 UBS, es decir, del 33.00% con respecto a 2002.

#### 4.0 CAPITULO IV: CONCLUSIONES GENERALES

Los cambios producidos a nivel mundial, sobre todo en el ámbito económico, se han visto reflejados en el territorio fomentando el desarrollo de un modelo urbano caracterizado por la concentración de población, capital y medios de producción en las ciudades, (que para el caso latinoamericano, han sido, en su mayoría las capitales nacionales), generando desigualdades entre regiones, los países y al interior de éstos.

Desde la segunda mitad del siglo XX, La Ciudad de México manifestó un proceso de crecimiento, ligado al proceso de industrialización sustitutiva de importaciones, que la colocó al nivel de metrópoli, cuya expansión había alcanzado, para 1970, a 17 municipios del Estado de México.

A partir de la década de los 70 la Ciudad de México inicia un proceso de "suburbanización", transformándose de receptora en expulsora de población hacia su zona metropolitana. Dentro de este proceso, que se ha dado fundamentalmente por desarrollos de tipo habitacional, se enmarca el crecimiento poblacional y urbano que ha experimentado el Municipio de Ixtapaluca en la última década.

La velocidad de este crecimiento poblacional ha implicado un esfuerzo de las autoridades del Gobierno Estatal y Municipal por cubrir las necesidades de Equipamiento Comunitario de la totalidad de la población, pero para el caso del Equipamiento de Salud y Educación, estos esfuerzos han sido insuficientes.

Las normas que reglamentan el desarrollo urbano en el municipio exigen unos requerimientos mínimos de equipamiento comunitario, los cuales no superan el nivel de cobertura local, por lo que, al tomar en consideración la totalidad de la población municipal, se evidencia la necesidad de prever elementos de equipamiento que superen el nivel de cobertura del Conjunto Habitacional y que presten servicios especializados a todos los habitantes.

Como se expone en este documento, el Municipio de Ixtapaluca, tanto en 1992 como diez años después, presentaba serios rezagos en su dotación de Equipamiento Comunitario de Salud y Educación. En 2002, si bien el municipio contaba con superávit de unidades básicas de servicio de algunos elementos de equipamiento, las carencias estaban concentradas en aquellos elementos del Primer y Segundo Nivel de atención a la Salud y en los elementos de equipamiento de Educación Básica.

Para 1992, el déficit en el equipamiento comunitario de Salud en el Primer Nivel de Atención era de 18 Camas de Urgencias y 67 consultorios y en el Segundo Nivel de Atención de 56 Consultorios (entre Medicina General y Especialidad) y 121 Camas Censables.

Para 2002, esta situación no mejora significativamente, pues el municipio continuaba presentando un déficit en el Primer Nivel de Atención de 23 UBS (Consultorios), de los cuales, 8 correspondían a la Secretaría de Salud y 15 al Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS.

En cuanto al Segundo Nivel de Atención a la Salud, el municipio contaba con un déficit de 142 UBS (Cama Censable) del elemento *Hospital General* del IMSS.

En lo referente al equipamiento comunitario de Educación, en 1992 el municipio no sólo presentaba déficit de UBS (aula) de algunos elementos de equipamiento, sino que éstas se encontraban distribuidas de manera ineficiente en el territorio municipal.

Para este año, el déficit era de 102 UBS, de las cuales 31 correspondían al elemento *Preescolar*, 34 al elemento *Secundaria Técnica Industrial* y 37 al elemento *Bachillerato General*.

En 2002, continuaba presentándose déficit de 469 UBS, principalmente en el nivel de Educación Básica, que es ofrecida gratuitamente por el Estado. Del total, 253 correspondían al elemento *Preescolar*, 140 al elemento *Primaria*,



69 al elemento *Secundaria Técnica Industrial* y 7 al elemento *Secundaria General*.

De desarrollarse con éxito la política estatal de reorientación del poblamiento, para el año 2005, las administraciones Municipal y Estatal en materia de salud deberán prever un incremento (con respecto a 2002), del 57.14% (4 UBS) en la dotación de UBS destinadas al elemento *Centro de Salud Rural* y el 100% (4 UBS) de las destinadas al elemento *Centro de Salud con Hospitalización* a cargo de la Secretaría de Salud. Para este mismo año, el IMSS deberá incrementar en un 48.78% (20 UBS) la dotación de UBS destinadas al elemento *Unidad de Medicina Familiar* y en un 100% (164 UBS) las destinadas al elemento *Hospital General*.

Por su parte el ISSSTE, al no contar con presencia en el municipio, para el 2005 deberá prever el 100% de las UBS destinadas a los elementos *Unidad de Medicina Familiar* (2 UBS), *Clínica de Medicina Familiar* (8 UBS) y *Clínica Hospital* (27 UBS).

En materia de educación, para el año 2005 (nuevamente, dentro del escenario de crecimiento programático, es decir, en el mejor de los casos), el municipio deberá incrementar la oferta de UBS (aula) en un 24.58% (834 UBS) con respecto a las que existían en 2002 y así lograr la cobertura total de la población.

Si se resuelven los rezagos y se logra la cobertura total de elementos de equipamiento de salud y educación en el año 2005, para el 2010, en materia de salud, el municipio deberá incrementar en un 12.50% (1 UBS) las UBS destinadas al elemento *Centro de Salud Rural* y en un 20% (1 UBS) las destinadas al elemento *Centro de Salud con Hospitalización*, a cargo de la Secretaría de Salud.

Por su parte el IMSS, en este mismo año deberá incrementar en un 10.87% (5 UBS), las UBS destinadas al elemento *Unidad de Medicina Familiar* y en



10.87% (20 UBS) las UBS del elemento *Hospital General*, con respecto a 2005.

Finalmente, el ISSTE, deberá incrementar su dotación de UBS con respecto a 2005 en un 33.33% (1 UBS) del elemento *Unidad de Medicina Familiar*, en un 11.11% (1 UBS) del elemento *Clínica de Medicina Familiar* y en un 12.90% (4 UBS) del elemento *Clínica Hospital*.

En materia educativa, para 2010 el Municipio deberá incrementar su oferta de UBS con respecto a 2005 en un 11.16% (426 UBS).

Las UBS destinadas al elemento *Preescolar* deberán incrementarse en un 11.14% (75 UBS), las del elemento *Primaria*, en un 11.15% (255 UBS), las del elemento *Secundaria General*, en un 11.26% (57 UBS), las del elemento *Secundaria Técnica Industrial*, en un 11.16% (26 UBS), las del elemento *Bachillerato General*, en un 10% (4 UBS), las del elemento *Bachillerato Tecnológico* en un 12.50% (7 UBS) y finalmente las del elemento *Profesional Técnico (Instituto Tecnológico)*, en un 9.09% (2 UBS), con respecto al año 2005.

Si bien algunos de los objetivos de los planes de desarrollo, tanto estatal como municipal, son mejorar la calidad de vida de la población, cubrir las demandas de equipamiento comunitario, servicios públicos básicos y lograr un crecimiento urbano equilibrado y sustentable, las tendencias de la estructura económica y el retiro paulatino del Estado en la oferta de servicios, apuntan hacia el deterioro de los niveles de bienestar, sobre todo de la población de escasos recursos, que al encontrarse "al margen" del mercado, recurre a los servicios estatales para resolver sus necesidades de salud y educación.

La importancia que se le ha concedido al "mercado" en todos los ámbitos, incluso en las decisiones de desarrollo urbano, se han reflejado en desigualdades y acceso diferencial por parte de la población a unos satisfactores mínimos. Esto evidencia que exclusivamente en él no radican

las respuestas a un desarrollo urbano equilibrado que permita a su vez el desarrollo integral de la población.

La población de bajos ingresos, para satisfacer sus necesidades básicas, depende casi exclusivamente del equipamiento comunitario que es dotado por el sector público, de manera que si éste es insuficiente, un gran rango de población no podrá alcanzar unas condiciones mínimas de bienestar.

Responder a estas necesidades requiere de acciones concretas por parte de la Administración en la dotación de elementos de equipamiento comunitario. Así se lograrán beneficios sociales que repercutirán en el bienestar de la población y de allí, en el desarrollo económico del municipio.

## BIBLIOGRAFIA

- BASSOLS, MARIO. Coordinador. Campo y ciudad en una era de transición. Problemas, Tendencias y Desafíos. Universidad Autónoma Metropolitana. México 1994.
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACION. Escenarios Demográficos y Urbanos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, 1990 - 2010. Síntesis.
- DUHAU, EMILIO. Instancias locales de Gobierno y Gestión Metropolitana. En: Normatividad Urbanística en las principales metrópolis de México. Gustavo Garza y Fernando A. Rodríguez - Compiladores. El Colegio de México. México 1998.
- ESQUIVEL HERNANDEZ, MARIA TERESA Dinámica Socio-espacial de la Zona metropolitana de la Ciudad de México y patrones de segregación. 1980 - 1990. En: Anuario de Estudios Urbanos N°2. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. México 1995.
- GARZA VILLAREAL, GUSTAVO. Ciudad de México. Etapas de crecimiento, infraestructura y equipamiento. En: Espacio y Vivienda en la Ciudad de México. Martha Schteingart – Coordinadora. El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano. México 1991.
- GILPIN, ALAN. Environmental Impact Assessment. Cambridge University Press. 1995.
- GRAIZBORD, BORIS. Perspectivas de una descentralización del crecimiento urbano en el sistema de ciudades de México. En: Revista Interamericana de Planeación. Volumen XVIII. Número 71. México 1984.

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA – INEGI.
  - Censos Generales de Población y Vivienda 1930 – 2000.
  - Anuarios Estadísticos del Estado de México 1991 – 2002.
  - Censo Económico 1999.
  - Cartas Topográficas E14-2 a escala 1:250.000 y E14B31 a escala 1:50.000.
  
- IRACHETA, ALFONSO.
  - Hacia una Planeación Urbana Crítica. Universidad Autónoma del Estado de México. México 1992.
  - Planeación y Desarrollo. Una visión de Futuro. Plaza y Valdés Editores. México 1997.
  - La Urbanización Metropolitana Descapitalizada: El Valle de Chalco. En: La Construcción Social de un territorio emergente. El Colegio Mexiquense y H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad 1997 - 2000. México 2000.
  
- LANDA CASTAÑEDA, HORACIO. El Equipamiento Urbano como factor de desarrollo. Documento de Tesis para obtener el grado de Maestro en Urbanismo. Centro de Investigación y Estudios de Posgrado. Universidad Nacional Autónoma de México. México 1982.
  
- LEYES
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - Ley General de Salud (1984)
  - Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS (2001)
  - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado – ISSSTE (1983)
  - Ley General de Educación (1993)
  - Ley General de Asentamientos Humanos (1993)

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
  - Ley de Salud del Estado de México. 1987 (Derogada)
  - Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios – ISSEMYM (2002)
  - Ley de Educación del Estado de México. 1997 (Derogada)
  - Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. 1997 (Derogada)
  - Código Administrativo del Estado de México (2002)
- PLANES
    - Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. 1996
    - Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México. 2003
- PRECIAT LAMBARRI, EDUARDO. Equipamiento y desequilibrio territorial en el Distrito Federal. Documento de Tesis para obtener el grado de Maestro en Desarrollo Urbano. Centro de Estudios Demográficos y Desarrollo Urbano. El Colegio de México. México 1996.
  - RAMIREZ, BLANCA REBECA. Modernidad, Posmodernidad, Globalización y Territorio. Un recorrido por los campos de las teorías. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco. México 2003.
  - ROJAS CALDELAS, ROSA IMELDA. Evaluación Ambiental Urbana: Propuesta metodológica y aplicación a un estudio de caso: Mexicali, Baja California. Documento de Tesis para obtener el grado de Doctor en Urbanismo. Universidad Nacional Autónoma de México. México 2000.
  - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA - SEDUE. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Versión 1984.
  - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - SEDESOL. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Versión 1999.

- THERIVEL, RIKI & MORRIS, PETER. *Methods of Environmental Impact Assessment*. Oxford Brookes University. 1995.
- TERRAZAS, OSCAR. *Los Ejes de la Metropolización*. En: *Anuario de Estudios Urbanos N°2*. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Azcapotzalco. México 1995.
- UNIKEL, LUIS. *El Desarrollo Urbano en México*. El Colegio de México. México 1976.
- VARGAS CONTRERAS, ANA MARIA. *Ixtapaluca. Monografía Municipal*. Instituto Mexiquense de Cultura, Asociación Mexiquense de Cronistas Estatales y Gobierno del Estado de México. 1999.

#### PAGINAS WEB

- GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. *Página Web Oficial*: [www.edomex.gob.mx](http://www.edomex.gob.mx)
- HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. *Página Web Oficial*: [www.hcdd.gob.mx](http://www.hcdd.gob.mx)
- SECRETARIA DE EDUCACION. *Página Web Oficial*: [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)
- SECRETARIA DE SALUD. *Página Web Oficial*: [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

IMPACTO DEL CRECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA  
SOBRE LA DOTACION DE SU EQUIPAMIENTO DE SALUD Y  
EDUCACION, 1992 -2010.

ANEXOS

ZULMA BIBIANA CARRILLO AVENDAÑO

PROGRAMA DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN URBANISMO

2004

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 1 - NIVELES DE ATENCION A LA SALUD ..... 2**

**ANEXO N° 2 - CARACTERIZACION DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS DE SALUD Y EDUCACION ..... 4**

**ANEXO N° 3 - MARCO JURIDICO DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.22**

1. AMBITO FEDERAL .....	23
2. AMBITO ESTATAL .....	35
3. AMBITO MUNICIPAL .....	56

**ANEXO N° 4 – EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD Y EDUCACION REQUERIDO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA EN EL AÑO 1992 ..... 62**

EQUIPAMIENTO SALUD POR LOCALIDAD SSA – 1994 .....	63
EQUIPAMIENTO SALUD TOTAL MUNICIPAL SSA – 1994 .....	67
EQUIPAMIENTO EDUCACION POR LOCALIDAD – 1992 .....	73
EQUIPAMIENTO EDUCACION TOTAL MUNICIPAL – 1992 .....	81

**ANEXO N° 5 – EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD Y EDUCACION REQUERIDO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA EN EL AÑO 2002 ..... 89**

EQUIPAMIENTO SALUD POR LOCALIDAD SSA – 2002 .....	90
EQUIPAMIENTO SALUD TOTAL MUNICIPAL SSA – 2002 .....	95
EQUIPAMIENTO SALUD POR LOCALIDAD IMSS – 2002 .....	100
EQUIPAMIENTO SALUD TOTAL MUNICIPAL IMSS – 2002 .....	103
EQUIPAMIENTO EDUCACION POR LOCALIDAD – 2002 .....	106
EQUIPAMIENTO EDUCACION TOTAL MUNICIPAL – 2002 .....	115



**ANEXO N° 6 – EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD Y EDUCACION  
REQUERIDO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA EN EL AÑO 2005 .....124**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD TOTAL MUNICIPAL – SSA, IMSS, ISSSTE.  
ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL ..... 125**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD TOTAL MUNICIPAL – SSA, IMSS, ISSSTE.  
ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO..... 130**

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION TOTAL MUNICIPAL. ESCENARIOS  
DE CRECIMIENTO TENDENCIAL Y PROGRAMATICO..... 135**

**ANEXO N° 7 – EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD Y EDUCACION  
REQUERIDO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA EN EL AÑO 2010 .....144**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD TOTAL MUNICIPAL – SSA, IMSS, ISSSTE.  
ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL ..... 145**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD TOTAL MUNICIPAL – SSA, IMSS, ISSSTE.  
ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO..... 150**

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION TOTAL MUNICIPAL. ESCENARIOS  
DE CRECIMIENTO TENDENCIAL Y PROGRAMATICO..... 155**

## ANEXO N° 1 - NIVELES DE ATENCION A LA SALUD

Las acciones que se desarrollan en cada nivel son: <sup>1</sup>

### - PRIMER NIVEL DE ATENCION:

Comprende acciones dirigidas al individuo, la familia, la comunidad y su medio ambiente. Los servicios están enfocados básicamente a preservar la salud, así como a la detección temprana, tratamiento oportuno y rehabilitación, en cada caso, de padecimientos que se presentan con mayor frecuencia.

Se prestan servicios de educación para la salud, promoción de la participación social, vacunación, planificación familiar, control del niño sano, control de embarazo, rehidratación oral, consulta a enfermos, detección de padecimientos, atención de urgencias y curaciones, vigilancia de la convalecencia, atención dental, atención de partos, rayos X, laboratorio y envío de pacientes al siguiente nivel de atención.

### - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION:

Otorga servicios de consulta externa especializada y hospitalización a pacientes remitidos del Primer Nivel de atención, así como a los que se presentan con urgencias médicas graves que requieren de personal médico especializado.

Se prestan servicios de atención de enfermedades de la mujer, embarazos y partos complicados, enfermedades de los niños, enfermedades de los adultos y sus complicaciones, operaciones mayores, atención dental, rayos X, laboratorio, servicio de diagnóstico y urgencias. En este nivel se requiere

---

<sup>1</sup> Fuente: Guía Práctica de servicios e infraestructura para la Salud. Secretaría de Salud. Oficialía Mayor. Coordinación General de Obras, Conservación y Equipamiento. Dirección General de Conservación y Mantenimiento. 1994.

de la valoración por parte del Primer Nivel de atención, excepto para urgencias.

- TERCER NIVEL DE ATENCION:

Otorga servicios curativos y de rehabilitación a usuarios enviados por los otros niveles, que presenten padecimientos de alta complejidad y de tratamiento especializado.

Presta servicios de consulta externa y hospitalización altamente especializada, rehabilitación, rayos X, laboratorio y otros auxiliares de diagnóstico y tratamiento. Además, realizan actividades de docencia e investigación. En este nivel se requiere de la valoración por parte del Segundo Nivel de atención, excepto para urgencias.

## **ANEXO N° 2 - CARACTERIZACION DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS DE SALUD Y EDUCACION <sup>2</sup>**

### **ELEMENTOS DEL SUBSISTEMA SALUD**

#### **- Centro de Salud Rural para Población Concentrada (SSA)**

Unidad médica en la que se otorgan los servicios de consulta externa general, atención a pacientes en observación, urgencias, pacientes referidos, vigilancia y notificación de casos epidemiológicos, educación para la salud, saneamiento ambiental, fomento sanitario, organización de la comunidad, primeros auxilios, referencia de pacientes, detección de enfermedades, así como problemas ambientales y sanitarios. Cuenta además con apoyo de laboratorio y rayos X.

Cuenta Con área de control y recepción, consultorios de medicina general y estomatología, curaciones e inmunizaciones, sala de usos múltiples, sala de espera, sanitarios, almacén, circulación técnica y vestidor personal, trabajo de enfermeras, estacionamiento y espacios abiertos exteriores.

Se ubica en localidades de más de 2.500 habitantes y menos de 15.000 habitantes. Por cada módulo se requiere un médico general, dos auxiliares de enfermería y se agrega un pasante de odontología o técnico en salud bucal.

#### **- Centro de Salud Urbano (SSA)**

Inmueble en que se proporciona a la población abierta los servicios médicos de consulta externa, medicina preventiva y curativa, medicina general, control pre y post natal, primeros auxilios, urgencias, vigilancia y notificación de casos epidemiológicos, educación para la salud, organización de la

---

<sup>2</sup> Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social – SEDESOL. 1999.

comunidad, detección de enfermedades, problemas ambientales y sanitarios, además cuenta con laboratorio y rayos X.

Cuenta entre 3 y 6 consultorios, sala de curaciones y inmunizaciones, rehabilitación, farmacia, sala de espera y control, área administrativa, trabajo social, promotores, laboratorio de patología clínica, radiología, sanitarios para usuarios y personal y áreas para servicios complementarios y de apoyo.

Se ubica en localidades de más de 15.000 habitantes, con una cobertura por módulo de 3.000 habitantes.

- Centro de Salud con Hospitalización (SSA)

Inmueble en el que se otorgan los servicios de salud mediante la promoción, prevención, curación, rehabilitación y asistencia social, a la población abierta de su área de responsabilidad.

La atención que se brinda en estas unidades es de carácter ambulatorio y de hospitalización con atención de parto eutócico y cirugía de baja complejidad, laboratorio de patología clínica, radio-diagnóstico y odontología.

Cuenta con 3 consultorios, 12 camas de hospitalización, así como áreas para gobierno, consulta externa, cirugía, auxiliares de diagnóstico, hospitalización, servicios generales, estacionamiento y áreas verdes y libres.

Se ubica en localidades con 9.000 a 12.000 habitantes. Su cobertura máxima es de 18.000 habitantes, incluyendo localidades situadas en un radio de influencia de 15 kilómetros.

- Hospital General (SSA)

Unidad hospitalaria donde se otorga a la población abierta los servicios de atención ambulatoria y de hospitalización en las cuatro ramas básicas (gineco-obstetricia, pediatría, cirugía y medicina interna), así como las

correspondientes a otras subespecialidades que integran cada área, de acuerdo a su demanda. En muchos casos funciona complementariamente como centro de investigación y docencia.

Cuenta entre 30 y 180 camas censables para hospitalización, con área de quirófanos para medicina general y alta especialidad, sala de partos, sección de urgencias, laboratorios, sala de rayos X, farmacia, área para ambulancias, y áreas para servicios complementarios.

Se ubica en localidades con población entre 10.000 a 100.000 habitantes, con una población de responsabilidad de 20.000 a 180.000, considerando su área regional operativa de cobertura.

- Hospital de Especialidades (SSA)

Unidad médica donde se otorga a la población, consulta y hospitalización en una o varias ramas específicas de la medicina como: psiquiatría, pediatría, gineco-obstetricia, materno infantil (gineco-pediatría), traumatología y ortopedia, cardiología, neumología y oncología, entre otras. Esta unidad también funciona como centro de investigación y docencia especializada.

Cuenta entre 30 y 400 camas censables y proporciona los servicios de consulta externa, diagnóstico, tratamiento, hospitalización, cirugía, laboratorio clínico y radiológico, entre otros, se apoya la vigilancia epidemiológica y el fomento sanitario mediante laboratorios regionales de salud pública, atendidos, en todos los casos, por personal altamente especializado.

Se ubica en ciudades grandes y tiene una cobertura regional y, en algunos casos, nacional, dependiendo de sus especialidades y de su capacidad para resolver problemas de alta complejidad.

- Unidad de Medicina Familiar (UMF) (IMSS)

Unidad de primer nivel de atención donde se resuelve el 85% de la atención médica de los derechohabientes del IMSS, a través de consulta de medicina familiar, planificación familiar, fomento a la salud, orientación nutricional, medicina preventiva, odontología, laboratorio, radio-diagnóstico, urgencias y farmacia.

Cuenta con consultorios, farmacia, vestíbulo y control, curaciones, observación, central de enfermeras, área administrativa, sala de juntas, sanitarios y vestidores para personal y áreas complementarias y de apoyo.

Se ubica en localidades mayores de 10.000 habitantes.

- Hospital General (IMSS)

Unidad médica de segundo nivel donde se atiende el 12% de los casos, mediante los servicios de consulta externa, especialidades y hospitalización en las cuatro especialidades básicas: gineco-obstetricia, medicina interna, pediatría y cirugía general además del servicio de urgencias.

El Hospital General de Subzona cuenta con 34 camas y el Hospital General de Zona cuenta con un número entre 72 y 144 camas, los cuales se localizan en ciudades mayores a 50.000 habitantes.

- Hospital de Especialidades (IMSS)

Unidad médica de tercer nivel, donde se atiende aproximadamente el 3% de la demanda total, proporcionando a la población derechohabiente, atención médica en padecimientos complejos que requieren servicios de alta especialización como. Gineco-obstetricia, traumatología, ortopedia, cardiología, neumología y oncología, entre otras especialidades. También funciona como centro de investigación y docencia especializada.

Cuentan entre 200 y 400 camas censables para hospitalización y se localizan en ciudades grandes. Tiene cobertura regional y en algunos casos, nacional, dependiendo de sus especialidades y de su capacidad para resolver casos de alta complejidad.

- Unidad de Medicina Familiar (UMF) (ISSSTE)

Unidad médica de primer contacto a la población derechohabiente, donde se proporciona atención médica familiar y odontológica, medicina preventiva y gineco-obstetricia.

Existen cinco tipos de Unidades de Medicina Familiar a ubicar en localidades con una población entre 10.000 y 100.000 habitantes ó 1.500 y 12.000 derechohabientes:

- Unidad con 1 y 2 consultorios de medicina familiar.
- Unidad con 2 consultorios de medicina familiar y 1 de odontología.
- Unidad con 3 consultorios de medicina familiar, 1 de odontología y 1 de medicina preventiva.
- Unidad con 3 consultorios de medicina familiar, 1 de odontología, 1 de gineco-obstetricia y 1 de medicina preventiva.

- Módulo Resolutivo (Unidad de Urgencias) (ISSSTE)

Unidad complementaria integrada a una Unidad de Medicina Familiar, transformándola en Unidad de Medicina Familiar y Urgencias, por lo que estos servicios no pueden funcionar independientemente.

Su objetivo es proporcionar un servicio más completo y de elevada productividad en sitios alejados a más de dos horas de distancia de la Unidad Concentradora correspondiente a la Unidad de Medicina Familiar.



- Clínica de Medicina Familiar (CMF) (ISSSTE)

Unidad médica de primer nivel constituida entre 8 y 24 consultorios, donde se proporciona a la población derechohabiente servicios de: consulta externa, medicina preventiva y curativa, especialidades básicas, laboratorio de análisis clínicos, rayos X, odontología, obstetricia y emergencias.

Cuentan con áreas complementarias de gobierno y relación de apoyo (abastecimiento, servicios, conservación y transportación), vestíbulo principal, estacionamiento, plazas y jardines.

Estas unidades se establecen en ciudades mayores de 100.000 habitantes.

- Clínica Hospital (ISSSTE)

Unidad médica hospitalaria donde se otorga atención de primer y segundo nivel a la población derechohabiente del ISSSTE, integrada por las cuatro especialidades básicas y de 11 a 22 especialidades complementarias.

En esta unidad se atiende consulta externa y hospitalización, diagnóstico, y tratamiento en medicina preventiva y curativa, medicina general, medicina interna, especialidades básicas, cirugía y urgencias.

Se ubica en localidades mayores a 100.000 habitantes, cubriendo la población del área regional de influencia.

- Hospital General (ISSSTE)

Unidad de servicios médicos de consulta y hospitalización especializadas, concentradora de una región y que resuelve su segundo nivel y hasta el 92% del tercer nivel.

Está integrada por las cuatro especialidades básicas y las 22 complementarias que demanda la población derechohabiente del ISSSTE. El

porcentaje de casos del tercer nivel que no es resuelto en estas unidades es enviado a la Unidad Concentradora Nacional, Centro Hospitalario 20 de Noviembre.

Cuenta con consultorios de medicina de especialidades, auxiliares de diagnóstico (salas de radiología, ultrasonido, tomografía y medicina nuclear y los peines de laboratorio y anatomía patológica), auxiliares de tratamiento (inhalo-terapia, endoscopia, consultorio de urgencias, unidad de tocología, medicina física, hemodiálisis, y banco de sangre), hospitalización (cuidados finales e intensivos), áreas de gobierno y relación, área de apoyo (abastecimiento, servicios, conservación y transportación), vestíbulo, estacionamiento, plazas y jardines.

Se ubica en localidades mayores de 500.000 habitantes, incluyendo la población local y regional derechohabiente del ISSSTE, hasta 263.000 derechohabientes.

- Puesto de Socorro (CRM)

Elemento de la Cruz Roja Mexicana, en el que se ofrecen durante las 24 horas, los servicios médicos de urgencia, de primer contacto a nivel primario y se coordinan con atención médica pre-hospitalaria.

En este elemento se aplican medidas de soporte vital y resucitación. Si el paciente o lesionado requiere de atención médica integral y resolver la urgencia, se cuenta con el servicio de ambulancia para trasladarlo al hospital más cercano para recibir la atención adecuada a la enfermedad o lesión.

Se establecen en localidades mayores de 5.000 habitantes y en cabeceras municipales. En ciudades mayores de 50.000 habitantes, su establecimiento está condicionado a la no existencia de centros de atención de urgencias de otros organismos de salud, o bien, operará como unidad complementaria al sector Salud.

- Centro de Urgencias (CRM)

Inmueble de la Cruz Roja mexicana que corresponde administrativamente a una subdelegación, destinado a atender médicamente a personas enfermas o lesionadas, cuyos problemas, después de su atención médica pre-hospitalaria, quedan resueltos en corto tiempo y pueden terminar su recuperación en su domicilio.

Ofrece servicios las 24 horas y puede proporcionar atención a pequeñas y medianas cirugías y en su momento, a partos eutócicos, casos de traumatología severa resucitando, estabilizando y trasladando a lesionados a hospitales tecnológicos de tercer nivel.

Se establece en localidades de 10.000 habitantes en adelante y en ciudades mayores a 50.000 habitantes, su localización está condicionada a la no existencia de centros de urgencia de otras instituciones del Sector Salud o bien, a que se establezca como unidad complementaria.

- Hospital de tercer nivel (CRM)

Unidad médica de la Cruz Roja Mexicana, correspondiente administrativamente a una Delegación, donde se otorgan servicios de atención médica integral en urgencias médico-quirúrgicas de cualquier magnitud, desarrolla programas de educación capacitación y formación de residencias médicas en diversas especialidades con reconocimiento en las universidades estatales.

Ofrece servicios con especialistas las 24 horas, apoyados por médicos residentes en formación, en las especialidades de cirugía general, traumatología y ortopedia, anestesiología, cirugía plástica y reconstructiva, neurocirugía y pacientes en estado crítico.

Cuenta con gabinete de rayos X, laboratorio, electrocardiografía y encefalografía, patología clínica, así como terapia intensiva.

Se ubica en ciudades mayores a 50.000 habitantes, siempre y cuando no existan unidades equivalentes de otras instituciones del Sector Salud.

## ELEMENTOS DEL SUBSISTEMA EDUCACION

### - Jardín de Niños (SEP – CAPFCE)

Inmueble en el que se establecen 1 ó 2 escuelas de nivel preescolar, en diferentes turnos de operación y en el cual se imparten conocimientos básicos para estimular la formación de hábitos, aptitudes, habilidades y destrezas, a grupos de alumnos con 4 y 5 años de edad, con duración variable de 1 a 3 años de estudio.

Cuenta con aulas didácticas, aula cocina, salón de usos múltiples (cantos y juegos), dirección, bodega, intendencia, sanitarios, plaza cívica, estacionamiento, área de juegos, áreas verdes y libres. Su dotación se considera indispensable en localidades con 2.500 habitantes y más.

### - Centro de Desarrollo Infantil (CEÑID) (CAPFCE)

Instalación destinada a proporcionar el ambiente adecuado para el desarrollo de los niños entre 45 días y 5 años, 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras de la Secretaría de Educación Pública, agrupándolos por edades de acuerdo a las etapas establecidas: lactantes, maternas y preescolares.

Cuenta con aulas para lactantes, maternas y preescolares, baños de artesa y lactario, dirección, sanitarios, filtro, servicio médico, lavandería, baños y vestidores, cocina y comedor, aula de usos múltiples, mantenimiento, chapoteadero, arenero, zona de juegos, plaza cívica, áreas verdes y libres, patio de maniobras y estacionamientos.

Se ubica en localidades mayores a 100.000 habitantes.

- Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar (CAPEP)

Elemento de equipamiento destinado a la atención de niños de 5 y 6 años de edad, con problemas de conducta, aprendizaje y lenguaje, remitidos de sus áreas de enseñanza, para después del tratamiento adecuado, ser reintegrados a sus áreas y así continuar con sus estudios normales.

Su dotación está recomendada para localidades mayores de 50.000 habitantes.

- Escuela Especial para atípicos. Centro Múltiple Unico (SEP – CAPFCE)

Inmueble destinado a la atención y preparación, mediante la rehabilitación y capacitación en algún oficio, de la población escolar de 4 a 15 años de edad, con deficiencias físicas y mentales que les impida asistir a la escuela normal.

Su dotación es indispensable en ciudades mayores de 100.000 habitantes.

- Escuela Primaria (SEP – CAPFCE)

Inmueble que alberga una o más escuelas del nivel elemental, área básica del sistema educativo, en el cual se atiende la enseñanza de grupos de alumnos con edades entre los 6 y 14 años, en turno matutino y vespertino y en algunos casos, en turno nocturno, para población estudiantil de mayor edad.

En este elemento se imparten 6 grados de estudio con duración de un año cada uno.

Cuenta con aulas, dirección, bodega, cooperativa, intendencia, sanitarios, plaza cívica, cancha de usos múltiples, áreas verdes y libres y estacionamiento.

Su dotación es necesaria en localidades mayores de 2.500 habitantes, con módulos de 18, 12 y 6 aulas, de acuerdo a la cantidad de población a atender.

- Centro de Capacitación para el Trabajo (SEP – CAPFCE)

Inmueble ocupado por una o más escuelas del nivel medio básico terminal, área de capacitación para el trabajo, en el cual se imparten conocimientos mediante cursos con duración de 1 a 4 años a los alumnos que cuentan con educación primaria.

Los alumnos se capacitan en actividades agropecuarias o pesquera, forestal, industrial o de servicios, con el fin de incorporarse al sistema productivo y contribuir al desarrollo de la comunidad.

El nivel de enseñanza que se imparte es terminal y comprende entre otros, los Centros de Capacitación para el Trabajo Agropecuario (CECATA) e Industrial (CECATI).

Se debe considerar su instalación en localidades de 10.000 habitantes en adelante.

- Telesecundaria

Inmueble en el que se imparte la educación media básica, área secundaria general, por medio de la televisión.

Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general, atendiendo a población adolescente de escasos recursos, egresada de escuelas primarias, que viven en comunidades rurales y que no cuentan con la opción de escuela secundaria.

Su instalación se justifica con la existencia de 80 alumnos egresados de primaria, repartidos en dos grupos con un número máximo de 40 alumnos

por grupo, donde se imparten los tres grados de educación secundaria. Su dotación se plantea en localidades menores de 1.500 habitantes, siempre y cuando no exista secundaria general.

- Secundaria General (SEP – CAPFCE)

Inmueble ocupado por una o dos escuelas de nivel medio, ciclo básico, área secundaria general, en el cual se proporcionan los conocimientos respectivos en los turnos matutino y vespertino, a alumnos egresados de escuelas primarias.

Consta de tres grados de estudio para atender a jóvenes de 13 a 15 años de edad y hasta 17 años de edad en el nivel 3° grado.

Consta de aulas, laboratorios, talleres, administración, biblioteca, orientación vocacional, servicio médico, intendencia, cooperativa, bodega, sanitarios, plaza cívica, canchas de usos múltiples, áreas verdes y libres y estacionamiento.

Su dotación se debe considerar en localidades de 5.000 habitantes en adelante.

- Secundaria Técnica (SEP – CAPFCE)

Inmueble en el cual funcionan una o más escuelas del nivel medio, ciclo básico, área secundaria técnica, en el cual se imparten los conocimientos respectivos en los turnos matutino y vespertino, a los alumnos egresados de escuelas primarias.

En este elemento se imparten simultáneamente los conocimientos propios de la secundaria general, así como la capacitación tecnológica básica en actividades agropecuaria o pesquera, forestal, industrial o de servicios, que habiliten al alumno para el trabajo inmediato o para especializarse en el nivel medio superior, área de bachillerato tecnológico.

Se considera un elemento alternativo a la secundaria general en localidades hasta de 10.000 habitantes, o bien, indispensable en localidades mayores de 10.000 habitantes.

- Preparatoria General (SPE – CAPFCE)

Inmueble donde operan una o más escuelas del nivel medio, ciclo superior, área bachillerato general, en el cual se imparten conocimientos en los turnos matutino y vespertino a los alumnos de 16 a 18 años de edad, egresados de escuelas del nivel medio. Su duración es de dos a tres años.

En este ciclo escolar se prepara al estudiante para disponer de alternativas para elegir y cursar estudios de nivel profesional. Es de carácter propedéutico para el nivel superior, área de licenciatura general.

Su dotación se considera necesaria en localidades mayores a 10.000 habitantes.

- Preparatoria por Cooperación (SEP – CAPFCE)

Inmueble donde operan una o más escuelas de nivel medio, ciclo superior, área bachillerato general, en el cual se imparten conocimientos en los turnos matutino y vespertino a alumnos de 16 a 18 años de edad, egresados de escuelas del nivel medio. Su duración es de 2 a 3 años.

Se considera necesaria su dotación en localidades mayores a 10.000 habitantes.

- Colegio de Bachilleres (SEP – CAPFCE)

Inmueble donde funcionan una o más escuelas del nivel medio superior, área de bachillerato general, en el cual se imparten conocimientos en los turnos matutino y vespertino durante tres años, a alumnos de 16 a 18 años de edad, egresados de escuelas del nivel medio básico.



Su carácter es propedéutico para el nivel superior, área de licenciatura general.

Su dotación es recomendada en localidades mayores de 100.000 habitantes.

- Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) – (SEP–CAPFCE)

Inmueble en el que operan una o más escuelas del nivel medio superior terminal, aula técnica, en el cual se imparten conocimientos en los turnos matutino y vespertino a los alumnos egresados del nivel medio básico.

Los alumnos se preparan como técnicos en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias, entre otras, con el propósito de incorporarlos al sistema productivo. La enseñanza que se imparte es de carácter terminal.

Su dotación se considera indispensable en localidades mayores de 100.000 habitantes.

- Centro de Estudios de Bachillerato (SEP – CAPFCE)

Inmueble ocupado por una o más escuelas del nivel medio superior, en el cual se imparten conocimientos a los alumnos de 16 a 18 años de edad, egresados del nivel medio básico. Su duración es de tres años y los alumnos egresados están preparados para ingresar a la escuela Normal Superior – Universidad Pedagógica Nacional.

Su dotación se considera indispensable en localidades mayores de 100.000 habitantes.

- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CETIS) (SEP – CAPFCE)

Inmueble ocupado por una o más escuelas de nivel medio, ciclo superior, área bachillerato, con opción terminal, en el cual se imparte la enseñanza en los turnos matutino y vespertino a los alumnos de 16 a 18 años de edad, egresados de escuelas de nivel medio básico. Su duración es de tres años.

En este elemento se capacita a los alumnos como técnicos calificados en actividades industriales y de servicios, con el fin de darles la alternativa de incorporarse al sistema productivo. La enseñanza es terminal a la vez que propedéutica para el nivel superior, área de licenciatura tecnológica.

Para su dotación, se deberán considerar localidades mayores de 50.000 habitantes.

- Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA) (SEP – CAPFCE)

Edificio en el cual se albergan una o más escuelas de nivel medio superior, área bachillerato, con opción terminal, en el cual se imparte la enseñanza con duración de tres años, en turno matutino, a jóvenes de 16 a 18 años de edad, egresados de escuelas secundarias.

Los alumnos se capacitan como técnicos calificados en los procesos de industrialización de los productos agropecuarios, con el fin de ofrecerles alternativas para incorporarse al sistema productivo.

Su dotación se debe considerar en localidades mayores de 50.000 habitantes.

- Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (SEP – CAPFCE)

Inmueble en el cual operan una o más escuelas del nivel medio superior, área bachillerato, con opción terminal, en el cual se imparte la enseñanza en los turnos matutino y vespertino, a los jóvenes de 16 a 18 años de edad, egresados de escuelas secundarias. Su duración es de 3 años.

Los alumnos se capacitan como técnicos calificados en los procesos de industrialización de productos pesqueros, con el fin de ofrecerles opciones para incorporarse al sistema productivo. Su carácter es propedéutico para el nivel superior, área de licenciatura tecnológica.

Su dotación se recomienda en localidades de 50.000 habitantes y más, ubicadas en zonas costeras.

- Instituto Tecnológico (SEP – CAPFCE)

Inmueble ocupado por una o varias escuelas de nivel superior, área licenciatura, tecnológica, en cual se imparten conocimientos en los turnos matutino y vespertino y/o nocturno, a los alumnos egresados de escuelas del nivel medio superior técnico, durante un periodo de 3 a 5 años.

En este nivel se forman profesionales a nivel licenciatura tecnológica en diversas ramas, para satisfacer necesidades sociales y económicas del país. La enseñanza es terminal y a la vez propedéutica para el nivel superior, área de posgrado, que en la mayoría de los casos, ocupa el mismo inmueble.

Su dotación se recomienda en ciudades mayores de 100.000 habitantes.

- Instituto Tecnológico Agropecuario (ITA) (SEP – CAPFCE)

Inmueble en el que funciona una escuela de nivel superior, área licenciatura tecnológica, en el cual se imparten conocimientos en un periodo de 3 a 5 años, en turno matutino, a alumnos egresados de escuelas de nivel medio superior técnico, en áreas físico matemáticas y / o físico – químicas.

Para establecer una escuela de este tipo, se recomienda hacerlo en ciudades mayores de 100.000 habitantes, mediante el módulo tipo de 26 aulas.

- Instituto Tecnológico del Mar (SEP – CAPFCE)

Inmueble donde opera una escuela de nivel superior, área licenciatura tecnológica, en el que se imparten conocimientos, en turno matutino, a alumnos egresados de escuelas del nivel medio superior técnico. El periodo de estudio es de 3 a 5 años.

Su carácter es terminal y como antecedente propedéutico para el nivel superior, área de posgrado, que ocupa el mismo inmueble.

Su dotación se recomienda en localidades mayores de 100.000 habitantes, ubicadas en zonas costeras.

Universidad Estatal (SEP – CAPFCE)

Inmueble ocupado por una o más escuelas, facultades o institutos de nivel superior, área de licenciatura general o tecnológica, donde se imparte la enseñanza en los turnos matutino, vespertino y / o nocturno, durante un periodo de 4 a 5 años, a los alumnos egresados de escuelas del nivel medio superior.

En este nivel se forman profesionales a nivel licenciatura en las distintas ramas de la ciencia tecnológica y las humanidades. La enseñanza es terminal a la vez que propedéutica para el nivel superior, área de posgrado, que en la mayoría de los casos, ocupa el mismo inmueble.

Su establecimiento se recomienda en localidades mayores de 100.000 habitantes.

- Universidad Pedagógica Nacional

Inmueble en el que operan una o más escuelas del nivel superior, en el cual se imparten conocimientos en turno discontinuo, a maestros normalistas en funciones, con el fin de alcanzar el grado de licenciatura. El periodo de estudios va de 4 a 6 años.

En esta Universidad se forman profesionales a nivel licenciatura en las diversas especialidades de la docencia, a través de la enseñanza normal, cursos y / o tutorías, con el objetivo de satisfacer las necesidades propias del desarrollo social y económico del país.

El carácter de la enseñanza es esencialmente terminal, sin embargo, constituye un antecedente propedéutico para el posgrado.

Su dotación se recomienda en localidades mayores de 100.00 habitantes.

### **ANEXO N° 3 - MARCO JURIDICO DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO**

Para realizar una evaluación del impacto que ha producido el crecimiento demográfico de Ixtapaluca en la previsión y dotación de equipamiento comunitario del municipio, es necesario revisar la base normativa a nivel federal, estatal y municipal que regula el desarrollo urbano.

Por tanto, el propósito fundamental de este inciso es examinar los diferentes instrumentos de política que proporcionan las leyes en lo que respecta al derecho a los servicios, la exigencia, proporción, localización y características de los elementos de equipamiento comunitario de salud y educación específicamente.

La normativa se configura a partir de las Leyes Generales, sus respectivos reglamentos y los reglamentos internos de las entidades sobre las que recae la responsabilidad de ejecutar las acciones. Las Leyes Generales definen los principios básicos, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, que para el caso de este estudio, son relevantes en la medida en que el Estado garantiza el derecho de todo individuo a los servicios de educación básica y de atención a la salud.

Para el caso de los servicios de salud, es necesario especificar que debido a que son prestados por diferentes instituciones (algunas de las cuales son organismos públicos descentralizados), éstas cuentan con sus propias leyes y reglamentos. Se mencionarán a nivel federal, entre otras, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - ISSSTE y a nivel estatal las Leyes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios - ISSEMYM.

A continuación se presentan los aspectos más relevantes contenidos en las diferentes normas y que sirven de referencia a los planificadores para atender la problemática del desarrollo urbano y de la previsión de equipamiento comunitario.

## **1. Ambito Federal**

Dentro de las normas a nivel federal figura, en primera instancia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A partir de ésta, se derivan las demás leyes y se establece la base normativa que rige la formulación de planes y programas de desarrollo urbano.

En este nivel intervienen también, la Ley General de Salud (1984), la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (2001), la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE (1983), la Ley General de Educación (1993) y la Ley General de Asentamientos Humanos (1993).

En 1984, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE - desarrolló y publicó el Sistema Normativo de Equipamiento, como un instrumento que ayudara a definir la localización, las características físicas y el programa arquitectónico de los diferentes elementos que conforman el equipamiento comunitario. Sin embargo, dada la dinámica poblacional y urbana del país durante los años subsiguientes, la Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL- consideró necesaria la actualización de este Sistema. La nueva publicación, realizada en 1999, no cuenta con el carácter de Ley, sin embargo, es el marco de referencia que rige para todo el país en cuanto a la dotación de equipamiento comunitario.

### ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***

La Constitución Política es la carta que guía el proceder de los ciudadanos del país y en ella se establecen las garantías de que goza cada individuo.

Dentro de estas garantías se encuentran el derecho de toda persona a la educación (artículo 3º) y la protección de la salud, así como a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar (artículo 4º).

El Estado (federación, estados y municipios), tienen la obligación de impartir educación preescolar, primaria y secundaria, siendo éstas dos últimas de carácter obligatorio. (artículo 3°).

Lo anterior, sumado al hecho de que la educación que imparte el Estado es gratuita, pretende garantizar, por lo menos, el acceso de toda la población a la educación básica.

### ***Ley general de Salud (1984)***

Esta Ley reglamenta el derecho de toda persona a la protección de la salud y establece las bases para el acceso a estos servicios. (artículo 1°).

Los servicios de salud están definidos como *todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.* (artículo 23°).

Se consideran servicios básicos de salud los siguientes (artículo 27°):

- La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente.
- La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes.
- La atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.
- La atención materno-infantil.
- La planificación familiar.
- La salud mental.
- La prevención y el control de las enfermedades bucodentales.
- La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.
- La promoción del mejoramiento de la nutrición.
- La asistencia social a los grupos más vulnerables.



Para llevar a cabo el objetivo principal que es garantizar el derecho a la protección de la salud, se conforma el Sistema Nacional de Salud, el cual, está constituido por las dependencias y autoridades de la administración pública, tanto federal como local y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones.

De esta manera, dentro del Sistema Nacional de Salud, se establecen como autoridades sanitarias a: (artículo 4°):

- El Presidente de la República
- EL Consejo de Salubridad General
- La Secretaría de Salud
- Los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el gobierno del Distrito Federal.

Los servicios de salud que se prestan a la población en general, están regidos por criterios de universalidad y gratuidad fundados en las condiciones económicas de los usuarios (artículo 35°). Así, los servicios de salud se prestan a cambio de las denominadas cuotas de recuperación. El monto de estas cuotas se define a partir del costo de los servicios y de las condiciones económicas del usuario (artículo 36°).

Para tal efecto, se considera usuario de los servicios de salud a toda persona que requiera y obtenga los que presten los sectores público, social y privado. (artículo 50°).

Esta Ley deposita en la Secretaría de Salud y en los gobiernos de las entidades federativas, la responsabilidad de establecer los procedimientos para el acceso a los servicios públicos a la población en general y a los servicios sociales y privados. (artículo 53°).

Los usuarios tienen derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable,

además de un trato digno y respetuoso por parte de profesionales, técnicos y auxiliares. (artículo 51°).

### ***Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (2001)***

Esta Ley reglamenta los servicios de seguridad social que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social a sus derechohabientes en sus dos tipos de regímenes (obligatorio y voluntario) y con el tipo de prestaciones correspondientes (en dinero o en especie).

El Instituto Mexicano del Seguro Social está definido como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual, a nivel operativo, involucra a los sectores público, social y privado, contando con carácter de organismo fiscal autónomo (artículo 5°). Dentro de sus facultades y atribuciones se encuentran las siguientes (artículo 251°):

- Administrar los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, salud para la familia y otros, así como prestar los servicios de beneficio colectivo que señala la ley del IMSS.
- Satisfacer las prestaciones que se establecen en la ley del IMSS.
- Invertir sus fondos de acuerdo con las disposiciones de la ley del IMSS.
- En general, realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con sus fines, así como aquellos que fueren necesarios para la administración de las finanzas institucionales.
- Adquirir bienes muebles e inmuebles, para los fines que le son propios.
- Establecer unidades médicas, guarderías infantiles, farmacias, velatorios, así como centros de capacitación, deportivos, culturales, vacacionales, de seguridad social para el bienestar familiar y demás establecimientos para el cumplimiento de los fines que le son propios, sin sujetarse a las condiciones salvo las sanitarias, que fijen las leyes y reglamentos respectivos para empresas privadas, con actividades similares.

Los recursos necesarios para cubrir las prestaciones en dinero, las prestaciones en especie y los gastos administrativos del seguro de

enfermedades y maternidad, se obtienen de las cuotas que están obligados a cubrir los patrones y los trabajadores o demás sujetos y de la contribución que corresponde al Estado (artículo 105°).

Para el presente estudio, es de importancia mencionar que el IMSS opera a través de Delegaciones en cada Estado de la República. En el Estado de México funcionan dos Delegaciones: La Delegación Oriente y la Delegación Poniente del Estado de México.

Corresponde a la Delegación Oriente del Estado de México coordinar un (1) Hospital General de Zona con Medicina Familiar, siete (7) Hospitales Generales de Zona, dos (2) Hospitales Generales Regionales y cuarenta y un (41) Unidades de Medicina Familiar.<sup>3</sup> (Dos de estas Unidades de Medicina Familiar se localizan en el Municipio de Ixtapaluca: Las N° 70 y 86)

***Ley del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE (1983).***

Esta Ley reglamenta la seguridad y servicios sociales que perciben los trabajadores del estado. Establece las normas y procedimientos de afiliación, el sistema de aportes de los regímenes obligatorio y voluntario y las condiciones específicas de acceso a las prestaciones que ofrece el instituto.

Dentro de sus funciones están las siguientes (artículo 150°):

- Cumplir con los programas aprobados para otorgar las prestaciones y servicios a su cargo.
- Otorgar jubilaciones y pensiones.
- Determinar, vigilar y cobrar el importe de las cuotas y aportaciones, así como los demás recursos del Instituto.

---

<sup>3</sup> Fuente: Página web oficial del IMSS: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) Consulta realizada en mayo 21 de 2003. Las Unidades Médicas referidas son: Hospital General de Zona con Medicina Familiar N° 76, Hospitales Generales de Zona N° 194, 53, 57, 68, 69, 71 y 98, Hospitales Generales Regionales N° 196 y 72 y las Unidades de Medicina Familiar N° 185, 186, 188, 180, 181, 182, 183, 184, 189, 191, 193, 195, 235, 52, 54, 55, 56, 59, 62, 64, 67, 70, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 91, 92, 93, 95 y 96.

- Invertir los fondos y reservas de acuerdo con las disposiciones de la Ley del ISSSTE.
- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus fines.
- Establecer la estructura y funcionamiento, de sus unidades administrativas.
- Administrar las prestaciones y servicios sociales.
- Difundir conocimientos y prácticas de previsión social.
- Expedir los Reglamentos para la debida prestación de sus servicios y de organización interna.
- Realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el Servicio.

El ISSSTE se organiza y opera por niveles de atención, a través de 35 Delegaciones Regionales y Estatales distribuidas a nivel nacional. <sup>4</sup>

En el Estado de México se localizan 47 unidades de primer nivel de atención y una de segundo nivel, para un total de 48 unidades de las 1.240 que operan en todo el país. <sup>5</sup>

Es necesario mencionar que de acuerdo con los XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda (1990 y 2000), en el Municipio de Ixtapaluca no residía, ni reside ningún derechohabiente del ISSSTE y de acuerdo con el Anuario Estadístico del Estado de México 2001, esta entidad no cuenta con ninguna unidad de atención en este municipio.

---

<sup>4</sup> Fuente: Página web oficial del ISSSTE. [www.issste.gob.mx](http://www.issste.gob.mx) Consulta realizada en Mayo 21 de 2003.

<sup>5</sup> La Unidad de Segundo Nivel corresponde al Hospital General de Toluca y las unidades de primer nivel corresponden a las Clínicas de Medicina Familiar de Texcoco, Tlanepantla, Ecatepec, Pantitlán, Valle de Aragón, Satélite y Xalostoc y a las Unidades de Medicina Familiar de Metepec, Villa del Carbón, Alamoloya de Juárez, Amecameca, Chalco, San Jerónimo Acazulco, Amatepec, Atlacomulco de Fabela, Capulhuac de Mirafuentes, Coatepec Harinas, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca de Rayon, Jilotepec, Lerma de Villada, Los Berros, Palmar Chico, Polotitlan, Santiago Tianquistengo, San Felipe del Progreso, San José Villa de Allende, San Pedro Limón, Tejuipilco de Hidalgo, Temascalcingo, Temascaltepec, Tenancingo N°1, Tenancingo N°2, Texcaltitlan, Valle de Bravo, Villa Cuauhtemoc, Villa Victoria, Cuautitlan Izcalli, Villa Nicolás Romero, Barrientos, San Juan Teotihuacan, Tecamac, Tepexpan, Unidad Habitacional Fovissste, y Zumpango de Ocampo.

### ***Ley General de Educación (1993)***

Esta ley regula la educación que imparten el Estado (Federación, Estados y Municipios), los organismos descentralizados y los particulares autorizados para tal fin.

En su artículo 2° se establece el derecho de todo individuo (consagrado en la Constitución Política) a recibir educación con iguales oportunidades de acceso al Sistema Educativo Nacional, para lo cual, el Estado está obligado a prestar gratuitamente el servicio de educación preescolar, primaria y secundaria.

La Ley General de Educación, en su artículo N°37 establece los tipos y modalidades de educación que rigen para toda la Federación. Estos son:

- Educación Básica:

Comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar no constituye requisito previo a la primaria.

- Educación de tipo Medio-Superior:

Comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

- Educación de tipo Superior:

Es la que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Se establece el Sistema Educativo Nacional (artículo 10°), conformado por:

- Los Educandos y los Educadores.
- Las Autoridades Educativas.
- Los Planes, Programas, Métodos y Materiales educativos.
- Las Instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados.
- Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.
- Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

Como parte integral del Sistema Educativo Nacional, las Autoridades Educativas están definidas en los tres niveles de gobierno de la nación (artículo 11°):

NIVEL FEDERAL	Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal
NIVEL LOCAL	Ejecutivo de cada uno de los Estados de la Federación y demás entidades que se establezcan para el ejercicio de la función educativa.
NIVEL MUNICIPAL	Ayuntamiento de cada Municipio

Tanto a nivel Local como a nivel Municipal, la ley dispone la conformación de los Consejos de Participación Social a través de los cuales, la comunidad participa en el desarrollo educativo de la nación.

El Consejo de Participación Social en el caso del Municipio, está conformado por las autoridades municipales, los padres de familia, maestros distinguidos, directivos de escuelas, representantes de organizaciones sindicales de maestros, representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación. Una de las labores más importantes de este Consejo es la gestión ante el Ayuntamiento y ante la Autoridad Educativa Local el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción

y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo del municipio (artículo 70°).

### ***Ley General de Asentamientos Humanos (1993)***

La Ley General de Asentamientos Humanos, enmarcada dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática, regula el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano del país. De ella se desprenden diferentes programas que reglamentan, en un orden jerárquico, desde el nivel nacional hasta el nivel de centro de población, de tal manera que para realizar un programa en cualquier nivel, deberá hacerse referencia a los niveles inmediatos superiores como marco normativo. (artículo 11°).

La planeación y regulación del ordenamiento territorial se lleva a cabo a través de: (artículo 12°)

- El programa nacional de desarrollo urbano
- Los programas estatales de desarrollo urbano
- Los programas de ordenación de zonas conurbadas
- Los planes o programas municipales de desarrollo urbano
- Los programas de desarrollo urbano de centros de población

En cada uno de estos programas se establecen las competencias y atribuciones que tienen las instituciones responsables de la administración, (Federal, Estatal y Municipal), con el objetivo principal de mejorar el nivel de calidad de vida de la población urbana y rural. (artículo 3°)

En el caso del municipio, corresponde a los gobiernos municipales formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio. (artículo 35°). La zonificación se establece en los planes o programas de desarrollo urbano y en ellos se determina además:



- Las áreas que integran y delimitan los centros de población.
- Los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas de los centros de población.
- Los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados.
- Las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados.
- La compatibilidad entre los usos y destinos permitidos.
- Las densidades de población y de construcción.
- Las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública.
- Las zonas de desarrollo controlado y de salvaguarda, especialmente en áreas e instalaciones en las que se realizan actividades riesgosas y se manejan materiales y residuos peligrosos.
- Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- Las reservas para la expansión de los centros de población.

### ***Sistema Normativo de Equipamiento (1999)***

El propósito fundamental de este documento es el de apoyar los procesos de planeación y programación del equipamiento para orientar y regular la atención equitativa de las necesidades de la población y de esta manera aumentar la cobertura de los servicios y reducir las desigualdades entre regiones, ciudades y grupos sociales.

El Sistema Normativo de Equipamiento -SNE-, provee los elementos técnicos para evaluar las necesidades, demandas o requerimientos actuales de los diversos servicios, así mismo, permite prever los requerimientos en función de las tendencias de crecimiento poblacional y de la dinámica específica de cualquier región o localidad del país.

Como ya se ha mencionado, el SNE maneja 12 subsistemas donde se establecen los lineamientos referentes a 125 elementos de equipamiento. Estos subsistemas son: Educación, Cultura, Salud, Asistencia Social,



Comercio, Abasto, Comunicaciones, Transporte, Recreación, Deporte, Administración Pública y Servicios Urbanos.

Dentro de los elementos de equipamiento de educación y de salud, figuran los siguientes: (La caracterización de cada uno de estos elementos puede consultarse en el Anexo N° 2 de este documento)

## EDUCACION

1. Jardín de niños
2. Centro de desarrollo infantil (CENDI)
3. Centro De atención preventiva de educación preescolar (CAPEP)
4. Escuela especial para atípicos (Centro Múltiple Unico)
5. Escuela primaria
6. Centro de capacitación para el trabajo (CECAT)
7. Telesecundaria
8. Secundaria general
9. Secundaria técnica
10. Preparatoria general
11. Preparatoria por cooperación
12. Colegio de bachilleres
13. Colegio nacional de educación profesional técnica (CONALEP)
14. Centro de estudios de bachillerato
15. Centro de bachillerato tecnológico, industrial y de servicios (CBTIS)
16. Centro de bachillerato tecnológico agropecuario (CBTA)
17. Centro de estudios tecnológicos del mar.
18. Instituto tecnológico
19. Instituto tecnológico agropecuario
20. Instituto tecnológico del mar
21. Universidad estatal
22. Universidad pedagógica nacional.

## SALUD

1. Centro de salud rural población concentrada (SSA)
2. Centro de salud urbano (SSA)
3. Centro de salud con hospitalización (SSA)
4. Hospital general (SSA)
5. Unidad de medicina familiar (UMF) (IMSS)
6. Hospital general (IMSS)
7. Unidad de medicina familiar (UMF) (ISSSTE)
8. Modulo resolutivo (Unidad de urgencias) (ISSSTE)
9. Clínica de medicina familiar (CMF) (ISSSTE)
10. Clínica hospital (ISSSTE)
11. Hospital general (ISSSTE)
12. Hospital regional (ISSSTE)
13. Puesto de socorro (CRM)
14. Centro de urgencias (CRM)
15. Hospital de tercer nivel (CRM)

Para definir qué elementos de equipamiento requiere un determinado centro de población, el SNE agrupa en seis (6) rangos de población a todas las localidades de 2.500 y más habitantes. A cada uno de estos rangos de población corresponde una determinada jerarquía urbana y un nivel de servicio de los equipamientos.

Los rangos de población, jerarquía urbana y nivel de servicios son los siguientes:

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIOS	RANGO DE POBLACION
REGIONAL	(+) de 500.001 Habitantes
ESTATAL	De 100.001 a 500.000 Habitantes
INTERMEDIO	De 50.001 a 100.000 Habitantes
MEDIO	De 10.001 a 50.000 Habitantes
BASICO	De 5.001 a 10.000 Habitantes
CONCENTRACIÓN RURAL	De 2.500 a 5.000 Habitantes

A medida que se incrementan los habitantes y la jerarquía urbana de un centro de población, se hace necesario prever una mayor cantidad de elementos de equipamiento y ofrecer elementos con mayor grado de especialidad.

Finalmente, la sección central del SNE la constituyen las Cédulas Técnicas Tipo. Estas cédulas están integradas por cuatro unidades (formatos), en donde, para cada uno de los 125 elementos de equipamiento desarrollados, se establecen los lineamientos en materia de:

1. Localización y dotación Regional y Urbana.
2. Ubicación Urbana.
3. Selección del Predio.
4. Programa arquitectónico general.

Si bien el Sistema Normativo de Equipamiento no tiene el carácter de Ley, si constituye un marco de referencia (de consulta casi obligatoria), para la previsión y dotación de equipamiento comunitario y un instrumento de planeación de gran utilidad, en la orientación del desarrollo urbano y los asentamientos humanos en el país.

## **2. Ambito Estatal**

Partiendo de la Constitución Política del Estado de México, las leyes que intervenían en la definición, previsión y dotación de equipamiento comunitario eran: la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de Salud del Estado de México. Sin embargo, en marzo de 2002, estas leyes quedaron derogadas al entrar en vigencia el Código Administrativo del Estado de México.

Si bien el Código Administrativo del Estado de México es la norma vigente, es necesario tomar en consideración que los desarrollos inmobiliarios aprobados entre 1990 y 2000 en el Municipio de Ixtapaluca se aprobaron con

base en las normas anteriores a dicho Código. Por ello, se hará mención de los aspectos más relevantes de cada una.

En lo que respecta a los servicios de atención a la salud, se mencionará la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ISSEMYM, el cual aglutina a los trabajadores del sector público del Estado de México.

También es necesario mencionar en el ámbito estatal, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, el cual, como se mencionó con anterioridad, constituye el instrumento de planeación y regulación del territorio. (PENDIENTE)

### ***Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México***

La Constitución Política del Estado de México, en su artículo 5°, ratifica los derechos establecidos por la Constitución Política Federal. Establece las facultades tanto del Gobernador del Estado (artículo 77°), como de los Ayuntamientos (artículo 122°) y de los Presidentes Municipales (artículo 128°).

Así se encuentra que es facultad del Gobernador, planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, Planes Sectoriales y Regionales y los programas que de éstos se deriven.

Los Ayuntamientos, entre otras atribuciones, desempeñan facultades normativas para el régimen de gobierno y administración del municipio, así como funciones de inspección concernientes al cumplimiento de disposiciones de observancia general.

### ***Ley de Salud del Estado de México. 1987 (Derogada por el Código Administrativo del Estado de México)***

El principal objeto de esta Ley (artículo 1°), es la protección a la salud y establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud

proporcionados por el Estado, con la concurrencia de sus Municipios en materia de salubridad local.

Se establece el Sistema Estatal de Salud cuyo objetivo, entre otros, consiste en proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo los requerimientos sanitarios prioritarios y los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas. (artículo 7°)

El Sistema Estatal de Salud está constituido por:

- Las dependencias y entidades públicas del Estado.
- Las personas físicas y morales que presten servicios de salud en la entidad.
- Los mecanismos de coordinación de acciones para la protección de la salud.

Para el logro de los objetivos, se definen como autoridades sanitarias estatales las siguientes: (artículo 4°):

- El Gobernador del Estado.
- El Secretario de Salud.
- Los Servicios de Salud del Estado.
- Los Ayuntamientos (en su caso)

En el caso de los Ayuntamientos, es importante anotar que la Secretaría de Salud podrá convenir con éstos la prestación de los servicios de salubridad local, según lo dispone esta ley en su artículo 15°.

Así, corresponde al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud lo siguiente: (artículo 3°):

En materia de salubridad general:

- La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.
- La atención materno-infantil.
- La prestación de servicios de planificación familiar.
- La salud mental.
- La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud.
- La promoción de la formación de recursos humanos para la salud.
- La coordinación de la investigación para la salud.
- La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud.
- La educación para la salud.
- La orientación y vigilancia en materia de nutrición.
- La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre.
- La salud ocupacional y el saneamiento básico.
- La prevención y el control de enfermedades transmisibles y accidentes.
- La prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.
- La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los inválidos.
- La asistencia social.
- Participar con las Autoridades Federales en el desarrollo de los programas contra el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia.
- El control sanitario de expendios de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas.
- La obligación directa o compartida con el ayuntamiento en su caso, de entregar en las tomas domiciliarias de agua potable cuando haya consumo humano.

En materia de salubridad local, el control sanitario de:

- Mercados fijos, semifijos y centros de abasto.
- Construcciones, excepto de los establecimientos de salud.
- Panteones.
- Limpieza pública.

- Rastros.
- Agua potable y alcantarillado, siendo obligación del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, o de ambos en su caso, entregar en las tomas domiciliarias agua potable cuando haya consumo humano.
- Establos.
- Centros de readaptación social.
- Baños públicos.
- Centros de reunión públicos y espectáculos.
- Establecimientos dedicados a la prestación del servicio de peluquería, salones de belleza y similares.
- Establecimientos de hospedaje.
- Transporte de servicio público.
- Gasolineras.
- Las demás materias que determinen otras disposiciones generales aplicables.

También se establecen las atribuciones de los Ayuntamientos, dentro de las que se encuentran: (artículo 17°):

- Asumir, en los términos de esta ley y de los convenios que suscriban con el Ejecutivo, los servicios de salud.
- Asumir la administración de los establecimientos de salud que se descentralicen en su favor.
- Formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de Sistemas Nacional y Estatal de Salud.
- Vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia los Ordenamientos Legales de la materia.
- Establecer en sus Bandos Municipales, las normas y disposiciones relacionadas con los Servicios de salud que estén a su cargo.
- Auxiliar a la Autoridades Sanitarias Federales y Estatales en el cumplimiento de sus funciones.

En cuanto a los servicios de salud, en relación con los prestadores de los mismos, los clasifica en: (artículo 48°):

- Servicios Públicos a la población en general.
- Servicios a derechohabientes de la Institución encargada de ofrecer servicios de seguridad social a los servidores públicos del Estado, Municipios y Organismos Auxiliares.
- Servicios Privados

Los servicios públicos a la población en general son aquellos que se prestan en los establecimientos públicos de salud a los habitantes del Estado que así lo requieran. (artículo 49°). En concordancia con lo que establece la Ley General de Salud, éstos están regidos por criterios de universalidad y de cuotas de recuperación fundadas en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.

Los servicios de salud a derechohabientes corresponden a los prestados por el Instituto de Seguridad Social del Estado y Municipios a las personas sujetas a su régimen. (artículo 52°) y los servicios de salud privados los que presten personas físicas o morales en las condiciones que convengan con los usuarios, sujetos a las normas vigentes. (artículo 52° BIS).

Si bien la Ley General de Salud, en su artículo 53° deposita en la Secretaría de Salud y en los gobiernos de las entidades federativas, la responsabilidad de establecer los procedimientos para el acceso a los servicios públicos, sociales y privados, en el artículo 59° de la Ley de Salud del Estado de México, se determina que será la Secretaría de Salud la encargada de establecer las normas para regular el acceso de la población a éstos servicios.

Esta Ley también determina que en las Cabeceras Municipales, Delegaciones, Ejidos y Comunidades, se deberán constituir Comités de Salud, (artículo 66°), los cuales tendrán como objetivo participar en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y



promover mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población. La organización de estos Comités estará a cargo de los Ayuntamientos y los Comisariados Ejidales y Comunales, en coordinación con las instituciones de salud y las autoridades educativas. (artículo 67°).

***Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ISSEMYM (2002)***

Esta Ley regula el régimen de seguridad social en favor de los servidores públicos del estado y municipios, así como de sus organismos auxiliares y fideicomisos públicos. (artículo 1°).

En ella se establecen y regulan los tipos de prestaciones que otorga el Instituto a sus derechohabientes, las cuales son: obligatorias y potestativas. (artículo 11°)

Son prestaciones obligatorias:

- Servicios de salud.
- Pensiones y Seguro por Fallecimiento.
- Créditos a corto, mediano y largo plazo.

Son potestativas las prestaciones sociales, culturales y asistenciales.

Esta Ley establece que las prestaciones y la administración del Instituto son financiadas a través de ( artículo 23°):

- Cuotas ordinarias y aportaciones ordinarias y extraordinarias, así como sus accesorios.
- Los intereses y rendimientos que se obtengan derivados de las inversiones de las reservas financieras.
- Los ingresos generados por la operación de centros comerciales, farmacias, ópticas, centros vacacionales y similares.
- La recuperación de créditos, así como los intereses y fondo de garantía respectivo.

- Cuotas de recuperación por uso de centros sociales, asistenciales, culturales y deportivos.
- Ingresos obtenidos por la venta de servicios de salud, uso de infraestructura hospitalaria u otros relacionados.
- Venta de materiales excedentes o en desuso.
- Venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- Los subsidios provenientes de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
- Créditos obtenidos de la banca comercial, banca de fomento o a través de cualquier otra institución o instrumento del sistema financiero.
- Retiros del capital de las reservas.
- Donaciones, herencias y legados que se hagan al Instituto.
- Cualquier otro ingreso que no constituyan derechos de naturaleza alguna sobre su patrimonio.

Para la prestación de los servicios de salud, el ISSEMYM divide el territorio del Estado de México en seis regiones, donde localiza sus unidades de salud. <sup>6</sup> Es necesario mencionar que el Municipio de Ixtapaluca no cuenta con ninguna unidad del ISSEMYM dentro de su territorio.

***Ley de Educación del Estado de México. 1997 (Derogada por el Código Administrativo del Estado de México)***

Esta ley ratifica lo estipulado por la Ley General de Educación en cuanto a la prestación de servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria (artículo 3°) y establece como derecho y obligación de los habitantes del Estado de México, el cursar la educación primaria y secundaria (artículo 4°).

---

<sup>6</sup> Fuente: Página web oficial del ISSEMYM. [www.edomex.gob.mx/issemym](http://www.edomex.gob.mx/issemym). Información consultada en Mayo 22 de 2003. Estas unidades son: Región I: Hospital de Concentración Toluca, Hospital Materno Infantil, Clínica de Consulta Externa Alfredo del Mazo Vélez, Clínica de Consulta Externa La Mora, Clínica Regional Santiago Tianguistenco, Clínica de Consulta Externa Odontológica Morelos y Clínica de Consulta Externa Lázaro Cárdenas. Región II: Hospital de Concentración Satélite, Clínica Regional Zumpango, Clínica Regional Cuautitlan Izcalli, Clínica de Consulta Externa Tlalnepantla y Clínica de Consulta Externa Naucalpan. Región III: Hospital de Diagnóstico Especializado Ecatepec, Hospital Regional Nezahualcoyotl, Hospital Regional Texcoco, Hospital Regional Ecatepec, Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad, Clínica de Consulta Externa Chalco, Clínica Regional Amecameca, Clínica de Consulta Externa Las Pirámides y Clínica de Consulta Externa Chimalhuacán. Región IV: Clínica Regional Tejupilco y Clínica Regional Valle de Bravo. Región V: Hospital Regional Atlacomulco, Clínica de Consulta Externa Ixtlahuaca y Clínica Regional Jilotepec. Región VI: Hospital Regional Ixtapan de la Sal, Clínica Regional Tenancingo y Clínica Regional Almoloya de Alquisiras.

Además de lo estipulado en la Ley General de Educación, la Ley del Estado de México amplía la normativa en lo referente a la finalidad de la educación (artículo 11°) y las especificaciones a seguir en la educación especial y en la educación indígena.

Establece la responsabilidad del Estado en la ampliación de la cobertura y el combate de los rezagos en la educación básica, siendo este un punto fundamental a desarrollar en colaboración con los municipios (artículo 28°).

Dentro de las obligaciones del Gobierno Estatal se encuentran, entre otras, las de realizar las acciones necesarias para que los planteles educativos a su cargo y a cargo de organismos descentralizados cuenten con las condiciones de infraestructura física y equipamiento para un adecuado funcionamiento de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología, así como para el desarrollo del nivel cultural de los habitantes de la entidad (artículo 19°), promoviendo en los municipios el establecimiento de museos, casas de cultura, bibliotecas y sitios de desarrollo de actividades culturales (artículo 20°).

En cuanto al financiamiento, el Estado deberá procurar los recursos para el apoyo a los servicios educativos a su cargo y de los organismos descentralizados, atendiendo a los principios de cobertura, calidad y equidad (artículo 20°).

Así, el Ejecutivo con sujeción a las disposiciones de ingreso y gasto público correspondientes, concurrirá con la Autoridad Educativa Federal al financiamiento de los servicios educativos (artículo 71°) y proveerá lo conducente para que los municipios reciban recursos para el cumplimiento de las responsabilidades a su cargo (artículo 72°).

Los Ayuntamientos deberán participar en el mantenimiento y equipamiento de las escuelas públicas ubicadas en el territorio municipal de acuerdo con los recursos y programas disponibles (artículo 23°), además de promover la

gestión de recursos para contribuir en la atención de las necesidades educativas, sin perjuicio de la participación directa de otras instancias.

***Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. 1997 (Derogada por el Código Administrativo del Estado de México)***

- Esta ley tiene por objeto cuatro puntos básicos (artículo 1°):
- Fijar las disposiciones básicas para planear, ordenar y regular los asentamientos humanos en el Estado y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- Establecer la concurrencia y coordinación de los municipios y del Estado así como la concertación de estos con los sectores social y privado para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal.
- Establecer las bases conforme a las cuales el Estado y los municipios ejercerán sus atribuciones para zonificar el territorio y determinar las correspondientes provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios.
- Fijar las normas básicas para regular, controlar y vigilar la fusión y división del suelo y su aprovechamiento y utilización, así como la construcción de edificaciones, las vías públicas y la conservación del patrimonio inmobiliario, histórico, artístico y cultural en el Estado y en cada uno de los centros de población.

Como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos y lo ratifica la Ley Estatal, dentro del marco del sistema Democrático de Planeación, la regulación y el ordenamiento del territorio se lleva a cabo a través de los Planes y Programas de desarrollo urbano.

Los planes de desarrollo urbano están definidos como el conjunto de disposiciones para alcanzar los objetivos previstos de ordenamiento urbano y ecológico del territorio y de crecimiento, conservación, mejoramiento o fundación de los centros de población del Estado de México (artículo 22°).

Estos Planes son:

- Plan Estatal de Desarrollo Urbano
- Planes Regionales Metropolitanos
- Planes Municipales de Desarrollo Urbano
- Planes de Centro de Población Estratégicos
- Planes de Centro de Población
- Planes Parciales

Se determinan como autoridades en materia de ordenamiento territorial el Ejecutivo y el Legislativo Estatal con la participación de los diferentes organismos auxiliares, que son: (artículos 13°, 14° y 15°)

- El Comité Estatal de Desarrollo Urbano
- Las Comisiones de Planeación para el Desarrollo de los Municipios:
- Los Consejos de Participación Ciudadana de los Municipios

La Ley determina los contenidos y procedimientos para la aprobación de cada uno de los planes y las atribuciones de las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias.

Para el presente estudio, resultan de especial relevancia las normas sobre equipamiento comunitario. Estas normas fijan las áreas mínimas que deberá ceder el desarrollador para obras de equipamiento, en favor del municipio y del estado.

Para ello, la Ley hace referencia a dos formas de urbanización del territorio: de una parte, están los fraccionamientos y de otra, las construcciones privadas, los conjuntos y los condominios.

El fraccionamiento está definido como toda división de un terreno que requiera de la apertura de una o más vías públicas (artículo 67°) y pueden ser de Habitación popular, Habitación residencial, Habitación campestre, Industrial, de Comercio y servicios, Social progresivo y Mixto. (artículo 69°). El Conjunto Urbano es una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población, de acuerdo con las normas que fija la Ley Estatal de Asentamientos Humanos (artículo 116°).

Los Conjuntos urbanos pueden ser Habitaciones, de Servicios, de Abasto y Comercio o Industriales y podrán comprender la mezcla de usos que permitan los planes de desarrollo respectivos.

En el artículo 117° de la Ley, se especifican las normas generales de los Conjuntos Urbanos y en la fracción V del mismo artículo, se determina que aplican las mismas normas que a los Fraccionamientos, en lo relativo a garantías, vías públicas, urbanización, áreas de donación para equipamiento urbano y sus respectivas obras.

Así, para cada tipo de Fraccionamiento y de Conjunto se establecen las siguientes proporciones de áreas de donación (artículo 92° y artículo 117°):

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	AREA DE DONACION EN FAVOR DEL MUNICIPIO	AREA DE DONACION EN FAVOR DEL ESTADO
SOCIAL PROGRESIVO	18.00 M2 por vivienda prevista	-
HABITACION POPULAR	18.00 M2 por vivienda prevista	-
HABITACION RESIDENCIAL	20.00 M2 por vivienda prevista	5.00 m2 por vivienda prevista
HABITACION CAMPESTRE	4% del área total enajenable	3% del área total enajenable
INDUSTRIAL	5% del área total enajenable	2% del área total enajenable. (este porcentaje aumentara al 5% si el fraccionamiento se ubica dentro del valle Cuautitlán -Texcoco)
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	5% del área total enajenable	2% del área total enajenable
MIXTO	Para este tipo de fraccionamiento se determina que se aplicarán en forma armónica y concordante, las normas básicas de cada uno de los tipos de fraccionamiento que lo conforman, de la manera que resulte compatible en cada caso.	

De igual forma, se determinan los elementos de equipamiento mínimos necesarios en función del número de viviendas que posea el fraccionamiento o el conjunto o, en cada caso, la superficie de área vendible, así (artículo 94° y 117°):

En Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales: Por cada 1000 viviendas previstas se requieren:

- Jardín de niños de 3 aulas.
- Escuela primaria de 12 aulas.
- Unidad médica o guardería infantil de 60.00 M2 de construcción.
- Jardín vecinal de 4.000 M2.
- Locales comerciales de 150.00 M2 construidos.
- Zona deportiva y juegos infantiles de 8.000 M2.

En Fraccionamientos y Conjuntos Industriales:

- Área jardinada: 1% del área de donación.
- Zona deportiva: una cancha de balompié por cada 20 hectáreas de la superficie total; una cancha de baloncesto y usos múltiples por cada 5 hectáreas de suelo vendible.
- Guardería infantil: 1.00 M2 construido por cada 2.000 M2 de superficie vendible.
- Centro de capacitación o edificio administrativo: 1.00 M2 construido por cada 2.500 M2 de superficie vendible.

En Fraccionamientos y Conjuntos Comerciales y de Servicios:

- Guardería infantil: 1.00 M2 construido por cada 2.000 M2 de superficie vendible.
- Centro administrativo de servicios: 1.00 M2 construido por cada 2.000 M2 de superficie vendible.
- Área jardinada: 1% del área de donación.

Las obras de equipamiento del Fraccionamiento Mixto así como del Conjunto Urbano que contemple mezcla de usos, serán los que conjunta y armónicamente correspondan a los tipos que lo conformen.

### ***Código Administrativo del Estado de México (2002)***

Este Código tiene por objeto promover el desarrollo social y económico del Estado de México, a través de la regulación de las siguientes materias:

- Salud
- Educación, ejercicio profesional, investigación científica y tecnológica, cultura, deporte, juventud y mérito civil.
- Conservación ecológica y protección al ambiente.
- Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.



- Protección Civil.
- Infraestructura vial y transporte.
- Tránsito y estacionamientos.
- Fomento y desarrollo agropecuario, acuícola y forestal.
- Fomento económico.
- Protección e integración al desarrollo de las personas con capacidades diferentes.

El Código Administrativo se compone de once libros en los que se desarrolla una parte general y otra especial.

En la parte general se especifican los principios generales y las normas de aplicación común a los ordenamientos y en la parte especial, se recopilan sistemáticamente las leyes que presiden la actividad administrativa, agrupadas por materias y sectores de las entidades de la administración pública estatal.

Dentro de los artículos transitorios, resulta importante señalar que es competencia del Ejecutivo del Estado la expedición de los reglamentos necesarios para la aplicación del Código (artículo sexto transitorio) y mientras estos son expedidos, deberán aplicarse las disposiciones reglamentarias en vigor que no sean contrarias a las previsiones del Código (artículo séptimo transitorio).

Lo anterior nos remite a las antiguas leyes vigentes, sin embargo, aunque el Código Administrativo se deriva de normas superiores como lo son las leyes generales, introduce ciertas modificaciones. Estas van orientadas más a una redistribución de funciones dentro de la administración pública estatal que a una modificación de las leyes en sí mismas en cuanto a los derechos y deberes de los ciudadanos. A continuación se exponen los puntos más relevantes de los libros segundo, tercero y quinto, que corresponden a la reglamentación en salud, educación y asentamientos humanos respectivamente.

## ▪ **Libro Segundo: De la Salud**

El objeto de libro (al igual que el de la ley estatal de salud), consiste en regular los servicios públicos de salud que presta el Estado y el ejercicio del control sanitario, en materia de salubridad local. (artículo 2.1)

Una de las principales modificaciones con respecto a la Ley corresponde a la definición de las autoridades en materia de salud, ya que se instituyen como autoridades a la Secretaría de Salud, al Instituto de Salud del Estado de México - ISEM y a los municipios (en su caso). (artículo 2.3)

El Instituto de Salud del Estado de México - ISEM, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad, que tiene por objeto la prestación de los servicios de salud y el ejercicio del control sanitario en materia de salubridad local. (artículo 2.5).

Se crea el Consejo Estatal de Salud, como una instancia permanente de coordinación, consulta y apoyo a la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud. (artículo 2.8)

El Consejo está integrado por: El Secretario de Salud, quien fungirá como presidente, los Secretarios de Educación, Cultura y Bienestar Social, y de Ecología, el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población, los Directores Generales del Instituto de Salud del Estado de México, del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Director de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Director General de Protección Civil, así como con los delegados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto Mexicano del Seguro Social, y un representante de los municipios de la entidad. Adicionalmente y a invitación del Presidente, tres representantes de los sectores social y privado. (artículo 2.9)

Dentro de las funciones del Consejo se destaca la de contribuir a consolidar el sistema estatal de salud, apoyar a los comités municipales de salud y coordinar éstos con los sistemas nacional y estatal de salud.

El Sistema Estatal de Salud está constituido por las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, y las personas físicas y morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud en la entidad. (artículo 2.20)

Los colegios, asociaciones y organizaciones de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud participan en el sistema estatal de salud como instancias éticas del ejercicio de las profesiones y promotoras de la superación permanente de sus miembros, así como consultoras de las autoridades de salud.

No se presentan modificaciones en cuanto a los servicios que presta el estado en materia de salubridad general, pero su regulación queda a cargo de la Secretaría de Salud y su operación a cargo del Instituto de Salud del Estado de México, así como el control sanitario competencia del estado. (artículo 2.18)

- **Libro Tercero: De la educación, investigación científica y tecnológica, cultura, deporte, juventud, instalaciones educativas, y mérito civil.**

Se definen como nuevas autoridades en materia de educación, la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social - SECYBS, los municipios y sus organismos públicos descentralizados.

Corresponde a la SECYBS y a los Municipios el ejercicio de las atribuciones señaladas a favor del Estado y de los municipios, respectivamente, en las leyes General de Educación y para la Coordinación de la Educación Superior. (artículo 3.4).

Se conforma el Sistema Educativo Estatal, que deberá estar en permanente evaluación por parte del Consejo Técnico de Educación de la SECYBS y sus resultados serán tomados como base para que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas procedentes.

En cuanto a los recursos para la financiación de la educación, el artículo 3.13 de este Código establece que el Gobierno del Estado, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes, concurrirá con la autoridad educativa federal al financiamiento de los servicios educativos.

El Estado deberá prever lo necesario para que los municipios reciban recursos y puedan cumplir con las responsabilidades que en materia de educación estén a su cargo (artículo 3.14). Así mismo, procurará fortalecer las fuentes de financiamiento y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública. (artículo 3.15).

Una de las modificaciones más importantes que establece este Código con respecto de la Ley Estatal consiste en la creación del Comité de Instalaciones Educativas. Este Comité se constituye como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto planear y programar la construcción, reparación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades, para contribuir a la ampliación de la cobertura del servicio (artículo 3.58).

La dirección de este Comité está a cargo de una junta directiva y un director general. La junta directiva está integrada por seis vocales, que son los representantes de las secretarías de Finanzas y Planeación, y de Administración; los subsecretarios de Educación Básica y Normal, de Educación Media Superior y Superior, y de Planeación y Administración; y el Director General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

El director general es nombrado por el Gobernador del Estado, a propuesta del presidente de la junta. (artículo 3.59). Dentro de las funciones del comité están: (artículo 3.58):

- Formular, conducir, normar, regular y evaluar la política de construcción, rehabilitación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura educativa.
- Organizar, dirigir y llevar a cabo los programas para la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de los espacios educativos para la educación básica, normal, inicial, especial, indígena, para los adultos, media superior y superior, con arreglo a los planes de desarrollo urbano estatales y municipales.
- Promover, en forma permanente y progresiva, la participación de las administraciones municipales para que asuman gradualmente su responsabilidad en la planeación, programación, ejecución y supervisión de la construcción de los espacios educativos.
- Alentar la participación social de las comunidades en la supervisión de la construcción de espacios educativos, así como de su conservación y mantenimiento;
- Proporcionar asesoría y apoyo técnico y administrativo a los municipios para mejorar sus capacidades en el desarrollo de la infraestructura educativa.
- Realizar estudios y proyectos que permitan definir las políticas y acciones para el desarrollo de programas de construcción, mantenimiento, habilitación y equipamiento de espacios educativos.
- Establecer mecanismos para el control y evaluación de la infraestructura educativa.

- Supervisar las obras de infraestructura educativa para que éstas se ejecuten conforme a las especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados y, en su caso, conforme a lo estipulado en los contratos de obra.
- **Libro Quinto: Del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.**

Al igual que en las anteriores disposiciones de este Código, se presenta una redefinición de las autoridades en materia de ordenamiento territorial. Las nuevas autoridades que tendrán a su cargo la aplicación de las normas de este Código son el Gobernador del Estado de México, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y los Municipios. (artículo 5.5).

Se crea la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda como un órgano técnico de coordinación interinstitucional, que tiene por objeto promover el desarrollo urbano ordenado de los centros de población y alentar la producción formal de vivienda en la entidad.

Esta Comisión es presidida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y se integra con las dependencias y organismos que concurren en las actividades relacionadas con su objeto. Adicionalmente, podrá contar con la intervención de los municipios, cuando se traten asuntos de su ámbito territorial de competencia. (artículo 5.11).

De otra parte, se crea el Consejo Consultivo Estatal de Desarrollo Urbano. Este Consejo se establece como un órgano de asesoría, consulta y participación social en asuntos materia de desarrollo urbano de interés estatal y está presidido por el Gobernador del Estado. (artículo 5.13).

La composición y funcionamiento interno del Consejo aún no está reglamentada, pero dentro de sus funciones están:

- Promover la participación social en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, los planes regionales de desarrollo urbano y los parciales que deriven de éstos, recabando sus opiniones y propuestas.
- Formular propuestas en materia de planeación, regulación e inversión para el desarrollo urbano de la entidad.
- Proponer medidas para la ordenación sustentable del territorio del Estado.
- Plantear mecanismos e instrumentos para la ejecución de los programas derivados de los planes estatales de desarrollo urbano.
- Proponer medidas legislativas y administrativas que tiendan a mejorar la planeación, ordenación, regulación y promoción del desarrollo urbano en el Estado.
- Sugerir las bases conforme a las cuales se celebren convenios de concertación con instituciones públicas, sociales o privadas, en esta materia.

Se mantiene la figura del Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano como mecanismo de ordenamiento del territorio establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos. Los planes que lo conforman son: (artículo 5.23)

- El Plan Estatal de Desarrollo Urbano.
- Los planes regionales de desarrollo urbano.
- Los planes municipales de desarrollo urbano.
- Los planes de centros de población.
- Los planes parciales.



Para las autorizaciones y licencias de desarrollo urbano, desaparece la figura del Fraccionamiento como modalidad de desarrollo. El Código Administrativo (por omisión de otras), establece el Conjunto Urbano como única modalidad de desarrollo urbano, retoma la definición del mismo establecida por la Ley Estatal de Asentamientos Humanos y define que pueden ser de los siguientes tipos: (artículos 5.40 y 5.41):

- Habitacional, que podrá ser: social progresivo, de interés social, popular, medio, residencial, residencial alto y campestre.
- Industrial o agroindustrial.
- Abasto, comercio y servicios.
- Mixto.

Si bien el Código no determina directamente ningún requerimiento de elementos de equipamiento para los Conjuntos Urbanos, en el artículo 5.42 (normas generales de los Conjuntos Urbanos), sí especifica que éstos deberán encuadrarse dentro de los lineamientos de regulación urbana establecidos en los planes de desarrollo urbano aplicables.

Esta disposición remite inmediatamente a los planes de desarrollo urbano municipales y de centros de población en donde se encuentran consignados dichos requerimientos o en su defecto, a la Ley Estatal de Asentamientos Humanos.

### **3. Ambito Municipal**

A nivel Municipal, el principal instrumento jurídico de planeación lo constituye el Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca, Este Plan fue aprobado por el H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo de Febrero 12 de 1996 y publicado en la Gaceta de Gobierno el 29 de agosto del mismo año.

Este Plan, dada su especificidad, realiza un balance de la situación municipal en materia de desarrollo urbano, servicios públicos, vivienda, equipamiento, medio ambiente, imagen urbana y vialidades, entre otros aspectos.



Con base en este diagnóstico, establece una estrategia general de desarrollo cuyo eje fundamental es "constituir las áreas urbanizables suficientes que permitan orientar de una manera ordenada el alojamiento de la población, el impulso de actividades económicas como la industria, el comercio y los servicios especializados, contar con las áreas mínimas de equipamiento y proteger las áreas agropecuarias y forestales de la Sierra del Pino y del Parque Nacional Zoquiapan, por lo menos para los próximos 25 años".<sup>7</sup>

Esta estrategia asume que en términos demográficos, la reserva territorial prevista puede llegar a albergar 1.250.000 habitantes, sin embargo, considera que, dada la dinámica de la población, ésta tenderá a disminuir su tasa de crecimiento por natalidad y por su futura redistribución a nivel metropolitano.

Así, prevé que el Centro de Población de Ixtapaluca llegue a un máximo de 980.000 habitantes (se presume que dentro del periodo de alcance del Plan).<sup>8</sup>

Para determinar los objetivos y acciones a emprender, en el Plan se divide al municipio en 15 sectores (de los cuales tres son localidades), tratando de mantener las unidades originales que históricamente se han conformado. Estos sectores son: Tlalpizahuac, Ayotla, Tlapacoya, Ixtapaluca, Los Héroes, Acozac, San Francisco Acuautla, Coatepec, Santa Bárbara, San Buenaventura, Cuatro Vientos, Parque Industrial, Manuel Avila Camacho, Llano Grande y Río Frío.

De esta forma, el Plan fija objetivos específicos a lograr en diferentes áreas dentro de los que se destacan (numeral 6.2.2):

---

<sup>7</sup> Plan de Centro de Población estratégico de Ixtapaluca. Gaceta del gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Numeral 6.1. Pág.31.

<sup>8</sup> Este Plan fue elaborado con base en el XI Censo General de Población y Vivienda (1990) y se aprobó en el mes de febrero de 1996. A la fecha de su elaboración, los investigadores calcularon la población total y por sectores del municipio a 1995 utilizando la tasa de crecimiento más pequeña históricamente, que fue de 5.84, ya que ésta coincidía con los resultados obtenidos por diferentes métodos de medición entre los que se encontraban la fotointerpretación y los datos municipales de tomas de agua potable y energía eléctrica. (numeral 5.1). Esta misma tasa fue la utilizada para hacer las proyecciones de población entre 1995 y 2000, disminuyéndose paulatinamente hasta llegar a 4.45 entre 2020 y 2030, que es el alcance del plan. Hoy sabemos que la tasa de crecimiento entre 1990 y 1995 fue de 5.62 y que la tasa de crecimiento poblacional entre 1995 y 2000 fue de 11.6, el doble de la utilizada para hacer las proyecciones de crecimiento óptimo.

- Planeación: Prever las condiciones territoriales y de infraestructura urbana que requerirá cada sector para su desarrollo urbano, económico, cultural, recreativo y de apoyo y protección a la producción agropecuaria y forestal.
- Vivienda: Impulsar oferta de vivienda para los distintos sectores sociales que conformarán el Centro de Población, dando prioridad a la construcción de vivienda de interés social.
- Equipamiento: Garantizar el suelo y las obras que la población requerirá para satisfacer sus demandas de equipamientos y servicios urbanos, tanto básicos como especializados.

Dentro de las políticas y lineamientos de acción que define el plan, sobresalen las siguientes en lo referente a (numeral 6.6):

#### Planeación:

- Establecer las acciones prioritarias para el desarrollo de cada sector.
- Establecer la normatividad que permita impulsar la edificación de vivienda para los distintos sectores sociales que forman la población municipal.
- Establecer la normatividad que contribuya al impulso del crecimiento económico y que redunde en la generación de empleo en el municipio.
- Realizar la zonificación secundaria de los 12 sectores y las tres localidades que forman el Centro de Población Estratégico.

#### Suelo:

- Definir las áreas habitacionales, de equipamiento, comerciales y de servicios e industriales, que se requerirán para el desarrollo social y económico de cada sector.
- Evitar la generación de asentamientos humanos irregulares en el territorio municipal, procediendo jurídicamente en contra de los promotores.

- Establecer programas de regularización de tenencia de la tierra en los asentamientos humanos irregulares consolidados en las zonas urbanas definidas por el Plan.
- Prever usos del suelo productivos y recreativos que hagan redituables las áreas no urbanizables comprendidas en cada sector.

#### Vivienda:

- Normar densidades habitacionales que permitan la oferta de vivienda a los distintos sectores de población.
- Generar áreas de reserva habitacional para la oferta de vivienda a la población de escasos recursos.
- Establecer mecanismos de control que atenúen la especulación inmobiliaria.
- Impulsar la vivienda de alta densidad en el Centro Urbano del Municipio y en las áreas industriales que se encuentran dentro de zonas predominantemente habitacionales.

#### Equipamiento:

- Definir las áreas de equipamiento requeridas para la actual y futura población en sus distintos tipos y niveles de cobertura.
- Definir la cantidad de equipamiento que se requerirá para la futura población en sus distintos tipos y niveles de cobertura.
- Establecer los elementos necesarios que deberá cumplir la elaboración de un programa ejecutivo de equipamiento y servicios urbanos.

A continuación se transcribe la tabla de requerimientos de equipamiento de educación y de salud a nivel municipal estipulados en el Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtápaluca, en los niveles de Centro Vecinal (7,500 – 10,000 habitantes), Centro de Barrio (30,000 – 40,000 habitantes), Centro de Distrito o Subcentro Urbano (120,000 – 150,000 habitantes) y Centro Urbano (500,000 y más habitantes).

NIVEL DE COBERTURA: CENTRO VECINAL (7.500 - 10.000 HABITANTES)	
ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO	NORMAS
EDUCACION	
JARDIN DE NIÑOS	Coeficiente de uso: 4.7% de la población total
	6 M2 / alumno
	35 alumnos / aula
	6 aulas / unidad
PRIMARIAS	Coeficiente de uso: 20.5% de la población total
	7.8 M2 / alumno
	50 alumnos / aula
	12 aulas / unidad
SALUD	
UNIDAD MEDICA DE PRIMER CONTACTO	1 Consultorio / 4.260 habitantes
	75 M2 construidos / consultorio
	190 M2 terreno / consultorio
	3 consultorios / unidad

NIVEL DE COBERTURA: CENTRO DE BARRIO (30.000 - 40.000 HABITANTES)	
ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO	NORMAS
EDUCACION	
SECUNDARIA GENERAL Y TECNICA	Coeficiente de uso: 11.3% de la población total
	10 M2 / alumno
	50 alumnos / aula
	12 aulas / unidad
SALUD	
CLINICA HOSPITAL	1 Consultorio / 7.150 habitantes
	5 camas / consultorio
	0.084 M2 construidos / habitante
	0.17 M2 terreno / habitante
	143.000 habitantes / unidad
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL (CONSULTORIO)	1 Consultorio / 7.150 habitantes
	5 camas / consultorio
	0.084 M2 construidos / habitante
	0.17 M2 terreno / habitante
	143.000 habitantes / unidad

Fuente: Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Numeral 6.7.2. Gaceta del Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996.

NIVEL DE COBERTURA: CENTRO DE DISTRITO O SUBCENTRO URBANO (120.000 - 150.000 HABITANTES)	
ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO	NORMAS
EDUCACION	
BACHILLERATO GENERAL Y TECNICO	Coefficiente de uso: 1.5% de la población total
	15 M2 / alumno
	50 alumnos / aula
	15 aulas / unidad
SALUD	
UNIDAD DE EMERGENCIA	1 cama / 10.000 habitantes
	0.003 M2 construidos / habitante
	0.005 M2 terreno / habitante
	8 camas /unidad mínima

NIVEL DE COBERTURA: REGIONAL O CENTRO URBANO (500.000 Y MAS HABITANTES)	
ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO	NORMAS
EDUCACION	
NORMAL SUPERIOR	Coefficiente de uso: 0.08% de la población total
	21.5 M2 / alumno
	30 alumnos / aula
	4 aulas / unidad
ESCUELA SUPERIOR	Coefficiente de uso: 0.58% de la población total
	25 M2 / alumno
	35 alumnos / aula
	17 aulas / unidad
SALUD	
HOSPITAL GENERAL (HOSPITAL DE ESPECIALIDADES)	1cama / 1.100 habitantes
	1 consultorio / 3.000 habitantes
	170 M2 terreno / cama
	90 M2 construidos / cama
	555.000 habitantes / unidad

Fuente: Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Numeral 6.7.2. Gaceta del Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996.

**ANEXO N° 4 – EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD Y  
EDUCACION REQUERIDO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA EN EL  
AÑO 1992**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD POR LOCALIDAD - 1994**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (UNIDAD DE URGENCIAS). AÑO 1994**

LOCALIDAD		TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	TLAPACOYA	0	0	145932	2	15
	TLALPIZAHUAC					
	IXTAPALUCA					
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	11998	LD	1
COATEPEC		0	0	7257	LD	0
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	5010	LD	0
MANUEL AVILA CAMACHO		0	0	1788	LD	0
RIO RIO DE JUAREZ		0	0	1669	LD	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>173654</b>	<b>2</b>	<b>16</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (UNIDAD DE URGENCIAS) POR LOCALIDAD. AÑO 1994 (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD DE SERVICIO	CAMA DE URGENCIAS
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	10000

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	145932
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 CAMAS DE URGENCIAS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	15
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	15
PORCENTAJE	100.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	2
PORCENTAJE	100.00

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	7257
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	1788
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	0

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	11998
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	5010
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	1669
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	0

**FUENTE**

- (1) Recursos y Servicios. Sistema Nacional de Salud. Boletín de Información Estadística 1994. Secretaría de Salud.  
 (2) Población proyectada a 1994 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.  
 (3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984



**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (UNIDAD DE PRIMER CONTACTO). AÑO 1994**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXSTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	9	12	145932	17	69
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	11998	1	6
COATEPEC	1	1	7257	1	3
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	5010	1	2
MANUEL AVILA CAMACHO	1	1	1788	1	1
RIO RIO DE JUAREZ	1	1	1669	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>173654</b>	<b>22</b>	<b>82</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (UNIDAD DE PRIMER CONTACTO) POR LOCALIDAD. AÑO 1994 (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD DE SERVICIO	CONSULTORIO
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	2130

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	145932
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	10
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	69
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	59
PORCENTAJE	85.40

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	9
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	17
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	8
PORCENTAJE	47.45

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	7257
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	1
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	3
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	2
PORCENTAJE	70.65

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	1788
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 CONSULTORIOS EN 2

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	1
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	0
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	11998
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	6
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	6
PORCENTAJE	100.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	100.00

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	5010
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	2
PORCENTAJE	100.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	100.00

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	1669
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 CONSULTORIOS EN

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	1
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	0
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**FUENTE**

(1) Recursos y Servicios. Sistema Nacional de Salud. Boletín de Información Estadística 1994. Secretaría de Salud.

(2) Población proyectada a 1994 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.

(3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (CLINICA). AÑO 1994**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	TLAPA COYA	3	145932	NR	NR
	TLALPIZAHUAC IXTAPALUCA				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	1	4	11998	1	3
COATEPEC	0	0	7257	LD	2
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	5010	LD	1
MANUEL AVILA CAMACHO	0	0	1788	LD	0
RIO RIO DE JUAREZ	0	0	1669	LD	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>37</b>	<b>173654</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (CLINICA) POR LOCALIDAD. AÑO 1994 (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD DE SERVICIO	CONSULTORIO
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	4260

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	145932
ELEMENTO RECOMENDABLE	NO REQUIERE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	33
---------------------------------	----

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	7257
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	1788
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	0

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	11998
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 6 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	4
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	3
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	29.59

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	5010
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	1669
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	0

**FUENTE**

(1) Recursos y Servicios. Sistema Nacional de Salud. Boletín de Información Estadística 1994. Secretaría de Salud.

(2) Población proyectada a 1994 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.

(3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de

**EQUIPAMIENTO DE SALUD TOTAL MUNICIPAL - 1994**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (UNIDAD DE URGENCIAS). AÑO 1994**

LOCALIDAD	NUMERO DE CENTROS	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIROFANOS	TOTAL DE HABITANTES (1)
IXTAPALUCA	0	0	0	0	145932
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	0	0	11998
COATEPEC	0	0	0	0	7257
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	0	0	5010
MANUEL AVILA CAMACHO	0	0	0	0	1788
RIO RIO DE JUAREZ	0	0	0	0	1669
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>173654</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (UNIDAD DE URGENCIAS). AÑO 1994 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CAMA DE URGENCIAS
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	10000

POBLACION TOTAL	173654
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 18 CAMAS DE URGENCIAS (3)

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	18
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	18
PORCENTAJE	100.00

ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	0
ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	2
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	2
PORCENTAJE	100.00

FUENTE: Recursos y Servicios. Sistema Nacional de Salud. Boletín de Información Estadística 1994. Secretaría de Salud.

(1) Población proyectada a 1994 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.

(2) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

(3) Hospitalización transitoria limitada a la etapa inicial del tratamiento médico. Se considera un promedio de hospitalización de 3 días por paciente. Normas Básicas de Equipamiento Urbano, 1984.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (UNIDAD MEDICA DE PRIMER CONTACTO).  
AÑO 1994**

LOCALIDAD	COORDINACION	COLONIA	NUMERO DE CENTROS	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIROFANOS	TOTAL DE HABITANTES (1)
IXTAPALUCA	TLAPACOYA (SSA)	IXTAPALUCA	1	1	0	0	145932
		TEJOLOTE	1	1	0	0	
		VALLE VERDE	1	1	0	0	
		ALFREDO DEL MAZO	1	1	0	0	
		EL MOLINITO	1	1	0	0	
	TLALPIZAHUAC (SSA)	SANTO TOMAS LOMA	1	1	0	0	
		BONITA	1	3			
		CITLAMINA	1	2	0	0	
	IMSS	AYOTLA	1	2	0	0	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°86		1	1	0	0		
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SAN FRANCISCO ACUAUTLA (SSA)		0	0	0	11998	
COATEPEC		COATEPEC	1	1	0	0	7257
JORGE JIMENEZ CANTU			0	0	0	0	5010
MANUEL AVILA CAMACHO		MANUEL AVILA CAMACHO	1	1	0	0	1788
RIO RIO DE JUAREZ		RIO RIO DE JUAREZ	1	1	0	0	1669
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>173654</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (UNIDAD MEDICA DE PRIMER CONTACTO). AÑO 1994 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	2130

POBLACION TOTAL	173654
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS (3)

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	15
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	82
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	67
PORCENTAJE	443.52

ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	12
ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	20
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	8
PORCENTAJE	69.85

FUENTE: Recursos y Servicios. Sistema Nacional de Salud. Boletín de Información Estadística 1994. Secretaría de Salud.

(1) Población proyectada a 1994 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.

(2) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

(3) 6 horas de consulta por turno y 250 días laborales al año. Cuando la demanda pasa de tres (3) unidades básicas de servicio, el elemento a dotar será la Clínica. Normas Básicas de Equipamiento Urbano, 1984.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (CLINICA) - AÑO 1994**

LOCALIDAD	COORDINACION	COLONIA	NUMERO DE CENTROS	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIROFANOS	TOTAL DE HABITANTES (1)
IXTAPALUCA	TLAPACOYA (SSA)	SANTA CRUZ TLAPACOYA	1	7	0	0	145932
	TLALPIZAHUAC (SSA)	SAN JUAN TLALPIZAHUAC	1	6	0	0	
	IMSS	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°70	1	20	0	0	
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SAN FRANCISCO ACUAUTLA (SSA)	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	1	4	0	0	11998
COATEPEC			0	0	0	0	7257
JORGE JIMENEZ CANTU			0	0	0	0	5010
MANUEL AVILA CAMACHO			0	0	0	0	1788
RIO RIO DE JUAREZ			0	0	0	0	1669
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>173654</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (CLINICA). AÑO 1994 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (Localidades con población inferior a 50.000 habitantes)	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	4260

POBLACION TOTAL	27721
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 6 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS (3)

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	37
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	6
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	31
PORCENTAJE	83.78

ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	4
ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	75.00

FUENTE: Recursos y Servicios. Sistema Nacional de Salud. Boletín de Información Estadística 1994. Secretaría de Salud.

(1) Población proyectada a 1994 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.

(2) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

(3) 6 horas de consulta por turno y 250 días laborales al año. Cuando la demanda pasa de tres (3) unidades básicas de servicio, el elemento a dotar será la Clínica. Normas Básicas de Equipamiento Urbano, 1984.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION (CLINICA HOSPITAL) . AÑO 1994**

LOCALIDAD	NUMERO DE CENTROS	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIROFANOS	TOTAL DE HABITANTES (1)
IXTAPALUCA	0	0	0	0	145932
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	0	0	11998
COATEPEC	0	0	0	0	7257
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	0	0	5010
MANUEL AVILA CAMACHO	0	0	0	0	1788
RIO RIO DE JUAREZ	0	0	0	0	1669
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>173654</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION (CLINICA HOSPITAL). AÑO 1994 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDADES BASICAS DE SERVICIO	SE COMPLEMENTAN LAS NORMAS ACERCA DE CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL / CONSULTORIOS DE ESPECIALIDAD / CAMAS DE HOSPITALIZACION
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL: 1 CONSULTORIO POR CADA 5,330 HABITANTES. CONSULTORIOS DE ESPECIALIDAD: 1CONSULTORIO POR CADA 7,150 HABITANTES. CAMAS DE HOSPITALIZACION: 1CAMA DE HOSPITALIZACION POR CADA 1,430 HABITANTES.
POBLACION TOTAL	173654
ELEMENTO RECOMENDABLE	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL: 6 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS DE 6 HORAS. CONSULTORIOS DE ESPECIALIDAD: 14 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS DE 3 HORAS. CAMAS DE HOSPITALIZACION: 70 CAMAS.

**CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL**

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	32
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	32
PORCENTAJE	100.00

ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	0
ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	3
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	100.00

**CONSULTORIOS DE ESPECIALIDAD**

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	24
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	24
PORCENTAJE	100.00

ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	0
ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	100.00

**CAMAS DE HOSPITALIZACION**

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	121
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	121
PORCENTAJE	100.00

ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	0
ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	2
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	2
PORCENTAJE	100.00

**ELEMENTOS CLINICA HOSPITAL**

DEBIDO A QUE EL ELEMENTO CLINICA HOSPITAL DEBE RESPONDER A TRES VARIABLES, A PARTIR DE LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO, (CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, CONSULTORIOS DE ESPECIALIDADES Y CAMAS DE HOSPITALIZACION), SE PROPONE QUE A LA FECHA SE REQUERIAN 2 ELEMENTOS CLINICA HOSPITAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS CADA UNO:  
8 CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL (LABORANDO EN 2 TURNOS)  
6 CONSULTORIOS DE ESPECIALIDAD (LABORANDO EN 2 TURNOS)  
70 CAMAS DE HOSPITALIZACION.

FUENTE: Recursos y Servicios. Sistema Nacional de Salud. Boletín de Información Estadística 1994. Secretaría de Salud.

(1) Población proyectada a 1994 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.

(2) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984



**EQUIPAMIENTO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION (HOSPITAL GENERAL) . AÑO 1994**

LOCALIDAD	COLONIA	NUMERO DE CENTROS	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIROFANOS	TOTAL DE HABITANTES (1)
IXTAPALUCA	ZOQUIAPAN (Hospital Dr. Pedro López)	1	16	210	3	145832
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	0	0	11998
COATEPEC		0	0	0	0	7257
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	0	0	5010
MANUEL AVILA CAMACHO		0	0	0	0	1788
RIO RIO DE JUAREZ		0	0	0	0	1669
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>16</b>	<b>210</b>	<b>3</b>	<b>173654</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION (HOSPITAL GENERAL). AÑO 1994 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CAMA DE HOSPITALIZACION
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	1,110

POBLACION TOTAL	173654
-----------------	--------

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	210
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	156
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	54
PORCENTAJE	25.50

ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	1
ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

FUENTE: Recursos y Servicios. Sistema Nacional de Salud. Boletín de Información Estadística 1994. Secretaría de Salud.  
 (1) Población proyectada a 1994 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.  
 (2) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984



**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION POR LOCALIDAD – 1992**

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION PREESCOLAR POR LOCALIDAD AÑO 1992**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXSTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	44	155	130815	19
	TLALPIZAHUAC				
	TLAPACOYA				
	IXTAPALUCA				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	2	5	10755	2	14
COATEPEC	1	4	6505	1	8
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	4491	1	6
MANUEL AVILA CAMACHO	1	2	1602	1*	2
RIO RIO DE JUAREZ	1	3	1496	1*	2
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>169</b>	<b>155665</b>	<b>23</b>	<b>200</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PREESCOLAR POR LOCALIDAD (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	4.5%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	130815
4.5% DE LA POBLACION TOTAL	5887
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 6 AULAS EN 1.5 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	155
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	168
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	13
PORCENTAJE	7.84

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	44
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	19
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	25
PORCENTAJE	57.53

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	6505
4.5% DE LA POBLACION TOTAL	293
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 6 AULAS EN 1.5 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	4
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	8
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	4
PORCENTAJE	52.17

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	1602
4.5% DE LA POBLACION TOTAL	72
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	2
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	10755
4.5% DE LA POBLACION TOTAL	484
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 6 AULAS EN 1.5 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	5
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	14
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	9
PORCENTAJE	63.84

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	2
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	4491
4.5% DE LA POBLACION TOTAL	202
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 6 AULAS EN 1.5 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	6
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	6
PORCENTAJE	100.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	100.00

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	1496
4.5% DE LA POBLACION TOTAL	67
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	3
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	33.33

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**FUENTE**

(1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

(2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.

(3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION PRIMARIA POR LOCALIDAD AÑO 1992**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	67	130815	18	549
	TLALPIZAHUAC				
	TLAPACOYA				
	IXTAPALUCA				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	5	47	10755	2	45
COATEPEC	2	22	6505	1	27
JORGE JIMENEZ CANTU	2	18	4491	1	19
MANUEL AVILA CAMACHO	2	17	1602	1	7
RIO RIO DE JUAREZ	3	33	1496	2	7
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>932</b>	<b>155665</b>	<b>25</b>	<b>654</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PRIMARIA POR LOCALIDAD (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS ENTRE 6 Y 14 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	21.00%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	50 ALUMNOS POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	130815
21% DE LA POBLACION TOTAL	27471
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	795
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	549
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	246
PORCENTAJE	44.70
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	67
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	18
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	49
PORCENTAJE	72.67

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	10755
21% DE LA POBLACION TOTAL	2259
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	47
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	45
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	2
PORCENTAJE	3.89
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	5
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	69.89

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	6505
21% DE LA POBLACION TOTAL	1366
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	22
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	27
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	5
PORCENTAJE	19.48
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	2
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	50.00

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	4491
21% DE LA POBLACION TOTAL	943
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	18
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	19
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	4.79
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	2
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	50.00

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	1602
21% DE LA POBLACION TOTAL	336
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 6 AULAS EN 1 TURNO
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	17
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	7
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	10
PORCENTAJE	60.42
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	2
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	50.00

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	1496
21% DE LA POBLACION TOTAL	314
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 6 AULAS EN 1 TURNO
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	33
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	7
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	26
PORCENTAJE	78.79
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	3
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	33.33

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2 4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.  
 (3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL POR LOCALIDAD AÑO 1992**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	118	130815	5	113
	TLALPIZAHUAC				
	TLAPACOYA				
	IXTAPALUCA				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	1	11	10755	3	9
COATEPEC	1	6	6505	1	6
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	4491	1	4
AVILA CAMACHO	0	0	1602	LD	1
RIO RIO DE JUAREZ	2	8	1496	LD	1
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>143</b>	<b>155665</b>	<b>10</b>	<b>134</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL POR LOCALIDAD (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DE PRIMARIA CON EDADES ENTRE LOS 12 Y 16 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	4.30%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	50 ALUMNOS POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	130815
4.3% DE LA POBLACION TOTAL	5625
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	118
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	113
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	5
PORCENTAJE	4.42

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	14
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	5
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	9
PORCENTAJE	66.37

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	6505
4.3% DE LA POBLACION TOTAL	280
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	6
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	6
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
DEFICIT DE ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	50.00

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	1602
4.3% DE LA POBLACION TOTAL	69
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	10755
4.3% DE LA POBLACION TOTAL	462
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	11
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	9
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	2
PORCENTAJE	15.92

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	3
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	2
PORCENTAJE	64.87

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	4491
21% DE LA POBLACION TOTAL	193
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	4
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	4
PORCENTAJE	100.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	100.00

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	1496
4.3% DE LA POBLACION TOTAL	64
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	8
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.
- (2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.
- (3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION TELESECUNDARIA POR LOCALIDAD AÑO 1992**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	26	130815	NR	NR
	TLALPIZAHUAC				
	TLAPACOYA				
	IXTAPALUCA				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	10755	NR	NR
COATEPEC	0	0	6505	NR	NR
JORGE JIMENEZ CANTU	1	6	4491	1	4
AVILA CAMACHO	1	5	1602	LD	1
RIO RIO DE JUAREZ	0	0	1496	LD	1
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>37</b>	<b>155665</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION TELESECUNDARIA POR LOCALIDAD (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DE PRIMARIA EN ZONAS RURALES
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	4.10%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	50 ALUMNOS POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	130815
4.10% DE LA POBLACION TOTAL	5363
ELEMENTO RECOMENDABLE	NO REQUIERE

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	10755
4.10% DE LA POBLACION TOTAL	441
ELEMENTO RECOMENDABLE	NO REQUIERE

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	6505
4.10% DE LA POBLACION TOTAL	267
ELEMENTO RECOMENDABLE	NO REQUIERE

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	4491
4.10% DE LA POBLACION TOTAL	184
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	6
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	4
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	5
PORCENTAJE	83.33

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	1602
4.10% DE LA POBLACION TOTAL	66
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	1496
4.10% DE LA POBLACION TOTAL	61
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	5
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.  
 (3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL POR LOCALIDAD AÑO 1992**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	75	130815	5	91
	TLALPIZAHUAC				
	TLAPACOYA				
	IXTAPALUCA				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	10755	3	8
COATEPEC	0	0	6505	2	5
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	4491	1	3
AVILA CAMACHO	LD	LD	1602	LD	1
RIO RIO DE JUAREZ	LD	LD	1496	LD	1
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>75</b>	<b>155665</b>	<b>11</b>	<b>109</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL POR LOCALIDAD (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DE PRIMARIA EN EDADES ENTRE 12 Y 16 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	3.50%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	50 ALUMNOS POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	130815
3.5% DE LA POBLACION TOTAL	4579
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 10 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	75
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	91
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	16
PORCENTAJE	17.58
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	10
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	5
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	5
PORCENTAJE	50.00

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	6505
3.5% DE LA POBLACION TOTAL	228
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 AULAS EN 1 TURNO
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	5
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	5
PORCENTAJE	100.00
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
DEFICIT DE ELEMENTOS DE SERVICIO	2
PORCENTAJE	100.00

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	1602
3.5% DE LA POBLACION TOTAL	56
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	10755
3.5% DE LA POBLACION TOTAL	376
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 AULAS EN 1 TURNO
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	8
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	8
PORCENTAJE	100.00
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	3
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	100.00

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	4491
3.5% DE LA POBLACION TOTAL	157
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 AULAS EN 1 TURNO
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	3
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	100.00
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	100.00

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	1496
3.5% DE LA POBLACION TOTAL	52
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.  
 (3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984



**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BACHILLERATO GENERAL POR LOCALIDAD AÑO 1992**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	2	130815	2	39
	TLALPIZAHUAC				
	TLAPACOYA				
	IXTAPALUCA				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	10755	1	3
COATEPEC	0	0	6505	LD	2
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	4491	LD	1
AVILA CAMACHO	0	0	1602	LD	1
RIO RIO DE JUAREZ			1496	LD	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>155665</b>	<b>3</b>	<b>47</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO GENERAL POR LOCALIDAD (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DE SECUNDARIA CON EDAD ENTRE 16 Y 19 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	1.50%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	50 ALUMNOS POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	130815
1.5% DE LA POBLACION TOTAL	1962
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	10
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	39
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	29
PORCENTAJE	73.90

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	2
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	6505
1.5% DE LA POBLACION TOTAL	98
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	1602
1.5% DE LA POBLACION TOTAL	24
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	10755
1.5% DE LA POBLACION TOTAL	161
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	3
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	100.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	100.00

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	4491
1.5% DE LA POBLACION TOTAL	67
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	1496
1.5% DE LA POBLACION TOTAL	22
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2 4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.  
 (3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BACHILLERATO TECNOLOGICO POR LOCALIDAD AÑO 1992**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	38	130815	1	28
	TLALPIZAHUAC				
	TLAPACOYA				
	IXTAPALUCA				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	10755	LD	2
COATEPEC	0	0	6505	LD	1
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	4491	LD	1
AVILA CAMACHO	0	0	1602	LD	1
RIO RIO DE JUAREZ	0	0	1496	LD	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>38</b>	<b>155665</b>	<b>1</b>	<b>34</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO TECNOLOGICO POR LOCALIDAD (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DE SECUNDARIA CON EDAD ENTRE 16 Y 19 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	1.10%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	50 ALUMNOS POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	130815
1.1% DE LA POBLACION TOTAL	1439
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	38
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	28
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	10
PORCENTAJE	26.32

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	5
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	6505
1.1% DE LA POBLACION TOTAL	72
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	1602
1.1% DE LA POBLACION TOTAL	18
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	10755
1.1% DE LA POBLACION TOTAL	118
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	4491
1.1% DE LA POBLACION TOTAL	49
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	1496
1.1% DE LA POBLACION TOTAL	16
ELEMENTO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**FUENTE**

(1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

(2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.

(3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984



**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION TOTAL MUNICIPAL - 1992**

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION PREESCOLAR AÑO 1992**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	TOTAL DE ESCUELAS (1)	TOTAL DE AULAS (1)	TOTAL ESCUELAS	TOTAL AULAS	TOTAL DE HABITANTES (2)
IXTAPALUCA	AYOTLA	AYOTLA	3	15	7	37
		COL AMPLIACION EMILIANO ZAPATA	1	6		
		IZCALLI IXTAPALUCA	1	4		
		LOMA BONITA	1	8		
		SAN MIGUEL RINCON DEL BOSQUE	1	4		
	TLALPIZAHUAC	COLONIA DARIO MARTINEZ	4	11	9	30
		COLONIA ESTADO DE MEXICO	2	9		
		TLALPIZAHUAC	3	10		
	TLAPACOYA	TLAPACOYA	3	18	8	31
		SANTA CRUZ	1	5		
		VALLE VERDE	2	4		
		EL MOLINO	2	4		
	IXTAPALUCA	EL CAPULIN	1	1	20	57
		GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES	3	5		
		HORNOS SANTA BARBARA	2	4		
		IXTAPALUCA	9	36		
		TLAYEHUALES	2	2		
		LA GUADALUPANA	1	5		
		LOMA ANCHA	1	1		
	SAN FRANCISCO DE TEXALPA	1	3			
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	2	5	2	5	10755
COATEPEC	COATEPEC	1	4	1	4	6505
JORGE JIMENEZ CANTU	JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	0	0	4491
MANUEL AVILA CAMACHO	GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO	1	2	1	2	1602
RIO RIO DE JUAREZ	RIO FRIO DE JUAREZ	1	3	1	3	1496
<b>TOTAL</b>		<b>49</b>	<b>169</b>	<b>49</b>	<b>169</b>	<b>155665</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PREESCOLAR (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	4.5%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	35 ALUMNOS POR TURNO

POBLACION TOTAL	155658
4.5% DE LA POBLACION TOTAL	7005
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 6 AULAS EN 1.5 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	169
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	200
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	31
PORCENTAJE	15.56

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	49
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	22
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	27
PORCENTAJE	54.62

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Agosto 29 de 1996. Página 8.  
 (3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION PRIMARIA AÑO 1992**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	TOTAL DE ESCUELAS (1)	TOTAL DE AULAS (1)	TOTAL ESCUELAS	TOTAL AULAS	TOTAL DE HABITANTES (2)	
IXTAPALUCA	AYOTLA	AYOTLA	12	199	17	252	130815
		COL AMPLIACION EMILIANO ZAPATA	2	15			
		IZCALLI IXTAPALUCA	1	6			
	TLALPIZAHUAC	LOMA BONITA	2	32	14	166	
		COL DARIO MARTINEZ	6	89			
		COL ESTADO DE MEXICO	1	10			
	TLAPACOYA	TLALPIZAHUAC	7	67	16	206	
		TLAPACOYA	11	132			
		VALLE VERDE	1	13			
		AMPLIACION ALFREDO DEL MAZO	1	6			
	IXTAPALUCA	EL MOLINO	3	55	20	171	
		ACOZAC	1	6			
		GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES	2	13			
		HORNOS SANTA BARBARA	4	30			
		IXTAPALUCA	6	73			
		TLAYEHUALES	2	14			
		LOMA ANCHA	1	1			
ZOQUIAPAN		1	8				
LA VENTA	2	20					
	LIC. MIGUEL ALEMAN VALDEZ	1	6				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	5	47	5	47	10755	
COATEPEC	COATEPEC	2	22	2	22	6505	
JORGE JIMENEZ CANTU	JORGE JIMENEZ CANTU	2	18	2	18	4491	
MANUEL AVILA CAMACHO	GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO	2	17	2	17	1602	
RIO RIO DE JUAREZ	LLANO GRANDE	1	6	3	33	1496	
	RIO FRIO DE JUAREZ	2	27				
<b>TOTAL</b>		<b>81</b>	<b>932</b>	<b>81</b>	<b>932</b>	<b>155665</b>	

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PRIMARIA (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	21%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	50 ALUMNOS POR TURNO

POBLACION TOTAL	155658
21% DE LA POBLACION TOTAL	32688
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	932
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	654
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	278
PORCENTAJE	29.85

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	81
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	22
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	59
PORCENTAJE	73.10

**FUENTE**

(1) Secretaria de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

(2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.

(3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL AÑO 1992**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	TOTAL DE ESCUELAS (1)	TOTAL DE AULAS (1)	TOTAL ESCUELAS	TOTAL AULAS	TOTAL DE HABITANTES (2)	
IXTAPALUCA	AYOTLA	AYOTLA	4	43	14	118	130815
	TLALPIZAHUAC	TLALPITZAHUAC	3	30			
	TLAPACOYA	TLAPACOYA	2	10			
	IXTAPALUCA	ACOZAC	1	3			
		IXTAPALUCA	3	28			
	LA VENTA	1	4				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	1	11	1	11	10755	
COATEPEC	COATEPEC	1	6	1	6	6505	
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	0	0	4491	
AVILA CAMACHO		0	0	0	0	1602	
RIO RIO DE JUAREZ	LLANO GRANDE	1	4	2	8	1496	
	RIO FRIO DE JUAREZ	1	4				
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>143</b>	<b>18</b>	<b>143</b>	<b>155665</b>	

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS EGRESADOS DE PRIMARIA ENTRE 12 Y 16 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	4.3%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	50 ALUMNOS POR TURNO

POBLACION TOTAL	155658
4.3% DE LA POBLACION TOTAL	6693
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	143
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	134
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	9
PORCENTAJE	6.39

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	18
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	6
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	12
PORCENTAJE	69.01

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.  
 (3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION TELESECUNDARIA AÑO 1992**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	TOTAL DE ESCUELAS (1)	TOTAL DE AULAS (1)	TOTAL ESCUELAS	TOTAL AULAS	TOTAL DE HABITANTES (2)	
IXTAPALUCA	AYOTLA	AYOTLA	1	8	5	26	130815
	TLALPITZAHUAC	TLALPITZAHUAC	1	7			
	TLAPACOYA	TLAPACOYA	3	11			
	IXTAPALUCA		0	0			
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	0	0	10755	
COATEPEC		0	0	0	0	6505	
JORGE JIMENEZ CANTU	JORGE JIMENEZ CANTU	1	6	1	6	4491	
MANUEL AVILA CAMACHO	MANUEL AVILA CAMACHO	1	5	1	5	1602	
RIO RIO DE JUAREZ		0	0	0	0	1496	
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>37</b>	<b>7</b>	<b>37</b>	<b>155665</b>	

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION TELESECUNDARIA (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DE PRIMARIA EN ZONAS RURALES
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	4.10%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	50 ALUMNOS POR TURNO

POBLACION TOTAL (De las localidades menores de 5.000 habitantes)	7590
4.10% DE LA POBLACION TOTAL	311
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	37
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	6
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	31
PORCENTAJE	83.18

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	7
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	6
PORCENTAJE	85.18

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
(2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.  
(3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL AÑO 1992**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	TOTAL DE ESCUELAS (1)	TOTAL DE AULAS (1)	TOTAL ESCUELAS	TOTAL AULAS	TOTAL DE HABITANTES (2)
IXTAPALUCA	AYOTLA	AYOTLA	1	2	10	130815
	TLALPIZAHUAC	TLALPIZAHUAC	2	14		
	TLAPACOYA	TLAPACOYA	2	28		
		EL MOLINO	1	10		
	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	2	15		
HORNOS SANTA BARBARA		2	6			
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	0	0	10755
COATEPEC		0	0	0	0	6505
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	0	0	4491
AVILA CAMACHO		0	0	0	0	1602
RIO RIO DE JUAREZ		0	0	0	0	1496
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>75</b>	<b>10</b>	<b>75</b>	<b>155665</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DE PRIMARIA EN EDADES DE 12 A 16 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	3.50%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	50 ALUMNOS POR TURNO

POBLACION TOTAL	155658
3.5% DE LA POBLACION TOTAL	5448
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 10 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	75
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	109
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	34
PORCENTAJE	31.17

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	10
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	5
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	5
PORCENTAJE	50.00

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.  
 (3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BACHILLERATO GENERAL AÑO 1992**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	TOTAL DE ESCUELAS (1)	TOTAL DE AULAS (1)	TOTAL ESCUELAS	TOTAL AULAS	TOTAL DE HABITANTES (2)
IXTAPALUCA	AYOTLA	0	0	2	10	130815
	TLALPIZAHUAC	0	0			
	TLAPACOYA	0	0			
	IXTAPALUCA	1	7			
	IXTAPALUCA LA VENTA	1	3			
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	0	0	10755
COATEPEC		0	0	0	0	6505
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	0	0	4491
AVILA CAMACHO		0	0	0	0	1602
RIO RIO DE JUAREZ						1496
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>155665</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO GENERAL (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DE SECUNDARIA EN EDADES DE 16 A 19 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA UNIDAD DE SERVICIO	1.50% AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	50 ALUMNOS POR TURNO

POBLACION TOTAL	155658
1.5% DE LA POBLACION TOTAL	2335
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	10
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	47
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	37
PORCENTAJE	78.59

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	2
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**FUENTE**

- (1) Secretaria de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.  
 (3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BACHILLERATO TECNOLOGICO AÑO 1992**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	TOTAL DE ESCUELAS (1)	TOTAL DE AULAS (1)	TOTAL ESCUELAS	TOTAL AULAS	TOTAL DE HABITANTES (2)
IXTAPALUCA	AYOTLA	AYOTLA	3	18	5	130815
	TLALPIZAHUAC	TLALPIZAHUAC	1	18		
	TLAPACOYA		0	0		
	IXTAPALUCA	HORNOS SANTA BARBARA	1	2		
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	0	0	10755
COATEPEC		0	0	0	0	6505
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	0	0	4491
AVILA CAMACHO		0	0	0	0	1602
RIO RIO DE JUAREZ		0	0	0	0	1496
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>38</b>	<b>5</b>	<b>38</b>	<b>155665</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO TECNOLOGICO (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DE SECUNDARIA EN EDADES DE 16 A 19 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	1.10%
UNIDAD DE SERVICIO	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	50 ALUMNOS POR TURNO

POBLACION TOTAL	155658
1.1% DE LA POBLACION TOTAL	1712

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS
-----------------------	----------------------------------

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	38
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	34
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	4
PORCENTAJE	9.88

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	5
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	4
PORCENTAJE	71.46

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 1992 con base en la población por localidad en 1990 obtenida del Plan de Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca. Gaceta de Gobierno del Estado de México. Agosto 29 de 1996. Página 8.  
 (3) Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología - SEDUE. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dirección de Equipamiento Urbano y Edificios. 1984



**ANEXO N° 5 – EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD Y  
EDUCACION REQUERIDO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA EN EL  
AÑO 2002**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD POR LOCALIDAD SSA - 2002**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD RURAL), AÑO 2002**

LOCALIDAD		TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	TOTAL DE HABITANTES (1)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS
IXTAPALUCA	TLAPACOYA	0	0	294506	NR	NR
	TLALPIZAHUAC					
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	23275	NR	NR
COATEPEC		1	1	8079	1	2
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	7314	1	2
AVILA CAMACHO		1	1	3308	1	1
RIO FRIO DE JUAREZ		1	1	6064	1	2
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>24766</b>	<b>4</b>	<b>7</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD RURAL), AÑO 2002 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (3)
HABITANTES POR UNIDAD BASICA DE SERVICIO	5000

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
MODULO TIPO RECOMENDABLE	NO REQUIERE

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 2 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	1
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	50.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 1 CONSULTORIO EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	1
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
MODULO TIPO RECOMENDABLE	NO REQUIERE

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 2 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	2
PORCENTAJE	100.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	100.00

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 1 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	1
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	50.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2002, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI. / Página web oficial de la Secretaría de Salud: [www.ssa.gob.mx](http://www.ssa.gob.mx)

(1) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(2) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL, 1999.

(3) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. Este elemento cubre los requerimientos de una población de hasta 15.000 habitantes; rebasada esta cantidad, es necesario ubicar un centro de salud urbano. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL, 1999.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD URBANO) . AÑO 2002**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXSTENTES	TOTAL DE HABITANTES (1)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS
IXTAPALUCA	10	24	294506	1	12
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	1	4	23275	1	1
COATEPEC	0	0	8079	NR	NR
JORGE JIMENEZ	0	0	7314	NR	NR
AVILA CAMACHO	0	0	3308	NR	NR
RIO FRIO DE	0	0	6064	NR	NR
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>28</b>	<b>342546</b>	<b>2</b>	<b>13</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD URBANO). AÑO 2002 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (50% de la población total) (3)
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (4)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	12500

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
50% DE LA POBLACION TOTAL	147253
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 6 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	24
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	12
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	12
PORCENTAJE	50.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	10
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	9
PORCENTAJE	90.00

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
50% DE LA POBLACION TOTAL	4040
MODULO TIPO RECOMENDABLE	NO REQUIERE

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
50% DE LA POBLACION TOTAL	1654
MODULO TIPO RECOMENDABLE	NO REQUIERE

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
50% DE LA POBLACION TOTAL	11638
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 3 CONSULTORIOS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	4
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	76.73

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
50% DE LA POBLACION TOTAL	3657
MODULO TIPO RECOMENDABLE	NO REQUIERE

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
50% DE LA POBLACION TOTAL	3032
MODULO TIPO RECOMENDABLE	NO REQUIERE

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2002, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI. / Página web oficial de la Secretaría de Salud: [www.ssa.gob.mx](http://www.ssa.gob.mx)

(1) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(2) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Se asume el 50% de la población, pues el 50% restante corresponde a los derechohabientes del IMSS. De acuerdo con datos oficiales publicados en el Anuario Estadístico del Estado de México de 2002, en Ixtapaluca no reside ningún derechohabiente del ISSSTE.

(4) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION). AÑO 2002**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	TOTAL DE HABITANTES (1)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS
IXTAPALUCA	0	0	294506	NR	NR
TLAPACOYA					
TLALPIZAHUAC					
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	23275	1	2
COATEPEC	0	0	8079	LD	1
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	7314	LD	1
AVILA CAMACHO	0	0	3308	LD	0
RIO FRIO DE JUAREZ	0	0	6064	LD	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>342546</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION). AÑO 2002 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (50% de la población total) (3)
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (4)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	6000

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
50% DE LA POBLACION TOTAL	147253
MODULO TIPO RECOMENDABLE	NO REQUIERE

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
50% DE LA POBLACION TOTAL	11637
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	2
PORCENTAJE	100.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	100.00

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
50% DE LA POBLACION TOTAL	4040
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
50% DE LA POBLACION TOTAL	3657
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
50% DE LA POBLACION TOTAL	1654
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	0

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
50% DE LA POBLACION TOTAL	3032
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	0

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2002, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI. / Página web oficial de la Secretaría de Salud: [www.ssa.gob.mx](http://www.ssa.gob.mx)

(1) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(2) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Se asume el 50% de la población, pues el 50% restante corresponde a los derechohabientes del IMSS. De acuerdo con datos oficiales publicados en el Anuario Estadístico del Estado de México de 2002, en Ixtapaluca no reside ningún derechohabiente del ISSSTE.

(4) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. A cada consultorio corresponden 4 camas de hospitalización, con una ocupación del 30% y 2 días de estancia promedio por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD -SEGUNDO NIVEL DE ATENCION SSA (HOSPITAL GENERAL). AÑO 2002**

LOCALIDAD		TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	TOTAL DE HABITANTES (1)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS
IXTAPALUCA	ZOQUIAPAN (Hospital Dr. Pedro López)	1	210	294506	1	59
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	23275	LD	5
COATEPEC		0	0	8079	LD	2
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	7314	LD	2
AVILA CAMACHO		0	0	3308	LD	1
RIO FRIO DE JUAREZ		0	0	6064	LD	1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>210</b>	<b>342546</b>	<b>1</b>	<b>70</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNSO NIVEL DE ATENCION SSA (HOSPITAL GENERAL). AÑO 2002 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (50% de la población total) (3)
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION (4)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	2500

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
50% DE LA POBLACION TOTAL	147253
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MÓDULO DE 180 CAMAS DE HOPITALIZACION

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	210
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	59
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	151
PORCENTAJE	71.95

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
50% DE LA POBLACION TOTAL	4040
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
50% DE LA POBLACION TOTAL	1654
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
50% DE LA POBLACION TOTAL	11637
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	5

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
50% DE LA POBLACION TOTAL	3657
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
50% DE LA POBLACION TOTAL	3032
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2002, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI. / Página web oficial de la Secretaría de Salud: [www.ssa.gob.mx](http://www.ssa.gob.mx)

(1) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(2) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Se asume el 50% de la población, pues el 50% restante corresponde a los derechohabientes del IMSS. De acuerdo con datos oficiales publicados en el Anuario Estadístico del Estado de México de 2002, en Ixtapaluca no reside ningún derechohabiente del ISSSTE.

(4) Se considera una ocupación promedio del 80% y 2.5 días de estancia promedio por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD TOTAL MUNICIPIO SSA - 2002**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD RURAL). AÑO 2002**

LOCALIDAD	COORDINACION	COLONIA	NUMERO DE CENTROS	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIROFANOS	TOTAL DE HABITANTES (1)
COATEPEC	SAN FRANCISCO ACUAUTLA (SSA)	COATEPEC	1	1	0	0	8079
JORGE JIMENEZ CANTU			0	0	0	0	7314
MANUEL AVILA CAMACHO		MANUEL AVILA CAMACHO	1	1	0	0	3308
RIO FRIÓ DE JUAREZ		RIO RIO DE JUAREZ	1	1	0	0	6064
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24766</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD RURAL). AÑO 2002 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	5000

POBLACION TOTAL	24766
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULOS DE 1 Y 2 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	3
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (VER CALCULO POR LOCALIDAD)	7
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	4
PORCENTAJE	57.14

ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	3
ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	4
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	25.00

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de México, Edición 2002, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI. / Página web oficial de la Secretaría de Salud: [www.ssa.gob.mx](http://www.ssa.gob.mx)

(1) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(2) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. Este elemento cubre los requerimientos de una población de hasta 15.000 habitantes; rebasada esta cantidad, es necesario ubicar un centro de salud urbano. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.



**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD URBANO) . AÑO 2002**

LOCALIDAD	COORDINACION	COLONIA	NUMERO DE CENTROS	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIROFANOS	TOTAL DE HABITANTES (1)
IXTAPALUCA	TLAPACOYA	Ixtapaluca	1	1	0	0	294506
		Colonia Tejolote	1	1	0	0	
		Colonia Valle Verde	1	1	0	0	
		Alfredo del Mazo	1	1	0	0	
		Colonia El Molinito	1	1	0	0	
	Santa Cruz Tlapacoya	1	7	0	0		
	TLALPIZAHUAC	Colonia Santo Tomás Loma Bonita	1	1	0	0	
		Colonia Ayotla	1	2	0	0	
		Citalmina	1	3	0	0	
		San Juan Tlalpizahuac	1	6	0	0	
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	San Francisco Acuautila	1	4	0	0	23275
<b>TOTAL</b>			<b>11</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>317781</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD URBANO). AÑO 2002 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (50% de la población total) (3)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (4)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	12500
POBLACION TOTAL	317781
50% DE LA POBLACION TOTAL	158890
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO VARIABLE DE 3 A 6 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	28
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	13
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	15
PORCENTAJE	54.60
ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	3
ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	2
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	33.33

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2002, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI. / Página web oficial de la Secretaría de Salud: [www.ssa.gob.mx](http://www.ssa.gob.mx)

(1) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(2) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Se asume el 50% de la población, pues el 50% restante corresponde a los derechohabientes del IMSS. De acuerdo con datos oficiales publicados en el Anuario Estadístico del Estado de México de 2002, en Ixtapaluca no reside ningún derechohabiente del ISSSTE.

(4) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION) . AÑO 2002**

LOCALIDAD	COORDINACION	COLONIA	NUMERO DE CENTROS	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIROFANOS	TOTAL DE HABITANTES (1)
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SAN FRANCISCO ACUAUTLA (SSA)	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	0	0	23275
COATEPEC			0	0	0	0	8079
JORGE JIMENEZ CANTU			0	0	0	0	7314
AVILA CAMACHO			0	0	0	0	3308
RIO FRIO DE JUAREZ			0	0	0	0	6064
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>48041</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION). AÑO 2002 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (50% de la población total) (3)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (4)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	6000

POBLACION TOTAL	48041
50% DE LA POBLACION TOTAL	24020

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION
-----------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	4
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	4
PORCENTAJE	100.00

ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	0
ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	0.00

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2002, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI. / Página web oficial de la Secretaría de Salud: [www.ssa.gob.mx](http://www.ssa.gob.mx)

(1) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(2) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Se asume el 50% de la población, pues el 50% restante corresponde a los derechohabientes del IMSS. De acuerdo con datos oficiales publicados en el Anuario Estadístico del Estado de México de 2002, en Ixtapaluca no reside ningún derechohabiente del ISSSTE.

(4) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. A cada consultorio corresponden 4 camas de hospitalización, con una ocupación del 30% y 2 días de estancia promedio por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION SSA (HOSPITAL GENERAL) . AÑO 2002**

LOCALIDAD	NUMERO DE CENTROS	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIROFANOS	TOTAL DE HABITANTES (1)
TOTALIDAD DEL MUNICIPIO	1	16	210	3	342546
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>210</b>	<b>3</b>	<b>342546</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION). AÑO 2002 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (50% de la población total) (3)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION (4)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	2500

POBLACION TOTAL	342546
50% DE LA POBLACION TOTAL	171273

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 180 CAMAS DE HOSPITALIZACION
-----------------------	--

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	210
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	70
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	140
PORCENTAJE	66.67

ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	1
ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de México. Edición 2002, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI. / Página web oficial de la Secretaría de Salud: [www.ssa.gob.mx](http://www.ssa.gob.mx)

(1) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(2) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Se asume el 50% de la población, pues el 50% restante corresponde a los derechohabientes del IMSS. De acuerdo con datos oficiales publicados en el Anuario Estadístico del Estado de México de 2002, en Ixtapaluca no reside ningún derechohabiente del ISSSTE.

(4) Considerando una ocupación promedio del 80% y 2.5 días de estancia promedio por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD POR LOCALIDAD IMSS - 2002**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION IMSS (UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2002.**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXSTENTES	TOTAL DE HABITANTES (1)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS
IXTAPALUCA	2	21	294506	2	31
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	23275	1	2
COATEPEC	0	0	8079	1	1
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	7314	1	1
AVILA CAMACHO	0	0	3308	0	0
RIO FRIO DE JUAREZ	0	0	6064	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>342546</b>	<b>6</b>	<b>36</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION IMSS (UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2002 (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS (50% de la población total aproximadamente)
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR (3)
HABITANTES POR UNIDAD BASICA DE SERVICIO	4800

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
50% DE LA POBLACION TOTAL	147253

MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 10 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS
--------------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	31
---------------------------------	----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
--------------------------------	---

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
50% DE LA POBLACION TOTAL	4040

MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 1CONSULTORIO EN 1 TURNO
--------------------------	-----------------------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1
---------------------------------	---

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
--------------------------------	---

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
50% DE LA POBLACION TOTAL	1654

MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
--------------------------	-----------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	0
---------------------------------	---

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	0
--------------------------------	---

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
50% DE LA POBLACION TOTAL	11637

MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 2 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS
--------------------------	--

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
---------------------------------	---

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
--------------------------------	---

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
50% DE LA POBLACION TOTAL	3657

MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 1CONSULTORIO EN 1 TURNO
--------------------------	-----------------------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1
---------------------------------	---

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
--------------------------------	---

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
50% DE LA POBLACION TOTAL	3032

MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 1CONSULTORIO EN 1 TURNO
--------------------------	-----------------------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1
---------------------------------	---

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
--------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(2) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) 24 consultas por cada consultorio en 6 horas de servicio. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION IMSS (HOSPITAL GENERAL) . AÑO 2002**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXSTENTES	TOTAL DE HABITANTES (1)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS
IXTAPALUCA	0	0	294506	2	122
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	23275	LD	10
COATEPEC	0	0	8079	LD	3
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	7314	LD	3
AVILA CAMACHO	0	0	3308	LD	1
RIO FRIO DE JUAREZ	0	0	6064	LD	3
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>342546</b>	<b>2</b>	<b>142</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION IMSS (HOSPITAL GENERAL). AÑO 2002. (2)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS (50% de la población total aproximadamente)
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION (Censable) (3)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	1208

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
50% DE LA POBLACION TOTAL	147253

MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 72 CAMAS DE HOSPITALIZACION (4)
--------------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	122
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
--------------------------------	---

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
50% DE LA POBLACION TOTAL	4040

MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
--------------------------	-----------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	3
---------------------------------	---

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
50% DE LA POBLACION TOTAL	1654

MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
--------------------------	-----------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1
---------------------------------	---

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
50% DE LA POBLACION TOTAL	11637

MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
--------------------------	-----------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	10
---------------------------------	----

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
50% DE LA POBLACION TOTAL	3657

MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
--------------------------	-----------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	3
---------------------------------	---

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
50% DE LA POBLACION TOTAL	3032

MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
--------------------------	-----------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	3
---------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(2) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Considerando una ocupación hospitalaria anual del 85% y una estancia promedio de 4 días por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(4) Aunque los módulos tipo planteados por el Sistema de Equipamiento Urbano de de 144, 72 y 34 camas de hospitalización son variables de acuerdo con el número de derechohabientes, para el caso se sugiere la utilización de módulos de 72 camas hospitalarias. De esta manera, se cubre la demanda y se prevén futuras ampliaciones.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD TOTAL MUNICIPAL IMSS - 2002**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION IMSS (UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2002.**

LOCALIDAD	NUMERO DE CENTROS	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIROFANOS	TOTAL DE HABITANTES (1)
IXTAPALUCA	2	21	0	0	294506
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	0	0	23275
COATEPEC	0	0	0	0	8079
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	0	0	7314
AVILA CAMACHO	0	0	0	0	3308
RIO FRIO DE JUAREZ	0	0	0	0	6064

TOTAL	2	21	0	0	342546
-------	---	----	---	---	--------

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION IMSS (UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2002.**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (1)	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS (50% de la población total aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	4800

POBLACION TOTAL	342546
50% DE LA POBLACION TOTAL	171273
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULOS VARIABLE DE 1, 2 Y 10 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (VER CALCULO POR LOCALIDAD)	36
---	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	6
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(2) 24 consultas por cada consultorio en 6 horas de servicio. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.



**EQUIPAMIENTO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION IMSS (HOSPITAL GENERAL). AÑO 2002.**

LOCALIDAD	NUMERO DE CENTROS	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIROFANOS	TOTAL DE HABITANTES (1)
IXTAPALUCA	0	0	0	0	294506
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	0	0	23275
COATEPEC	0	0	0	0	8079
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	0	0	7314
AVILA CAMACHO	0	0	0	0	3308
RIO FRIO DE JUAREZ	0	0	0	0	6064
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>342546</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION IMSS (HOSPITAL GENERAL). AÑO 2002.**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS (50% de la población total aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	1208
POBLACION TOTAL	342546
50% DE LA POBLACION TOTAL	171273

MODULO RECOMENDABLE	MODULO DE 72 CAMAS DE HOSPITALIZACION (3)
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	142
ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	2

(1) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(2) Considerando una ocupación hospitalaria anual del 85% y una estancia promedio de 4 días por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION POR LOCALIDAD - 2002**

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION PREESCOLAR (JARDIN DE NINOS) AÑO 2002**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXSTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	244	294506	25	446
	TLALPIZAHUAC				
	TLAPACOYA				
	IXTAPALUCA				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	1	2	23275	3	35
COATEPEC	3	7	8079	2	12
JORGE JIMENEZ CANTU	2	8	7314	2	11
AVILA CAMACHO	1	2	3308	1	5
RIO RIO DE JUAREZ	1	3	6064	2	10
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>266</b>	<b>342546</b>	<b>35</b>	<b>519</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PREESCOLAR (JARDIN DE NINOS) POR LOCALIDAD (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	5.3%
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
5.3% DE LA POBLACION TOTAL	15609
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 9 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	244
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	446
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	202
PORCENTAJE	45.29

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	45
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	25
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	20
PORCENTAJE	44.94

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
5.3% DE LA POBLACION TOTAL	428
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 6 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	7
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	12
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	5
PORCENTAJE	42.79

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	3
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	33.33

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
5.3% DE LA POBLACION TOTAL	175
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 6 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	2
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	5
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	60.07

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
5.3% DE LA POBLACION TOTAL	1234
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 6 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	2
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	35
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	33
PORCENTAJE	94.33

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	3
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	2
PORCENTAJE	66.67

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
5.3% DE LA POBLACION TOTAL	388
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 6 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	8
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	11
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	27.77

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	2
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
5.3% DE LA POBLACION TOTAL	321
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 6 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	3
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	10
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	7
PORCENTAJE	70.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	50.00

**FUENTE**

(1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

(2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION PRIMARIA POR LOCALIDAD AÑO 2002**

LOCALIDAD		TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXSTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	120	1424	294506	42	1514
	TLALPIZAHUAC					
	TLAPACOYA					
	IXTAPALUCA					
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		9	94	23275	5	120
COATEPEC		5	36	8079	2	42
JORGE JIMENEZ CANTU		2	24	7314	2	38
MANUEL AVILA CAMACHO		2	16	3308	2	17
RIO RIO DE JUAREZ		3	28	6064	2	31
<b>TOTAL</b>		<b>141</b>	<b>1622</b>	<b>342546</b>	<b>55</b>	<b>1762</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PRIMARIA POR LOCALIDAD (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	18.0%
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
18% DE LA POBLACION TOTAL	53011
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 18 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	1424
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1514
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	90
PORCENTAJE	5.94
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	120
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	42
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	78
PORCENTAJE	64.95

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
18% DE LA POBLACION TOTAL	1454
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	36
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	42
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	6
PORCENTAJE	13.36
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	5
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	65.37

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
18% DE LA POBLACION TOTAL	595
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 6 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	16
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	17
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	5.94
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	2
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
18% DE LA POBLACION TOTAL	4190
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	94
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	120
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	26
PORCENTAJE	21.47
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	9
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	5
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	4
PORCENTAJE	80.45

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
18% DE LA POBLACION TOTAL	1317
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	24
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	38
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	14
PORCENTAJE	36.20
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	2
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
18% DE LA POBLACION TOTAL	1092
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	28
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	31
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	10.22
NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	3
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	33.33

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2 4/00050 de Mayo 23 de 2003  
 (2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenidas del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI  
 (3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL 1999

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL POR LOCALIDAD AÑO 2002**

LOCALIDAD		TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXSTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	51	353	294506	11	335
	TLALPIZAHUAC					
	TLAPACOYA					
	IXTAPALUCA					
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		1	15	23275	2	27
COATEPEC		2	9	8079	EC	9
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	7314	EC	8
AVILA CAMACHO		0	0	3308	LD	4
RIO RIO DE JUAREZ		1	6	6064	EC	7
<b>TOTAL</b>		<b>55</b>	<b>383</b>	<b>342546</b>	<b>13</b>	<b>390</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL POR LOCALIDAD (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	4.55%
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
4.55% DE LA POBLACION TOTAL	13400
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	353
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	335
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	18
PORCENTAJE	5.10

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	51
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	11
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	40
PORCENTAJE	78.10

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
4.55% DE LA POBLACION TOTAL	368
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO CONDICIONADO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	9
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	9

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
4.55% DE LA POBLACION TOTAL	151
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	4

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
4.55% DE LA POBLACION TOTAL	1059
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 10 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	15
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	27
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	12
PORCENTAJE	44.44

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	50.00

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
4.55% DE LA POBLACION TOTAL	333
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO CONDICIONADO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	€ 8

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
4.55% DE LA POBLACION TOTAL	276
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO CONDICIONADO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	6
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	7

**FUENTE**

(1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

(2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL 1999

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION TELESECUNDARIA POR LOCALIDAD AÑO 2002**

LOCALIDAD		TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXSTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	4	26	294506	EC	EC
	TLALPIZAHUAC					
	TLAPACOYA					
	IXTAPALUCA					
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		2	8	23275	EC	EC
COATEPEC		0	0	8079	EC	EC
JORGE JIMENEZ CANTU		1	8	7314	EC	EC
AVILA CAMACHO		1	6	3308	1	2
RIO RIO DE JUAREZ		0	0	6064	EC	EC
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>48</b>	<b>342546</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION TELESECUNDARIA POR LOCALIDAD (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.93%
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	25 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
0.93% DE LA POBLACION TOTAL	2739
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO CONDICIONADO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	26
---------------------------------	----

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
0.93% DE LA POBLACION TOTAL	75
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO CONDICIONADO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
---------------------------------	---

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
0.93% DE LA POBLACION TOTAL	31
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 6 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	6
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	4
PORCENTAJE	66.67

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	1
NUMERO DE ELEMENTOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	0
PORCENTAJE	0.00

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
0.93% DE LA POBLACION TOTAL	216
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO CONDICIONADO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	8
---------------------------------	---

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
0.93% DE LA POBLACION TOTAL	68
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO CONDICIONADO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	8
---------------------------------	---

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
0.93% DE LA POBLACION TOTAL	56
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO CONDICIONADO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
---------------------------------	---

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.  
 (3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.



**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL POR LOCALIDAD AÑO 2002**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXSTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	111	294506	6	155
	TLALPIZAHUAC				
	TLAPACOYA				
	IXTAPALUCA				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	23275	1	12
COATEPEC	0	0	8079	EC	4
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	7314	EC	4
AVILA CAMACHO	0	0	3308	LD	2
RIO RIO DE JUAREZ	0	0	6064	EC	3
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>111</b>	<b>342546</b>	<b>7</b>	<b>180</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL POR LOCALIDAD (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	2.10%
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIO	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
2.1% DE LA POBLACION TOTAL	6185
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	111
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	155
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	44
PORCENTAJE	28.21

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	10
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	6
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	4
PORCENTAJE	35.58

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
2.1% DE LA POBLACION TOTAL	170
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO CONDICIONADO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	4

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
2.1% DE LA POBLACION TOTAL	69
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
2.1% DE LA POBLACION TOTAL	489
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 9 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	12
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	12
PORCENTAJE	100.00

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	0
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
DEFICIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	100.00

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
2.1% DE LA POBLACION TOTAL	154
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO CONDICIONADO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	4

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
2.1% DE LA POBLACION TOTAL	127
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO CONDICIONADO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	3

**FUENTE**

(1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

(2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BACHILLERATO GENERAL (COLEGIO DE BACHILLERES) POR LOCALIDAD AÑO 2002**

LOCALIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	5	34	294506	1
	TLALPIZAHUAC				
	TLAPACOYA				
	IXTAPALUCA				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	0	0	23275	EC	2
COATEPEC	0	0	8079	LD	1
JORGE JIMENEZ CANTU	0	0	7314	LD	1
AVILA CAMACHO	0	0	3308	LD	0
RIO RIO DE JUAREZ	0	0	6064	LD	0
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>34</b>	<b>342546</b>	<b>1</b>	<b>31</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO GENERAL (COLEGIO DE BACHILLERES) (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 16 A 18 AÑOS EGRESADOS DE SECUNDARIA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.36%
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
0.36% DE LA POBLACION TOTAL	1060
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 18 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	34
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	27
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	7
PORCENTAJE	22.04

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	5
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	4
PORCENTAJE	85.27

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
0.36% DE LA POBLACION TOTAL	29
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
0.36% DE LA POBLACION TOTAL	12
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	0

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
0.36% DE LA POBLACION TOTAL	84
MODULO TIPO RECOMENDABLE	ELEMENTO CONDICIONADO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
0.36% DE LA POBLACION TOTAL	26
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
0.36% DE LA POBLACION TOTAL	22
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	0

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.  
 (3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.



**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BACHILLERATO TECNOLOGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS POR LOCALIDAD AÑO 2002**

LOCALIDAD		TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	7	70	294506	2	37
	TLALPIZAHUAC					
	TLAPACOYA					
	IXTAPALUCA					
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	23275	LD	3
COATEPEC		0	0	8079	LD	1
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	7314	LD	1
AVILA CAMACHO		0	0	3308	LD	0
RIO RIO DE JUAREZ		0	0	6064	LD	1
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>70</b>	<b>342546</b>	<b>2</b>	<b>43</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO TECNOLOGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 15 A 18 AÑOS EGRESADOS DE SECUNDARIA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.50%
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
0.5% DE LA POBLACION TOTAL	1473
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	70
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	37
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	33
PORCENTAJE	47.41

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	7
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	5
PORCENTAJE	78.09

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
0.5% DE LA POBLACION TOTAL	40
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
0.5% DE LA POBLACION TOTAL	17
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE
UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	0

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
0.5% DE LA POBLACION TOTAL	116
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	3

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
0.5% DE LA POBLACION TOTAL	37
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
0.5% DE LA POBLACION TOTAL	30
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1

**FUENTE**

(1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

(2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICO (INSTITUTO TECNOLOGICO) POR LOCALIDAD AÑO 2002**

LOCALIDAD		TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO EXSTENTES (1)	TOTAL DE HABITANTES (2)	TOTAL DE ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS (3)	TOTAL DE UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (3)
IXTAPALUCA	AYOTLA	2	24	294506	1	15
	TLALPIZAHUAC					
	TLAPACOYA					
	IXTAPALUCA					
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	23275	LD	2
COATEPEC		0	0	8079	LD	0
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	7314	LD	0
AVILA CAMACHO		0	0	3308	LD	0
RIO RIO DE JUAREZ		0	0	6064	LD	0
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>24</b>	<b>342546</b>	<b>1</b>	<b>17</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICO (INSTITUTO TECNOLOGICO) (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR TECNICO
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.20%
UNIDAD DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SERVICIO	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

**IXTAPALUCA**

POBLACION TOTAL	294506
0.2% DE LA POBLACION TOTAL	589
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 13 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	24
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	15
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	9
PORCENTAJE	38.64

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	2
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	50.00

**COATEPEC**

POBLACION TOTAL	8079
0.2% DE LA POBLACION TOTAL	16
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	0

**MANUEL AVILA CAMACHO**

POBLACION TOTAL	3308
0.2% DE LA POBLACION TOTAL	7
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	0

**SAN FRANCISCO ACUAUTLA**

POBLACION TOTAL	23275
0.2% DE LA POBLACION TOTAL	47
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO	1

**JORGE JIMENEZ CANTU**

POBLACION TOTAL	7314
0.2% DE LA POBLACION TOTAL	15
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO	0

**RIO FRIO DE JUAREZ**

POBLACION TOTAL	6064
0.2% DE LA POBLACION TOTAL	12
MODULO TIPO RECOMENDABLE	LOCALIDAD DEPENDIENTE

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	0
UNIDADES DE SERVICIO	0

**FUENTE**

- (1) Secretaria de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2 4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.  
 (3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1996

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION TOTAL MUNICIPAL - 2002**

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION PREESCOLAR AÑO 2002**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO	TOTAL DE HABITANTES (2)
IXTAPALUCA	AYOTLA	AYOTLA	7	30	45	294506
	TLALPIZAHUAC	TLALPIZAHUAC	1	5		
	TLAPACOYA	SANTA CRUZ	1	5		
		TLAPACOYA	6	25		
	IXTAPALUCA	CERRO DEL TEJOCOTE	1	5		
		CIUDAD CUATRO VIENTOS	4	29		
		HEROES, LOS	5	43		
		HORNOS SANTA BARBARA	2	10		
		IXTAPALUCA	13	64		
		JESUS MARIA	1	6		
		SANTA BARBARA	1	9		
		LA VENTA	1	5		
		SAN FRANCISCO	1	2		
	SN FRANCISCO DE TEXALPA	1	6			
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	1	2	1	2	23275
COATEPEC	COATEPEC	3	7	3	7	8079
JORGE JIMENEZ CANTU	JORGE JIMENEZ CANTU	2	8	2	8	7314
MANUEL AVILA CAMACHO	MANUEL AVILA CAMACHO	1	2	1	2	3308
RIO RIO DE JUAREZ	RIO FRIO DE JUAREZ	1	3	1	3	6064
<b>TOTAL</b>		<b>53</b>	<b>266</b>	<b>53</b>	<b>266</b>	<b>342546</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PREESCOLAR (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS DE EDAD
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	5.3%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	342546
5.3% DE LA POBLACION TOTAL	18155
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 9 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	266
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	519
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	253
PORCENTAJE	48.72

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	53
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	29
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	24
PORCENTAJE	45.63

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
(2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION PRIMARIA AÑO 2002**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO	TOTAL DE HABITANTES (2)	
IXTAPALUCA	AYOTLA	AYOTLA	21	273	120	1424	294506
		COL AMPLIACION EMILIANO ZAPATA	2	20			
		LOMA BONITA	4	57			
		EL MIRADOR	1	8			
	TLALPIZAHUAC	COL. ESTADO DE MEXICO TLALPIZAHUAC	1	12			
		TLALPIZAHUAC	10	124			
	TLAPACOYA	COL. ALFREDO DEL MAZO	2	36			
		EL MOLINO	1	6			
		TLAPACOYA	15	196			
	IXTAPALUCA	VALLE VERDE	1	14			
		ACOZAC	1	9			
		HORNOS SANTA BARBARA	3	29			
		IXTAPALUCA	37	449			
		SAN JACINTO	1	8			
		SAN JOSE DE LAS PALMAS	2	12			
		SANTA BARBARA	2	21			
		CIUDAD CUATRO VIENTOS	7	78			
		LA VENTA	2	20			
		ZOQUIAPAN	1	12			
		GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES	2	13			
TLAYEHUALES		2	18				
MAGDALENA ATLIPAC		1	6				
PUEBLO NUEVO	1	3					
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	9	94	9	94	23275	
COATEPEC	COATEPEC	5	36	5	36	8079	
JORGE JIMENEZ CANTU	JORGE JIMENEZ CANTU	2	24	2	24	7314	
MANUEL AVILA CAMACHO	MANUEL AVILA CAMACHO	2	16	2	16	3308	
RIO RIO DE JUAREZ	RIO FRIO DE JUAREZ	2	26	3	28	6064	
	LLANO GRANDE	1	2				
<b>TOTAL</b>		<b>141</b>	<b>1622</b>	<b>141</b>	<b>1622</b>	<b>342546</b>	

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PRIMARIA (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS DE EDAD
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	18.0%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	342546
18% DE LA POBLACION TOTAL	61658
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 18 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	1622
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1762
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	140
PORCENTAJE	7.93

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	141
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	49
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	92
PORCENTAJE	65.29

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
(2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.  
(3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL 1999.

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL AÑO 2002**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO	TOTAL DE HABITANTES (2)
IXTAPALUCA	AYOTLA	AYOTLA	10	76	51	294506
		LOMA BONITA	1	6		
	TLALPIZAHUAC	TLALPIZAHUAC	1	6		
		COL. ESTADO DE MEXICO	2	7		
		CITLALMINA	1	6		
		COL. DARIO MARTINEZ	1	9		
		TLAPACOYA	4	25		
	IXTAPALUCA	TLAPACOYA	5	40		
		IXTAPALUCA	12	78		
		JESUS MARIA	2	18		
		LA VENTA	2	18		
		CIUDAD CUATRO VIENTOS	4	26		
		SANTA BARBARA	1	7		
		PLUTARCO ELIAS CALLES	1	6		
		SAN FRANCISCO DE TEXALPA	1	3		
		CERRO DEL TEJOCOTE	1	10		
MELCHOR OCAMPO	2	12				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	1	15	1	15	23275
COATEPEC	COATEPEC	2	9	2	9	8079
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	0	0	7314
MANUEL AVILA CAMACHO		0	0	0	0	3308
RIO RIO DE JUAREZ	RIO FRIO DE JUAREZ	1	6	1	6	6064
<b>TOTAL</b>		<b>55</b>	<b>383</b>	<b>55</b>	<b>383</b>	<b>342546</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	4.55%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	342546
4.55% DE LA POBLACION TOTAL	15586
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	383
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	390
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	7
PORCENTAJE	1.71

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	55
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	13
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	42
PORCENTAJE	76.39

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.
- (2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.
- (3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION TELESECUNDARIA AÑO 2000**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO	TOTAL DE HABITANTES (2)	
IXTAPALUCA	AYOTLA	AYOTLA	1	9	4	294506	
	TLALPIZAHUAC		0	0			
	TLAPACOYA	VALLE VERDE		1			6
		EL MOLINO		1			6
		TLAPACOYA		1			5
IXTAPALUCA		0	0				
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	2	8	2	8	23275	
COATEPEC		0	0	0	0	8079	
JORGE JIMENEZ CANTU	JORGE JIMENEZ CANTU	1	8	1	8	7314	
MANUEL AVILA CAMACHO	MANUEL AVILA CAMACHO	1	6	1	6	3308	
RIO RIO DE JUAREZ		0	0	0	0	6064	
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>48</b>	<b>8</b>	<b>48</b>	<b>342546</b>	

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION TELESECUNDARIA (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.93%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	25 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	3308
0.93% DE LA POBLACION TOTAL	31
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	48
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	46
PORCENTAJE	95.83

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	8
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	7
PORCENTAJE	87.50

**FUENTE**

(1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

(2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL AÑO 2000**

LOCALIDAD		COLONIA (1)	ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO	TOTAL DE HABITANTES (2)
IXTAPALUCA	AYOTLA	AYOTLA	1	8	10	111	294506
	TLALPIZAHUAC	COL. DARIO MARTINEZ	2	24			
	TLAPACOYA	TLAPACOYA	2	36			
		EL MOLINO	1	15			
	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	2	19			
	IXTAPALUCA	HORNOS SANTA BARBARA	2	9			
SAN FRANCISCO ACUAUTLA			0	0	0	0	23275
COATEPEC			0	0	0	0	8079
JORGE JIMENEZ CANTU			0	0	0	0	7314
MANUEL AVILA CAMACHO			0	0	0	0	3308
RIO RIO DE JUAREZ			0	0	0	0	6064
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>	<b>111</b>	<b>10</b>	<b>111</b>	<b>342546</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	2.10%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	342546
2.10% DE LA POBLACION TOTAL	7193
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	111
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	180
DEFICIT UNIDADES DE SERVICIO	69
PORCENTAJE	38.28

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	10
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	7
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	25.07

**FUENTE**

(1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.

(2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.



**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BACHILLERATO GENERAL (COLEGIO DE BACHILLERES) AÑO 2002**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO	TOTAL DE HABITANTES (2)
IXTAPALUCA	AYOTLA	0	0	5	34	294506
	TLALPIZAHUAC	0	0			
	TLAPACOYA	0	0			
	CERRO DEL TEJOCOTE	1	6			
	IXTAPALUCA	3	19			
	ZOQUIAPAN	1	9			
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	0	0	23275
COATEPEC		0	0	0	0	8079
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	0	0	7314
MANUEL AVILA CAMACHO		0	0	0	0	3308
RIO RIO DE JUAREZ		0	0	0	0	6064
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>34</b>	<b>5</b>	<b>34</b>	<b>342546</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO GENERAL (COLEGIO DE BACHILLERES) (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 16 A 18 AÑOS EGRESADOS DE SECUNDARIA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.36%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	342546
0.36% DE LA POBLACION	1233
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 10 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	34
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	31
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	8.82

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	5
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	3
PORCENTAJE	69.00

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.  
 (3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL.1999.

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BACHILLERATO TECNOLOGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS AÑO 2002**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO	TOTAL DE HABITANTES (2)
IXTAPALUCA	AYOTLA	3	33	7	70	294506
	TLALPIZAHUAC	0	0			
	TLAPACOYA	1	9			
	IXTAPALUCA	1	6			
	LOS HEROES	2	22			
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	0	0	23275
COATEPEC		0	0	0	0	8079
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	0	0	7314
AVILA CAMACHO		0	0	0	0	3308
RIO RIO DE JUAREZ		0	0	0	0	6064
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>70</b>	<b>7</b>	<b>70</b>	<b>342546</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO TECNOLOGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 15 A 18 AÑOS EGRESADOS DE SECUNDARIA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.50%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	342546
0.5% DE LA POBLACION TOTAL	1713
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	70
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	43
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	27
PORCENTAJE	38.83

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	7
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	5
PORCENTAJE	74.51

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.  
 (3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICO (INSTITUTO TECNOLOGICO) AÑO 2002**

LOCALIDAD	COLONIA (1)	ELEMENTOS DE SERVICIO EXISTENTES (1)	UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES (1)	TOTAL ELEMENTOS DE SERVICIO	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO	TOTAL DE HABITANTES (2)
IXTAPALUCA	AYOTLA	2	24	2	24	294506
	TLALPIZAHUAC	0	0			
	TLAPACOYA	0	0			
	IXTAPALUCA	0	0			
SAN FRANCISCO ACUAUTLA		0	0	0	0	23275
COATEPEC		0	0	0	0	8079
JORGE JIMENEZ CANTU		0	0	0	0	7314
MANUEL AVILA CAMACHO		0	0	0	0	3308
RIO RIO DE JUAREZ		0	0	0	0	6064
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>342546</b>

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICO (INSTITUTO TECNOLOGICO) (3)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR TECNICO
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.20%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	342546
0.2% DE LA POBLACION TOTAL	685
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 13 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO EXISTENTES	24
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	17
SUPERAVIT UNIDADES DE SERVICIO	7
PORCENTAJE	28.64

NUMERO DE ELEMENTOS EXISTENTES	2
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
SUPERAVIT ELEMENTOS DE SERVICIO	1
PORCENTAJE	50.00

**FUENTE**

- (1) Secretaría de Educación Pública. Información suministrada mediante Oficio N° 229-2.4/00050 de Mayo 23 de 2003.  
 (2) Población proyectada a 2002 con base en la población por localidad en 2000 obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI.  
 (3) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL.1999.

**ANEXO N° 6 – EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD Y  
EDUCACION REQUERIDO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA EN EL  
AÑO 2005**

**EQUIPAMIENTO DE SALUD TOTAL MUNICIPAL – SSA, IMSS, ISSSTE.  
ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL**

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (CENTRO DE SALUD RURAL). AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	5000

POBLACION TOTAL (De las 4 localidades que cuentan con menos de 15.000 habitantes)	30135
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULOS DE 1 Y 2 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (VER CALCULO POR LOCALIDAD)	7
---	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	4
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(2) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. Este elemento cubre los requerimientos de una población de hasta 15.000 habitantes; rebasada esta cantidad, es necesario ubicar un centro de salud urbano. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD URBANO). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (40% de la población total)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	12500

POBLACION TOTAL (De las 2 localidades que cuentan con más de 15.000 habitantes)	386674
40% DE LA POBLACION TOTAL	154670

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO VARIABLE DE 3 A 6 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)
-----------------------	--

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	13
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	2
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(2) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA  
(CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (40% de la población total) (3)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	6000

POBLACION TOTAL (De las 5 localidades con población inferior a los 50.000 habitantes)	58456
40% DE LA POBLACION TOTAL	23382

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)
-----------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	4
---------------------------------	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(2) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. A cada consultorio corresponden 4 camas de hospitalización, con una ocupación del 30% y 2 días de estancia promedio por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION SSA  
(HOSPITAL GENERAL). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (40% de la población total)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	2500

POBLACION TOTAL	416809
40% DE LA POBLACION TOTAL	166724

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 180 CAMAS DE HOSPITALIZACION (3)
-----------------------	--

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	71
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(2) Considerando una ocupación promedio del 80% y 2.5 días de estancia promedio por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION IMSS (UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS (50% de la población total aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	4800

POBLACION TOTAL	416809
50% DE LA POBLACION TOTAL	208405

MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULOS DE 1, 2 Y 10 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)
--------------------------	--

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (VER CALCULO POR LOCALIDAD)	43
---	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	6
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(2) 24 consultas por cada consultorio en 6 horas de servicio. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION IMSS (HOSPITAL GENERAL). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS (50% de la población total aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	1208

POBLACION TOTAL	416809
50% DE LA POBLACION TOTAL	208405

MODULO RECOMENDABLE	MODULO DE 72 CAMAS DE HOSPITALIZACION (3)
---------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	173
---------------------------------	-----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	2
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(2) Considerando una ocupación hospitalaria anual del 85% y una estancia promedio de 4 días por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.



**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION ISSSTE (UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (De las 5 localidades con poblacion inferior a 50.000 habitantes)	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11%de la población aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	3165 Dh 28773 Hab.

POBLACION TOTAL (De las 5 localidades con población inferior a 50.000)	58456
11% DE LA POBLACION	6430
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 1 CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR EN 2 TURNOS DE OPERACIÓN (3)

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
---------------------------------	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(2) Se consideran 4 consultas por hora en dos turnos de operación de 4 horas cada uno. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION ISSSTE (CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (De la localidad con poblacion superior a los 100.000 habitantes)	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11%de la población aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	4718 Dh / 43163 Hab

POBLACION TOTAL (De la localidad que cuenta con más de 100.000 habitantes)	358354
11% DE LA POBLACION TOTAL	39419

ELEMENTO RECOMENDABLE	MODULO A: 8 CONSULTORIOS DE MEDICINA FAMILIAR
-----------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	8
---------------------------------	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(2) Se consideran 4 consultas por hora en turnos de operación de 6 horas. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION ISSSTE (CLINICA HOSPITAL). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (Incluye la población derechohabiente de la localidad y el área de influencia)	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11%de la población aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	MODULO B: 1605 Dh / 14.590 Hab.

POBLACION TOTAL (Incluye la población derechohabiente de la localidad y el área de influencia)	416809
11% DE LA POBLACION TOTAL	45849

ELEMENTO RECOMENDABLE	MODULO B: 30 CAMAS (3)
-----------------------	------------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	30
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Considerando 4 días de estancia promedio en hospitalización. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD TOTAL MUNICIPAL – SSA, IMSS, ISSSTE.  
ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO**

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION (CENTRO DE SALUD RURAL). AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	5000

POBLACION TOTAL (De las 4 localidades que cuentan con menos de 15.000 habitantes)	28552
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULOS DE 1 Y 2 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (VER CALCULO POR LOCALIDAD)	7
---	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	4
----------------------------------	---

- (1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programático (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)
- (2) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. Este elemento cubre los requerimientos de una población de hasta 15.000 habitantes; rebasada esta cantidad, es necesario ubicar un centro de salud urbano. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.
- (3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD URBANO). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (40% de la población total)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	12500

POBLACION TOTAL (De las 2 localidades que cuentan con más de 15.000 habitantes)	366358
40% DE LA POBLACION TOTAL	146543

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO VARIABLE DE 3 A 6 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)
-----------------------	--

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	12
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	2
----------------------------------	---

- (1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programático (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)
- (2) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.
- (3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA  
(CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (40% de la población total) (3)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	6000

POBLACION TOTAL (De las 5 localidades con población inferior a los 50.000 habitantes)	55384
40% DE LA POBLACION TOTAL	22154

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)
-----------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	4
---------------------------------	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programático (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

(2) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. A cada consultorio corresponden 4 camas de hospitalización, con una ocupación del 30% y 2 días de estancia promedio por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA  
(HOSPITAL GENERAL). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (40% de la población total)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	2500

POBLACION TOTAL	394910
40% DE LA POBLACION TOTAL	157964

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 180 CAMAS DE HOSPITALIZACION (3)
-----------------------	--

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	64
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programático (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

(2) Considerando una ocupación promedio del 80% y 2.5 días de estancia promedio por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION IMSS (UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS (50% de la población total aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR (3)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	4800

POBLACION TOTAL	394910
50% DE LA POBLACION TOTAL	197455

MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULOS DE 1, 2 Y 10 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)
--------------------------	--

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (VER CALCULO POR LOCALIDAD)	41
---	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	6
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programático (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

(2) 24 consultas por cada consultorio en 6 horas de servicio. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION IMSS (HOSPITAL GENERAL). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS (50% de la población total aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	1208

POBLACION TOTAL	394910
50% DE LA POBLACION TOTAL	197455

ELEMENTO RECOMENDABLE	MODULO DE 72 CAMAS DE HOSPITALIZACION (3)
-----------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	164
---------------------------------	-----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	2
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programático (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

(2) Considerando una ocupación hospitalaria anual del 85% y una estancia promedio de 4 días por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION ISSSTE (UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (De las 5 localidades con poblacion inferior a 50.000 habitantes)	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11%de la población aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	3165 Dh / 28773 Hab.

POBLACION TOTAL (De las 5 localidades con población inferior a 50.000)	55384
11% DE LA POBLACION	6092
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 1 CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR EN 2 TURNOS DE OPERACIÓN (3)

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (VER CALCULO POR LOCALIDAD)	2
---	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(2) Se consideran 4 consultas por hora en dos turnos de operación de 4 horas cada uno. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.  
 (3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION ISSSTE (CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (De la localidad con poblacion superior a los 100.000 habitantes)	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11%de la población aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	4718 Dh / 43163 Hab

POBLACION TOTAL (De la localidad que cuenta con más de 100.000 habitantes)	339526
11% DE LA POBLACION TOTAL	37348

ELEMENTO RECOMENDABLE	MODULO A: 8 CONSULTORIOS DE MEDICINA FAMILIAR
-----------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	8
---------------------------------	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(2) Se consideran 4 consultas por hora en turnos de operación de 6 horas. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.  
 (3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION ISSSTE (CLINICA HOSPITAL). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (Incluye la población derechohabiente de la localidad y el área de influencia)	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11%de la población aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	MODULO B: 1605 Dh / 14.590 Hab.

POBLACION TOTAL (Incluye la población derechohabiente de la localidad y el área de influencia)	394910
11% DE LA POBLACION TOTAL	43440

ELEMENTO RECOMENDABLE	MODULO B: 30 CAMAS (3)
-----------------------	------------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	27
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programático (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)  
 (2) Considerando 4 días de estancia promedio en hospitalización. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.  
 (3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION TOTAL MUNICIPAL. 2005  
ESCENARIOS DE CRECIMIENTO TENDENCIAL Y PROGRAMATICO**

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PREESCOLAR AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS DE EDAD
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	5.3%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL (2)	416809
5.3% DE LA POBLACION TOTAL	22091
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 9 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	631
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	35
--------------------------------	----

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PREESCOLAR AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS DE EDAD
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	5.3%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL (3)	394910
5.3% DE LA POBLACION TOTAL	20930
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 9 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	598
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	33
--------------------------------	----

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL.1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)



**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PRIMARIA AL AÑO 2005,  
ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS DE EDAD
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	18.0%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL (2)	416809
18% DE LA POBLACION TOTAL	75026
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 18 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2144
---------------------------------	------

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	60
--------------------------------	----

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PRIMARIA AL AÑO 2005,  
ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS DE EDAD
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	18.0%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL (3)	394910
18% DE LA POBLACION TOTAL	71084
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 18 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2031
---------------------------------	------

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	56
--------------------------------	----

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	4.55%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	416809
4.55% DE LA POBLACION TOTAL	18965
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	474
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	16
--------------------------------	----

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	4.55%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	394910
4.55% DE LA POBLACION TOTAL	17968
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	449
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	15
--------------------------------	----

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL.1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION TELESECUNDARIA AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.93%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	25 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL (De Manuel Avila Camacho, única localidad considerada receptora)	4025
0.93% DE LA POBLACION TOTAL	37
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
---------------------------------	---

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	0
--------------------------------	---

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION TELESECUNDARIA AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA	0.93%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	25 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL (De Manuel Avila Camacho, única localidad considerada receptora)	3813
0.93% DE LA POBLACION TOTAL	35
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	1
---------------------------------	---

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	0
--------------------------------	---

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL.1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	2.10%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	416809
2.10% DE LA POBLACION TOTAL	8753
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	219
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	9
--------------------------------	---

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	2.10%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	394910
2.10% DE LA POBLACION TOTAL	8293
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	207
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	9
--------------------------------	---

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL.1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO GENERAL AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 16 A 18 AÑOS EGRESADOS DE SECUNDARIA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.36%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	416809
0.36% DE LA POBLACION TOTAL	1501
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 10 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	38
---------------------------------	----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
--------------------------------	---

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO GENERAL AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 16 A 18 AÑOS EGRESADOS DE SECUNDARIA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.36%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	394910
0.36% DE LA POBLACION TOTAL	1422
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 10 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	36
---------------------------------	----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
--------------------------------	---

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL.1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO TECNOLÓGICO AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 15 A 18 AÑOS EGRESADOS DE SECUNDARIA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.50%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	416809
0.5% DE LA POBLACION TOTAL	2084
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	52
---------------------------------	----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
--------------------------------	---

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO TECNOLÓGICO AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 15 A 18 AÑOS EGRESADOS DE SECUNDARIA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.50%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	394910
0.5% DE LA POBLACION TOTAL	1975
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	49
---------------------------------	----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
--------------------------------	---

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)



**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICO AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR TECNICO
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.20%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	416809
0.2% DE LA POBLACION TOTAL	834
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 13 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	21
---------------------------------	----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
--------------------------------	---

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICO AL AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR TECNICO
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.20%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	394910
0.2% DE LA POBLACION TOTAL	790
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 13 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	20
---------------------------------	----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
--------------------------------	---

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

**ANEXO N° 7 – EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE SALUD Y  
EDUCACION REQUERIDO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA EN EL  
AÑO 2010**



**EQUIPAMIENTO DE SALUD TOTAL MUNICIPAL – SSA, IMSS, ISSSTE.  
ESCENARIO DE CRECIMIENTO TENDENCIAL**

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION  
SSA (CENTRO DE SALUD RURAL). AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	5000

POBLACION TOTAL (De las 4 localidades que cuentan con menos de 15.000 habitantes)	37161
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULOS DE 1 Y 2 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (VER CALCULO POR LOCALIDAD)	8
---	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	4
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2010 con tasa de crecimiento tendencial (4.28) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 1)

(2) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. Este elemento cubre los requerimientos de una población de hasta 15.000 habitantes; rebasada esta cantidad, es necesario ubicar un centro de salud urbano. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION  
SSA (CENTRO DE SALUD URBANO). AÑO 2010. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (40% de la población total)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	12500

POBLACION TOTAL (De las 2 localidades que cuentan con más de 15.000 habitantes)	476832
40% DE LA POBLACION TOTAL	190733

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO VARIABLE DE 3 A 6 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)
-----------------------	--

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	15
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	3
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2010 con tasa de crecimiento tendencial (4.28) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 1)

(2) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION). AÑO 2010. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (40% de la población total) (3)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	6000

POBLACION TOTAL (De las 5 localidades con población inferior a los 50.000 habitantes)	72085
40% DE LA POBLACION TOTAL	28834

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)
-----------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	6
---------------------------------	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2010 con tasa de crecimiento tendencial (4.28) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 1)

(2) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio efectivo por turno. A cada consultorio corresponden 4 camas de hospitalización, con una ocupación del 30% y 2 días de estancia promedio por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (HOSPITAL GENERAL). AÑO 2010. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (40% de la población total)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	2500

POBLACION TOTAL	513993
40% DE LA POBLACION TOTAL	205597

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 180 CAMAS DE HOSPITALIZACION (3)
-----------------------	--

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	84
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2010 con tasa de crecimiento tendencial (4.28) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 1)

(2) Considerando una ocupación promedio del 80% y 2.5 días de estancia promedio por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION IMSS (UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS (50% de la población total aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	4800

POBLACION TOTAL	513993
50% DE LA POBLACION TOTAL	256997
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO VARIABLE DE 1 A 10 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (VER CALCULO POR LOCALIDAD)	54
---	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	6
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2010 con tasa de crecimiento tendencial (4.28) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000-2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(2) 24 consultas por cada consultorio en 6 horas de servicio. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION IMSS (HOSPITAL GENERAL). AÑO 2010. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS (50% de la población total aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	1208

POBLACION TOTAL	513993
50% DE LA POBLACION TOTAL	256997

MODULO RECOMENDABLE	MODULO DE 72 CAMAS DE HOSPITALIZACION (3)
---------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	213
---------------------------------	-----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	3
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2010 con tasa de crecimiento tendencial (4.28) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000-2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(2) Considerando una ocupación hospitalaria anual del 85% y una estancia promedio de 4 días por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION ISSSTE (UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (De las 5 localidades con poblacion inferior a 50.000 habitantes)	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11%de la poblacion aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	3165 Dh / 28773 Hab.

POBLACION TOTAL (De las 5 localidades con poblacion inferior a 50.000)	72085
11% DE LA POBLACION	7929
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 3 CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR EN 2 TURNOS DE OPERACION (3)

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (VER CALCULO POR LOCALIDAD)	3
---	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(2) Se consideran 4 consultas por hora en dos turnos de operacion de 4 horas cada uno. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION ISSSTE (CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (De la localidad con poblacion superior a los 100.000 habitantes)	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11%de la poblacion aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	4718 Dh / 43163 Hab

POBLACION TOTAL (De la localidad que cuenta con más de 100.000 habitantes)	441908
11% DE LA POBLACION TOTAL	48610

ELEMENTO RECOMENDABLE	MODULO A: 8 CONSULTORIOS DE MEDICINA FAMILIAR
-----------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	10
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(2) Se consideran 4 consultas por hora en turnos de operacion de 6 horas. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION ISSSTE (CLINICA HOSPITAL). AÑO 2005, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (Incluye la poblacion derechohabiente de la localidad y el área de influencia)	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11%de la poblacion aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	MODULO B: 1605 Dh / 14.590 Hab.

POBLACION TOTAL (Incluye la poblacion derechohabiente de la localidad y el área de influencia)	513993
11% DE LA POBLACION TOTAL	56539

ELEMENTO RECOMENDABLE	MODULO B: 30 CAMAS (3)
-----------------------	------------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	35
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(1) Poblacion proyectada a 2010 con tasa de crecimiento tendencial (4.28) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Pagina 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Considerando 4 días de estancia promedio en hospitalización. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE SALUD TOTAL MUNICIPAL – SSA, IMSS, ISSSTE.  
ESCENARIO DE CRECIMIENTO PROGRAMATICO**

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD RURAL). AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	TOTAL DE LA POBLACION
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	5000

POBLACION TOTAL (De las 4 localidades que cuentan con menos de 15.000 habitantes)	32138
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULOS DE 1 Y 2 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (VER CALCULO POR LOCALIDAD)	8
---	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	4
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2010 con tasa de crecimiento programático (2.39) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

(2) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. Este elemento cubre los requerimientos de una población de hasta 15.000 habitantes; rebasada esta cantidad, es necesario ubicar un centro de salud urbano. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA (CENTRO DE SALUD URBANO). AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (40% de la población total)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	12500

POBLACION TOTAL (De las 2 localidades que cuentan con más de 15.000 habitantes)	412372
40% DE LA POBLACION TOTAL	164949

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO VARIABLE DE 3 A 6 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)
-----------------------	--

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	13
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	2
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2010 con tasa de crecimiento programático (2.39) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

(2) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.



**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION SSA  
(CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION). AÑO 2010. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (40% de la población total) (3)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	6000

POBLACION TOTAL (De las 5 localidades con población inferior a los 50.000 habitantes)	62340
40% DE LA POBLACION TOTAL	24936

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 3 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)
-----------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	5
---------------------------------	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2010 con tasa de crecimiento programático (2.39) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

(2) 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio. A cada consultorio corresponden 4 camas de hospitalización, con una ocupación del 30% y 2 días de estancia promedio por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION SSA  
(HOSPITAL GENERAL). AÑO 2010. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA (40% de la población total)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	2500

POBLACION TOTAL	444510
40% DE LA POBLACION TOTAL	177804

ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 180 CAMAS DE HOSPITALIZACION (3)
-----------------------	--

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	73
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2010 con tasa de crecimiento programático (2.39) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

(2) Considerando una ocupación promedio del 80% y 2.5 días de estancia promedio por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.



**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION IMSS (UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS (50% de la población total aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	4800

POBLACION TOTAL	444510
50% DE LA POBLACION TOTAL	222255
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO VARIABLE DE 1 A 10 CONSULTORIOS EN DOS TURNOS DE OPERACION (3)

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS (VER CALCULO POR LOCALIDAD)	46
---	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	4
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2010 con tasa de crecimiento programático (2.39) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

(2) 24 consultas por cada consultorio en 6 horas de servicio. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION IMSS (HOSPITAL GENERAL). AÑO 2010. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS (50% de la población total aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	1208

POBLACION TOTAL	444510
50% DE LA POBLACION TOTAL	222255

MODULO RECOMENDABLE	MODULO DE 72 CAMAS DE HOSPITALIZACION (3)
---------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	184
---------------------------------	-----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	2
----------------------------------	---

(1) Población proyectada a 2010 con tasa de crecimiento programático (2.39) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

(2) Considerando una ocupación hospitalaria anual del 85% y una estancia promedio de 4 días por paciente. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION ISSSTE (UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (De las 5 localidades con poblacion inferior a 50.000 habitantes)	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11%de la poblacion aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	3165 Dh / 28773 Hab.

POBLACION TOTAL (De las 5 localidades con poblacion inferior a 50.000)	62340
11% DE LA POBLACION	6857
MODULO TIPO RECOMENDABLE	MODULO DE 3 CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR EN 2 TURNOS DE OPERACION (3)

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	3
---------------------------------	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(2) Se consideran 4 consultas por hora en dos turnos de operacion de 4 horas cada uno. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - PRIMER NIVEL DE ATENCION ISSSTE (CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR). AÑO 2010. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (De la localidad con poblacion superior a los 100.000 habitantes)	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11%de la poblacion aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	4718 Dh / 43163 Hab

POBLACION TOTAL (De la localidad que cuenta con más de 100.000 habitantes)	382170
11% DE LA POBLACION TOTAL	42039

ELEMENTO RECOMENDABLE	MODULO A: 8 CONSULTORIOS DE MEDICINA FAMILIAR
-----------------------	---

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	9
---------------------------------	---

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(2) Se consideran 4 consultas por hora en turnos de operacion de 6 horas. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE SALUD - SEGUNDO NIVEL DE ATENCION ISSSTE (CLINICA HOSPITAL). AÑO 2005. ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2 (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL (Incluye la poblacion derechohabiente de la localidad y el area de influencia)	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11%de la poblacion aproximadamente)
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA (2)
HABITANTES POR UNIDAD DE SERVICIO	MODULO B: 1605 Dh / 14.590 Hab.

POBLACION TOTAL (Incluye la poblacion derechohabiente de la localidad y el area de influencia)	444510
11% DE LA POBLACION TOTAL	48896

ELEMENTO RECOMENDABLE	MODULO B: 30 CAMAS (3)
-----------------------	------------------------

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	31
---------------------------------	----

ELEMENTOS DE SERVICIO REQUERIDOS	1
----------------------------------	---

(1) Poblacion proyectada a 2010 con tasa de crecimiento programatico (2.39) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Pagina 99. (Escenario de Crecimiento 2)

(3) Considerando 4 dias de estancia promedio en hospitalizacion. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(3) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

**EQUIPAMIENTO DE EDUCACION TOTAL MUNICIPAL. ESCENARIOS  
DE CRECIMIENTO TENDENCIAL Y PROGRAMATICO**

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PREESCOLAR AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS DE EDAD
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	5.3%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL (2)	513993
5.3% DE LA POBLACION TOTAL	27242
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 9 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	778
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	43
--------------------------------	----

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PREESCOLAR AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS DE EDAD
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	5.3%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL (3)	444510
5.3% DE LA POBLACION TOTAL	23559
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 9 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	673
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	37
--------------------------------	----

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PRIMARIA AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS DE EDAD
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	18.0%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL (2)	513993
18% DE LA POBLACION TOTAL	92519
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 18 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2643
---------------------------------	------

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	73
--------------------------------	----

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PRIMARIA AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS DE EDAD
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	18.0%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	35 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL (3)	444510
18% DE LA POBLACION TOTAL	80012
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 18 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2286
---------------------------------	------

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	64
--------------------------------	----

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	4.55%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	513993
4.55% DE LA POBLACION TOTAL	23387
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	585
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	19
--------------------------------	----

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	4.55%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	444510
4.55% DE LA POBLACION TOTAL	20225
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 15 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	506
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	17
--------------------------------	----

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION TELESECUNDARIA AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.93%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	25 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL (De Manuel Avila Camacho, única localidad considerada receptora)	4963
0.93% DE LA POBLACION TOTAL	46
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
---------------------------------	---

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	0
--------------------------------	---

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION TELESECUNDARIA AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.93%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	25 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL (De Manuel Avila Camacho, única localidad considerada receptora)	4292
0.93% DE LA POBLACION TOTAL	40
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 2 AULAS EN 1 TURNO

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	2
---------------------------------	---

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	0
--------------------------------	---

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)



**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	2.10%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	513993
2.10% DE LA POBLACION TOTAL	10794
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	270
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	11
--------------------------------	----

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 13 A 15 AÑOS CON PRIMARIA TERMINADA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	2.10%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	444510
2.10% DE LA POBLACION TOTAL	9335
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	233
---------------------------------	-----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	10
--------------------------------	----

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)



**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO GENERAL AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 16 A 18 AÑOS EGRESADOS DE SECUNDARIA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.36%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO
POBLACION TOTAL	513993
0.36% DE LA POBLACION TOTAL	1850
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 10 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	46
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO GENERAL AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 16 A 18 AÑOS EGRESADOS DE SECUNDARIA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.36%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO
POBLACION TOTAL	444510
0.36% DE LA POBLACION TOTAL	1600
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 10 AULAS EN 2 TURNOS
UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	40
NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2

**FUENTE**

- (1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.
- (2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)
- (3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO TECNOLOGICO AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 15 A 18 AÑOS EGRESADOS DE SECUNDARIA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.50%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	513993
0.5% DE LA POBLACION TOTAL	2570
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	64
---------------------------------	----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	3
--------------------------------	---

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION BACHILLERATO TECNOLOGICO AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	JOVENES DE 15 A 18 AÑOS EGRESADOS DE SECUNDARIA
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.50%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	444510
0.5% DE LA POBLACION TOTAL	2223
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 12 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	56
---------------------------------	----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	2
--------------------------------	---

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICO AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 1. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR TECNICO
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.20%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	513993
0.2% DE LA POBLACION TOTAL	1028
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 13 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	26
---------------------------------	----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
--------------------------------	---

**ESTIMACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICO AL AÑO 2010, ESCENARIO DE CRECIMIENTO 2. (1)**

POBLACION USUARIA POTENCIAL	EGRESADOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR TECNICO
PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	0.20%
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 ALUMNOS POR AULA POR TURNO

POBLACION TOTAL	444510
0.2% DE LA POBLACION TOTAL	889
ELEMENTO RECOMENDABLE	ELEMENTO DE 13 AULAS EN 2 TURNOS

UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS	22
---------------------------------	----

NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	1
--------------------------------	---

**FUENTE**

(1) Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL. 1999.

(2) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento tendencial (6.10) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 99. (Escenario de Crecimiento 1)

(3) Población proyectada a 2005 con tasa de crecimiento programática (4.97) definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000 - 2006 del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, Junio 11 de 2003. Página 121. (Escenario de Crecimiento 2)